



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



# PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE APAN, EN LOS MUNICIPIOS DE TLANALAPA, TEPEAPULCO, APAN, ALMOLOYA Y EMILIANO ZAPATA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

## PROPUESTA DE MODELO



## ÍNDICE DE CONTENIDO

Índice de figuras .....	2
Índice de tablas .....	3
Introducción .....	4
Unidades de Gestión Ambiental (UGA) .....	5
Definición .....	5
Metodología .....	5
Políticas ambientales .....	9
Descripción.....	9
UGA y políticas asignadas.....	12
Grupos de UGA.....	15
Lineamientos Ecológicos .....	18
Definición .....	18
Asignación de lineamientos ecológicos .....	18
Estrategias ecológicas .....	19
Definición .....	19
Estrategias generales .....	19
Estrategias específicas.....	20
Acciones .....	37
Criterios de regulación ecológica .....	53
Definición .....	53
Asignación de criterios de regulación ecológica .....	53
Propuesta de modelo de ordenamiento .....	60
Fichas técnicas de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) .....	66
Bibliografía.....	266
Participantes.....	267

---

---

## INDICE DE FIGURAS

---

---



FIGURA 1. MAPA DE UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL DELIMITADAS EN ESTE ESTUDIO..... 8

FIGURA 2. POLÍTICAS AMBIENTALES APLICADAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA) CON BASE EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) Y POLÍTICAS MIXTAS. .... 9

FIGURA 3. MAPA DE POLÍTICAS APLICADAS A LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN DE APAN ..... 12

FIGURA 4. PROPORCIONES DE UGA POR TIPO DE POLÍTICA ASIGNADA ..... 13

FIGURA 5. MAPA DE CUADRO DE UBICACIÓN DE LAS UGA DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ..... 60

**FIGURA 6. MAPA DE UGA DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO, CUADRO 1 ..... 61**

**FIGURA 7. MAPA DE UGA DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO, CUADRO 2 ..... 62**

**FIGURA 8. MAPA DE UGA DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO, CUADRO 3 ..... 63**

**FIGURA 9. MAPA DE UGA DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO, CUADRO 4 ..... 64**

## INDICE DE TABLAS

**TABLA 1. POLÍTICAS AMBIENTALES ASIGNADAS ..... 14**

TABLA 2. CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ..... 15

TABLA 3. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LAS UGA ..... 20

TABLA 4. CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA ..... 53

TABLA 5. USOS DEL SUELO APLICABLES A LA REGIÓN APAN.....



---

## INTRODUCCIÓN

---

Con base en los resultados del análisis del grupo de trabajo integrados con las observaciones derivadas del taller de planeación participativa (para más información consultar el Anexo A1) se elaboró la propuesta de modelo, que consta de 200 unidades de gestión ambiental (UGA) cuyas fichas se presentan al final de este capítulo. A todas se les asignó una política ambiental y las UGA se clasificaron en grupos con base en el tipo de vegetación y uso del suelo, pendiente, altitud, etc. Tomando en cuenta la imagen objetivo presentada en la etapa de pronóstico, los puntos importantes a lograr con el presente instrumento son los siguientes:

- I. **Incrementar y fortalecer el sistema de áreas naturales protegidas.** Actualmente las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en la región representan un área total de 4 mil 734.4 hectáreas (4.5% del área de ordenamiento ecológico). Se propone como estrategia incluir a estas ANP las superficies a las cuales se asignaron políticas de conservación y protección, alcanzando así 9 mil 48.1 ha, lo que representa un incremento del 52.3% de la superficie inicial y una ocupación total del 8.7% del área de ordenamiento. Además es importante resaltar que las ANP actualmente existentes son de carácter municipal y no cuentan con programas de manejo, por lo que se proponen estrategias para remediar esta carencia de reglamentación.
  
- II. **Recuperar los ecosistemas perturbados.** Los esfuerzos de restauración están previstos a corto plazo en una superficie de 16 mil 216.6 ha, lo que representa el 15.6% del área de ordenamiento, con lo cual se prevé la recuperación de ecosistemas perturbados ubicados en pendientes mayores a los 45°. La restauración también permitirá recuperar 9 mil 488.3 ha (9.1% del área de ordenamiento) de bosques, zonas de matorral y ecosistemas acuáticos. De esta forma se logrará mitigar la erosión de suelos en la zona noreste y noroeste y conservar la biodiversidad fomentando la reforestación con especies locales.
  
- III. **Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales.** Se asegurará el uso sustentable del agua, suelo y ecosistemas de la región a través de la aplicación de estrategias específicas.
  
- IV. **Definir áreas de crecimiento urbano en zonas de bajo valor ecológico.** Los asentamientos humanos en la región ocupan un área de 3 mil 617.4 ha. Bajo el modelo propuesto estos tendrán un incremento del 1.4% de la superficie inicial, es decir, 1 mil 424.8 ha, ocupando un área total de 5 mil 042.1 ha.

---

## UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)

---

### Definición

Las Unidades de Gestión Ambiental son porciones homogéneas del territorio que comparten las características naturales, sociales y productivas, así como una problemática ambiental similares. Constituyen la unidad mínima de análisis del Ordenamiento Ecológico, a la cual se aplican políticas ambientales, lineamientos, criterios de regulación ecológica y estrategias con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable.

### Metodología

En el área de ordenamiento existe una gran diversidad de paisajes físico-geográficos que han sido determinados por la variabilidad espacial de los componentes naturales, la importante variación climática, la compleja evolución geomorfológica y la topografía accidentada, lo que ha generado un importante mosaico de paisajes.

En el caso del ordenamiento ecológico, la identificación y delimitación de dichos paisajes se vuelve fundamental para la conformación de unidades que permitan la gestión integrada y la ordenación de sectores productivos del área de ordenamiento.

Existen varios enfoques para desarrollar esquemas de regionalización y evaluación del territorio (Mendoza y Bocco, 1998):

- a) El levantamiento de tierras, de carácter fisonómico y fisiográfico, reconoce los tipos de paisajes con ayuda de transectos sobre el terreno recopilando información complementaria (tipo de vegetación, roca y suelos).
- b) El enfoque geomorfológico se basa en un acercamiento paisajístico para la delimitación de unidades físico ambientales y fuente de datos para el entendimiento integral del medio;
- c) El enfoque morfopedológico, en el cual la delimitación de unidades se obtiene del balance entre morfogénesis y pedogénesis, que permite generar mapas síntesis con una visión global del paisaje y de los diferentes aspectos que lo componen.
- d) El enfoque geopedológico es un sistema de clasificación jerárquico utilizado como auxiliar en el levantamiento de suelos y por ende de recursos naturales, en el cual los aspectos edáficos y morfológicos tienen relevancia significativa.
- e) El enfoque de ecología del paisaje implica el análisis integrado de los factores formadores del paisaje y los asentamientos humanos asociados.

En cada uno de estos enfoques varía el componente del paisaje en el cual se basa el estudio, pero en todos ellos la constante es el relieve, que debe ser reconocible y apreciable a diferentes escalas. Por lo regular, las unidades son divididas por su condición de cobertura y uso para definir unidades ecológicas. Por otra parte, los levantamientos de cobertura y uso de la tierra son definidos como la obtención, análisis y clasificación de los diferentes tipos de cobertura y usos asociados que el hombre practica en una zona o región determinada (Melo y Camacho, 2005). De acuerdo con Forero



(1984), se trata de un examen de las clases de cobertura, de la forma en que están siendo explotadas y de las clases que podrían ser útiles al hombre. Las clases o grupos de clases de cobertura y uso se presentan en un mapa y se hace su interpretación en términos de cobertura y usos principales, posibilidades de explotación, extensión, predicción de producción, cambios a través del tiempo, etc.

En estos levantamientos, la cobertura del terreno no sólo representa los tipos de vegetación de un área determinada, constituye todos aquellos elementos, atributos u objetos que se encuentran distribuidos sobre la superficie terrestre ocupando un espacio, y el uso representa alguna clase de relación del hombre con esa cobertura del terreno, ya sea de manera cíclica o permanente, para satisfacer necesidades materiales. Los datos para estos levantamientos son obtenidos principalmente de la interpretación de fotografías aéreas, imágenes de satélite y trabajo de campo, lo que permite obtener una representación de la cobertura del terreno para una fecha determinada (Gonima y Vargas, 1991) o bien, realizar análisis de dinámica de cambios de cobertura al comparar levantamientos realizados en al menos dos fechas diferentes (Bocco et al., 1999, 2001; Ruiz y Berlanga, 1999; Reyes et al., 2006; Guerra y Ochoa, 2006 y Dupuy et al., 2007). El paisaje se considera como una fuente de recursos, soporte de actividades (espacio), hábitat, reserva genética y laboratorio natural, fuente de percepciones y emociones, y receptor de residuos. En todos los casos, se produce una apropiación y ocupación que está íntimamente relacionada con el desarrollo de las fuerzas productivas, los medios de producción, la cultura, la historia y las tradiciones. El paisaje constituye una unidad de "común denominador", mediante la cual se puede calcular, analizar, comparar y evaluar el potencial de recursos naturales de un territorio, asociado espacialmente y subordinado a las regularidades de su formación y diferenciación. Permite la jerarquización y taxonomía de las unidades delimitadas que se manifiestan como unidades de diverso tamaño, complejidad y nivel de organización, que pueden ser espacialmente diferenciadas y cartografiadas. Como sistemas naturales y antroponaturales, los paisajes están subordinados a una serie de leyes y regularidades generales, tanto naturales como sociales y económicas, que tienen un carácter objetivo y que pueden usarse como principios en el proceso propio de la planificación y del ordenamiento ecológico de los territorios.

La diferenciación, clasificación y cartografía de las unidades del paisaje constituyen la base para el diagnóstico y la ordenación del territorio a ordenar. El proceso de esclarecimiento de las unidades de gestión ambiental debe responder, entonces, a las regularidades de formación, desarrollo y diferenciación de los mismos.

Cada geomorfía-paisaje se concibe como "una categoría científica general de carácter transdisciplinario definida como un sistema espacio-temporal, complejo y abierto, que se origina y evoluciona por la interacción naturaleza-sociedad, en un constante estado de intercambio de energía, materia e información, donde su estructura, funcionamiento, dinámica y evolución reflejan la interacción entre los componentes naturales (abióticos y bióticos, técnico-económicos y socio-culturales".



Para la definición de estos geomorfo-paisajes se realizó un análisis integral de las coberturas de geomorfología, edafología, uso de suelo y vegetación y aptitud territorial generadas en las etapas de caracterización y diagnóstico las cuales permitieron regionalizar el área de estudio en estos espacios homogéneos del territorio.

Mediante el análisis comparativo de estas coberturas fue posible definir espacios que contaran con características de relieve, uso de suelo, vegetación, población y aptitud territorial homogéneas a su interior y claramente diferenciables con aquellas a su alrededor permitiendo así la definición de paisajes terrestres que constituyen la base sobre la cual se generaron las unidades de gestión definitivas.

Esta regionalización de paisajes posteriormente fue modificada por la necesidad de integrar límites que aunque no corresponden a características perceptibles en el territorio constituyen límites administrativos importantes definidos por diferentes instancias gubernamentales. Las áreas naturales protegidas decretadas se insertaron en la cobertura de paisajes debido a su carácter legal de protección de la biodiversidad por lo que deben ser insertadas tal cual están establecidos sus límites en sus decretos. Otros límites administrativos insertados sobre la cobertura de paisajes se derivaron de la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Región Sahagún–Apan, la cual aunque aun se encuentra en calidad de propuesta podría de un momento a otro decretarse y es de suma importancia que los diferentes procesos o instrumentos de planeación presenten congruencia entre sí.

Para la delimitación definitiva de las unidades de gestión ambiental se realizó una revisión de la zonificación propuesta integrando algunas unidades en otras de mayor tamaño con características similares y con gestión de los recursos análoga. Al final del proceso de delimitación se obtuvieron 200 unidades de gestión ambiental para la región de Apan (Figura 1).

La delimitación propuesta busca cumplir los siguientes objetivos:

1. Delimitar las áreas de aptitud para la conservación, con la finalidad de asignarles instrumentos de planeación que mantengan su estado actual en el caso de bosque y matorrales conservados o restauración de sus funciones ecológicas en el caso de ecosistemas perturbados.
2. Definir áreas de crecimiento territorial basadas en las proyecciones de población y la necesidad de vivienda.
3. Tomar en cuenta los otros instrumentos de planeación territorial existentes, las áreas naturales protegidas, así como proyectos a corto plazo cuyas licencias de construcción ya habían sido otorgadas y cuya realización no se oponía a los análisis de aptitud del suelo elaborados en la etapa de diagnóstico del presente estudio.



## POLÍTICAS AMBIENTALES

### Descripción

Debido a la heterogeneidad que presentan las UGA correspondientes a la región de Apan se definieron siete políticas ambientales (Figura 2): aprovechamiento, protección, restauración, conservación, aprovechamiento-restauración, aprovechamiento-conservación y conservación-restauración. Para las tres políticas ambientales mixtas se indica en que partes de las UGA se aplica cada una de las políticas que las componen.

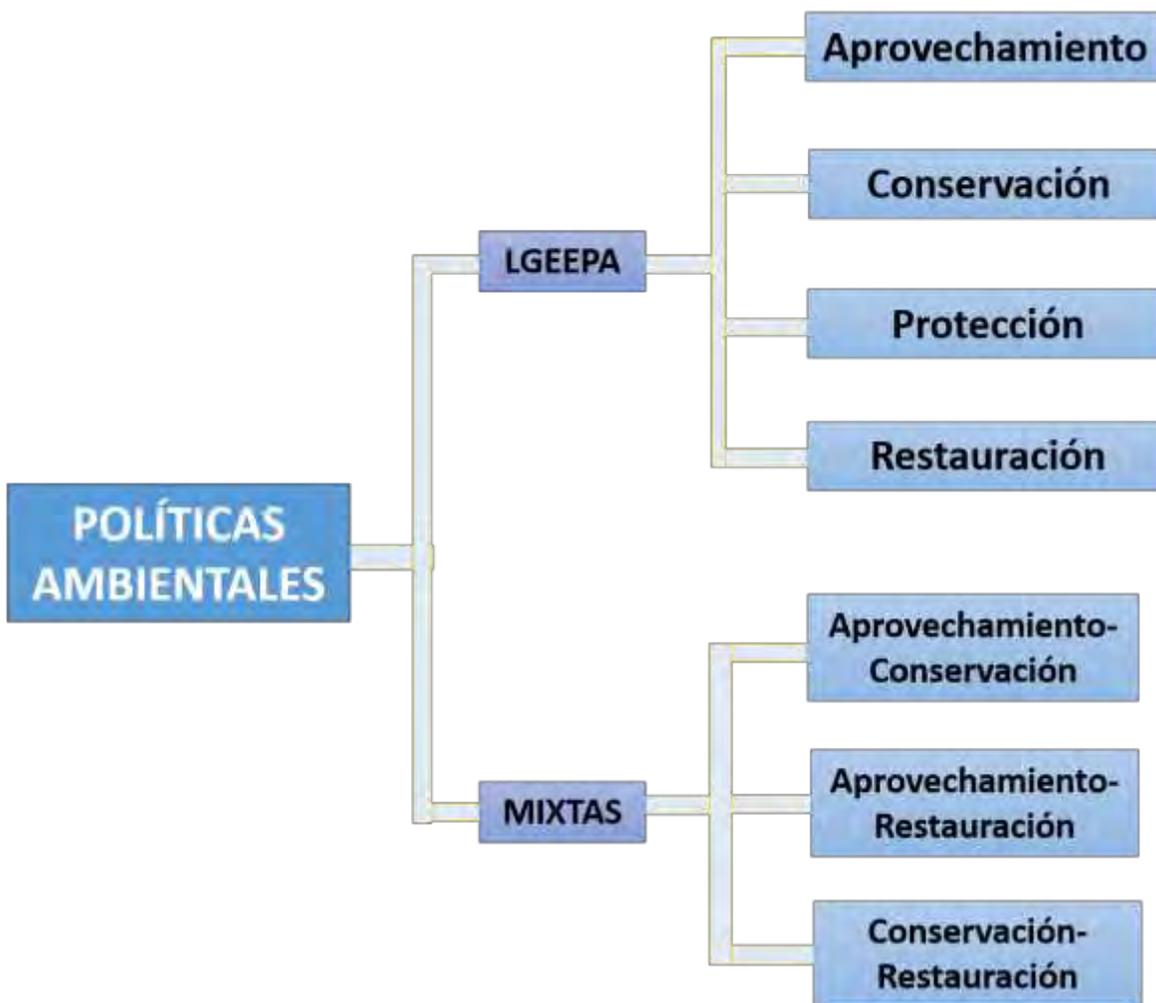


Figura 2. Políticas ambientales aplicadas en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y políticas mixtas.

Fuente: Elaboración propia



Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF 2014) y experiencia de los consultores, así como a las características de la región, se definen las políticas utilizadas y propuestas para las UGA.

#### Política de aprovechamiento.

Esta política se asigna a aquellas UGA que debido a las características que presentan son apropiadas para el uso y manejo de los recursos naturales, de forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas, de los que forman parte dichos recursos. Incluye las áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial para varias actividades productivas, entre ellas el desarrollo urbano y las actividades agrícola, pecuarias, comerciales, extractivas e industriales. Se propone para estas UGA una reorientación de la forma actual de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que propicie la diversificación y sustentabilidad y que no impacte negativamente el medio ambiente.

#### Política de conservación

Esta política se aplica a aquellas UGA cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. Tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales. Se propone esta política en áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales que actualmente se encuentran bajo algún tipo de aprovechamiento. De esta forma se intenta reorientar la actividad productiva con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre de ellos.

#### Política de protección

Tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales, y es aplicada para aquellas UGA cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. Se propone esta política en áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales. Se necesita reorientar la actividad productiva con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre de ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.

#### Política de restauración

Se encuentra dirigida a zonas que debido a la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas y en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. De esta manera, una vez lograda la restauración será posible asignar otra política, de protección o de conservación.



### Política de aprovechamiento-conservación

Esta política ambiental está dirigida a UGA que cuentan con zonas agrícolas y fragmentos de vegetación de bosque o matorral en condiciones óptimas para su conservación, por lo que es necesaria la implementación de esta política para mejorar su productividad en zonas de baja pendiente y conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural.

### Política de aprovechamiento-restauración

Esta política se aplica a las UGA donde existen áreas agrícolas, en medio de las cuales se encuentran fragmentos de vegetación de bosque o matorral perturbados. Debido a la elevada erosión potencial y a menudo a la baja rentabilidad de la agricultura, es conveniente restaurar aquellas UGA que cuenten con esta política, sobre todo en las áreas donde es mayor al pendiente y por lo tanto se incrementa el riesgo de tipo hidrogeológico.

### Política de conservación-restauración

Esta política se aplica a las UGA que presentan una elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, y que sin embargo cuentan con zonas con algún grado de perturbación o alteración. Por lo tanto en estas UGA resulta importante conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las áreas de ecosistemas degradados.

### UGA y políticas asignadas

Para las 200 UGA se asignaron las nueve políticas ambientales (Figura 3) descritas anteriormente. Del total de UGA el 50% correspondieron a las políticas de aprovechamiento, aprovechamiento-restauración y aprovechamiento-conservación (Figura 4), ocupando una superficie de 67 mil 477.9 hectáreas, es decir, el 64.7% correspondiente al total de la superficie de la región (Tabla 1).

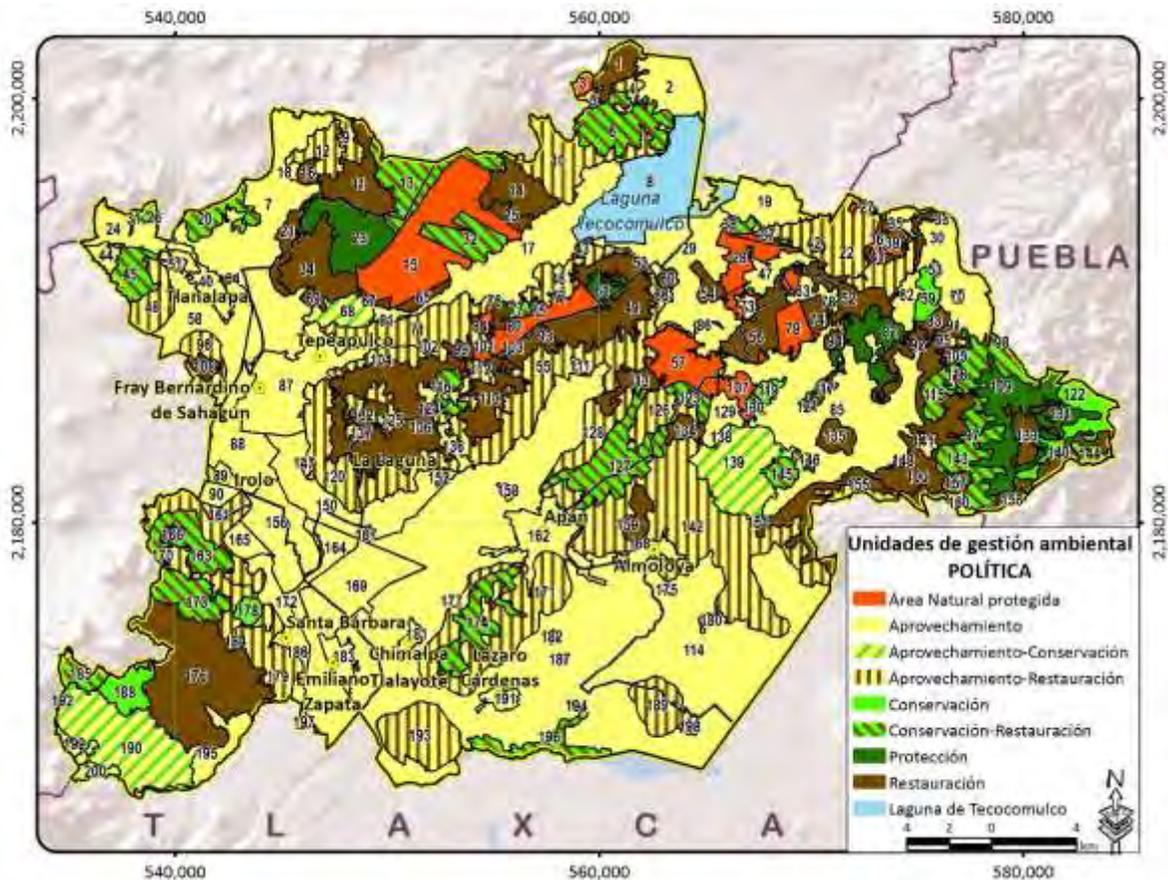
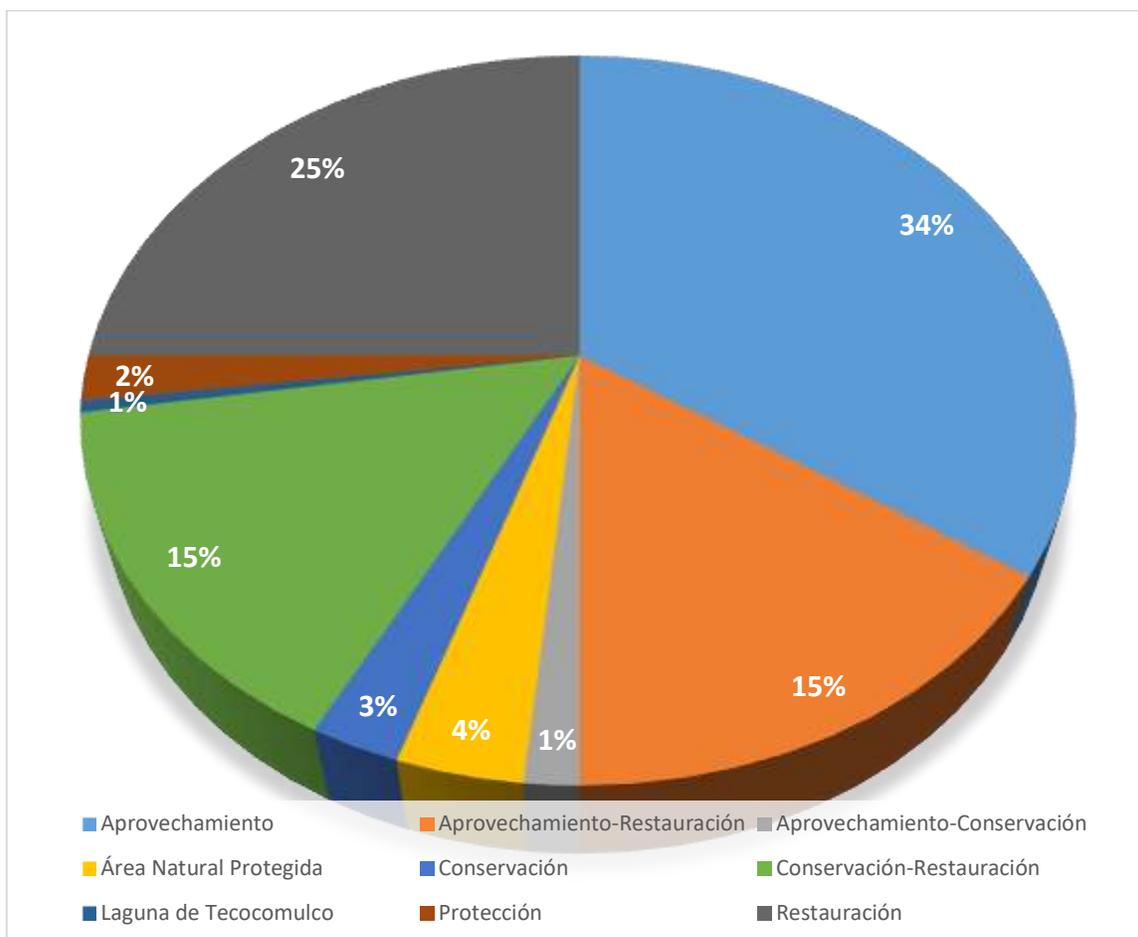


Figura 3. Mapa de Políticas aplicadas a las Unidades de Gestión Ambiental en la región de Apan

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis y resultados en este estudio

En lo que respecta a las seis políticas restantes, la mayor proporción se obtuvo para la política de restauración con 50 UGA (25%) y comprende una superficie de 16 mil 216.6 ha con un porcentaje del 15.6% (correspondiente a la superficie total de la región). Este aprovechamiento se encuentra enfocado a los sectores de agricultura-ganadería, asentamientos humanos, minería no metálica, infraestructura e industria. Siguen las UGA de conservación y conservación-restauración con un total de 35 UGA (18%) y una superficie de 10 mil 787.9 ha. Luego se encuentran las Áreas Naturales Protegidas con ocho UGA (4%) con una superficie de 4 mil 734.4 ha (4.5%). Se sugiere paulatinamente se incremente la superficie de ANP, en una primera etapa en las 3 mil 014.1 ha que

este ordenamiento asigna a la política de protección. La laguna de Tecocomulco se delimitó tomando en cuenta su área de influencia con una superficie de 2 mil 033.4 ha (2.0%).



**Figura 4. Proporciones de UGA por tipo de política asignada**

*Fuente: Elaboración propia a partir del análisis y resultados en este estudio*

Tabla 1. Políticas ambientales asignadas

Política	Número de UGA	Clave de UGA	Superficie (ha)	%
Aprovechamiento	69	2, 7, 17, 19, 24, 28, 29, 30, 44, 47, 58, 62, 63, 73, 85, 90, 114, 129, 150, 160, 164, 165, 186, 192, 195, 197, 199, 200, 40, 87, 158, 162, 168, 8, 43, 50, 51, 53, 66, 70, 76, 81, 86, 89, 102, 111, 136, 138, 141, 146, 147, 148, 152, 167, 175, 177, 180, 181, 182, 184, 187, 191, 194, 198, 172, 183, 88, 156, 169	43,951.2	42.2
Aprovechamiento- Restauración	31	10, 4, 5, 9, 12, 22, 46, 48, 55, 71, 95, 96, 98, 104, 112, 118, 120, 124, 125, 126, 128, 137, 142, 155, 161, 166, 170, 171, 179, 189, 193	20,091.8	19.3
Aprovechamiento- Conservación	3	139, 68, 190	3,435.0	3.3
Área Natural Protegida	7	3, 15, 36, 38, 57, 79, 107	4,734.4	4.5
Conservación	5	31, 178, 59, 122, 188	1,299.6	1.2
Conservación- Restauración	30	20, 26, 45, 163, 173, 174, 39, 77, 115, 130, 145, 154, 6, 13, 97, 144, 185, 143, 32, 37, 42, 116, 119, 121, 123, 127, 27, 78, 149, 196	9,488.3	9.1
Laguna de Tecocomulco	1	8	2,033.4	2.0
Protección	4	23, 61, 109, 82	3,014.1	2.9

Política	Número de UGA	Clave de UGA	Superficie (ha)	%
Restauración	50	21, 64, 16, 25, 34, 65, 67, 69, 72, 75, 99, 103, 108, 113, 176, 11, 33, 35, 41, 52, 91, 100, 105, 132, 151, 1, 92, 140, 153, 131, 133, 49, 54, 56, 60, 74, 94, 106, 117, 135, 83, 110, 14, 80, 84, 93, 101, 134, 157, 159	16,216.6.4	15.6
<b>Total</b>	<b>200</b>	----	<b>104,264.3</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis y resultados en este estudio

## GRUPOS DE UGA

Para definir los grupos de Unidades de Gestión Ambiental:

- Se realizó una primera subdivisión con base en las políticas ambientales de aprovechamiento, restauración, conservación y recuperación. Además por la heterogeneidad de las UGA que permanece por la escala del presente estudio, se definieron grupos con políticas mixtas de aprovechamiento-restauración, aprovechamiento-conservación y conservación-restauración.
- Se delimitaron las UGA con base en los límites de las áreas naturales protegidas.
- Se delimitaron los principales asentamientos humanos rurales y urbanos

De esta forma se obtuvo como resultado la formación de 34 grupos que se describen en la siguiente tabla

Tabla 2. Clave y descripción de los grupos de Unidad de Gestión Ambiental

Política	Grupo	Descripción
Protección	1310	Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de pino
	1320	Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino

Política	Grupo	Descripción
Conservación	1340	Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel
	1350	Protección de ecosistema de bosque de táscate
	2110	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad
	2120	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad
	2170	Conservación del ecosistema de bosque mixto de pino - oyamel y su biodiversidad
	2180	Conservación del ecosistema de matorral de encino y su biodiversidad
Conservación- Recuperación	2210	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
	2220	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
	2221	Conservación del ecosistema de bosque templado de pino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
	2222	Conservación del ecosistema de bosque templado mixto de pino - encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
	2224	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
Restauración	2230	Conservación del ecosistema acuático y recuperación de las zonas degradadas
	3011	Restauración de matorral xerófilo perturbado con bancos de materiales

Política	Grupo	Descripción
Aprovechamiento- Restauración	3111	Restauración de matorral xerófilo perturbado
	3112	Restauración de bosque templado de encino perturbado
	3113	Restauración de bosque templado de pino perturbado
	3115	Restauración de bosque templado de oyamel perturbado
	3117	Restauración de bosque de táscate degradado
	3120	Restauración de zonas erosionadas
	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal
	3211	Aprovechamiento agropecuario y restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal
	3212	Aprovechamiento agropecuario y restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal con asentamientos humanos
	3310	Aprovechamiento agropecuario y conservación de fragmentos de bosque templado
Aprovechamiento- Conservación	3311	Aprovechamiento agropecuario y conservación de fragmentos de matorral xerófilo
	3312	Aprovechamiento agropecuario y conservación de fragmentos de matorral de encino
	4500	Aprovechamiento de banco de materiales pétreos
Aprovechamiento	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva
	4310	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos
	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

Política	Grupo	Descripción
ANP  Laguna de Tecocomulco	4330	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos
	4400	Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos
	5000	ANP
	5010	Laguna de Tecocomulco

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis y resultados en este estudio

## LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS

### Definición

Es la meta o el enunciado general que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental. En este sentido, a diferencia de las políticas ambientales y sectoriales, el lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento. Por lo que el lineamiento ecológico debe responder a las preguntas: ¿Qué se quiere hacer en esa unidad?, ¿en qué periodo de tiempo?, ¿cuál es el umbral? o ¿cuál es el parámetro de comparación? (DOF 2003, SEMARNAT-INE 2006).

Además debe de considerarse los criterios que definen la UGA, la aptitud sectorial del suelo, la aptitud biofísica del suelo, el uso actual del suelo, las unidades físico-bióticas. Por lo que los lineamientos ecológicos están relacionados con el estado ambiental deseado de los recursos naturales o de relevancia ambiental que se quiere conservar, proteger o restaurar, los usos adecuados de acuerdo a la meta que se persigue y la disminución de las tendencias de degradación ambiental (DOF 2003, SEMARNAT-INE 2006)

### Asignación de lineamientos ecológicos

Los lineamientos se definieron para cada grupo de UGA, para posteriormente aportar modificaciones específicas de acuerdo a situaciones específicas. Se presentan a continuación con una redacción que omite las superficies y los plazos que corresponden a cada UGA, siendo estos datos presentados en las respectivas fichas.



---

## ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS

---

### Definición

Es la integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de Ordenamiento Ecológico (DOF 2003, SEMARNAT-INE 2006)

Las estrategias ecológicas están compuestas por (DOF 2003, SEMARNAT-INE 2006):

- Objetivos específicos que lleven al logro de los lineamientos ambientales, así como a la minimización de los conflictos ambientales, que establece una medida cualitativa o cuantitativa, incluyendo, en lo posible, tiempos, cantidades y responsables. En caso de contar con la información, se establecieron los umbrales de aprovechamiento de los ecosistemas con respecto a su capacidad de carga. Los objetivos específicos se diferenciaron en los que permiten atacar las causas de los conflictos o problemas ambientales y los que permiten modificar la condición de un recurso natural o ecosistema para lograr un lineamiento ecológico.
- Los usos autorizados, prohibidos y condicionados corresponden con los sectores identificados en la sección de sectores que inciden en el área a ordenar de la etapa de caracterización.
- Se incluyen las acciones, proyectos y programas de las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal (incluyendo los programas de combate a la pobreza) dirigidas al logro de los objetivos específicos y los lineamientos ecológicos aplicables en el área a ordenar.

También cumplen con lo mencionado en los objetivos específicos y definen responsables y tiempos de cumplimiento para las acciones, proyectos y programas, para lo cual se retomó la información de la sección programas, proyectos y acciones de gobierno de la etapa de caracterización.

### Estrategias generales

Las siguientes estrategias se aplican al conjunto del área de ordenamiento, y por lo tanto no están contempladas en las fichas de las UGA.

---

#### EG1. PROMOCIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍAS RENOVABLES

---

Reducir la emisión de gases de efecto de invernadero mediante la implantación de fuentes de energía distintas a las convencionales.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad



Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

## EG2. REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

Con esta estrategia se pretende frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas, para impulsar el desarrollo económico y social de la región.

Para apoyar esta estrategia, en lo tocante a tenencia de la tierra, se puede recurrir al Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares de la CORETT.

## EG3. ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Ordenamiento Ecológico es un instrumento cuyos propósitos son plenamente coincidentes con los de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), sobre todo si se considera que, como se menciona en el documento que delinea la ENCC:

“A la luz de la ENCC, México convertirá el gran desafío que representa el cambio climático en la gran oportunidad para conservar y usar sustentablemente el capital natural, aprovechar el potencial enorme para desarrollar energías limpias, corregir ineficiencias en el uso de la energía, generar empleos con una economía verde, promover el desarrollo territorial sustentable, incrementar la competitividad, y mejorar la salud pública y la calidad de vida de la población.”

No obstante lo anterior, resulta conveniente que las autoridades estatales y municipales tomen en consideración, para la formulación de sus políticas, los resultados de los estudios que han realizado las instituciones que colaboran en la formulación de la ENCC, sobre todo en lo que se refiere a las estimaciones de los riesgos a nivel municipal, con el fin de instrumentar las medidas de adaptación generales y específicas consecuentes de dichas estimaciones.

### Estrategias específicas

Para el presente estudio se describen 52 estrategias (E) las cuales serán aplicadas a las UGA para alcanzar los lineamientos o metas indicadas en el apartado anterior.

Tabla 3. Estrategias específicas para las UGA

Clave	Descripción
E1	Investigación ecológica
E2	Prevención de riesgos
E3	Protección de ecosistemas
E4	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales



Clave	Descripción
E5	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo
E6	Restauración ecológica
E7	Reducir o evitar la fragmentación de los ecosistemas
E8	Pago por servicios ambientales hidrológicos
E9	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad
E10	Pago de servicios ambientales por captura de carbono
E11	Mitigación del cambio climático
E12	Impulso a las actividades de vigilancia forestal
E13	Promoción del ecoturismo
E14	Desarrollo del senderismo interpretativo
E15	Impulso al turismo de aventura extremo
E16	Fomento al manejo forestal sustentable
E17	Fomento de la acuacultura
E18	Fomento de la apicultura
E19	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias
E20	Promoción de la agricultura orgánica
E21	Impulso al establecimiento de huertos familiares
E22	Combate a incendios forestales
E23	Regulación de la extracción de materiales pétreos
E24	Impulso al manejo integral de residuos sólidos
E25	Fomento de enotecnias
E26	Fomento de la agroforestería
E27	Establecimiento de corredores biológicos
E28	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales
E29	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales
E30	Fomento al establecimiento de UMA's
E31	Traslado paulatino de la ganadería
E32	Impulso del turismo rural
E33	Aumento de productividad agrícola
E34	Aumento de productividad pecuaria
E35	Fomento de las organizaciones productivas

Clave	Descripción
E36	Tratamiento de aguas residuales
E37	Conservación de suelos
E38	Reducción de la erosión
E39	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra
E40	Creación de nuevas áreas naturales protegidas
E41	Restauración de los ecosistemas acuáticos
E42	Restauración de banco de material
E43	Fomento del ahorro del agua
E44	Fomento de la ecología industrial
E45	Monitoreo y control de la calidad del aire
E46	Fomento del sistema-producto cebada
E47	Incremento en la eficiencia en el uso del agua
E48	Recuperación del uso del maguey para diversos fines ambientales y culturales
E49	Desazolve de presas y cuerpos de agua
E50	Planeación urbana municipal
E51	Preservación de rasgos arqueológicos y monumentos históricos
E52	Tecnificación agrícola

Fuente: Elaboración propia

A continuación se presenta la descripción para cada una de las estrategias mencionadas:

## E1. INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA

Tiene el propósito de mejorar el conocimiento del entorno ambiental para apoyar la toma de decisiones para la conservación de los recursos naturales, incluyendo temas como estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico entre otras.

Para instrumentar esta estrategia existen fondos de apoyo a estos estudios en el CONACyT, así como en la CONABIO.

## E2. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El fin de esta estrategia es disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo.



Esta estrategia puede realizarse con apoyo del Atlas de Riesgos que existe para el Estado y que está a cargo del área de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, el programa de SAGARPA de Riesgo, así como con otros programas Federales que existen para responder a las contingencias.

### E3. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS

---

Esta estrategia tiene como objetivo evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.

Los recursos disponibles para la instrumentación de esta estrategia pueden provenir de los Programas de Empleo Temporal de SEDESOL y SEMARNAT, así como de los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de la CONAFOR.

### E4. CONSERVACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES

---

Bajo esta estrategia se pretende llevar a cabo acciones y proyectos para la recuperación de los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar los aprovechamientos sustentables que eviten el deterioro de dichos recursos.

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR

### E5. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA EN RIESGO

---

Con esta estrategia se busca establecer las bases y articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies faunísticas en riesgo para el área de ordenamiento.

Para la consecución de esta estrategia se puede contar con recursos de SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal y Opciones Productivas; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.



## E6. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

---

El fin de esta estrategia es restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro para restablecer las funciones ecológicas.

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de la CONAFOR.

## E7. REDUCIR O EVITAR LA FRAGMENTACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

---

Se pretende con esta estrategia frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural para contribuir a la continuidad de los ecosistemas que aún se encuentran presentes.

Para la instrumentación de esta estrategia se puede recurrir a los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR

## E8. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS

---

El objetivo de esta estrategia es fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos como pueden ser la recarga de los mantos acuíferos, el mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo.

Para obtener recursos para esta estrategia puede recurrirse a los fondos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

## E9. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

---

La finalidad de esta estrategia es incrementar y proteger la biodiversidad y preservar ecosistemas de bosque y montaña globalmente significativos, a través del mejoramiento en la focalización de los programas actuales, y establecer un fondo para la conservación de la biodiversidad para proveer financiamiento a largo plazo para el pago de servicios ambientales.



Para la instrumentación de esta estrategia existen recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

#### E10. PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES POR CAPTURA DE CARBONO

El objetivo de esta estrategia es contribuir a mitigar la emisión global de CO<sub>2</sub> incrementando la masa forestal para captación de carbono en los tejidos vegetales.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

#### E11. MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Mediante esta estrategia se busca disminuir los impactos generados por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.

Para esta estrategia se dispone de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas áridas, Trópico húmedo y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

#### E12. IMPULSO A LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA FORESTAL

Con esta estrategia se pretende implementar comités de vigilancia forestal, que estén conformados por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios, los cuales deberán ser capacitados y acreditados por los comisariados de los núcleos agrarios y las instancias correspondientes para que coadyuven en las tareas de vigilancia de los recursos forestales dentro de sus respectivas comunidades.

Esta estrategia puede beneficiarse de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de la CONAFOR; los programas



de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E13. PROMOCIÓN DEL ECOTURISMO

Esta estrategia genera alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades en contacto con la naturaleza, las que además tienen la virtud de promover el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E14. DESARROLLO DEL SENDERISMO INTERPRETATIVO

Esta estrategia está dedicada a fomentar actividades ecoturísticas de muy bajo impacto como actividades productivas sustitutivas de las actividades agropecuarias o forestales y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E15. IMPULSO AL TURISMO DE AVENTURA EXTREMA

El objetivo de esta estrategia es fomentar proyectos de turismo de aventura o turismo extremo como alternativas productivas sustitutivas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto del medio ambiente.

Para esta estrategia se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración



y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

---

#### E16. FOMENTO AL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE

---

Estrategia orientada a fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

---

#### E17. FOMENTO DE LA ACUACULTURA

---

Estrategia orientada a mejorar la calidad de los sistemas de producción acuícola mediante la focalización de acciones encaminadas a mitigar las principales problemáticas del sector.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

---

#### E18. FOMENTO DE LA APICULTURA

---

Con esta estrategia se busca impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas asociados a la obtención de la miel.

Para esta estrategia se puede acudir a los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.



## E19. FOMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

---

Esta estrategia tiene como objetivo el fortalecimiento de los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos.

Esta estrategia puede utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Riesgos, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

## E20. PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA

---

Esta estrategia está orientada a promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.

Para su financiamiento se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Riesgos, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

## E21. IMPULSO AL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES

---

Con esta estrategia se persigue la conservación y establecimiento de los huertos familiares en las comunidades rurales, debido a la importancia que estos poseen al ser reservorios *in situ* de recursos fitogenéticos, así como también proveer de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generar excedentes a la comercialización local.

Para esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

## E22. COMBATE A INCENDIOS FORESTALES

---

Esta estrategia trata evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre, para proteger a la población, los recursos naturales y los cultivos.



Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Riesgo, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E23. REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS

---

La orientación de esta estrategia es minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades.

### E24. IMPULSO AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

---

Esta estrategia pretende transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final, apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.

Para esta estrategia se pueden utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Gestión de Residuos, Fortalecimiento de Capacidades y Programa de Empleo Temporal.

### E25. FOMENTO DE ECOTECNIAS

---

Esta estrategia está orientada a reducir el impacto en el ambiente causado por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.



## E26. FOMENTO DE LA AGROFORESTERÍA

---

Se busca con esta estrategia lograr un sinergismo entre los elementos del agrosistema para transformarlo en un agroecosistema.

Esta estrategia puede utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT a través de los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

## E27. ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES BIOLÓGICOS

---

Esta estrategia busca mantener y mejorar el estado de conservación y la comunicación entre los ecosistemas y sus especies al promover el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.

Para llevarla a cabo se pueden aprovechar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

## E28. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES PECUARIAS A FORESTALES

---

Mediante esta estrategia se pretende modificar el uso de las áreas en donde la actividad pecuaria es perturbadora del medio natural hacia actividades de aprovechamiento forestal.

Esta estrategia se beneficia de los apoyos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

## E29. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS A FORESTALES

---

Esta estrategia está destinada a transformar los aprovechamientos agrícolas en forestales para evitar el deterioro en zonas en las que las actividades agrícolas son inadecuadas por los impactos ambientales negativos y/o los rendimientos no son suficientes.



La implementación de esta estrategia puede impulsarse con los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E30. FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO DE UMAS

---

Mediante esta estrategia se busca establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental (UMA's) en aquellos sitios que es conveniente conservar.

Para su instrumentación puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de la CONAFOR.

### E31. TRASLADO PAULATINO DE LA GANADERÍA

---

Con esta estrategia se pretende mover las áreas de aprovechamiento ganadero en los que la perturbación daña de manera importante los bienes y servicios ambientales hacia áreas de concentración y estabulación, así como con actividades de restauración de los sitios que se recuperan de la ganadería, distribuyendo en el tiempo estas acciones de manera a que el impacto social y económico sobre las poblaciones interesadas sea mínimo.

Para la implementación de esta estrategia se pueden utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E32. IMPULSO DEL TURISMO RURAL

---

Esta estrategia está orientada a fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y con el fin de disminuir la presión sobre los recursos naturales.



Esta estrategia puede beneficiarse que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E33. INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA

---

Mediante esta estrategia se trata de mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción enotecnias y la adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E34. AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD PECUARIA

---

Con esta estrategia se busca incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotécnicas y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.

Para implementarla se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E35. FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS

---

Esta estrategia se orienta a promover el establecimiento de figuras asociativas de productores con el fin de que aumenten sus capacidades productivas, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.

Para esta estrategia se puede recurrir a los apoyos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades; los programas de SEDESOL de Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de



Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E36. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

---

Con esta estrategia se pretende disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Gestión de Residuos, Fortalecimiento de Capacidades y Programa de Empleo Temporal.

### E37. CONSERVACIÓN DE SUELOS

---

Con esta estrategia se pretende ejecutar actividades específicas de conservación de suelos, así como modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos

Esta estrategia puede utilizar los recursos otorgados por la SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E38. REDUCCIÓN DE LA EROSIÓN

---

Esta estrategia está orientada a mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración además de las medidas de prevención.

Su implementación puede realizarse con los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

### E39. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES POR POSEEDORES DE LA TIERRA

---

Mediante esta estrategia se busca convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotécnicas, reconversión productiva y/o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales.



Para esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

#### E40. CREACION DE NUEVAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

---

Con esta estrategia se tiene el propósito de realizar el proceso de declaratoria de las áreas que se considera reúnen los méritos para ser convertidas en ANP para darles el mayor nivel de protección sin demérito de que puedan ser utilizadas para realizar actividades recreativas, educativas y de investigación de bajo impacto o incluso que signifiquen el mejoramiento de su condición ambiental.

#### E41. RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

---

Estrategia dirigida a cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos por medio de acciones que atiendan los principales problemas.

Para esta estrategia se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

#### E42. RESTAURACIÓN DE BANCO DE MATERIAL

---

Con esta estrategia se pretende lograr que los aprovechamientos de los bancos de materiales minimicen los impactos ambientales y cuenten con planes para que se llegue a la etapa de retiro con procesos de restauración en marcha.

Esta estrategia puede ser apoyada SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades.

#### E43. FOMENTO DEL AHORRO DEL AGUA

---

Estrategia orientada a optimizar el uso del agua en todos los ámbitos sociales, urbano, rural, industrial.



Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante el programa de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades.

#### E44. FOMENTO DE LA ECOLOGÍA INDUSTRIAL

---

Esta estrategia pretende adecuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y agua y disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fortalecimiento de Capacidades y Prevención y Gestión de Residuos.

#### E45. MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

---

Mediante esta estrategia se busca impulsar las acciones necesarias para la protección de la atmósfera. Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades.

#### E46. FOMENTO DEL SISTEMA-PRODUCTO CEBADA

---

Por medio de esta estrategia se pretende apoyar todos los eslabones de la cadena productiva basada en la cebada

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

#### E47. INCREMENTO EN LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA

---

Con esta estrategia se busca mejorar el aprovechamiento del agua para disminuir el déficit existente y el que se prevé al futuro.

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

#### E48. RECUPERACIÓN DEL USO DEL MAGUEY PARA FINES AMBIENTALES Y CUTURALES

---

Esta estrategia tiene el propósito de recuperar la función que el maguey ha tenido históricamente como un medio de control de la erosión, así como una fuente de diversos productos asociados al consumo de alimentos e incluso de carácter terapéutico o medicinal. Se pretende que se utilice de



la manera más amplia posible como cerca viva, así como para promover la construcción de terrazas en tierras con pendientes y erosionadas y que se aproveche bajo procedimientos de manejo sustentable

#### E49. DESAZOLVE DE PRESAS Y CUERPOS DE AGUA

---

Mediante esta estrategia se busca que los cuerpos de agua existentes en la zona recuperen su capacidad de almacenamiento, así como evitar su desborde en zonas de cultivo y ocupadas por construcciones como resultado de la elevación de su fondo. De igual manera se pretende que el azolve se ocupe para la restauración de los suelos erosionados en las partes altas, es decir, se pretende regresar los suelos a sus sitios de origen, resolviendo dos problemas simultáneamente.

#### E50. PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL

---

En concordancia con las atribuciones y facultades conferidas a los Ayuntamientos y en concordancia con los lineamientos del Sistema de Planeación Democrática y los Programas sectoriales de desarrollo urbano federal y estatal, se promoverá la elaboración o actualización de los Programas de Desarrollo Urbano municipales y/o de centro de población, según corresponda, a fin de establecer las directrices del crecimiento urbano, las zonificaciones secundarias y la dotación apropiada de equipamiento urbano necesario para proporcionar un adecuado nivel de vida a la población local.

Se establecerá coordinación con la SEDATU para armonizar los niveles de planeación, metodologías y los recursos aplicables.

Subsecuentemente se implementarán las áreas de administración urbana adecuadas en los municipios, que serán las encargadas de observar el cumplimiento de los planes de desarrollo urbano, así como su seguimiento y retroalimentación.

#### E51. PRESERVACIÓN DE RASGOS ARQUEOLÓGICOS Y MONUMENTOS

---

Plantear el valor de los arqueológicos y culturales. Su cuidado, conservación y promoción tanto turística como cultural pueden constituir una fuente de ingresos para las comunidades. Se requiere la puesta en marcha de programas para incentivar el interés por conocer y visitar los sitios y vestigios arqueológicos. Un primer aspecto es lograr la identificación comunitaria con el patrimonio arqueológico, destacar la importancia de su conservación, lograr la comprensión sociohistórica y posteriormente promover la interpretación temática con base en estrategias de comunicación.

Las zonas arqueológicas pueden manejarse como parques temáticos, con senderos, sitios de descanso, áreas de interpretación y espacios interactivos de aprendizaje.

Habrá de tomarse en cuenta los lineamientos que emite el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).



Derivado de la conservación y promoción de estos valores, puede generarse una cadena de producción y comercialización de objetos que se deriven de la identidad del sitio.

Se sugiere la vinculación con dependencias como el INAH, SEDESOL, CONACULTA, Secretaría de Turismo y FONATUR con las instituciones correspondientes estatales y, en su caso, municipales a fin de articular las políticas de promoción, generación de empleo y conservación.

### E52. TECNIFICACIÓN AGRÍCOLA

Esta estrategia tiene el fin de complementar los esfuerzos existentes encaminados a la constitución de un distrito temporal tecnificado mediante actividades que le den sentido ambientalmente sustentable a dichos esfuerzos y a todas las consecuencias derivadas de los mismos.

## ACCIONES

A continuación se reportan las acciones de cada una de las estrategias indicadas en la Tabla 3

Clave	Estrategia	Acciones
E1	Investigación ecológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir las líneas prioritarias de investigación en la región para la protección y conservación de la fauna y flora, así como para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que viven en la región con el apoyo de investigadores y autoridades.</li> <li>Difundir los resultados de las investigaciones entre los actores sociales y los habitantes del área de ordenamiento ecológico</li> <li>Fomentar la creación de leyes para la protección de los derechos de autor de los descubrimientos realizados, entre otros sobre la utilización de conocimientos locales para medicamentos.</li> <li>Establecer canales adecuados y permanentes de comunicación entre productores de los diferentes sectores, las Instituciones de Educación Superior y el gobierno (modelo de triple hélice) que faciliten a través de la generación de confianza un proceso de aprendizaje mutuo.</li> <li>Firmas de convenios y compromisos para establecer alianzas entre productores de los diferentes sectores con universidades y centros de investigación para que después de un diagnóstico conjunto establezcan las acciones destinadas a mejorar sus procesos productivos, adaptar o crear maquinaria y equipo, optimizar el uso de combustible, de agua, el manejo y reutilización de residuos, identificar e implantar estrategias comerciales y organizativas, que generen oportunidades para mejorar la competitividad en el mediano plazo de los integrantes de las diferentes cadenas</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E2	Prevención de riesgos	<p>productivas, su sustentabilidad y la de los municipios del área de ordenamiento ecológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la permanencia de las alianzas y darle seguimiento a las mismas, para que los procesos de mejora sean continuos.</li> <li>• Estimular y reconocer la participación de los investigadores en estos procesos a través del Sistema Nacional de Investigación.</li> <li>• Fomentar a revisión de plan de estudios de Universidades y Tecnológicos locales para innovar en manejo agroecológico con prácticas experimentales.</li> <li>• Buscar fondos nacionales e internacionales para apoyar estas investigaciones.</li> <li>• Crear la licenciatura o especialidad en ésta área en alguna Institución de educación local</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la inclusión de obras preventivas en los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades federales, gobiernos estatales y municipales, con una visión transversal de gestión de riesgo.</li> <li>• Instrumentar medidas no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad física (educación, información en medios de comunicación, difusión de alertas, reglamentos de construcción) para prevenir un desastre o la disminución de daños, así como implementar medidas estructurales, tales como: rehabilitación y refuerzo de vivienda, implementación de bordos, etc.</li> <li>• Asegurar que en los instrumentos de planeación del territorio, que se promueven a diferentes escalas, se consideren los atlas de riesgos existentes.</li> <li>• Evitar agricultura en pendientes por arriba de los 15 grados</li> <li>• No otorgar licencias de construcción en zonas de alto riesgo</li> <li>• Reubicar las casas que se encuentre en áreas de riesgo por deslizamientos.</li> </ul>
E3	Protección de ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar las iniciativas encaminadas a la protección y conservación in situ, de los ecosistemas como son la creación de áreas naturales protegidas en los ámbitos estatal y municipal dedicadas a la conservación de los ecosistemas.</li> <li>• Fomentar la colaboración de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) para que se realicen monitoreos de las especies de flora y fauna en el área, así como de aquellas incluidas NOM 059 SEMARNAT 2010.</li> <li>• Mejorar el monitoreo, detección y prevención al combate de incendios forestales.</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E4	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Optimizar las actividades dedicadas al saneamiento forestal, control biológico de plagas y enfermedades de los ecosistemas.</li> <li>Promover la colaboración de la Secretaría de Educación del Estado de Hidalgo para la impartición de cursos de educación ambiental en las escuelas y en las comunidades rurales</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar el pago por servicios ambientales</li> <li>Incrementar la aportación del pago por servicios ambientales por ha por año en pesos constantes del 2013.</li> <li>Revisar a través de organismo certificado el uso correcto de los pagos por servicios ambientales.</li> <li>Reforestación con plantas nativas en el área de interés, así como el mantenimiento y protección de las áreas reforestadas</li> </ul>
E5	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la recuperación del tamaño de las poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, listadas la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, así como de aquellas indicadoras y/o emblemáticas cuya protección resulte en la conservación del hábitat de otras especies prioritarias y que puedan ser objeto de seguimiento (monitoreo).</li> <li>Formular programas de atención para las especies exóticas de la región, así como para el control y erradicación de especies invasoras y plagas.</li> <li>Elaborar un estudio de la estructura, composición de especies y la finalidad originales del ecosistema.</li> <li>Identificar las especies amenazadas y los lugares de veda,</li> <li>Realizar una campaña de información en las escuelas sobre las consecuencias del comercio de especies amenazadas</li> <li>Otorgar un apoyo a criaderos certificados para facilitar la comercialización legal.</li> <li>Reglamentar la cacería y el comercio de especies.</li> </ul>
E6	Restauración ecológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de reforestación con planta de vivero y con material vegetativo, conjuntamente con preparación del suelo en aquellos terrenos forestales o preferentemente forestales con presencia de degradación ligera, moderada y severa, principalmente. Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera. La preparación del suelo y la reforestación se llevarán a cabo de manera conjunta en la misma superficie solicitada.</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E7	<b>Reducir o evitar la fragmentación de los ecosistemas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover estudios para definir las estrategias de restauración de la UGA a través de la repoblación artificial con especies nativas</li> <li>Fomentar la creación de UMA's para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (criaderos, viveros), con el objeto de reintroducir especies de fauna nativa en aquellas áreas donde haya sido desplazada.</li> <li>Capacitar a la población y crear empleos para coadyuvar en la supervisión, conservación y vigilancia de los recursos forestales.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la creación de áreas naturales protegidas</li> <li>Elaborar un convenio de colaboración con la CONABIO para que se realice monitoreo de flora y fauna</li> <li>No permitir que haya más asentamientos humanos en las áreas boscosas.</li> <li>Si es posible quitar los asentamientos irregulares que existen en las mismas.</li> <li>Fomentar la creación de mecanismos de apoyo para las comunidades rurales, grupos de comuneros y campesinos que contribuyan a la protección de la biodiversidad de su área de influencia.</li> <li>Reforzar los instrumentos y capacidades para prevenir y controlar los actos ilícitos contra los elementos de la biodiversidad.</li> <li>Fortalecer la conservación de los ecosistemas y las especies, en especial, de aquellas especies en riesgo</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el pago a los dueños y/o legítimos poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales, temporalmente forestales o agropecuarios por los servicios ambientales hidrológicos que presta su territorio, con la finalidad de proteger la capacidad de provisión de estos servicios ambientales hidrológicos.</li> <li>Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.</li> <li>Proteger la calidad del agua de fuentes de abastecimiento para la población, en el caso concreto de abastecimientos que explotan las aguas almacenadas en los acuíferos</li> </ul>
E8	<b>Pago por servicios ambientales hidrológicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un amplio programa de inventario de la biodiversidad para establecer una línea base</li> <li>Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.</li> <li>Realizar un inventario y evaluación del potencial de los servicios ambientales.</li> </ul>
E9	<b>Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad</b>	

Clave	Estrategia	Acciones
E10	<b>Pago de servicios ambientales por captura de carbono</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos piloto en áreas estratégicas o prioritarias, con base en experiencias nacionales</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover programas de bonos de carbono.</li> <li>• Crear o fortalecer un mecanismo local de pago por este servicio ambiental para un periodo de al menos 5 años hasta un máximo de 15 años.</li> <li>• Incentivar la captura de carbono mediante el fomento de la reconversión de tierras de uso agrícola hacia cultivos perennes y diversificados.</li> <li>• Monitorear la eficiencia de la aplicación de los subsidios que el poseedor de la tierra recibe por mantener este servicio.</li> </ul>
E11	<b>Mitigación del cambio climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el uso de energías renovables en instalaciones del sector público y establecer porcentajes mínimos de consumo de energía generada por estos medios.</li> <li>• Implementar líneas de acción, políticas y estrategias establecidas en el Estrategia Nacional de Cambio Climático.</li> <li>• Generar mecanismos para facilitar el acceso a la energía eléctrica para grupos vulnerables o en condiciones de marginación, especialmente para aquellos grupos ubicados en comunidades indígenas, rurales o remotas.</li> <li>• Impulsar proyectos de captura de carbono por labranza y a través de la rehabilitación de terrenos de pastoreo por medio de los programas de fomento ganadero.</li> <li>• Impulsar estudios sobre vulnerabilidad y desarrollo de capacidades locales de respuesta y adaptación al cambio climático.</li> </ul>
E12	<b>Impulso a las actividades de vigilancia forestal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar y coordinar actividades con los dueños y poseedores de los recursos naturales, para su adecuada conservación y aprovechamiento.</li> <li>• Coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal en las actividades de vigilancia de los recursos naturales.</li> <li>• Acrecentar el número de miembros de ejidos y comunidades como vigilantes de sus propios recursos forestales.</li> <li>• Fortalecer sus funciones para la oportuna detección de delitos y presentación de denuncias.</li> </ul>
E13	<b>Promoción del ecoturismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al ecoturismo como una actividad económica alternativa para las comunidades, con base a estudios de factibilidad.</li> <li>• Apoyar la construcción de infraestructura de tipo cabañas de bajo impacto.</li> <li>• Capacitar eco-guías o eco-guardas pertenecientes a las comunidades con la finalidad de llevar grupos de turistas en los lugares atractivos, evitar el deterioro, contaminación y reforzar la conciencia ambiental de los visitantes.</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E14	Desarrollo del senderismo interpretativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la instalación de letreros explicativos a lo largo de los recorridos eco-turísticos.</li> <li>• Apoyar proyectos que fomenten la integración entre varias formas de turismo complementarias a los recorridos</li> <li>• Promover que los recorridos interpretativos, de observación de flora y fauna, paseos fotográficos, sean conducidos por guías acreditados por alguna dependencia pública competente.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar proyectos de recorridos eco-turísticos homologados por parte de especialistas (protección civil municipal), en senderos transitables todo el año, de interés paisajístico, histórico, etnográfico, medioambiental, excluyendo ascensiones de cimas montañosas y tránsito en zonas con riesgos.</li> <li>• Organizar cursos de capacitación para la formación de guías pertenecientes a las comunidades locales.</li> </ul>
E15	Impulso al turismo de aventura extremo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar guías de turistas especializados en actividades de turismo de aventura o de alto riesgo pertenecientes a las comunidades locales para su certificación.</li> <li>• Apoyar proyectos turísticos con la infraestructura necesaria para el turismo de aventura, garantizando que no se interfiera con proyectos de conservación o restauración.</li> </ul>
E16	Fomento al manejo forestal sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la explotación forestal a través de planes de manejo forestal</li> <li>• Impulsar la ejecución de proyectos de aprovechamiento forestal sustentable en zonas rurales y/o de población indígena.</li> <li>• Mantener actualizada la zonificación forestal.</li> <li>• Fomentar el aprovechamiento forestal sustentable certificado.</li> <li>• Impulsar las Promotoras de Desarrollo Forestal en la región.</li> <li>• Incrementar la superficie sujeta a manejo forestal para el aprovechamiento sustentable de recursos forestales maderables y no maderables.</li> </ul>
E17	Fomento de la acuacultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando las evaluaciones de consistencia de resultados 2011-2012 a los programas de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y Sustentabilidad de los Recursos Naturales, se propone replantear en los programas de financiamiento existentes de apoyo al sector acuacultura, la definición de la población objetivo tomando en consideración la totalidad de los actores sociales que conforman a los eslabones de la cadena productiva (Proveedores de insumos, productores, comercialización, procesamiento y transformación, consumo final)</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E18	Fomento de la apicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combatir los elevados costos en la producción mediante programas de apoyo que permitan obtener alimentos balanceados a precios competitivos y promuevan el establecimiento de proveedores de equipo locales.</li> <li>• Instrumentar un marco normativo en materia de acuicultura sustentable que permita la inspección y vigilancia de los cuerpos de agua y unidades de producción, la concesión de uso de agua para el sector acuícola y la dictaminación para la realización de estudios de impacto ambiental en la implementación de proyectos acuícolas (elaborada a partir de la Agenda de Innovación Tecnológica del Estado de Hidalgo, 2011).</li> <li>• Fomentar la creación de granjas especializadas en la producción de crías de alta calidad genética de las especies comerciales más importantes en la acuicultura regional, de esta manera se garantizara el abasto para la producción.</li> <li>• Instrumentar programas de capacitación técnica utilizando prácticas de acuicultura sustentable y mejorar el equipamiento e infraestructura de las unidades productivas con el apoyo de programas de financiamiento.</li> <li>• Fomentar las asociaciones de productores para generar proyectos de mayor impacto</li> <li>• Fortalecer la comercialización de la producción mediante capacitación empresarial y programas de financiamiento en este rubro, a fin de trascender la producción a mercados regionales y disminuir el intermediarismo.</li> <li>• Instrumentar programas de financiamiento a proyectos productivos a fin de garantizar el adecuado equipamiento de los sistemas de producción apícola, así mismo fortalecer los programas de financiamiento existentes considerando la totalidad de la cadena productiva.</li> <li>• Combatir los elevados costos en el proceso de producción mediante la generación de criaderos locales de abeja reina con alta capacidad productiva, así mismo fomentar el establecimiento de proveedores de equipo y materias primas a nivel local.</li> <li>• Fomentar el uso de buenas prácticas apícolas mediante programas de capacitación técnica, que permitan elevar la calidad del producto y encaminen la producción a un manejo sustentable e inocuo viable a la certificación orgánica para brindar un valor agregado.</li> <li>• Combatir la comercialización de miel a bajos costos mediante programas de capacitación técnica enfocados en la elaboración y extracción de otros productos (propóleo, jalea real, polen) y la creación de centros de acopio a nivel regional</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E19	Fomento de la de asociación de actividades agropecuarias	<p>que aseguren un pago de la producción razonable y se combata el intermediarismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la asociación de actividades agrícolas y ganaderas, estos deberán considerar la complementariedad de las actividades, el equilibrio de los sistemas de producción, presencia en el mercado, así como el uso adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción particularmente suelo y agua, transferencia de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región e innovación tecnológica en los procesos productivos.</li> <li>• Fomentar la asociación de los cultivos locales, así mismo complementar estos agroecosistemas con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorara el ingreso de los productores y se fomentará el uso sustentable de los recursos naturales.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de producción orgánica con manejo sustentable.</li> <li>• Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la agricultura bajo formas de producción orgánica y a la comercialización de los productos orgánicos.</li> <li>• Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica basados en prácticas de manejo orgánico sustentable y uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.</li> <li>• Fomentar la asociación de agricultores que se encuentran produciendo bajo formas orgánicas.</li> <li>• Fomentar la conversión de sistemas agrícolas convencionales a sistemas de producción agrícola orgánicos.</li> </ul>
E20	Promoción de la agricultura orgánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar en los programas de financiamiento existentes vinculados al desarrollo rural, el apoyo a los huertos familiares, estos deberán contemplar el equipamiento e infraestructura necesaria a pequeña escala (Invernaderos, cisternas, herramientas), así como un paquete tecnológico que incluya especies de hortalizas y otros satisfactores alimentarios, capacitación en prácticas de manejo ecológicamente sostenibles y formas de procesamiento y comercialización de los excedentes.</li> </ul>
E21	Impulso al establecimiento de huertos familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir las causas que provocan los incendios</li> <li>• Informar la población sobre las maneras de prevenir o disminuirlos.</li> <li>• Organizar todos los sectores para el combatirlos.</li> </ul>
E22	Combate incendios forestales	

Clave	Estrategia	Acciones
E23	Regulación de la extracción de materiales pétreos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intensificar el monitoreo y vigilancia</li> <li>Organizar simulacros de combate a los incendios</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con el apoyo profesional para el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos minerales.</li> <li>Promover la regularización de los sitios para la explotación de los recursos minerales no metálicos, principalmente grava, arena y piedra, así como la producción de tabique y tabicón.</li> <li>Restaurar los sitios de explotación al final del proceso productivo utilizando metodología que establezcan zonas de vegetación natural con funciones ecosistémicas</li> </ul>
E24	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Separar la basura en plástico, vidrio, metal, papel, desechos orgánicos.</li> <li>Una vez separada la basura reciclar toda la que sea posible.</li> <li>Multar a los habitantes que no separen la basura.</li> <li>En caso de que lo requieran orientar a los habitantes para la creación de su propia composta.</li> </ul>
E25	Fomento de ecotecnias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.</li> <li>Promover la colocación de trampas de grasas</li> <li>Instalar filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.</li> <li>Impulsar la instalación de sanitarios secos</li> <li>Fomentar el uso de Composta</li> </ul>
E26	Fomento de la agroforestería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.</li> <li>Fomentar proyectos de mejoramiento de los sistemas de producción agrícolas o pecuarios basados en modelos agroforestales como el silvo-pastoreo (árboles y arbustos, ganado y potrero), agrosilvicultura (árboles y arbustos con cultivos agrícolas), agrosilvo-pastoril (árboles, arbustos, cultivo y ganado).</li> <li>Fomentar la creación de cortinas cortaviento de protección (una o más hileras de árboles en forma perpendicular al viento).</li> </ul>
E27	Establecimiento de corredores biológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar con precisión las áreas que deben destinarse a corredores</li> <li>Establecer la propuesta a instrumentar para cada corredor, entre otros: adquisiciones, restricciones en el uso de fertilizantes y pesticidas, establecimiento de cercas vivas</li> <li>Negociar con los propietarios las propuestas</li> <li>Gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de los acuerdos alcanzados.</li> </ul>
E28	Reconversión productiva de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E29	<b>actividades pecuarias forestales</b>	<b>a</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar actividades forestales por el tipo de clima y suelo.</li> <li>Llevar a cabo una primera etapa experimental para determinar la rentabilidad.</li> <li>Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.</li> <li>Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.</li> <li>Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30%).</li> <li>Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza</li> <li>Evitar el exceso de fertilizante limitando prácticamente su empleo únicamente a las áreas de viveros así como el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).</li> <li>Promover la instalación de aserraderos en la región,</li> <li>Adoptar la estrategia de “mosaico forestal”, que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua.</li> </ul>
	<b>Reconversión productiva actividades agrícolas forestales</b>	<b>de a</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar cursos de capacitación sobre la producción y distribución de las especies arbóreas.</li> <li>Realizar un estudio previo para determinar la factibilidad de implementar actividades forestales por el tipo de clima y suelo.</li> <li>Llevar a cabo una primera etapa experimental para determinar la rentabilidad.</li> <li>Fomentar la creación de asociaciones para que se establezcan contratos de arrendamiento entre inversionistas y poseedores de la tierra para la forestación.</li> <li>Apoyar los productores con asistencia técnica para las operaciones forestales.</li> <li>Ofrecer capacitación y asistencia técnica para la maquinaria y operaciones vinculadas a la cosecha y transporte, que podrán ser cubiertas por las empresas proveedoras de maquinaria</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E30		<p>forestal de alta tecnología. Con la finalidad de limitar los impactos y evitar la erosión las plantaciones deberán desarrollarse solamente en áreas agrícolas degradadas con baja pendiente (menor al 30%).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mitigar la compactación del suelo utilizando ramas y corteza</li> <li>• Evitar el exceso de fertilizante limitando prácticamente su empleo únicamente a las áreas de viveros así como el uso de herbicidas y fungicidas y pequeñas cantidades de insecticidas (PPP - PNUD, 2007).</li> <li>• Promover la instalación de aserraderos en la región,</li> <li>• Adoptar la estrategia de “mosaico forestal”, que propone el uso de áreas desforestadas, preferentemente inútiles a la actividad agrícola, para desarrollar en ellas las plantaciones, conservando a los ecosistemas naturales remanentes y fomentando el restablecimiento de vegetación nativa en áreas degradadas de importancia sistémica (por ejemplo, vitales a la conservación de agua</li> </ul>
	<b>Fomento al establecimiento de UMA's</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar propietarios interesados en establecer UMA's</li> <li>• Realizar estudios de factibilidad</li> <li>• Fomentar cursos de capacitación sobre el funcionamiento de UMA's</li> <li>• Diseñar los proyectos que se decida llevar a cabo</li> <li>• Gestionar los recursos</li> </ul>
	<b>Traslado paulatino de la ganadería</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las áreas candidatas para la aplicación de esta estrategia</li> <li>• Realizar los estudios necesarios para la instrumentación de las propuestas</li> <li>• Organizar cursos de capacitación para la formación de las comunidades locales.</li> <li>• Diseñar los proyectos a realizar</li> <li>• Gestionar los recursos a aplicar para la realización de las propuestas</li> </ul>
	<b>Impulso del turismo rural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar cursos de capacitación para la formación de guías pertenecientes a las comunidades locales.</li> <li>• Apoyar el rediseño de las instalaciones productivas para adecuarlas a los visitantes</li> </ul>
E33	<b>Aumento de productividad agrícola</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de aumento de productividad agrícola con manejo sustentable.</li> <li>• Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la agricultura.</li> <li>• Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica con el uso de tecnologías acordes a los requerimientos</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E34	Aumento de productividad pecuaria	<p>ecológicos de los cultivos y condiciones agroecológicas de cada región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la asociación de agricultores.</li> <li>Fomentar la conversión de sistemas agrícolas convencionales a sistemas de producción agrícola con manejo sustentable.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de aumento de productividad pecuaria con manejo sustentable.</li> <li>Fomentar la generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo de la producción pecuaria.</li> <li>Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica con el uso de tecnologías acordes a los requerimientos ecológicos del ganado de cada región.</li> <li>Fomentar la asociación de productores pecuarios.</li> <li>Fomentar la conversión de sistemas pecuarios convencionales a sistemas de producción pecuaria con manejo sustentable.</li> </ul>
E3	Fomento de las organizaciones productivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la asociación de actividades agrícolas y ganaderas, estos deberán considerar la complementariedad de las actividades, el equilibrio de los sistemas de producción, presencia en el mercado, así como el uso adecuado de los recursos naturales inherentes a los sistemas de producción particularmente suelo y agua, transferencia de tecnología acorde a las características agroecológicas de la región e innovación tecnológica en los procesos productivos.</li> <li>Fomentar la asociación de los cultivos locales, así mismo complementar estos agroecosistemas con la actividad apícola para la obtención de miel, de esta manera se promoverá la diversificación de las actividades productivas, se mejorará el ingreso de los productores y se fomentará el uso sustentable de los recursos naturales.</li> </ul>
E36	Tratamiento de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el acceso y calidad del servicio de saneamiento para la población, impulsando el fortalecimiento de los organismos responsables del manejo del servicio.</li> <li>Fomentar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.</li> <li>Colocar plantas de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasas, filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E37	<b>Conservación de suelos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los sitios en los que es necesario prevenir la erosión</li> <li>• Realizar cursos de capacitación con los agricultores o propietarios de tierra para sensibilizar en el uso de técnicas apropiadas</li> <li>• Fomentar el uso de técnicas de labranza a lo largo de curvas de nivel, implementar sistemas de labranza cero, uso de gaviones, evaluar la factibilidad de obras de terrazo y en general de obras que reduzcan la acción erosiva del agua, incluyendo uso de cultivo de pastos y favorecer el uso de materiales permeables en la construcción de infraestructura</li> <li>• Tomar medidas para evitar la salinización de los suelos moderando la utilización de fertilizantes ajustándolo a las necesidades reales de los cultivos</li> <li>• Regular la capacidad de carga de las áreas de agostadero para evitar el sobrepastoreo</li> </ul>
E38	<b>Reducción de la erosión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los sitios en los que es necesario remediar la erosión</li> <li>• Realizar cursos de capacitación con los agricultores o propietarios de tierra para habilitarlos en medidas de remediación de la erosión</li> <li>• Determinar las áreas erosionadas de atención prioritaria</li> <li>• Diseñar programas de remediación de la pérdida de suelo.</li> </ul>
E39	<b>Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la continuidad, mejoramiento y generación de programas de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal que impulsen el desarrollo del sector rural a través de los programas enfocados a la asesoría y capacitación técnica que incluyan seguimientos y evaluaciones regulares del impacto generado, estos deberán incluir la implementación de tecnologías, capacitación en materia agraria, métodos de producción con buenas prácticas agropecuarias acordes a los recursos naturales del medio rural.</li> <li>• Promover la conservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable, la difusión e intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino y demás agentes de la sociedad rural, respetando los usos y costumbres, tradición y tecnologías campesinas, complementando con los programas de capacitación y buenas prácticas agrícolas para mejorar la productividad y la conservación de los recursos naturales en el medio rural (Formulada a partir de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, DOF 12-01-12).</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E40		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la creación de programas de investigación científica en el medio rural, a través de la participación de las dependencias federales, estatales, municipales y de las Universidades.</li> <li>Apoyar el establecimiento y desarrollo de empresas rurales para integrar procesos de industrialización, que permitan dar valor agregado a los productos (Ley de Desarrollo Rural Sustentable, DOF 12-01-12).</li> <li>Contribuir en materia de seguridad económica y alimentaria en el sector rural, mediante la aplicación de los programas existentes, principalmente Oportunidades, Abasto Social de Leche y Abasto rural, en todas las comunidades rurales.</li> </ul>
	<b>Creación de nuevas áreas naturales protegidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar los estudios y la documentación requerida para promover la declaratoria</li> <li>Concertar con los propietarios las modalidades de la promulgación de la ANP</li> <li>Procurar recursos destinados a la instrumentación del Programa de Manejo</li> </ul>
E41	<b>Restauración de los ecosistemas acuáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover trabajos de limpieza y desazolve en los cuerpos de agua a restaurar</li> <li>Diseñar, construir, ampliar, rehabilitar y mejorar los procesos de las plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen de tratamiento y así evitar la contaminación de los cuerpos de agua a restaurar.</li> <li>Colocar plantas de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasas, filtros para reducir la carga de contaminantes en el agua.</li> <li>Promover la cultura de respeto a los cuerpos de agua entre las poblaciones asentadas alrededor y a lo largo de cuerpos de agua y corrientes</li> </ul>
E42	<b>Restauración de banco de material</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de los aprovechamientos de materiales y evaluación de sus procedimientos</li> <li>Formulación e instrumentación de proyectos de restauración para cada sitio</li> </ul>
E43	<b>Fomento del ahorro del agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar campañas de concientización entre la población</li> <li>Promover reconversión de instalaciones con dispositivos ahorradores de agua</li> <li>Llevar a cabo programas de resolución de problemas que causan fuga, dispendio y contaminación agua</li> </ul>
E44	<b>Fomento de la ecología industrial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar los registros de emisión de fuentes fijas</li> <li>Realizar campañas entre los directivos y propietarios de la industria para promover procesos de reconversión industrial amigables al ambiente</li> <li>Promover que las actividades de capacitación industrial incluyan temas ambientales</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E45	Monitoreo y control de la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalar dispositivos de monitoreo en sitios estratégicos que permitan un adecuado monitoreo de la calidad del aire</li> <li>• Promover la sujeción de los sectores productivos a los esquemas de regulación ambiental, tales como la Licencia Ambiental Única, la Cédula de Operación Única y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes</li> </ul>
E46	Fomento del sistema-producto cebada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar las áreas de oportunidad para la instrumentación de éste Sistema-Producto</li> <li>• Coordinar con SAGARPA la promoción del Sistema Producto en aquellas localidades que se hayan identificado como susceptibles de instrumentación</li> </ul>
E47	Incremento en la eficiencia en el uso del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar los procesos en los que puede promoverse la eficiencia del uso del agua</li> <li>• Generar indicadores del uso eficiente de agua en los distintos sectores</li> <li>• Elaborar e instrumentar un plan de uso eficiente de agua monitoreado mediante los indicadores</li> </ul>
E48	Recuperación del uso del maguey para diversos fines ambientales y culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar materiales de divulgación con las ventajas del uso del maguey como cercas vivas y para la retención de suelos</li> <li>• Elaborar e instrumentar programas de reforestación con maguey</li> <li>• Fomentar el uso sustentable de maguey mediante compromisos de reforestación con los productores de alimentos</li> </ul>
E49	Desazolve de presas y cuerpos de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e instrumentación de programas permanentes de desazolve con empleo temporal y uso de lodos para la restauración de suelos en zonas altas deforestadas</li> </ul>
E50	Planeación urbana municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar un desarrollo más ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas.</li> <li>• Incrementar la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes.</li> <li>• Analizar mediante un estudio la posibilidad de regularización de los asentamientos irregulares que existen hoy en día, acompañados de una política de fortalecimiento municipal y reservas territoriales para un crecimiento ordenado y asegurando los derechos de propiedad de sus habitantes.</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
E51	Preservación de rasgos arqueológicos y monumentos históricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover que las áreas verdes per cápita en las zonas urbanas se ajusten a los estándares recomendados por la Organización Mundial de Salud, OMS, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir un polígono (con referencias geodésicas) del área protegida.</li> <li>Colocar marcas en los límites de los polígonos en el campo, para constante conocimiento de los propietarios, vecinos y otros.</li> <li>Especificar medidas de protección a ser aplicadas dentro de los polígonos.</li> <li>Hacer un levamiento preliminar detallado del recinto o estructura.</li> <li>Efectuar inspección periódica de cada uno de los sitios al menos una vez al mes. La inspección es necesaria para poder identificar y denunciar oportunamente cualquier amenaza o proceso de destrucción.</li> <li>Adquirir gradualmente los predios vecindados a los polígonos que han quedado “fuera” de los límites de los parques</li> </ul>
E52	Tecnificación agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un programa para aprovechar de la mejor manera la disponibilidad que se tendrá de tierras con riego</li> <li></li> </ul>
EG1	Promoción de fuentes alternativas energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acopiar los residuos orgánicos para que sean utilizados para la producción de gas natural</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar fotoceldas para la producción de electricidad</li> <li>En los lugares que la fuerza del viento sea redituable colocar molinos de viento.</li> </ul>
EG2	Regularización de los asentamientos humanos irregulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acelerar la regularización de los predios y propiciar un desarrollo más ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas.</li> <li>Incrementar la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes.</li> <li>Analizar mediante un estudio la posibilidad de regularización de los asentamientos irregulares que existen hoy en día, acompañados de una política de fortalecimiento municipal y reservas territoriales para un crecimiento ordenado y asegurando los derechos de propiedad de sus habitantes.</li> <li>Promover que las áreas verdes per cápita en las zonas urbanas se ajusten a los estándares recomendados por la Organización</li> </ul>

Clave	Estrategia	Acciones
EG3	Estrategia de adaptación al cambio climático	Mundial de Salud, OMS, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimar riesgos a nivel municipal</li> <li>• Instrumentar medidas de adaptación generales y específicas en base a las estimaciones de riesgos municipales</li> <li>• Conservar y usar sustentablemente el capital natural</li> <li>• Aprovechar el potencial enorme para desarrollar energías limpias</li> <li>• Corregir ineficiencias en el uso de la energía</li> <li>• Generar empleos con una economía verde</li> <li>• Promover el desarrollo territorial sustentable</li> <li>• Incrementar la competitividad</li> <li>• Mejorar la salud pública y la calidad de vida de la población</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

## CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA

### Definición

Los criterios norman los diversos usos de suelo en el área de ordenamiento e incluso de manera específica a nivel de las distintas Unidades de Gestión Ambiental. Los criterios pueden referirse a los aspectos constructivos de alguna obra, o condiciones ambientales que los proyectos deben cumplir. Estas especificaciones son útiles en materia de impacto ambiental, ya que orientan tanto al promovente de la obra como a la autoridad que evalúa el impacto ambiental de la misma (DOF 2003, SEMARNAT-INE 2006)

### Asignación de criterios de regulación ecológica

La asignación de criterios se puede observar en la Tabla 4, los cuales se encuentran separados por sector.

Tabla 4. Criterios de regulación ecológica

Clave	Descripción
<b>Acuicultura</b>	
Ac01	Las actividades de acuicultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático
Ac02	La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o el empleo de especies exóticas podrá realizarse solamente en estanquería controlada, con una distancia mínima de 200 m a escurrimientos naturales y asegurando que estas no invadirán cuerpos de agua naturales.
Ac03	Se deberá restringir la modificación de cauces naturales y/o los flujos de escurrimientos perennes y temporales y aquellos que modifiquen o destruyan obras hidráulicas.
Ac04	Se evitará la eutrofización producto de los nutrientes de la actividad.

Ac05	Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no hayan sido seleccionados naturalmente.
<b>Asentamientos humanos</b>	
Ah01	El coeficiente de urbanización de la UGA se mantendrá por debajo del 0% y solo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah02	El coeficiente de urbanización de la UGA se mantendrá por debajo del 2% y solo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah03	El coeficiente de urbanización de la UGA se mantendrá por debajo del 5% y solo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah04	El coeficiente de urbanización de la UGA se mantendrá por debajo del 10% y solo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah05	El coeficiente de urbanización de la UGA se mantendrá por debajo del 70% y solo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah06	El coeficiente de urbanización de la UGA se mantendrá por debajo del 90% y solo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah07	La planeación del asentamiento urbano deberá contemplar áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m <sup>2</sup> / habitante, las cuales deberán contar preferentemente con especies vegetales nativas.
Ah08	Las zonas con pendientes mayores al 30% en las inmediaciones de los asentamientos humanos deberán mantenerse forestadas con vegetación nativa.
Ah09	Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población con el fin de que no queden obsoletas, se garantice el mantenimiento y se tenga un programa de tecnificación.
Ah10	Los asentamientos humanos se instalarán en zonas aledañas a las poblaciones locales, evitando la creación de nuevos centros de población.
Ah11	Los asentamientos humanos se construirán sin reducir las áreas ocupadas por los ecosistemas y sin generar disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna de estos ecosistemas.
Ah12	Se evitará la disposición de desechos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto o su quema, destinándolos a un centro de acopio de residuos con el fin de prevenir impactos al ambiente.
Ah13	El desarrollo de asentamientos humanos evitará las zonas propensas a riesgos hidrometeorológicos y geológicos.
Ah14	El número y densidad de población en esta UGA deberán ser definidos a partir de un plan de desarrollo urbano que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.
<b>Agricultura de temporal</b>	
At01	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas

At02	<p>como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.</p> <p>En pendientes suaves (menores al 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.</p>
At03	<p>En pendientes moderadas (10 - 30%) se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.</p>
At04	<p>El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST)</p>
At05	<p>Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas, fertilizantes hacia las aguas superficiales y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.</p>
At06	<p>A fin de reducir el lavado de nitratos se mantendrá la máxima cobertura vegetal, reducirá el laboreo en otoño, evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.</p>
At07	<p>Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.</p>
At08	<p>Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente para reducir o evitar la erosión de los suelos.</p>
At09	<p>Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos. Esta técnica consistirá en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.</p>
At10	<p>La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGA.</p>
At11	<p>En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.</p>
At12	<p>Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.</p>
At13	<p>Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica</p>
<b>Conservación</b>	
Co01	<p>Cualquier actividad productiva a realizarse en la UGA deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.</p>
<b>Forestal no maderable</b>	
Fn01	<p>En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo y en</p>

Fn02	concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados evitando impactos a la biodiversidad.
Fn03	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fn03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.
<b>Forestal maderable</b>	
Fo01	Los aprovechamientos forestales comerciales deberán realizarse mediante métodos no intensivos, a fin de mantener la cobertura, estructura y composición forestal, así como la diversidad biológica.
Fo02	La utilización del suelo forestal debe hacerse de manera que este mantenga su integridad física, biológica y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación, garantizando la captación, protección y conservación de los recursos hídricos y la recarga de los mantos acuíferos, la contribución a la fijación de carbono y liberación de oxígeno, la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales, especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial.
Fo03	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.
Fo04	Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
Fo05	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fo06	En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.
Fo07	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.
Fo08	Se evitará el uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal.
Fo09	El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos tales como derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. Como último recurso el uso de químicos y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fo10	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
<b>Ganadería</b>	
Ga01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitaran reducir la superficie agrícola
Ga02	Las actividades pecuarias deberán irse desplazando a otras regiones conforme se vaya dando el crecimiento urbano, con el fin de evitar conflictos entre ambos sectores.

Ga03	El libre pastoreo deberá realizarse preservando la composición florística de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Ga04	Se deberán realizar obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias, utilizando especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.
Ga05	Las actividades pecuarias deberán realizarse sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.
Ga06	Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud
Ga07	En las zonas donde se lleve a cabo pastoreo se deberá determinar la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la especie a introducir.
Ga08	El libre pastoreo deberá efectuarse en pendientes inferiores a 30%
<b>Infraestructura</b>	
If01	Se permitirá la instalación de infraestructura únicamente de disposición lineal evitando la reducción de zonas agrícolas en grandes proporciones y la promoción de nuevos centros de población
If02	Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.
If03	Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación
If04	La construcción de infraestructura deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje
If05	El emplazamiento de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, evitando la apertura de nuevos caminos y considerando la menor distancia entre los puntos de inicio y final de las obras, lo anterior con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícolas.
If06	El derecho de vía de los caminos deberá mantenerse libre de maleza con el fin de disminuir el atropellamiento de especies animales.
If07	Se permite el desarrollo de proyectos de infraestructura de acuerdo a las condiciones fisiográficas, morfológicas, topográficas, hidrogeológicas y de otro tipo que se requieran para el adecuado funcionamiento de cada una de ellos en particular; además de cumplir con los requerimientos y necesidades de la población o poblaciones cercanas al sitio de su establecimiento. Cualquier tipo de proyecto que pretenda construirse deberá cumplir con lo establecido en el marco normativo ambiental vigente.
<b>Industria</b>	
In01	Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá emplazarse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.

In02	Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos
In03	Se regulará que las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), cuenten con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales. Se deberá fomentar que las industrias instalen sistemas de reciclado de agua que de ser posible signifiquen cero consumo de agua de los acuíferos o cuerpos de agua de la región.
In04	Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera, principalmente en cuanto a control de partículas suspendidas, SO <sub>2</sub> y NO <sub>x</sub> , control de emisiones de gases de combustión, descargas difusas y emisiones de partículas y gases, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas
In05	Las actividades industriales deberán contemplar técnicas para prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, incorporando su reuso y reciclaje, así como un manejo y disposición final eficiente.
In06	Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.
In07	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
In08	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
In09	Se evitará el desarrollo de industria en zonas de alta productividad agrícola.
In10	Se evitará el desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.
In11	Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 1 km con respecto a los asentamientos humanos.
In12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano contarán con un sello de industria limpia, no emitirán gases a la atmósfera molestos o dañinos para la población y el medio ambiente ni generarán residuos sólidos peligrosos, y las industrias tratarán sus aguas residuales.
<b>Minería No Metálica</b>	
Mn01	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
Mn02	Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación concesionada.
Mn03	La explotación de materiales pétreos evitará la reducción de la cobertura vegetal.



### Turismo

<b>Tu01</b>	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (e.g. senderismo y observación de fauna silvestre).
<b>Tu02</b>	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas.
<b>Tu03</b>	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo en todo caso la vegetación con el fin de no afectar el paisaje.
<b>Tu04</b>	Las actividades turísticas realizadas en la UGA estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
<b>Tu05</b>	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas sujetas a restauración ecológica
<b>Tu06</b>	Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas del cuerpo de agua, los cuales contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos

## PROPUESTA DE MODELO DE ORDENAMIENTO

A continuación se presentan el mapa del modelo de ordenamiento el cual se dividió en cuatro recuadros para tener una mayor apreciación de estas:

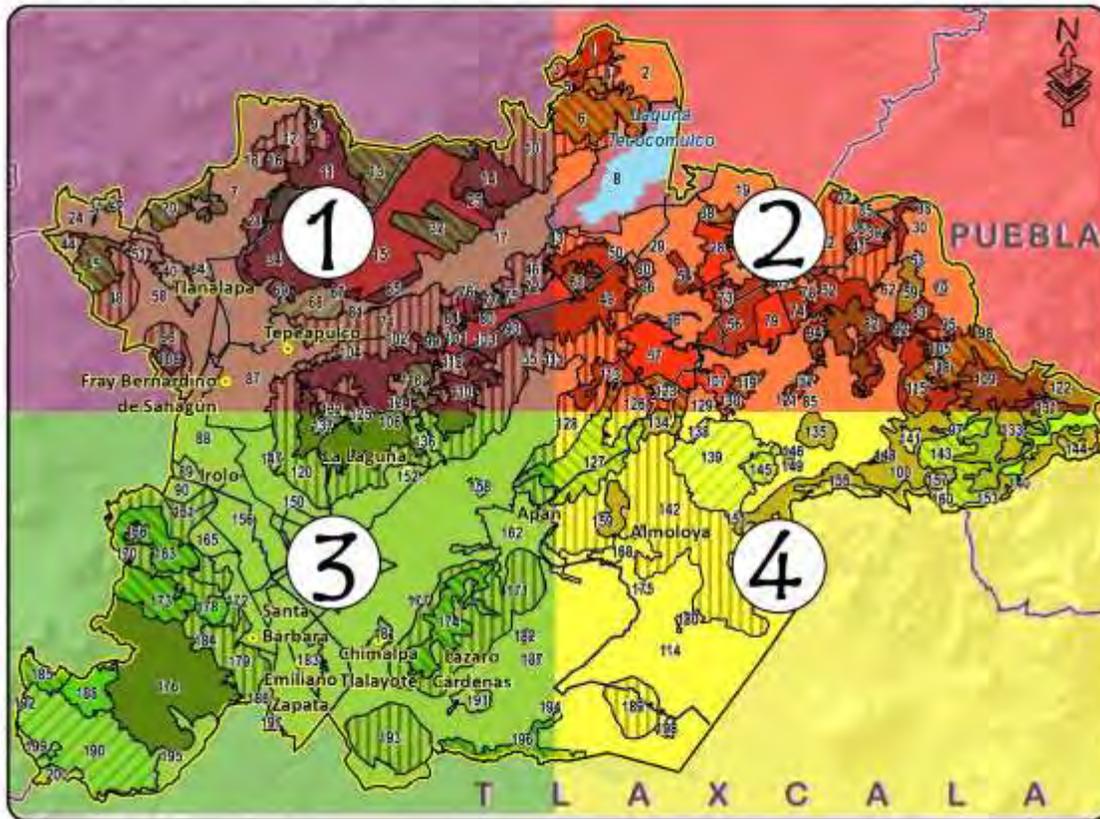


Figura 5. Mapa de cuadro de ubicación de las UGA de la propuesta del modelo de ordenamiento

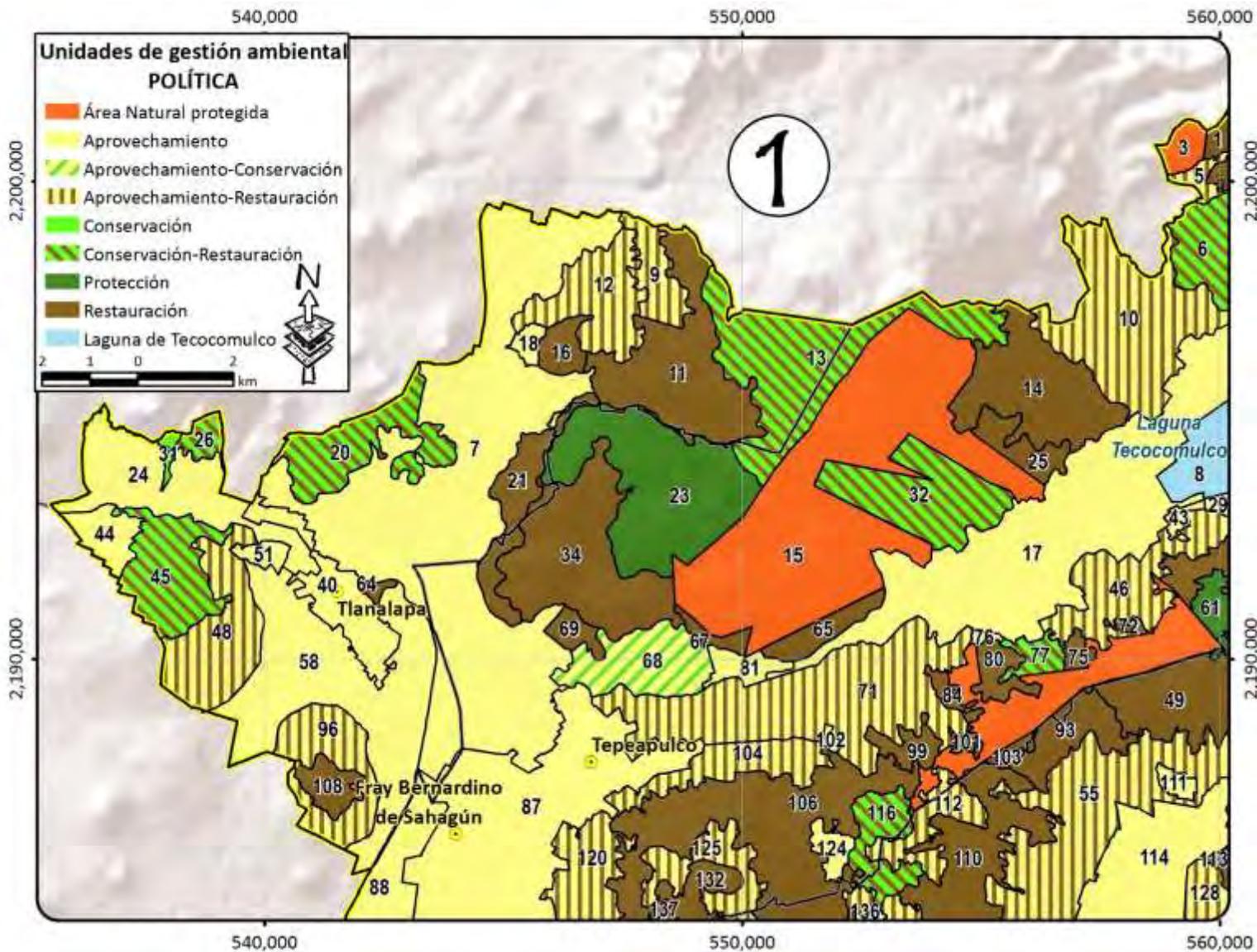


Figura 6. Mapa de UGA de la propuesta del modelo de ordenamiento, cuadro 1

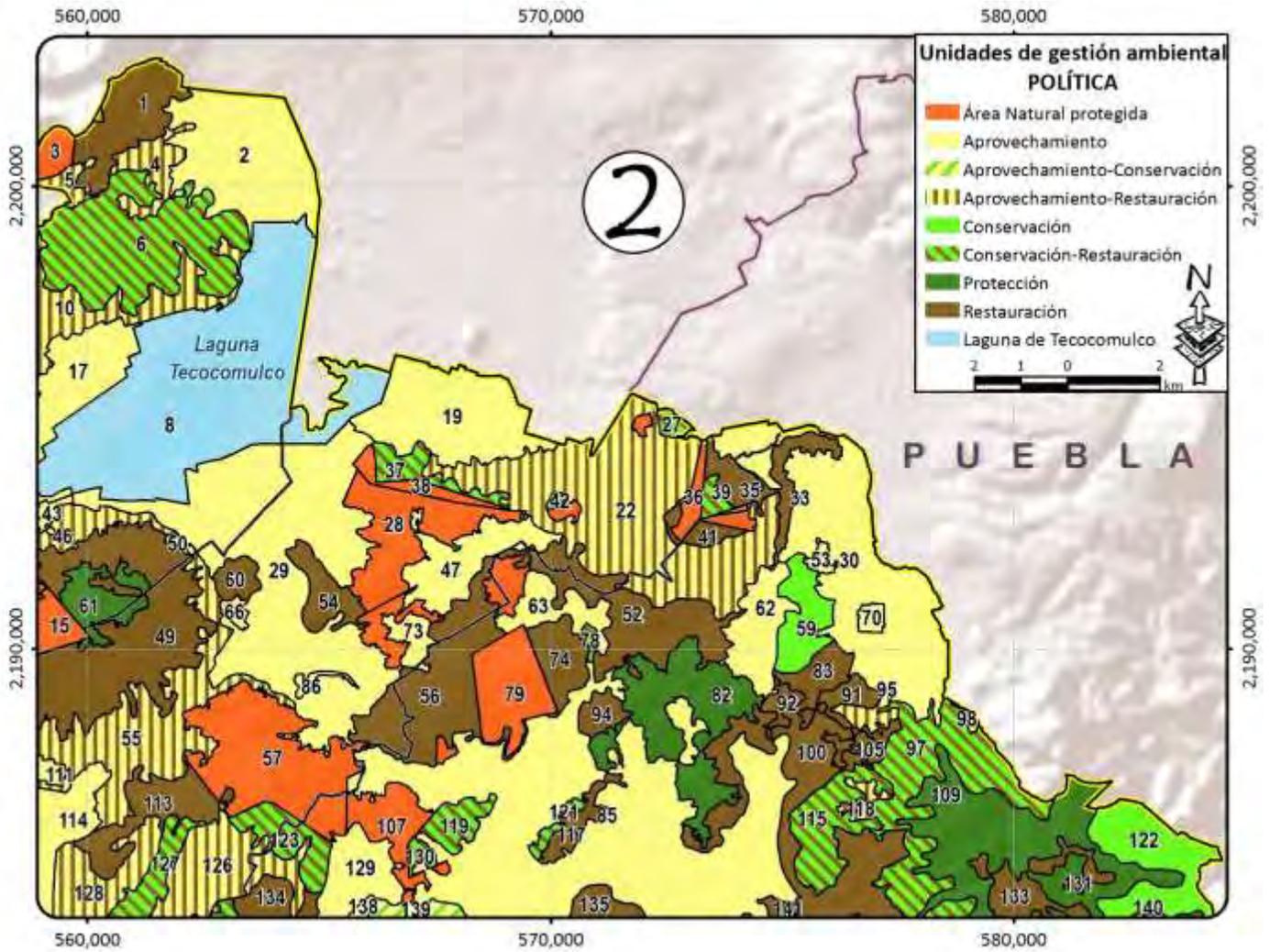


Figura 7. Mapa de UGA de la propuesta del modelo de ordenamiento, cuadro 2

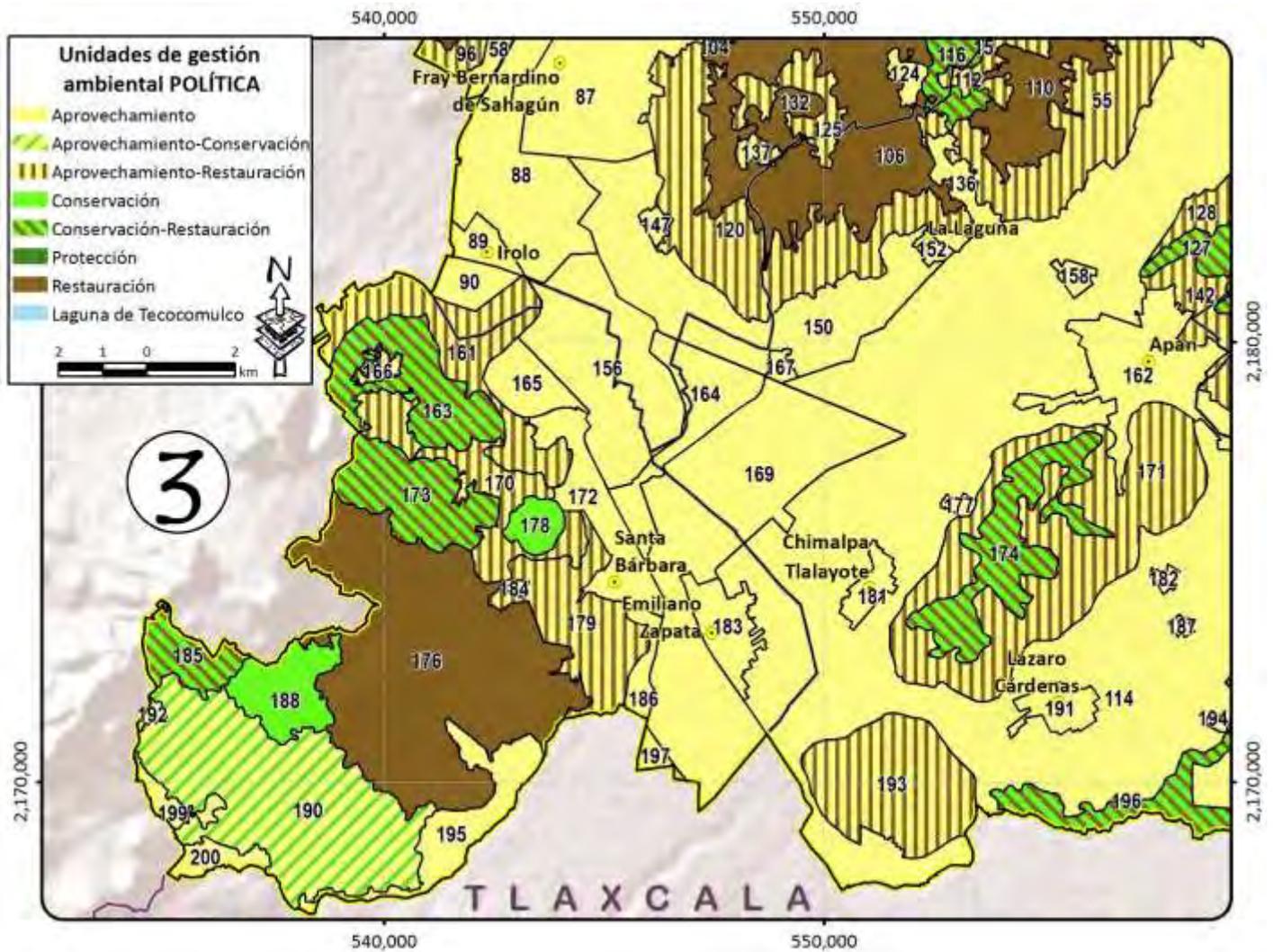


Figura 8. Mapa de UGA de la propuesta del modelo de ordenamiento, cuadro 3

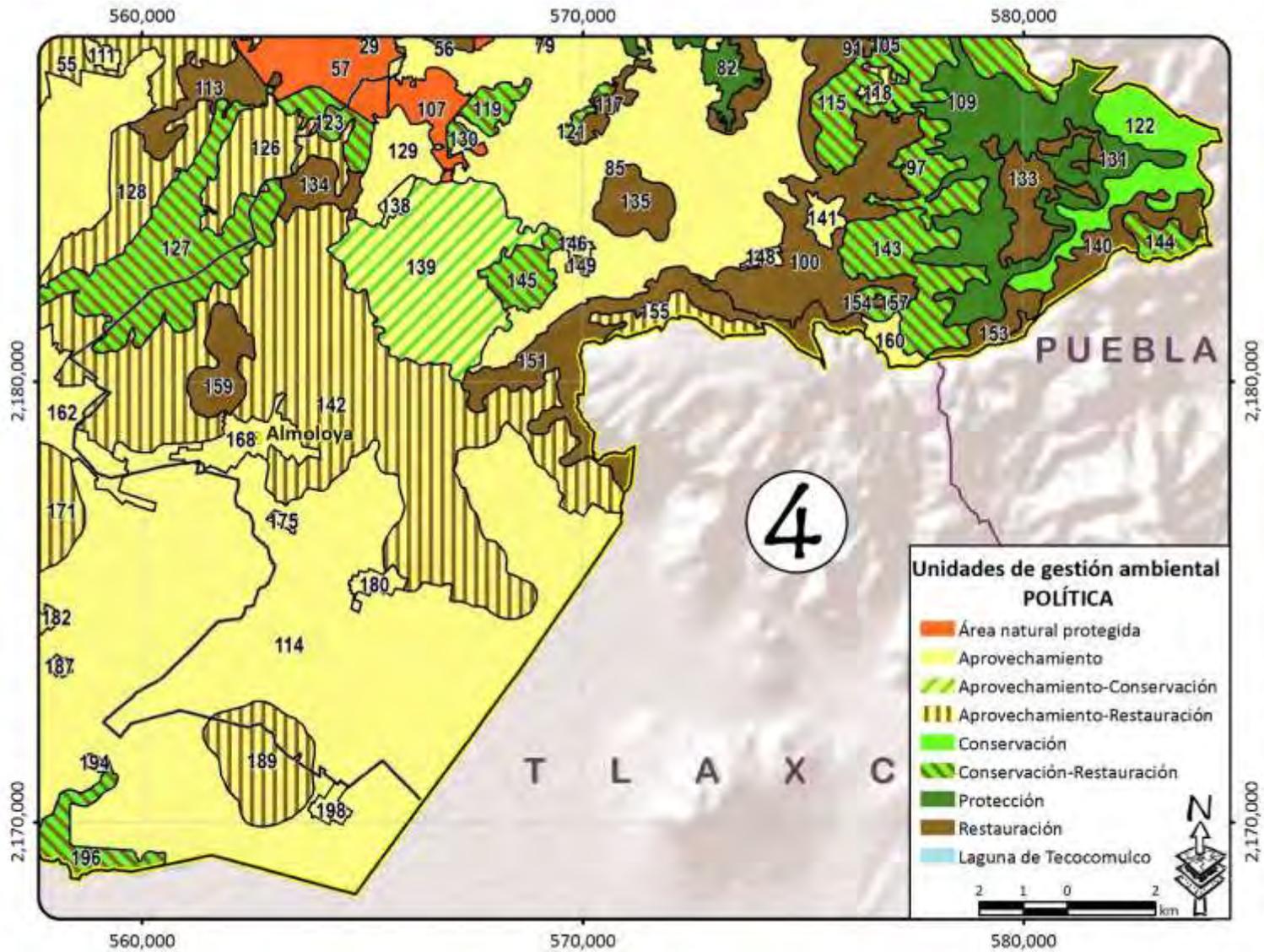


Figura 9. Mapa de UGA de la propuesta del modelo de ordenamiento, cuadro 4

Los usos de suelo conforme a las definiciones consideradas en la siguiente tabla se presentan en cada ficha técnica, incluyendo los lineamientos ecológicos y los usos compatibles e incompatibles.

Tabla 5 Usos del suelo aplicables a la Región Apan

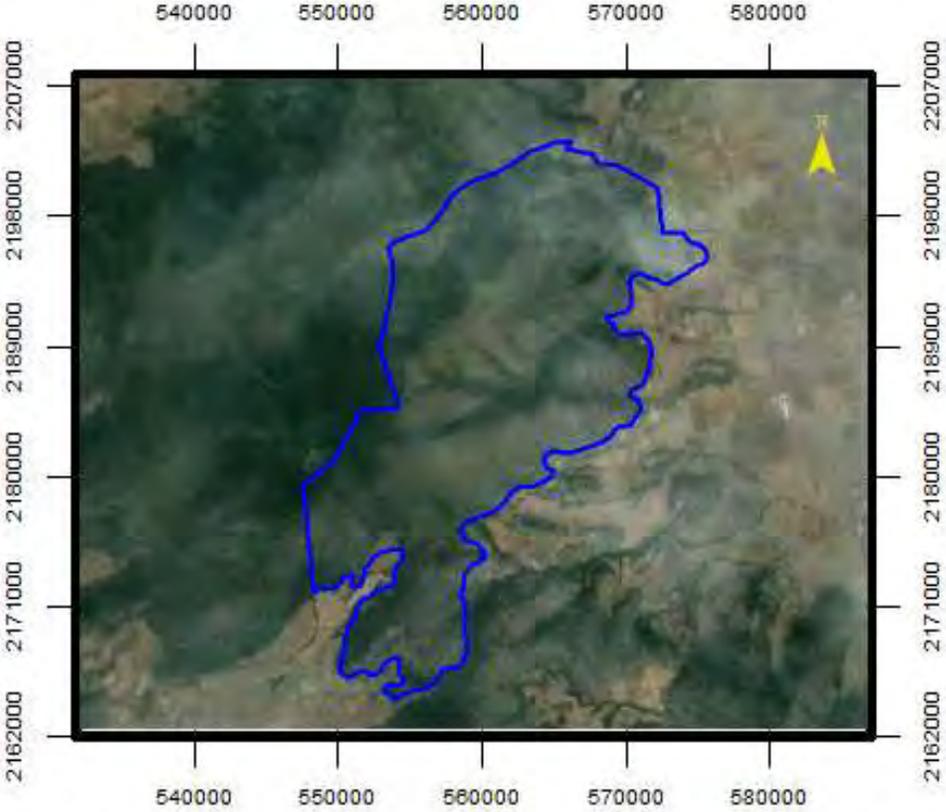
USO DEL SUELO	DEFINICIÓN
Agrícola de Riego	Actividades relacionadas al cultivo de la tierra, con el empleo de sistemas y tecnologías que permiten llevar el agua necesaria para las plantas, el agua puede provenir de embalses artificiales, presas o extraída del manto freático
Agrícola de Temporal	Actividades relacionadas al cultivo de la tierra únicamente en los periodos en los que se presenta precipitación adecuada para el desarrollo de cultivos.
Ganadería	Obras y actividades relacionadas a la producción animal mediante la cual el ganado deambula ramoneando la vegetación, incluye el establecimiento de corrales para la pernocta de los animales, así como las actividades mediante las cuales se realiza la producción animal con los rebaños o grupos de animales confinados en instalaciones en la búsqueda de altos rendimientos.
Forestal	Aprovechamiento del territorio fuera de los centros de población para la extracción realizada en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de los recursos forestales del medio en que se encuentren incluyendo los maderables y los no maderables.
Acuícola	Se consideran las actividades rústicas y tecnificadas para la producción de organismos de la flora y fauna acuáticos, nativos y exóticos. Así como la construcción y operación de las instalaciones necesarias para su adecuado desarrollo.
Asentamientos humanos	Aprovechamiento del territorio al interior de los centros de población legalmente establecidos, para el desarrollo de proyectos que cumplan con los usos y destinos del suelo en los términos que se indiquen en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano vigente y de acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo
Turístico	Aprovechamiento del territorio para la construcción de desarrollos turísticos o fraccionamientos turísticos de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo; así como de la infraestructura de apoyo y demás servicios turísticos asociados para soportar esta actividad en los términos que establece la Ley de Turismo del Estado de Hidalgo, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
Industrial	Establecimiento de unidades de producción y transformación de materias primas tales como industrias, conjuntos, parques y ciudades industriales, se consideran todas las categorías desde micro hasta grandes industrias y desde industrias de tipo pesado a industria ligera.
Área Natural Protegida	se considera las áreas establecidas bajo alguna categoría de protección, establecida en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como las indicadas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo y las que indiquen los reglamentos municipales y que se establezcan mediante decreto federal

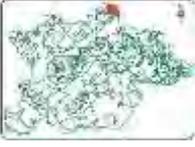
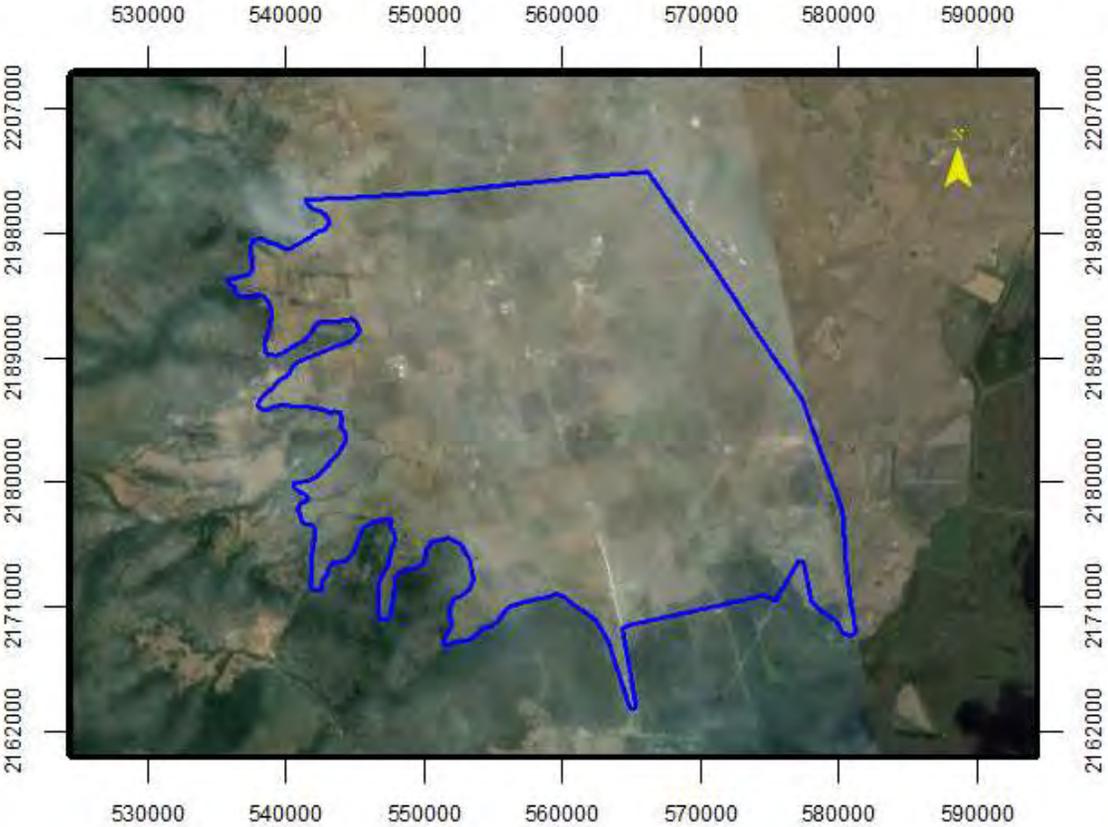


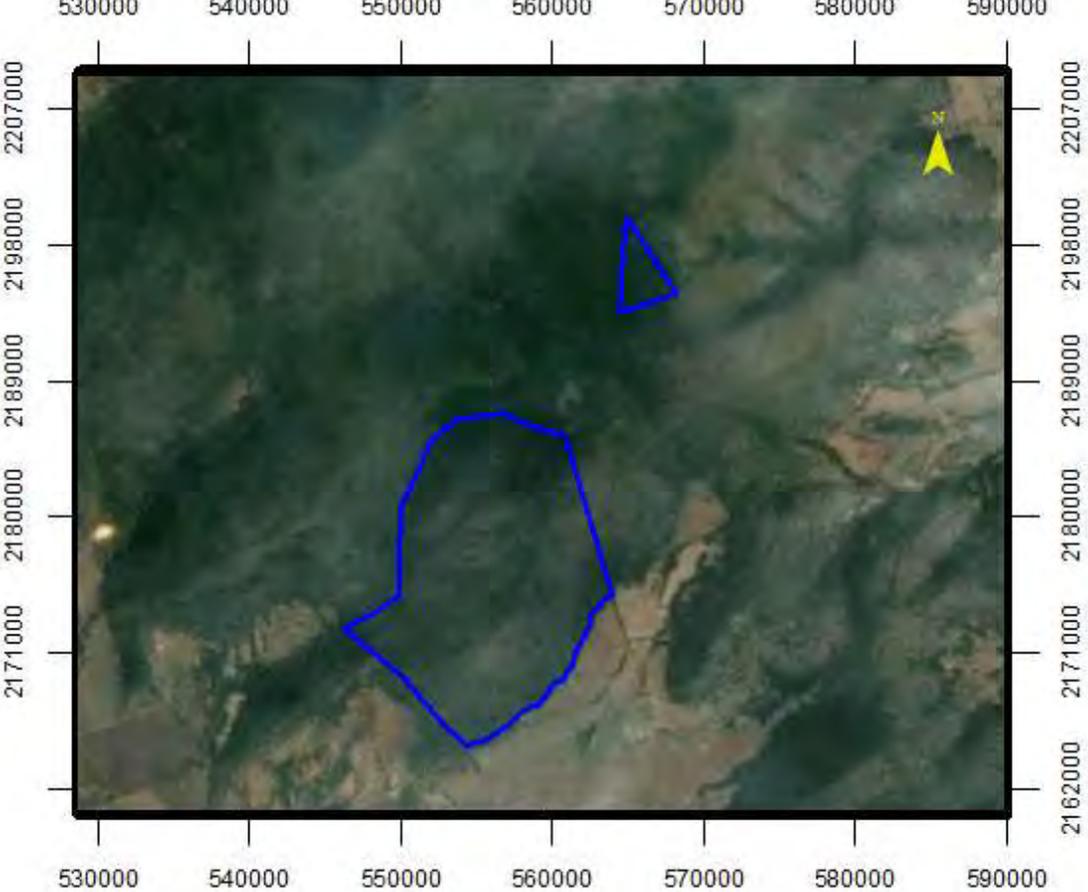
USO DEL SUELO	DEFINICIÓN
	o estatal debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo o en las Gacetas Municipales
Infraestructura	Aprovechamiento del territorio fuera de los centros de población se considera la construcción y operación de vías de comunicación de todo tipo, el establecimiento de acueductos, canales, oleoductos, poliductos, líneas de transmisión de todo tipo (energía, voz, datos y otras) antenas de transmisión de comunicaciones, cárcamos y canalización de todo tipo, centros de readaptación social de todo tipo, instalaciones estratégicas para la seguridad nacional, campos de las fuerzas castrenses, sitios de disposición final de todo tipo de residuos, parques de tecnologías para el procesamiento de residuos de todo tipo, confinamientos de cualquier tipo y obras e instalaciones de carácter federal, estatal o municipal necesarias para el desarrollo sustentable de la región

Dentro de estas definiciones no se considera el uso del suelo minería, ya que desde el punto de vista de Ley Minera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1992 en el Artículo 6 indica: “- La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades”.

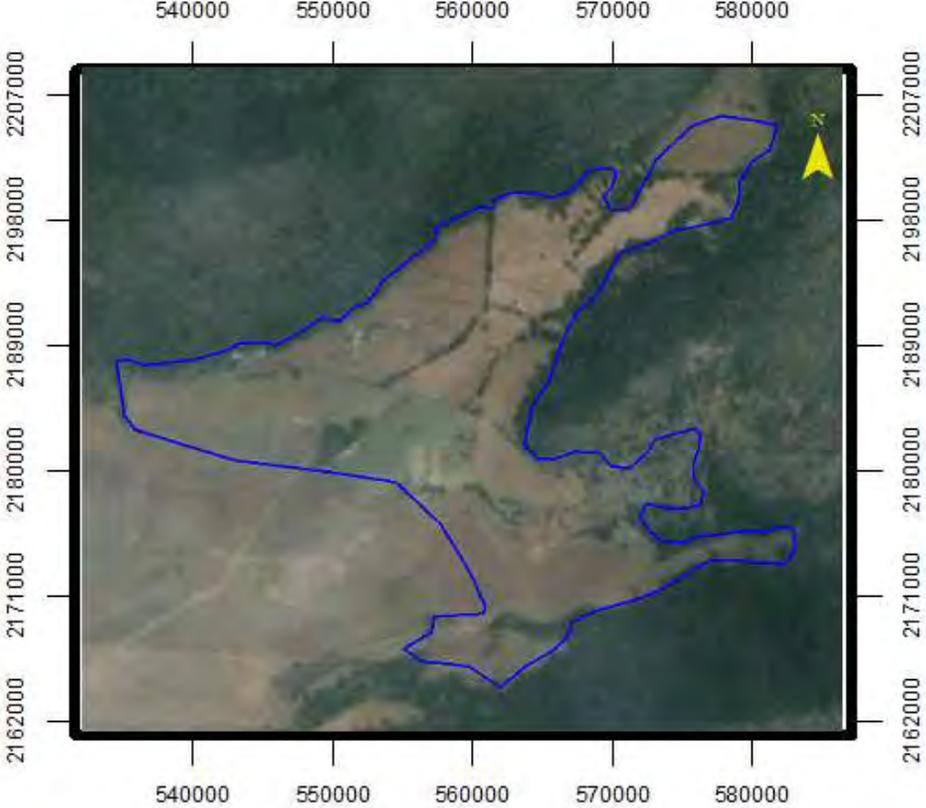
Fichas técnicas de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

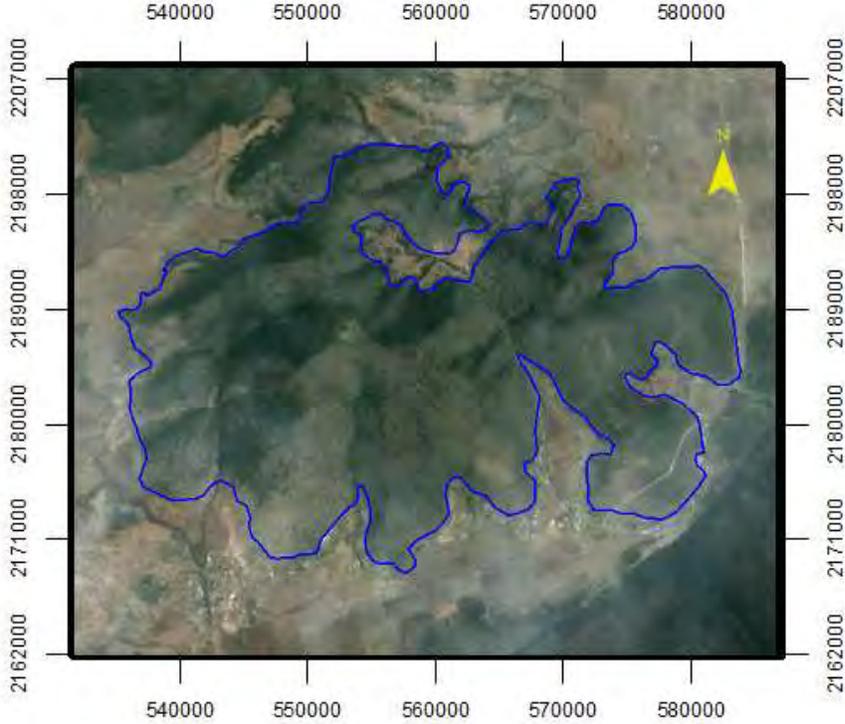
<b>UGA</b>	<b>1</b>	Restauración
	Restauración de bosque templado de pino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino (345.26 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

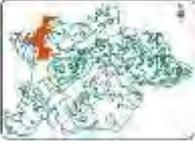
UGA	2	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (735.04 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
MODELO	Estrategias	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Acuicultura, Industria, Minería.

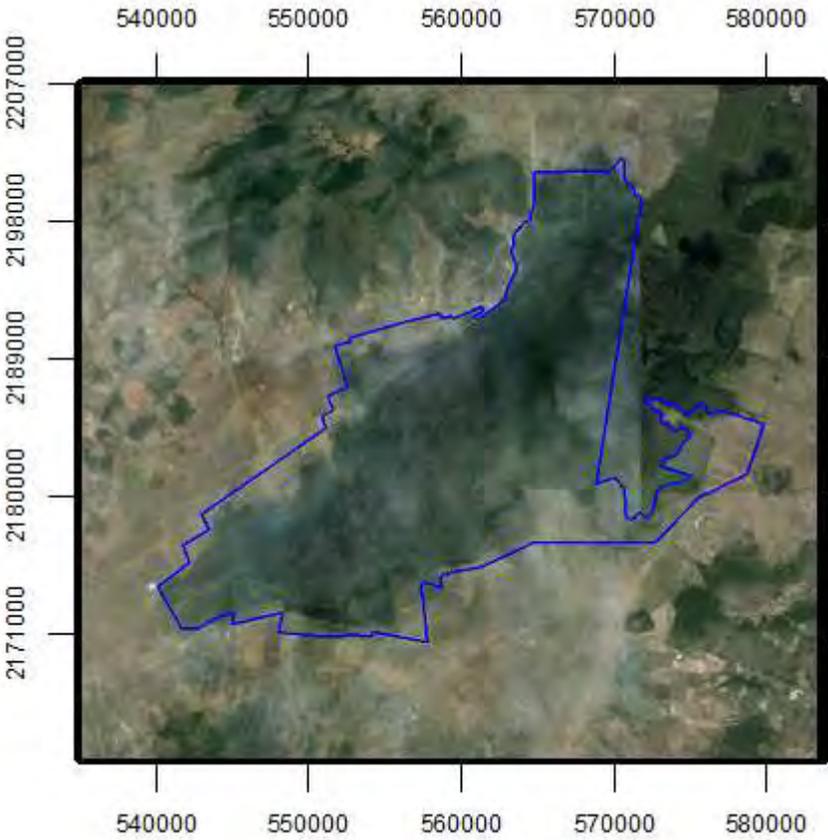
UGA	3	Área Natural Protegida
	Área Natural Protegida (ANP)	
		
<b>Lineamientos:</b> Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (83.27 ha)		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

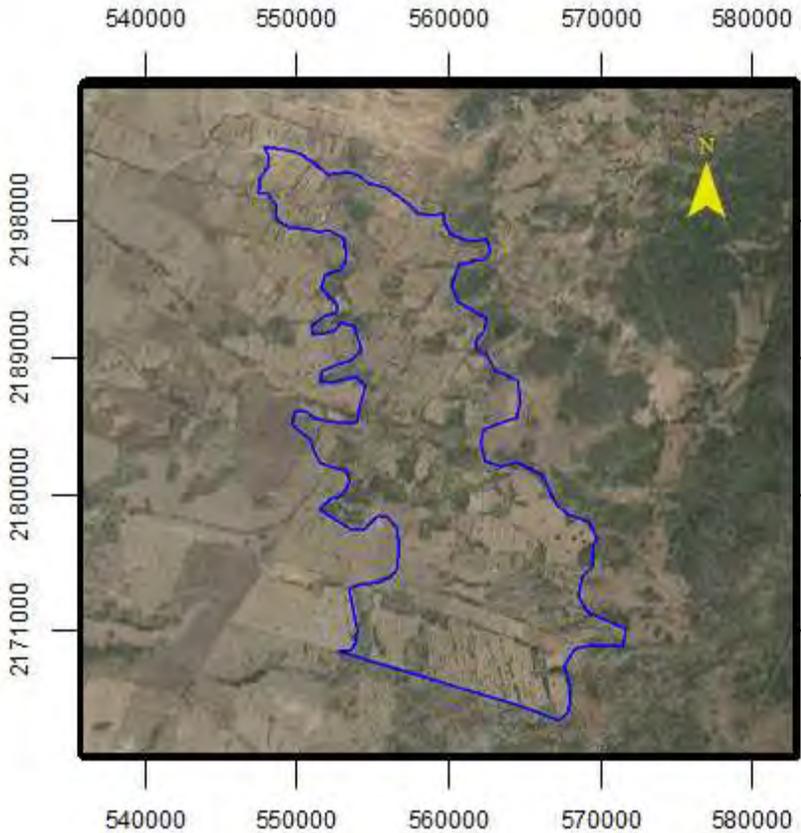
UGA	4	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
<div style="text-align: center;"> <p>550000    560000    570000</p>  <p>2180000    2189000    2198000    2207000</p> <p>550000    560000    570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (147.82 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

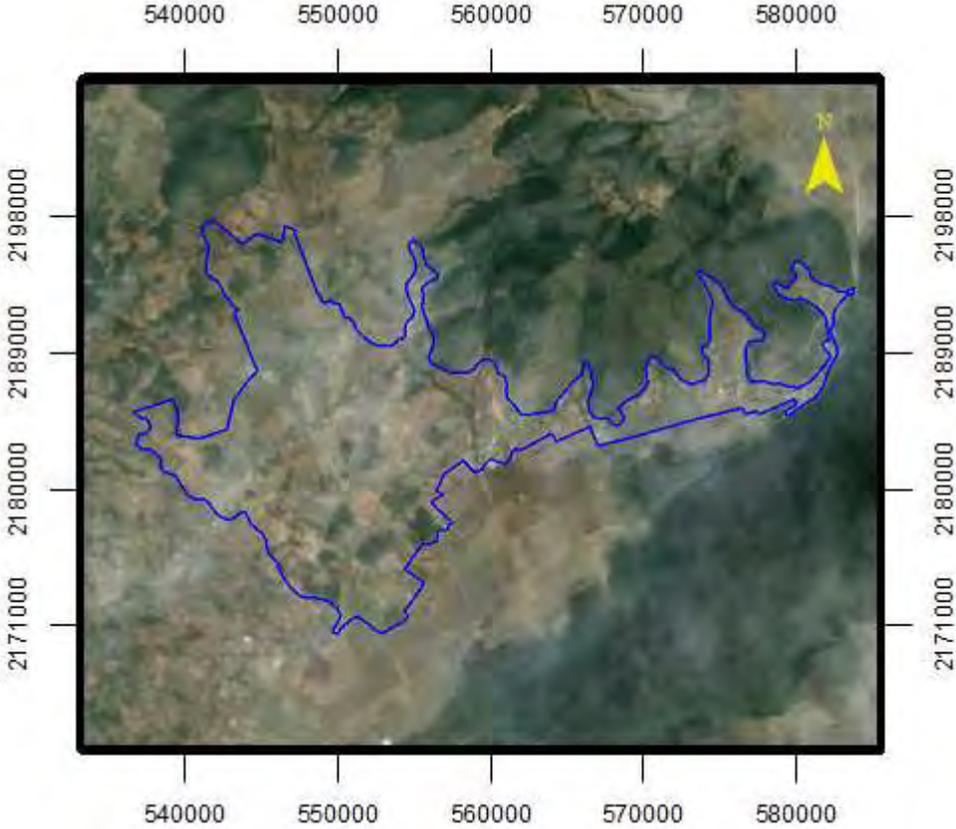
<b>UGA</b>	<b>5</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (53.32 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

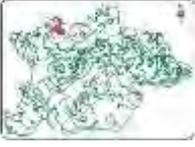
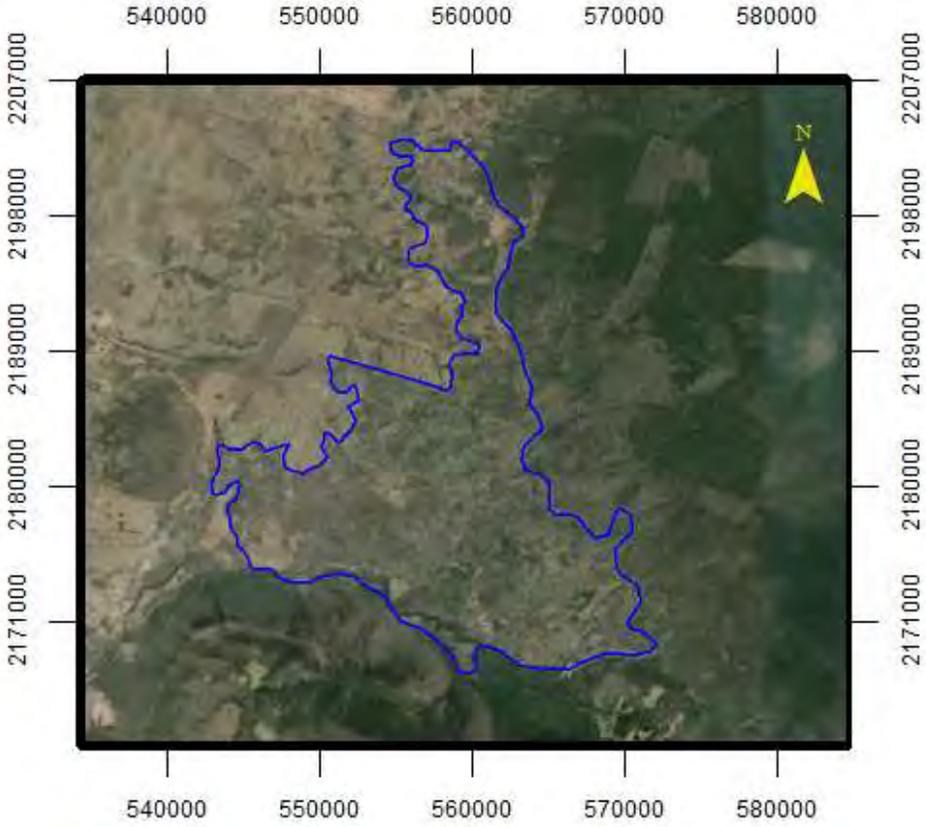
UGA	6	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de pino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de pino (194.75 ha) y los demás ecosistemas (856.55 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	7	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (2,767.86 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Industria, Minería.

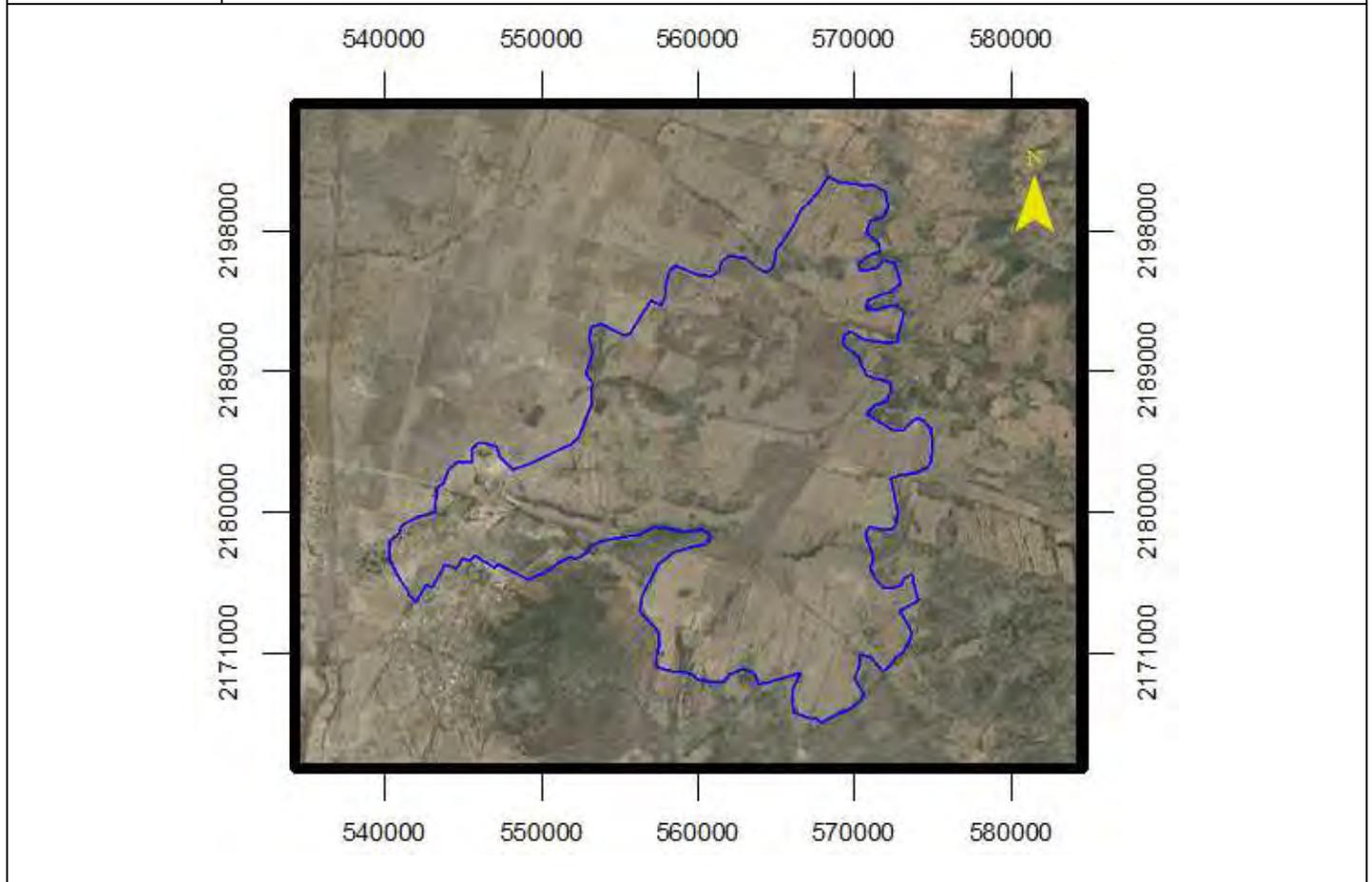
<b>UGA</b>	<b>8</b>	Conservación de cuerpo de agua
	Laguna de Tecocomulco	
		
<b>Lineamientos:</b> Cumplir con lo que se establezca a través de la comisión de cuenca (2,623.44 ha)		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E11, E13, E14, E17, E19, E25, E27, E30, E35, E36, E37, E38, E39, E41, E43, E47, E49,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac03, Ac04, Ac05, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Acuicultura, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	9	Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (169.05 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>10</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal con asentamientos humanos	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable (990.98 ha) de agricultura o sin vegetación mejorando su productividad en zonas de baja pendiente y limitando el crecimiento de los asentamientos humanos</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In1
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Industria, Minería.

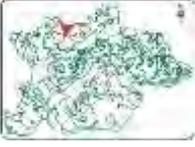
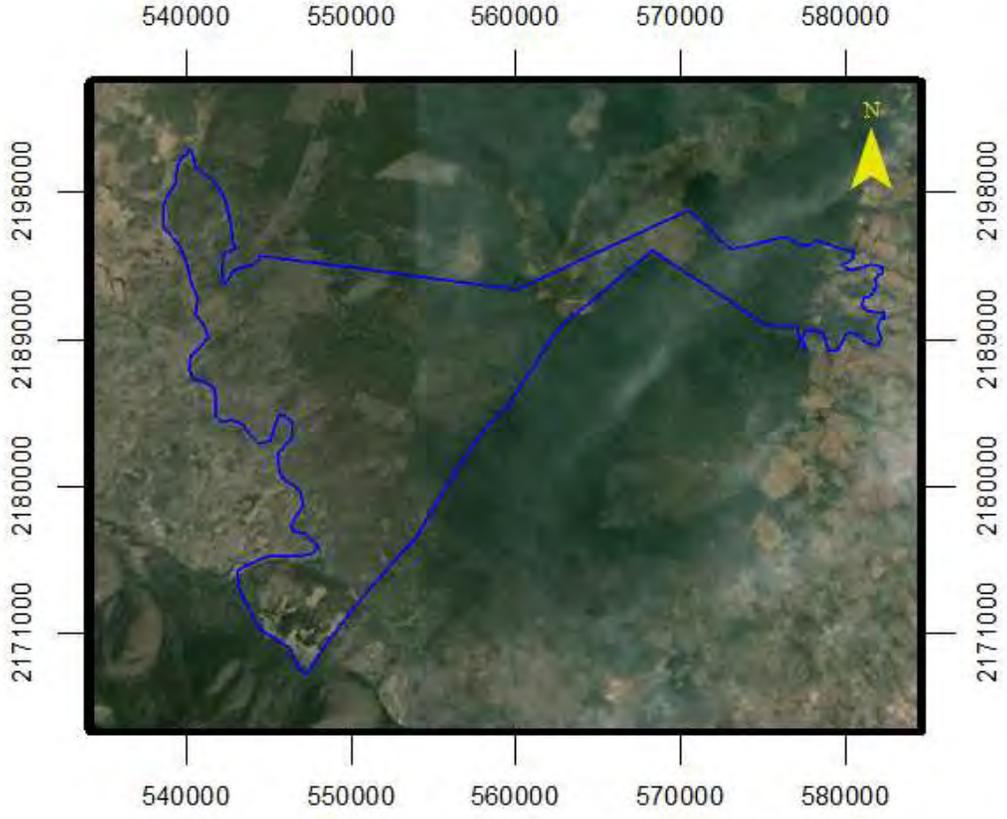
<b>UGA</b>	<b>11</b>	Restauración de bosque templado de encino perturbado
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino (701.98 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

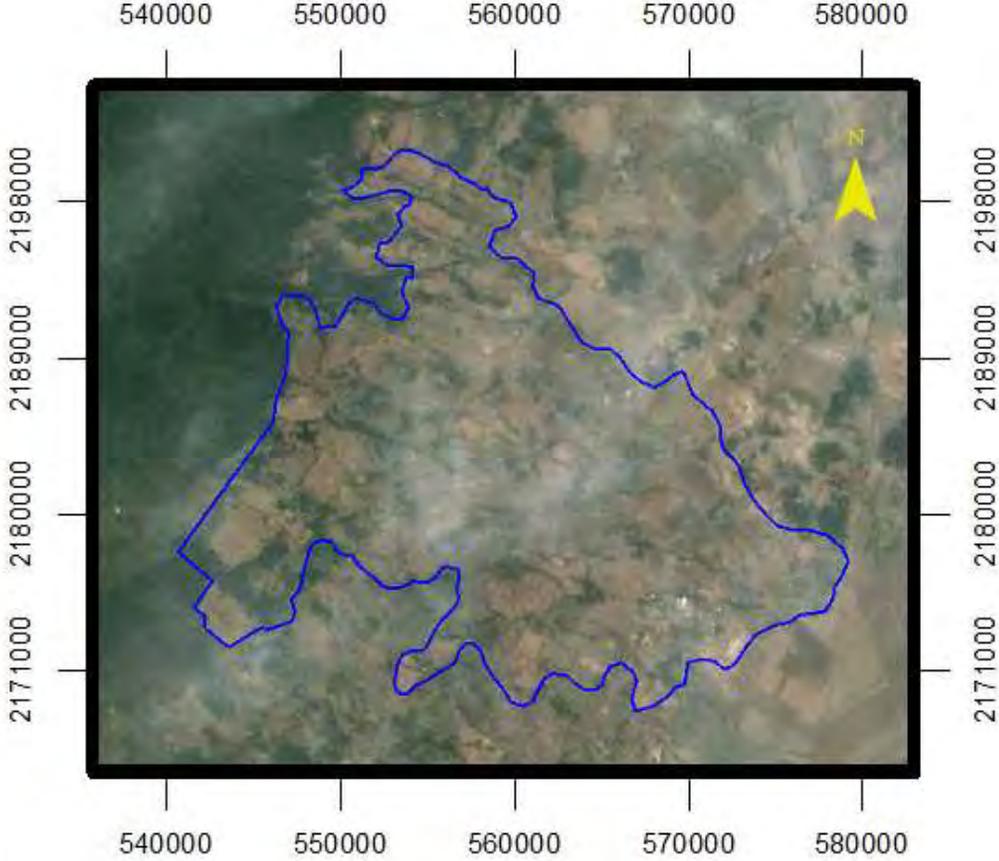
<b>UGA</b>	<b>12</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	



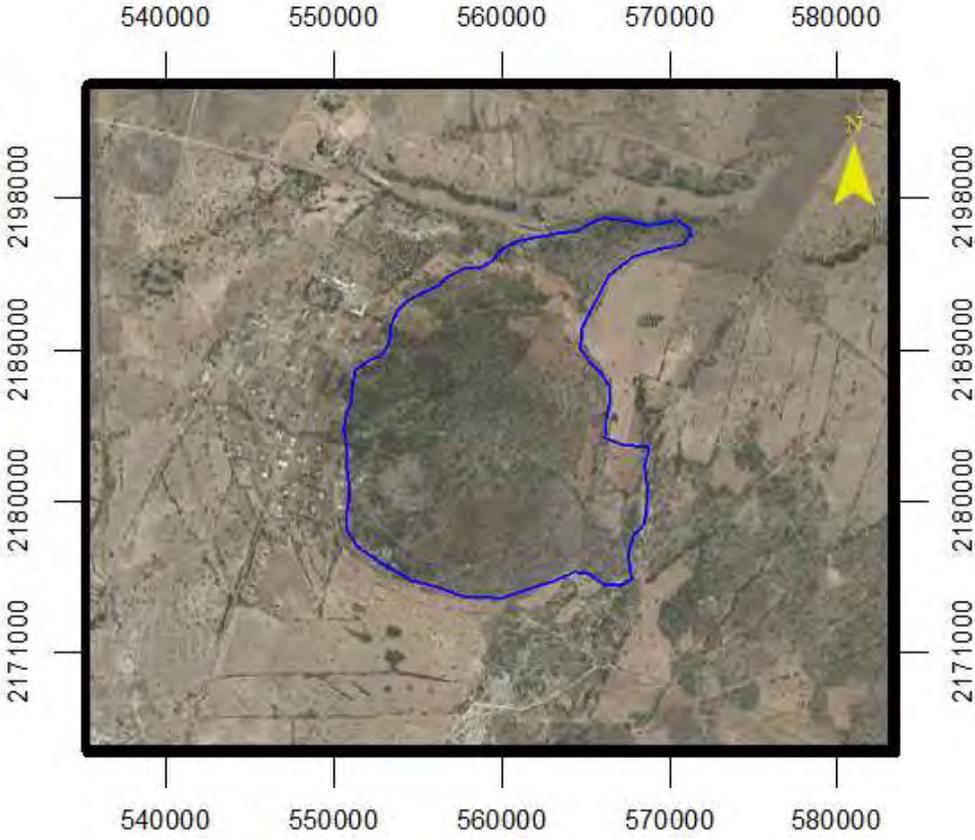
**Lineamientos:** Aprovechar de manera sustentable las (383.72 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente

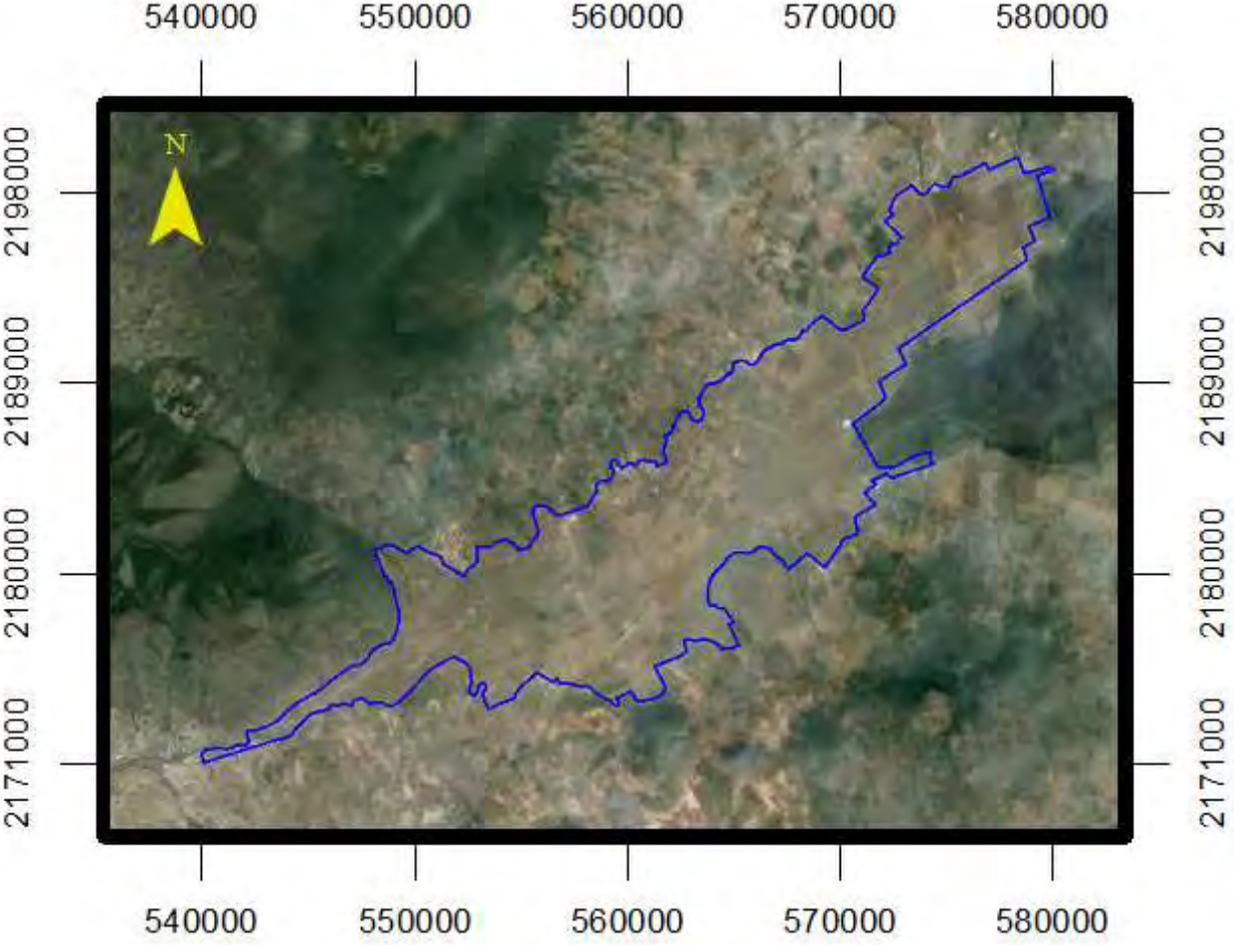
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>13</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de pino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de pino y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas que sus ecosistemas han sido degradados (840.63 ha).</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	14	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación (590.76 ha) Aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

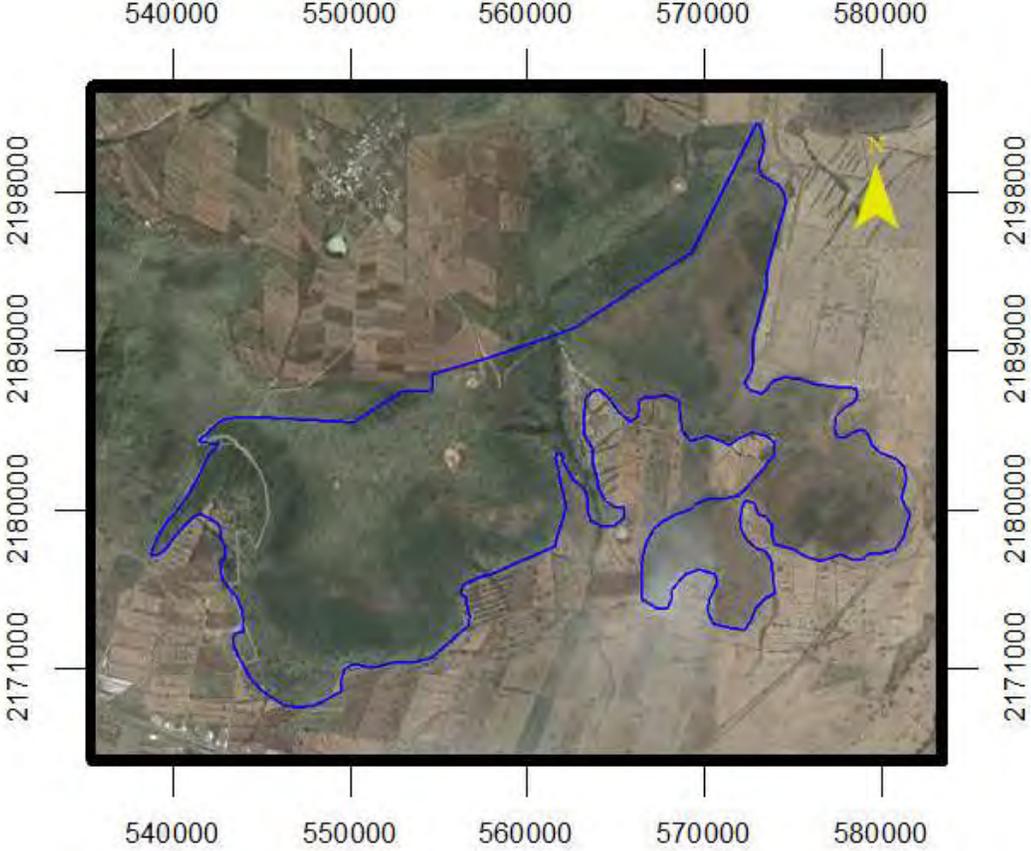
<b>UGA</b>	<b>15</b>	
	Área Natural Protegida (ANP)	
<div style="text-align: center;"> <p>540000      550000      560000      570000      580000</p>  <p>2171000    2180000    2189000    2198000</p> <p>540000      550000      560000      570000      580000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (2,572.71 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

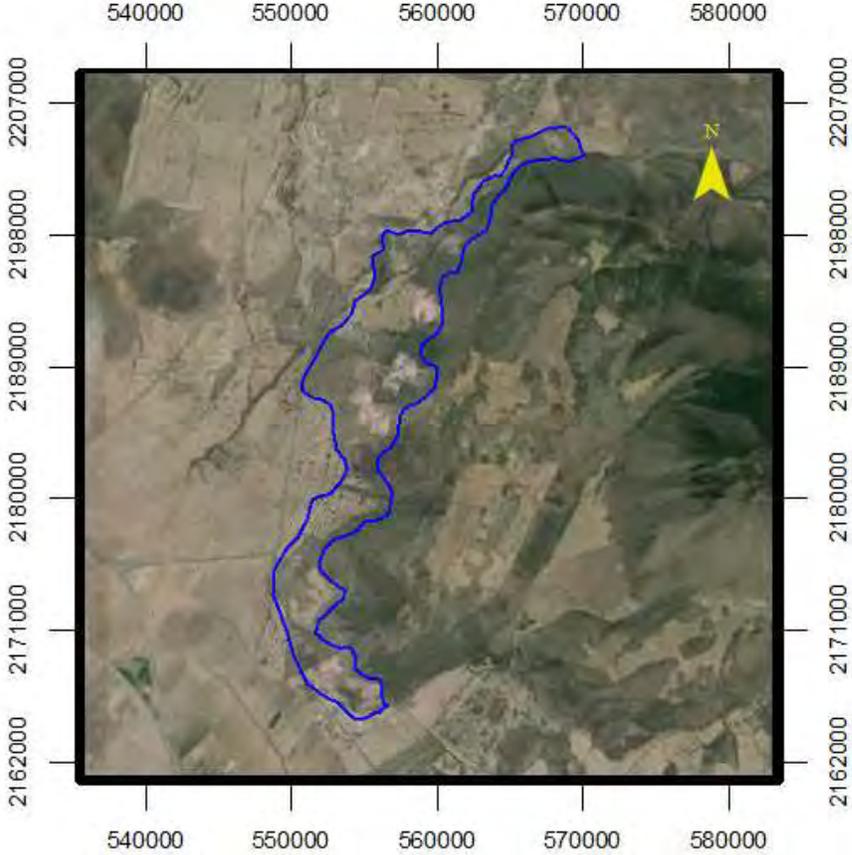
<b>UGA</b>	<b>16</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo y los demás ecosistemas perturbados (94.73 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

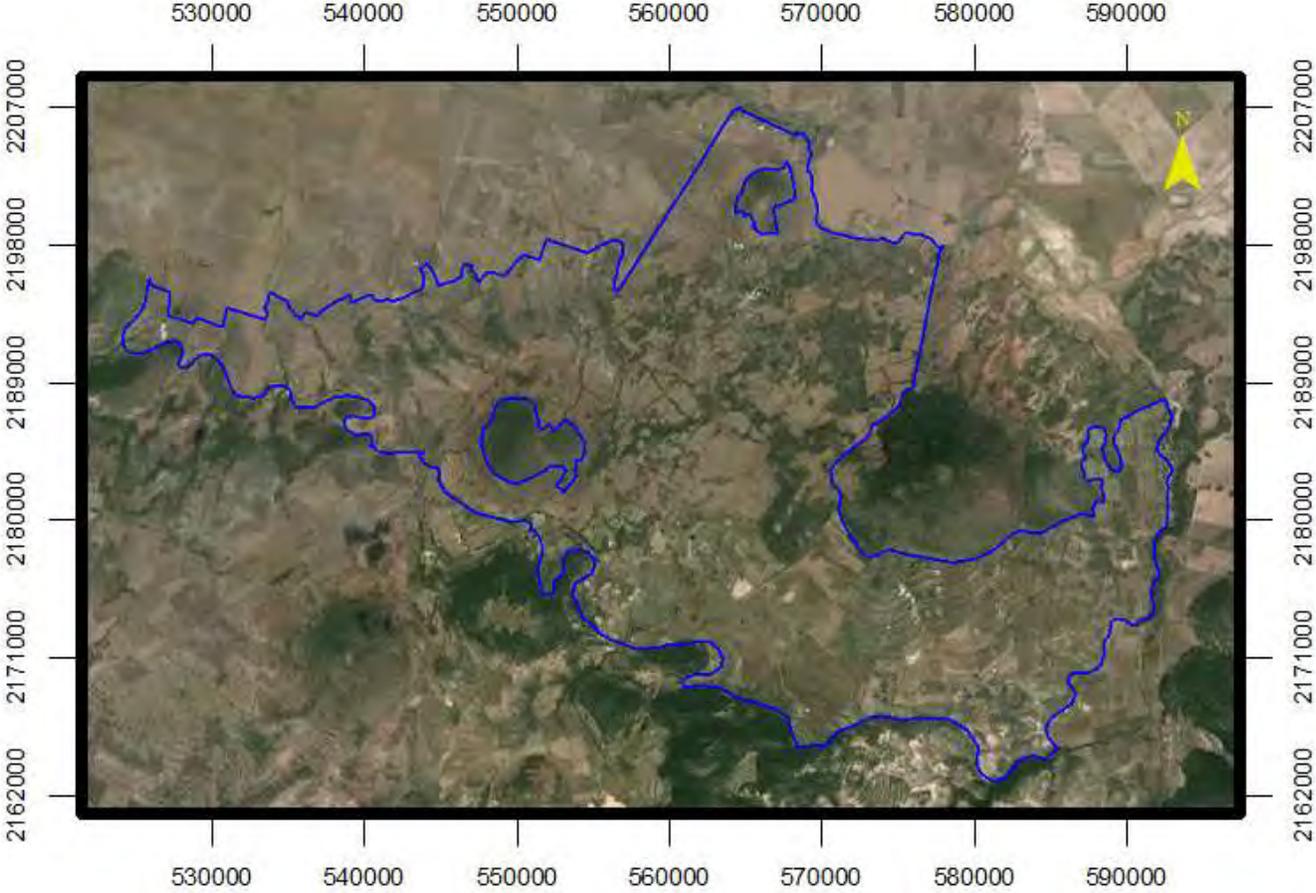
<b>UGA</b>	<b>17</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,830.68 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

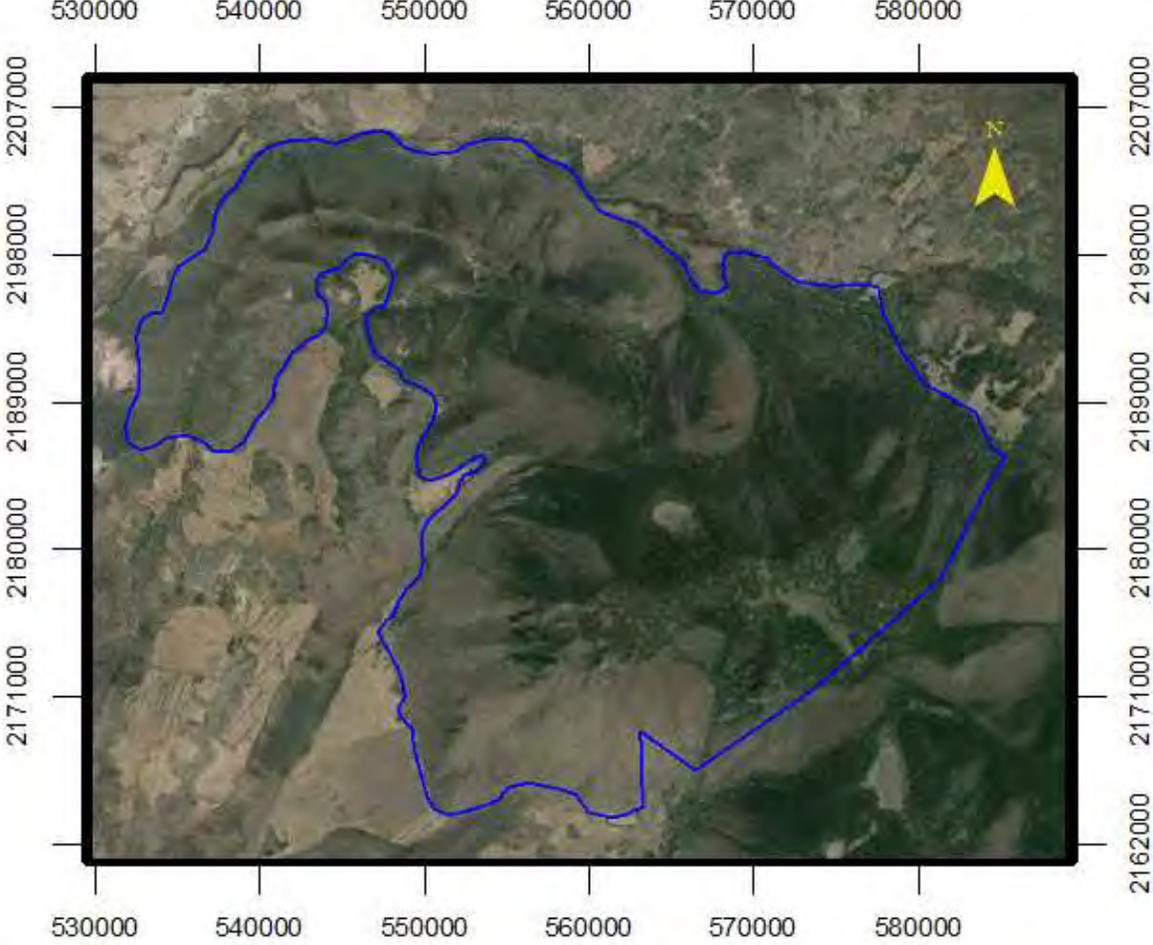
<b>UGA</b>	<b>18</b>	Aprovechamiento Sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
<div style="text-align: center;"> <p>540000      550000      560000      570000      580000</p>  <p>2171000    2180000    2189000    2198000</p> <p>540000    550000    560000    570000    580000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (41.07 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Industria, Minería.

UGA	19	Aprovechamiento
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<div style="text-align: center;"> <p>540000      550000      560000      570000      580000</p>  <p>2198000 2189000 2180000 2171000</p> <p>540000      550000      560000      570000      580000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (621.39 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
MODELO	Estrategias	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	Usos compatibles	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Industria, Minería no metálica, Minería metálica.

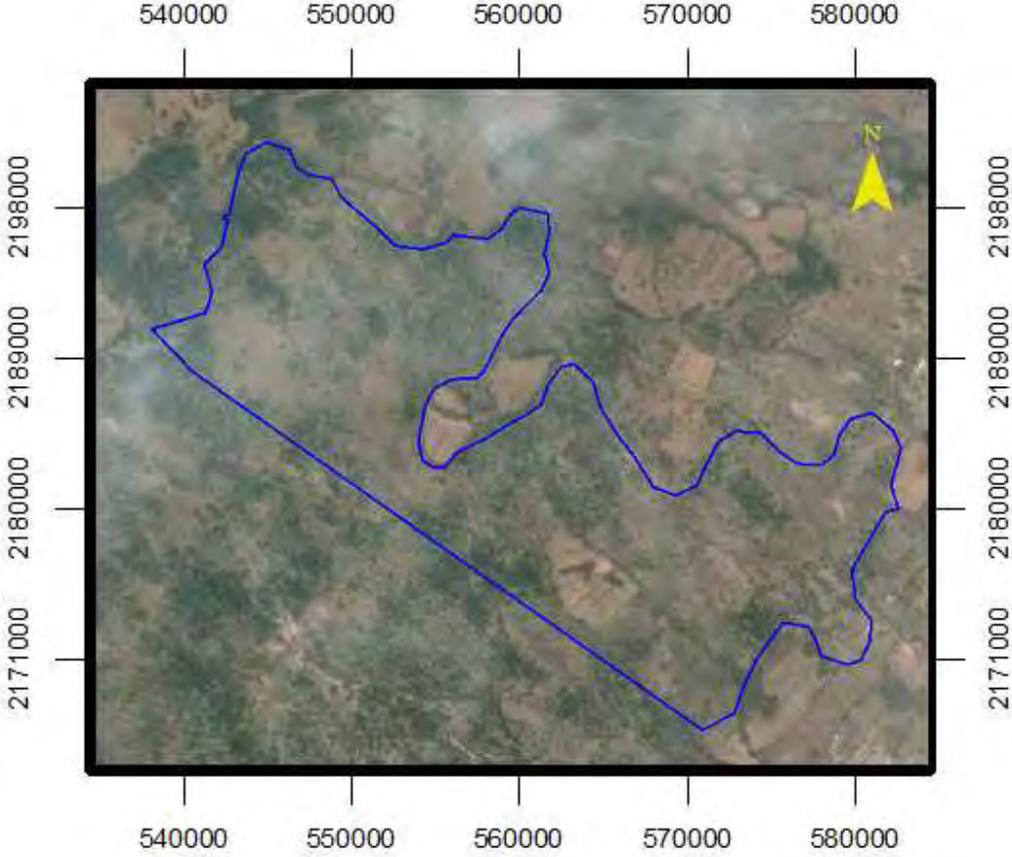
UGA	20	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral (401.36 ha) y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas con ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

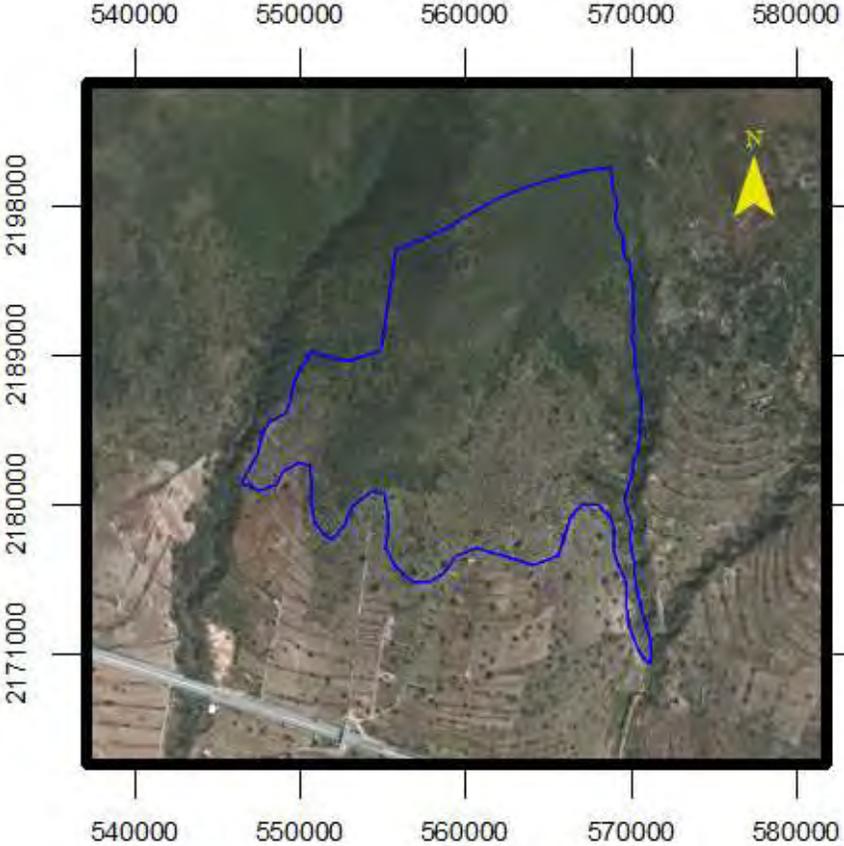
UGA	21	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado con bancos de materiales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo y los demás ecosistemas perturbados (259.59 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Turismo, Minería no metálica, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria.

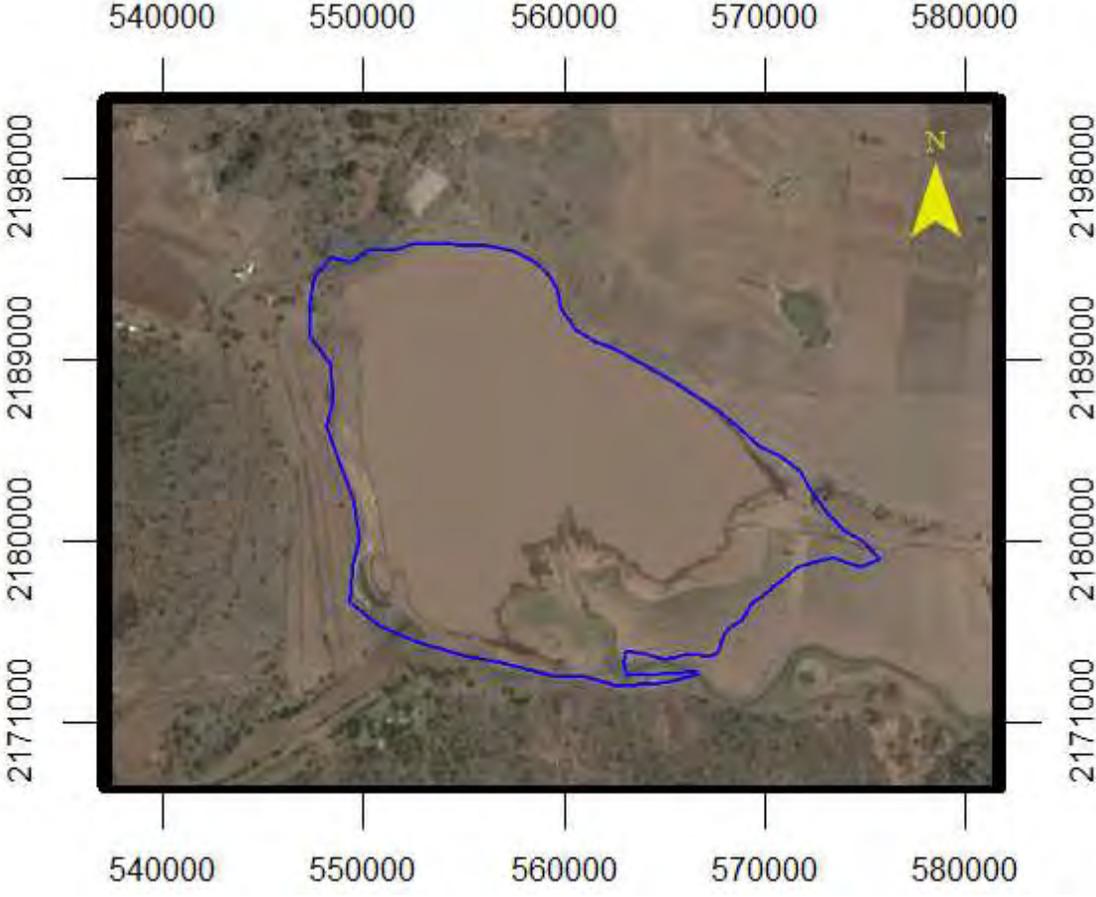
<b>UGA</b>	<b>22</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,404.96 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In1
	<b>Usos compatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Industria, Minería.

UGA	23	Protección
	Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de pino	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Preservar el ecosistema de bosque templado de pino (366.31 ha) y demás ecosistemas naturales (902.33 ha) recuperando las zonas degradadas</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p>	<p>E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E22, E27, E30, E31, E37, E38, E40,</p>
	<p><b>Criterios ecológicos</b></p>	<p>Ah01, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu01, Tu02, If07,</p>
	<p><b>Usos compatibles</b></p>	<p>Forestal no Maderable, Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.</p>
	<p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

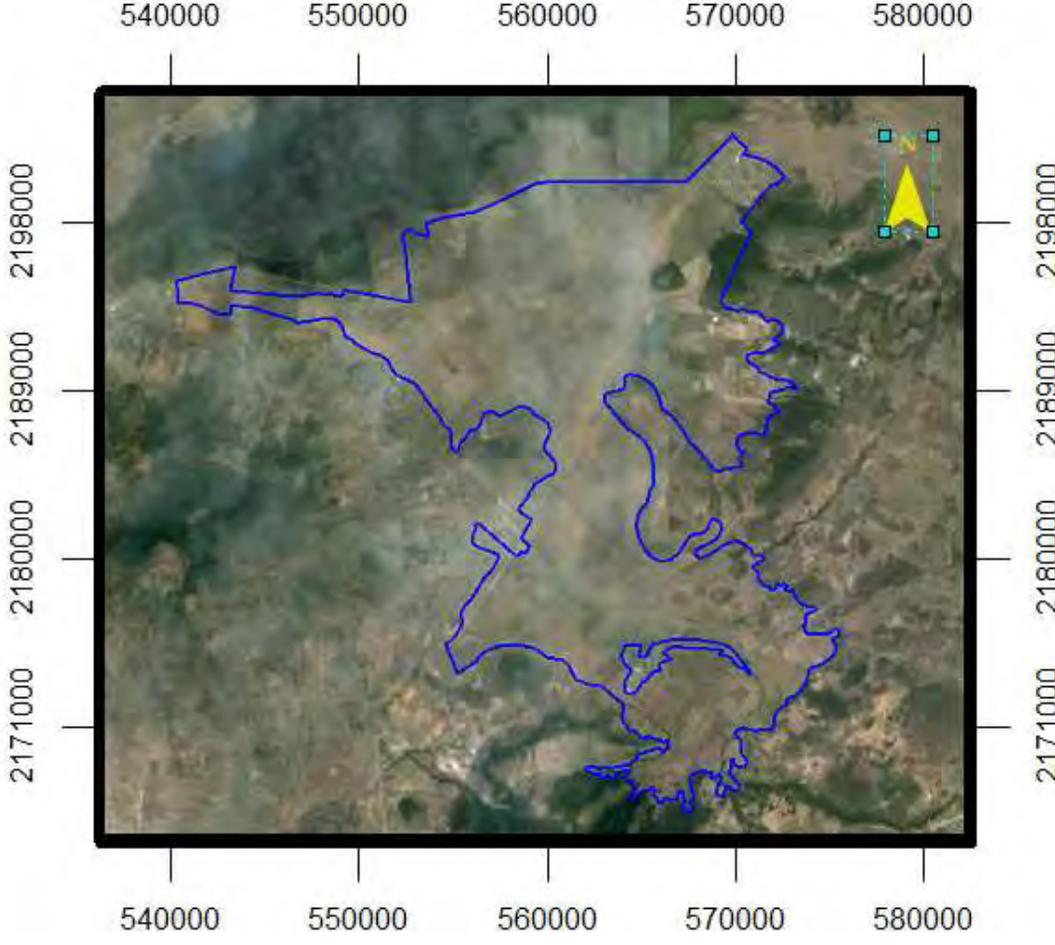
<b>UGA</b>	<b>24</b>	Aprovechamiento
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (565.88 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

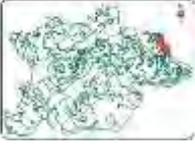
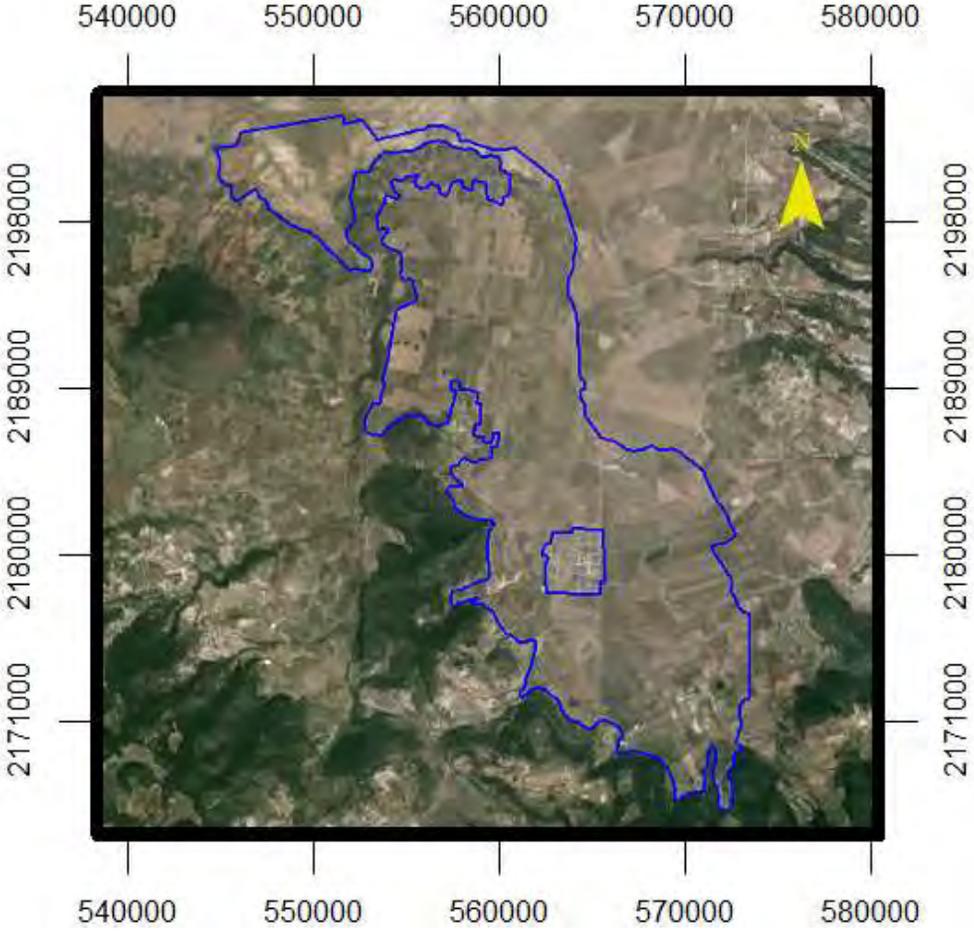
UGA	25	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo y los demás ecosistemas perturbados (133.85 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

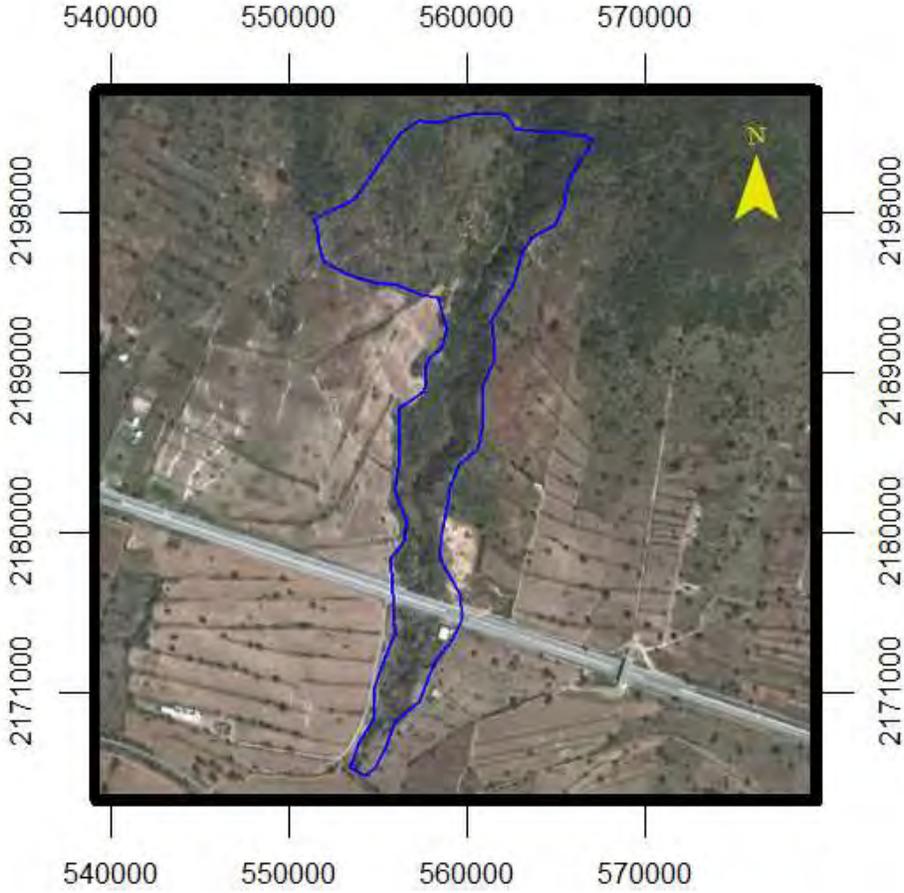
UGA	26	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas con ecosistemas degradados (67.19ha.)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

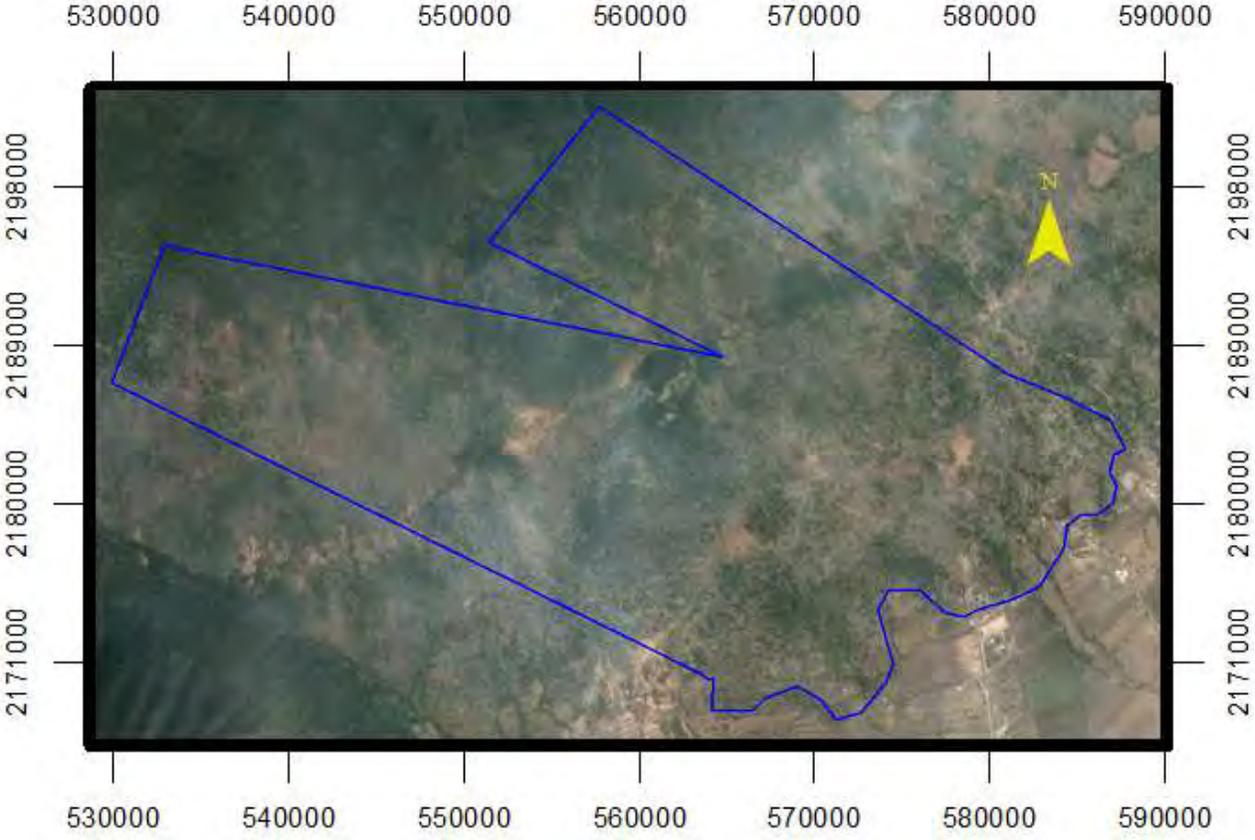
UGA	27	Conservación
	Conservación del ecosistema acuático	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema acuático (32.33 ha) y alcanzar valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies en el mismo</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E5, E13, E15, E17, E30, E39, E41, E48,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac03, Ac04, Ac05, Ah02, At12, Co01, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, If07,
	Usos compatibles	Acuicultura, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

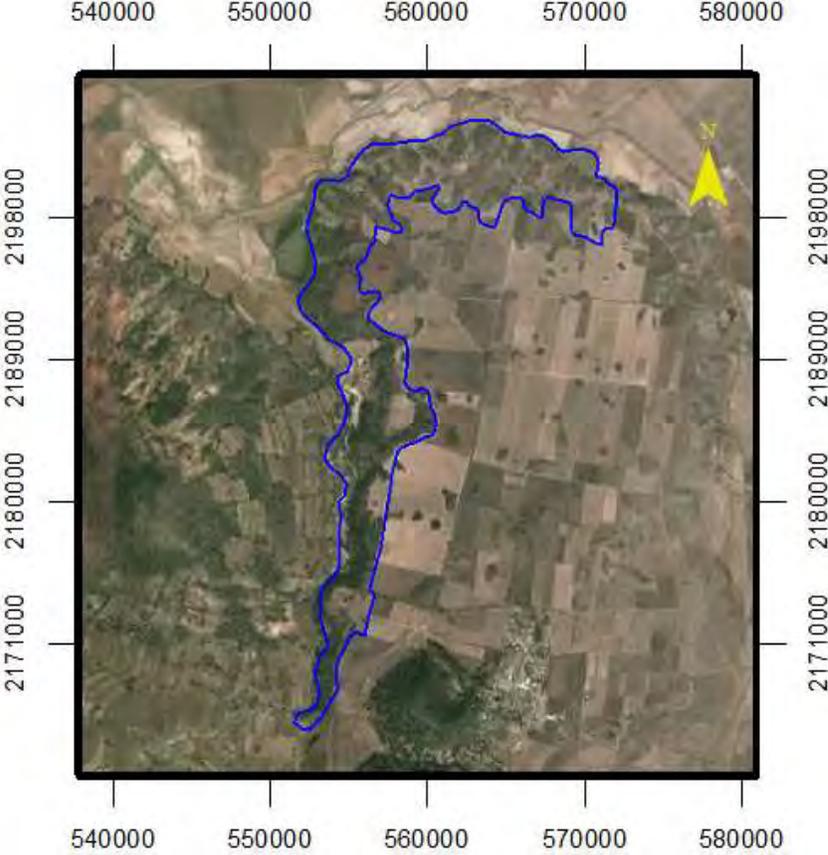
<b>UGA</b>	<b>28</b>	Área Natural Protegida
	Áreas Naturales Protegidas	
<p>530000      540000      550000      560000      570000      580000      590000</p> <p>2198000 2189000 2180000 2171000</p> <p>530000      540000      550000      560000      570000      580000      590000</p>		
<b>Lineamientos:</b> Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (493.43 ha)		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

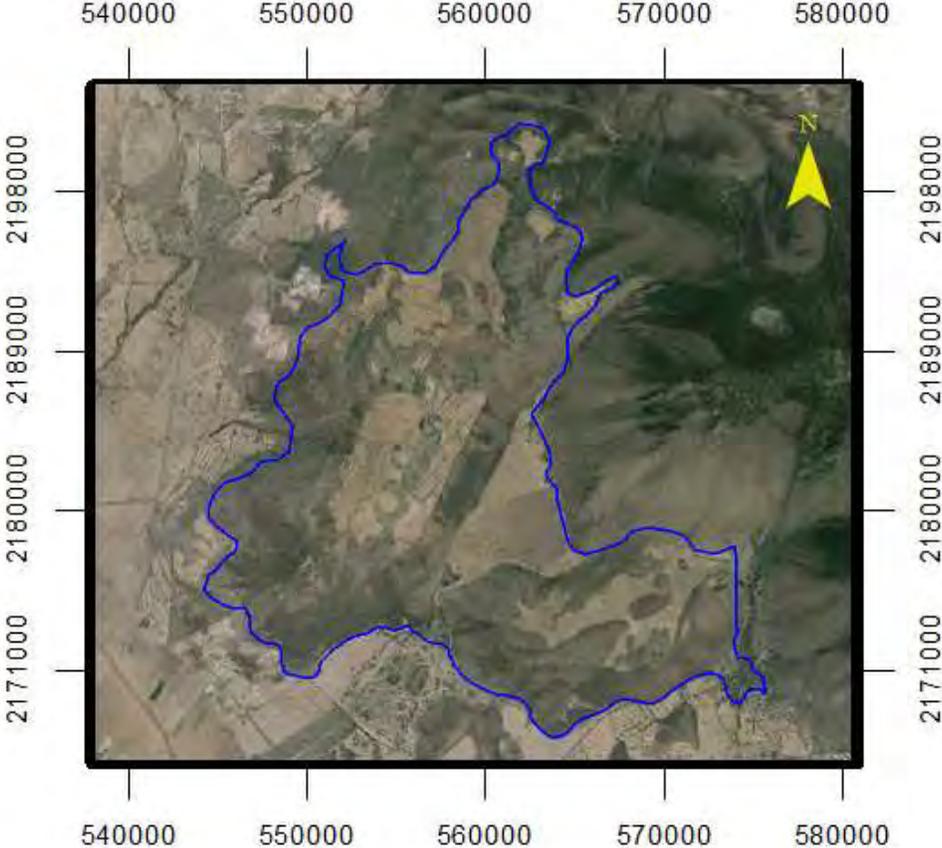
UGA	29	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,806.81 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
MODELO	Estrategias	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	Usos compatibles	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

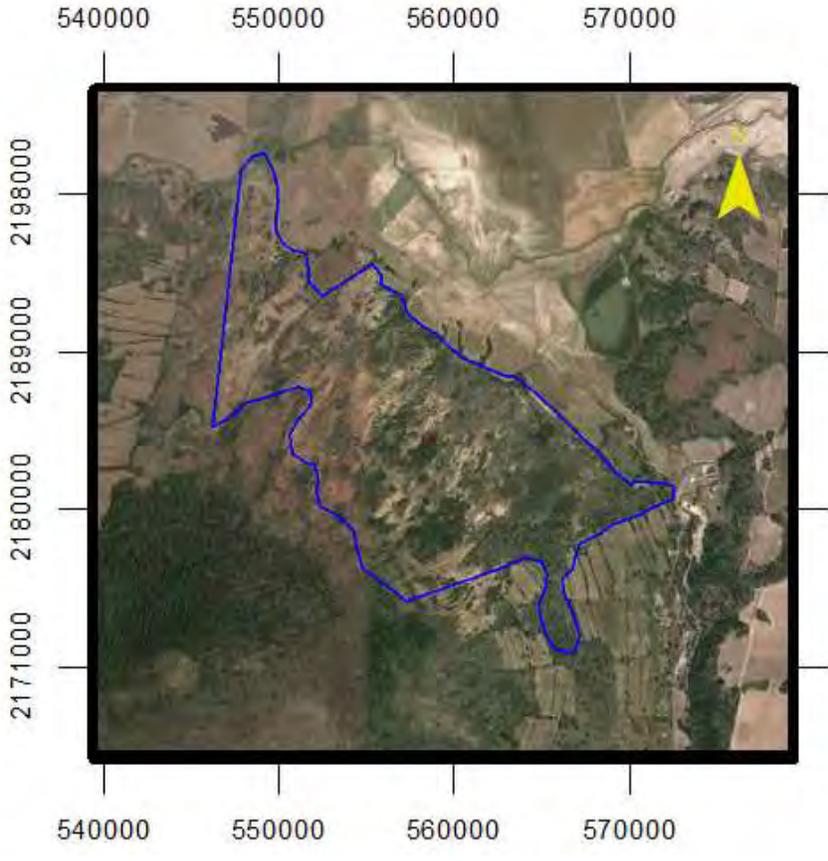
<b>UGA</b>	<b>30</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,176.06 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

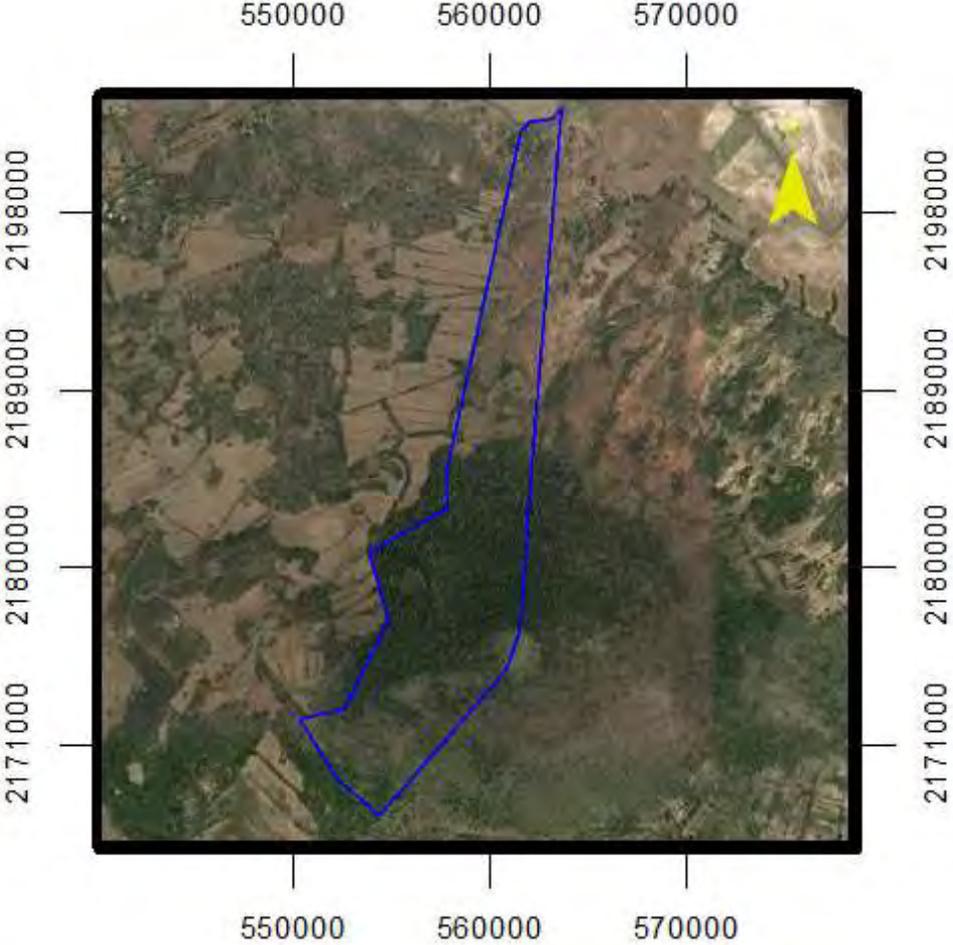
<b>UGA</b>	<b>31</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral (21.18 ha) y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	32	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de táscate y los demás ecosistemas (503.13 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las (5.81 ha) de ecosistemas degradados.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	33	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino (41.88 ha) y los demás ecosistemas perturbados (114.12 ha)</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p> <p><b>Criterios ecológicos</b></p> <p><b>Usos compatibles</b></p> <p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,</p> <p>Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,</p> <p>Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.</p> <p>Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

<b>UGA</b>	<b>34</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (780.09 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>35</b>	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino y los demás ecosistemas perturbados (103.18 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

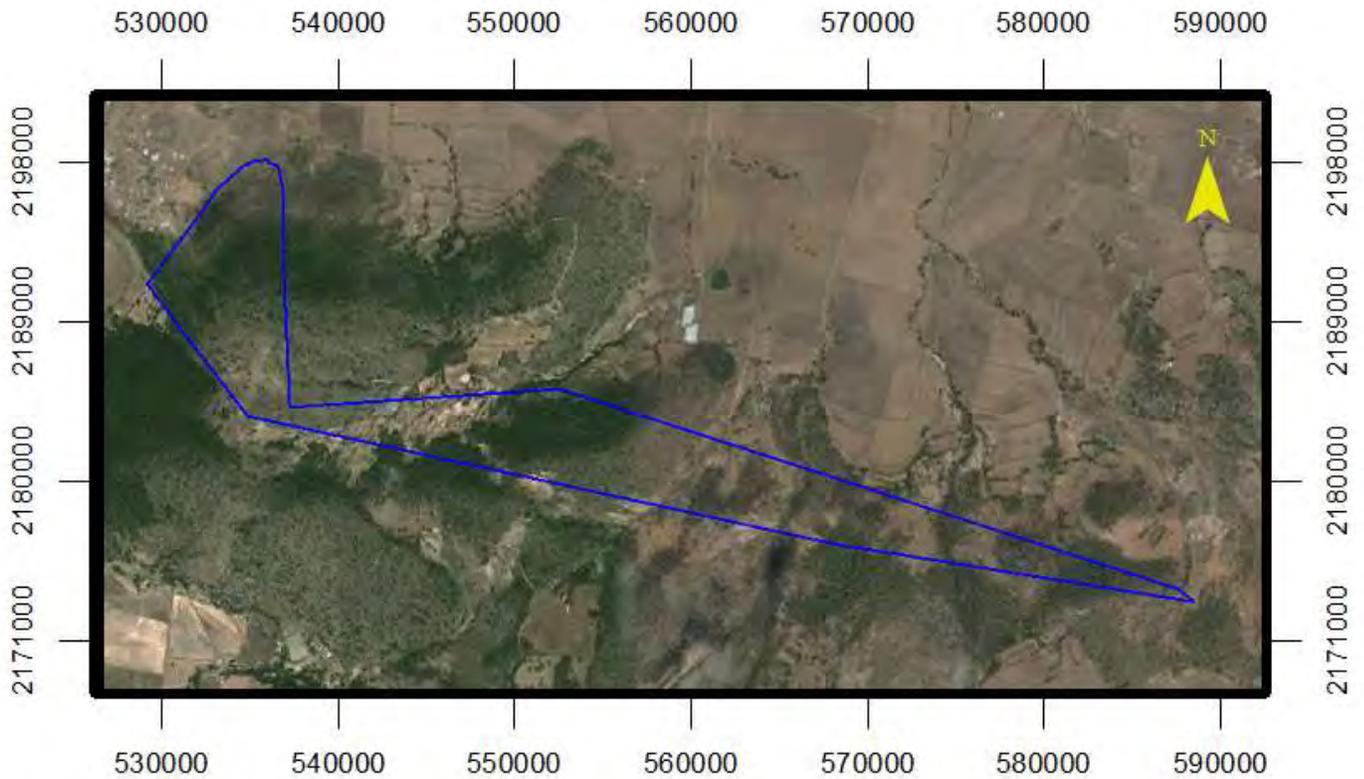
<b>UGA</b>	<b>36</b>	Área Natural Protegida (ANP)
	Área Natural Protegida (ANP)	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (59.23 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

UGA	37	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de tascate y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados (113.08 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>38</b>	Área Natural Protegida (ANP)
------------	-----------	------------------------------

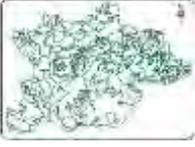
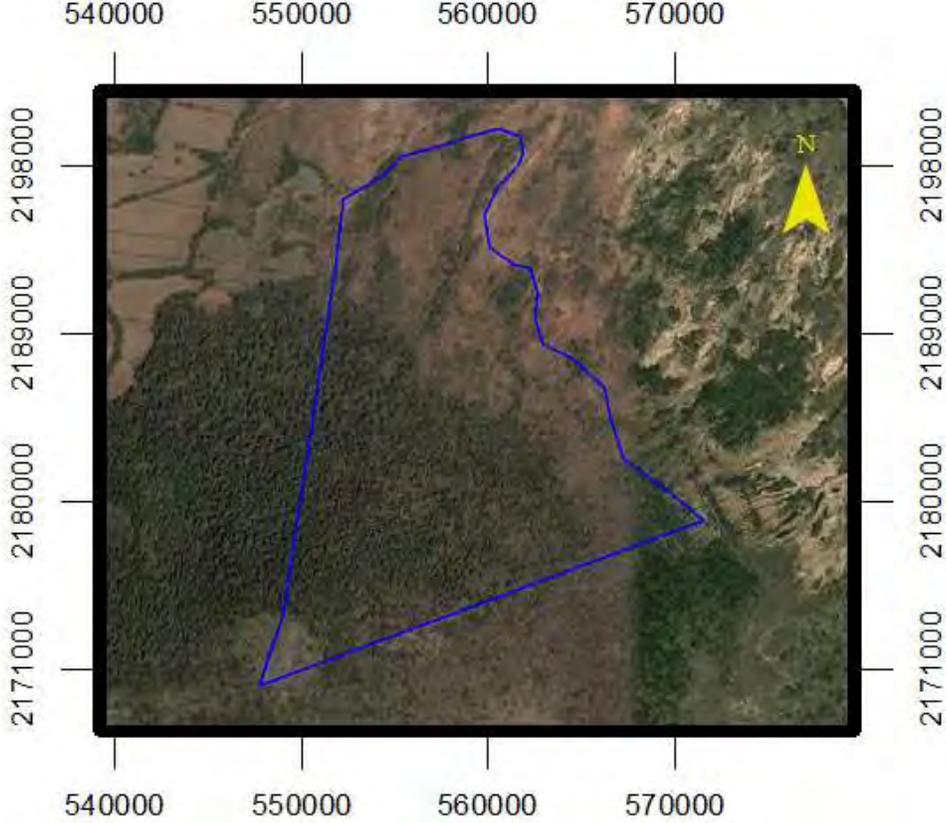


Área Natural Protegida (ANP)

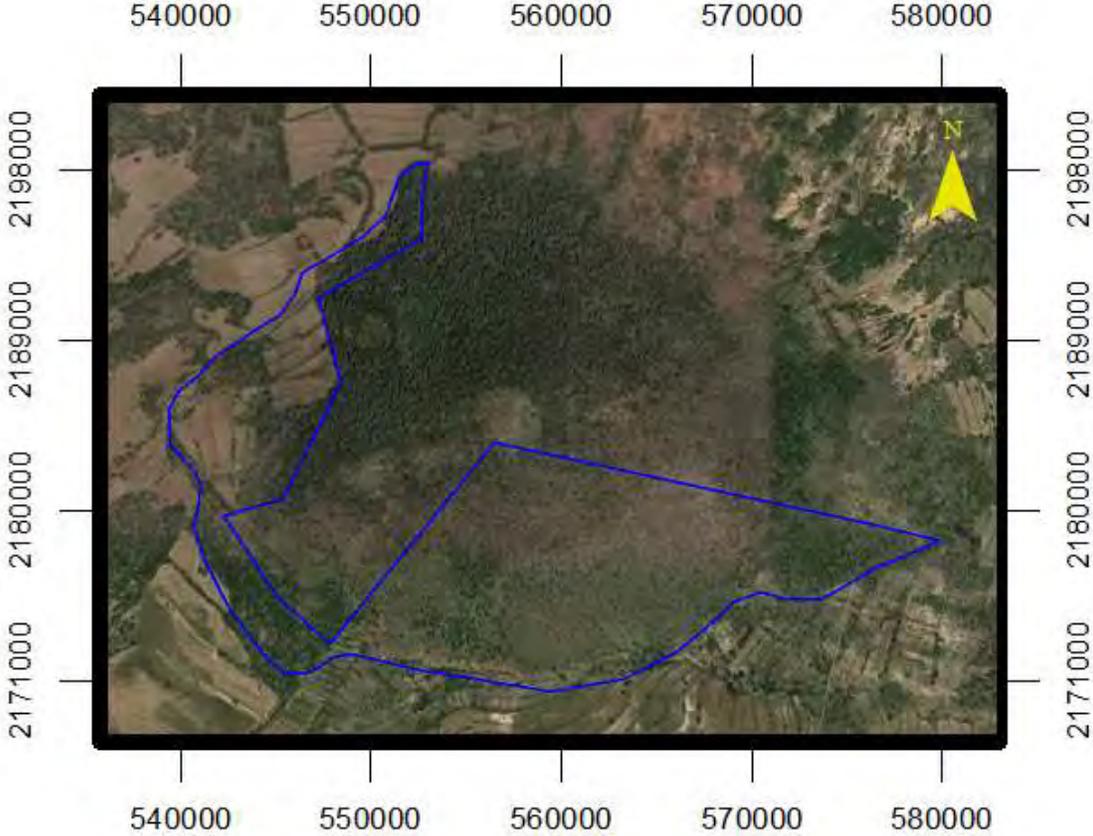


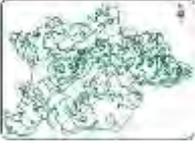
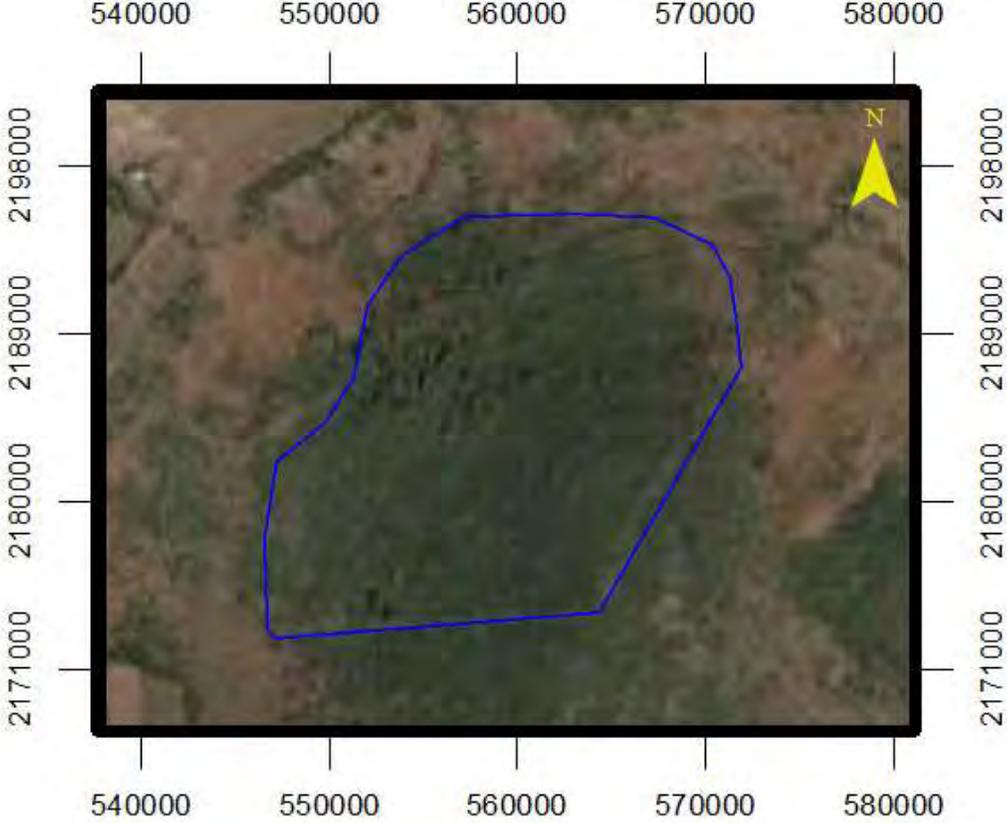
**Lineamientos:** Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (77.80 ha)

<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

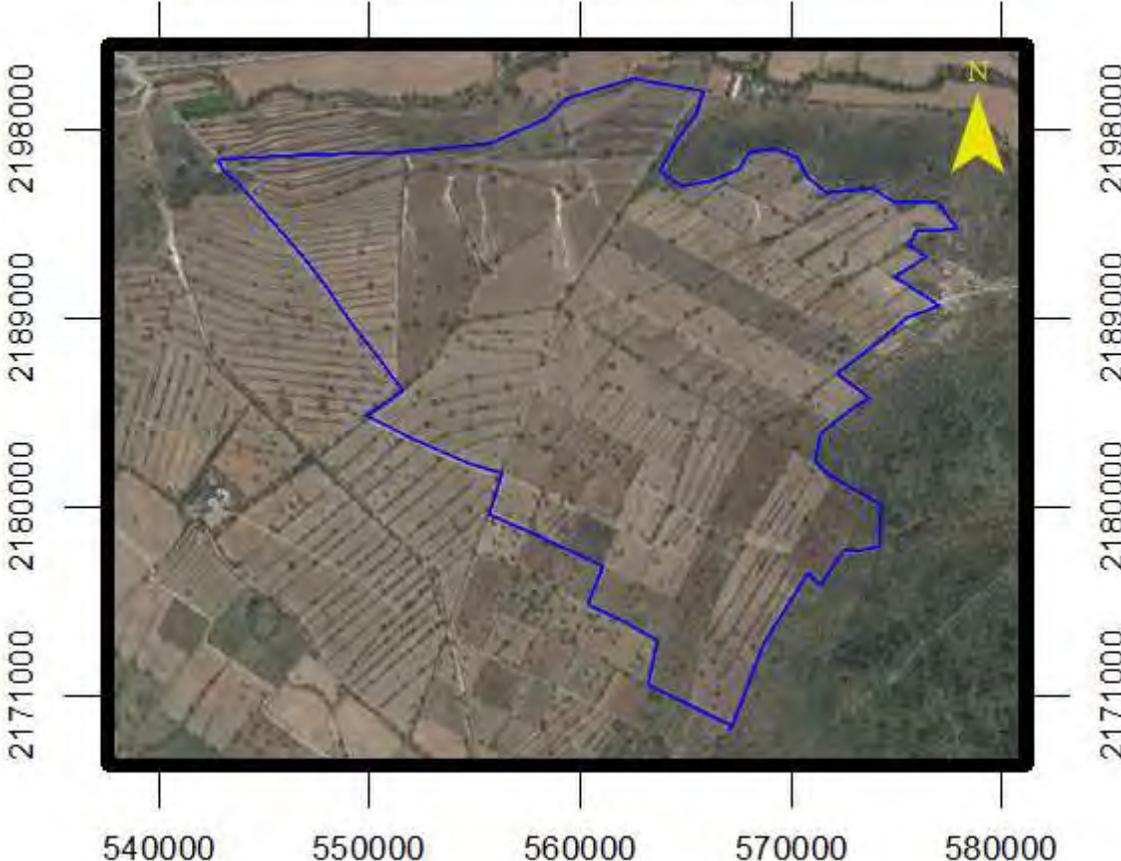
UGA	39	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de encino (39.18 ha) y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p> <p><b>Criterios ecológicos</b></p> <p><b>Usos compatibles</b></p> <p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,</p> <p>At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,</p> <p>Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.</p> <p>Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

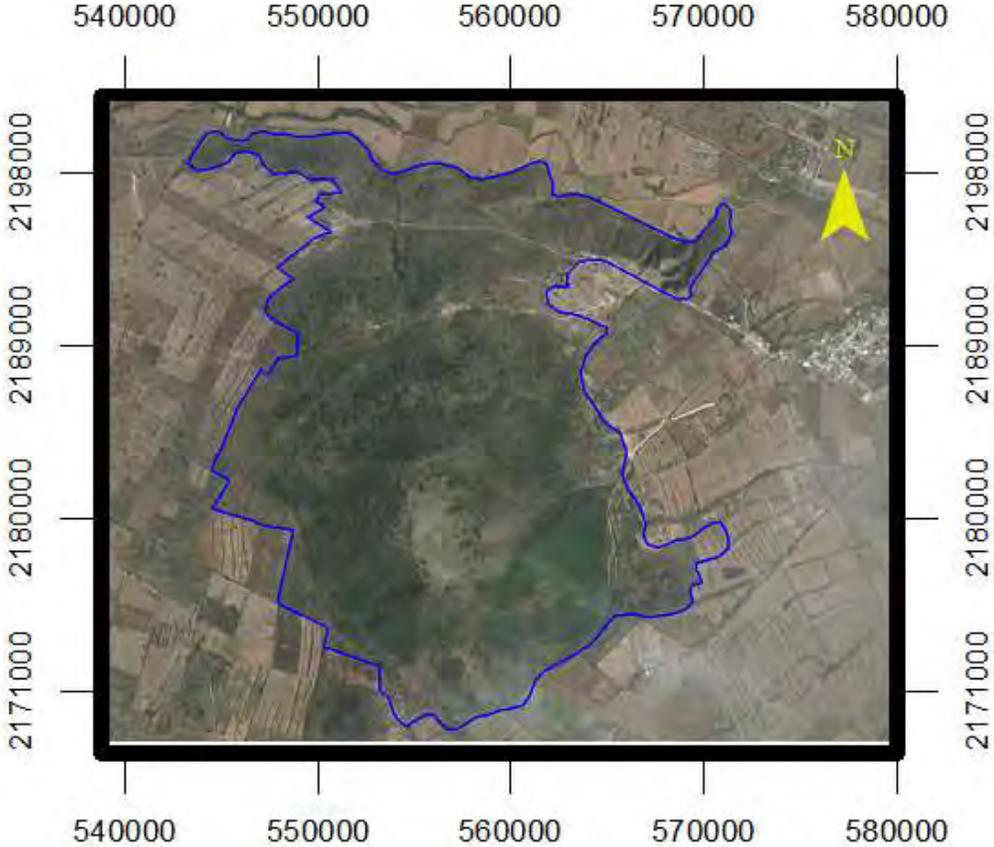
<b>UGA</b>	<b>40</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000    2180000    2189000    2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano (313.34 ha), consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E24, E25, E36, E45, E47, E48, E50,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ga06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura, Industria.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Minería.

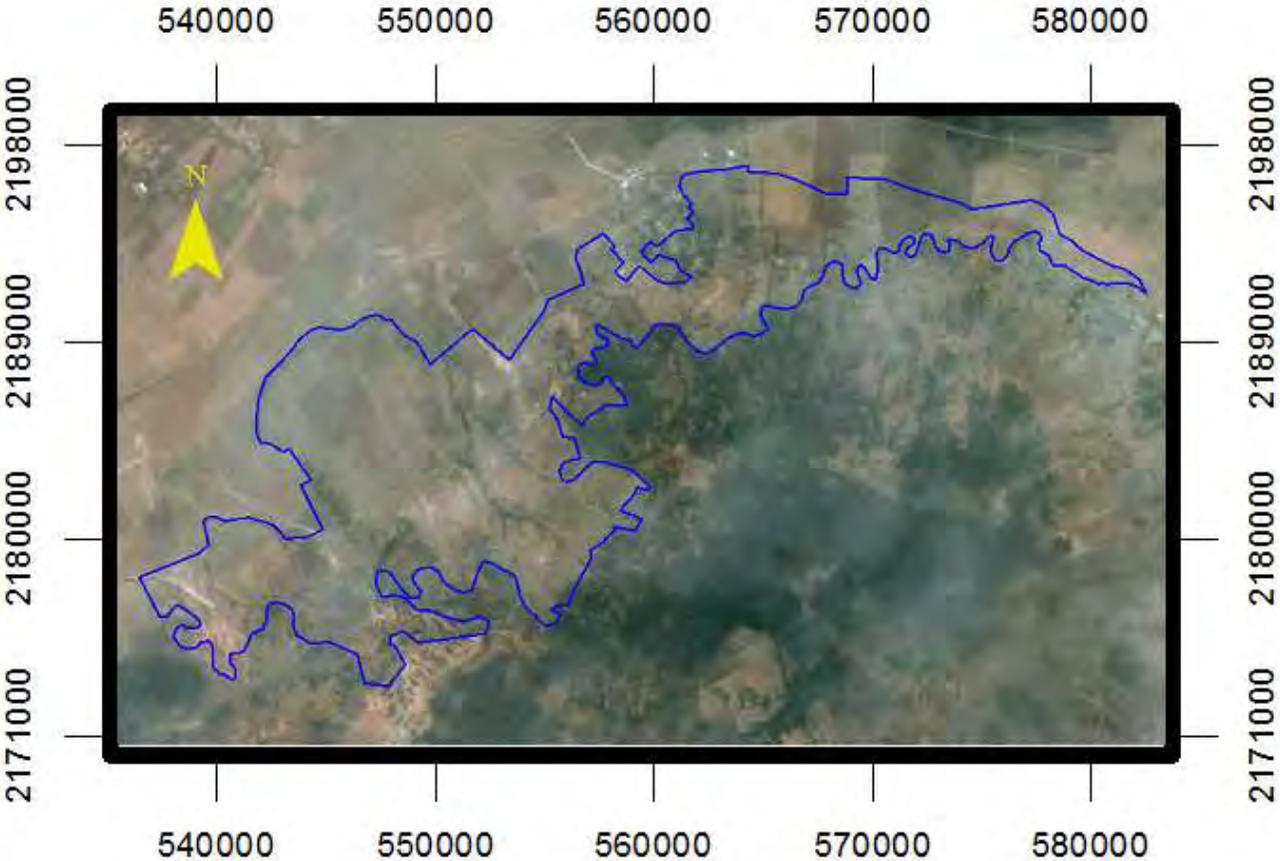
UGA	41	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino y los demás ecosistemas perturbados (66.06 ha)</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p>	<p>E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,</p>
	<p><b>Criterios ecológicos</b></p>	<p>Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,</p>
	<p><b>Usos compatibles</b></p>	<p>Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.</p>
	<p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

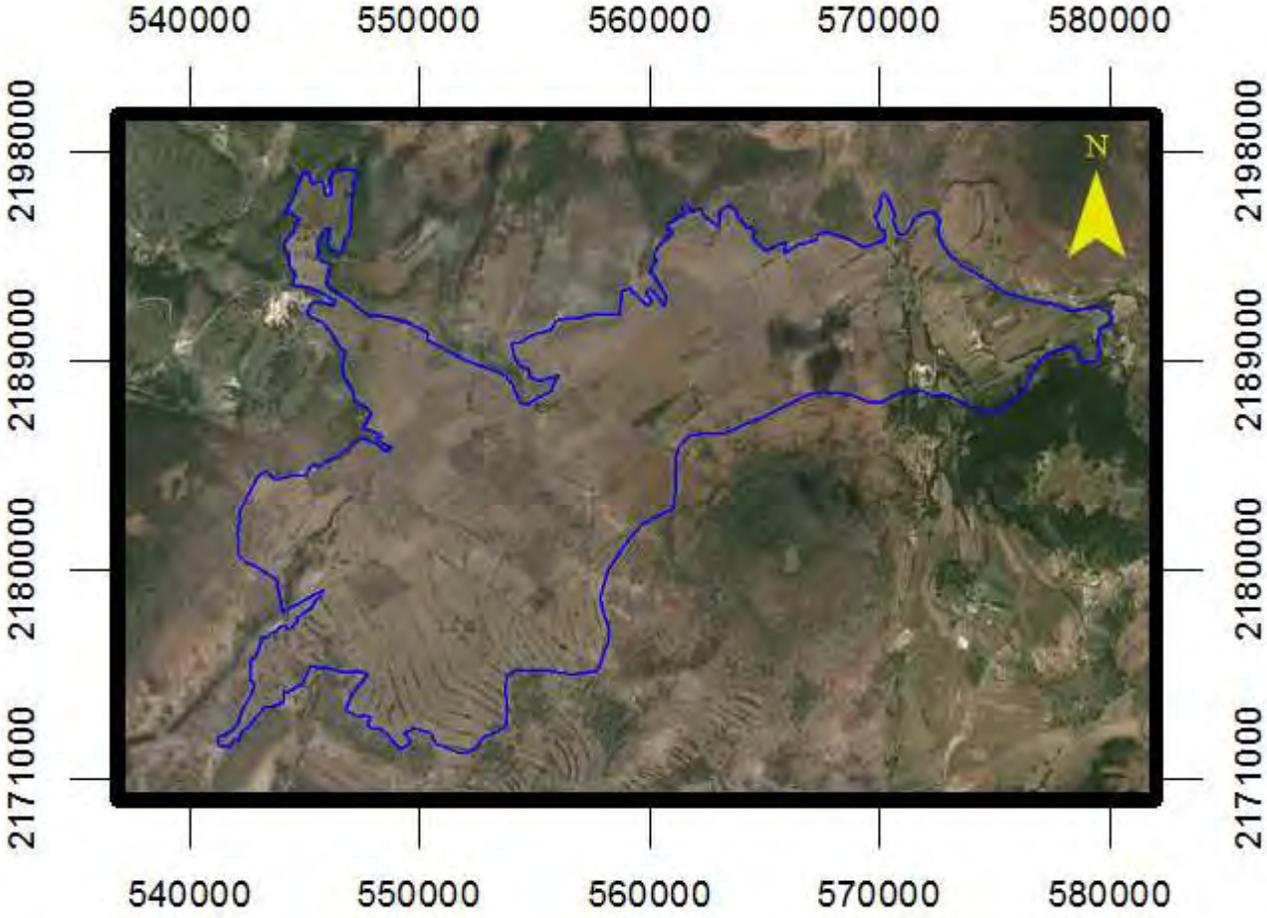
UGA	42	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de tascate y los demás ecosistemas (10.41 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

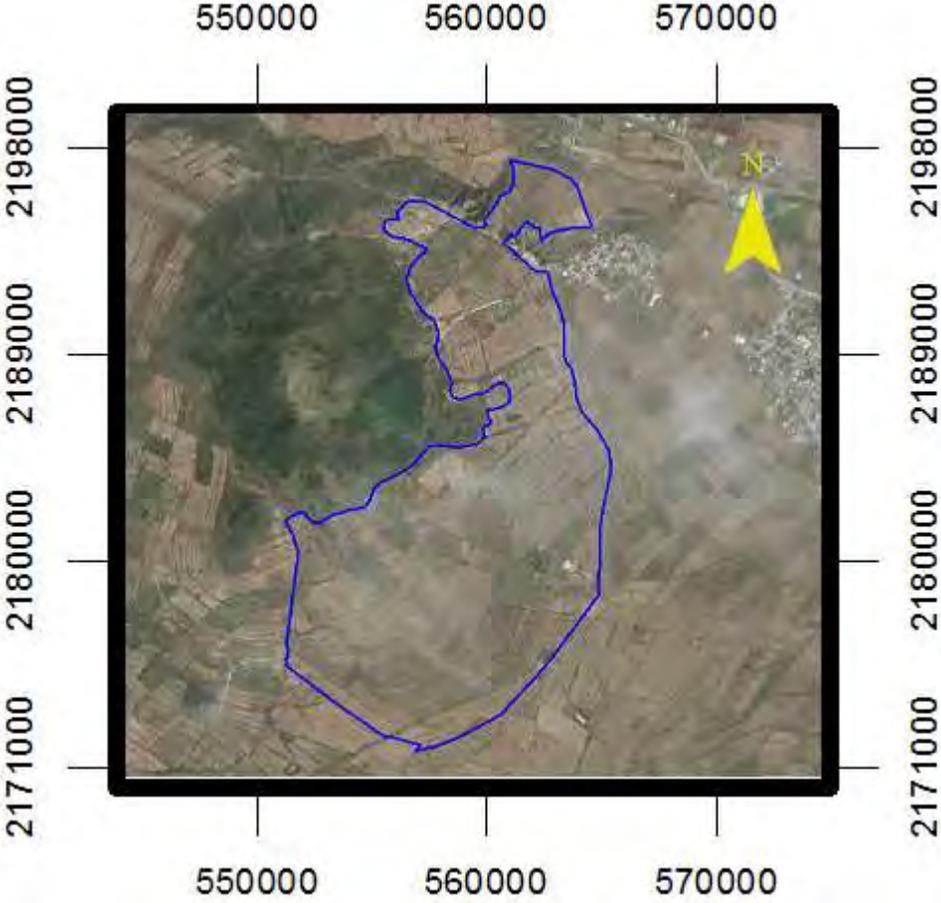
<b>UGA</b>	<b>43</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (30.84 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Acuicultura, Minería.

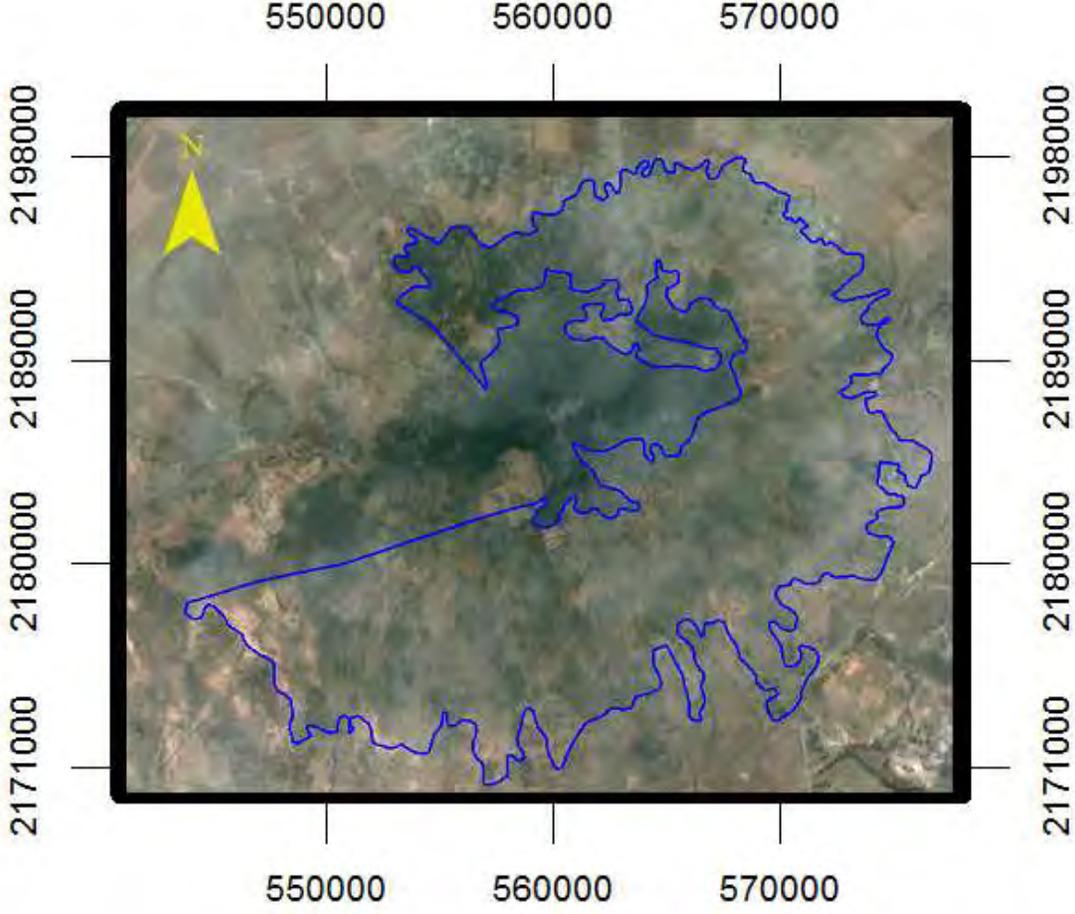
<b>UGA</b>	<b>44</b>	Aprovechamiento Sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<div style="text-align: center;"> <p>540000      550000      560000      570000      580000</p>  <p>2171000    2180000    2189000    2198000</p> <p>540000    550000    560000    570000    580000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (136.91 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Acuicultura, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

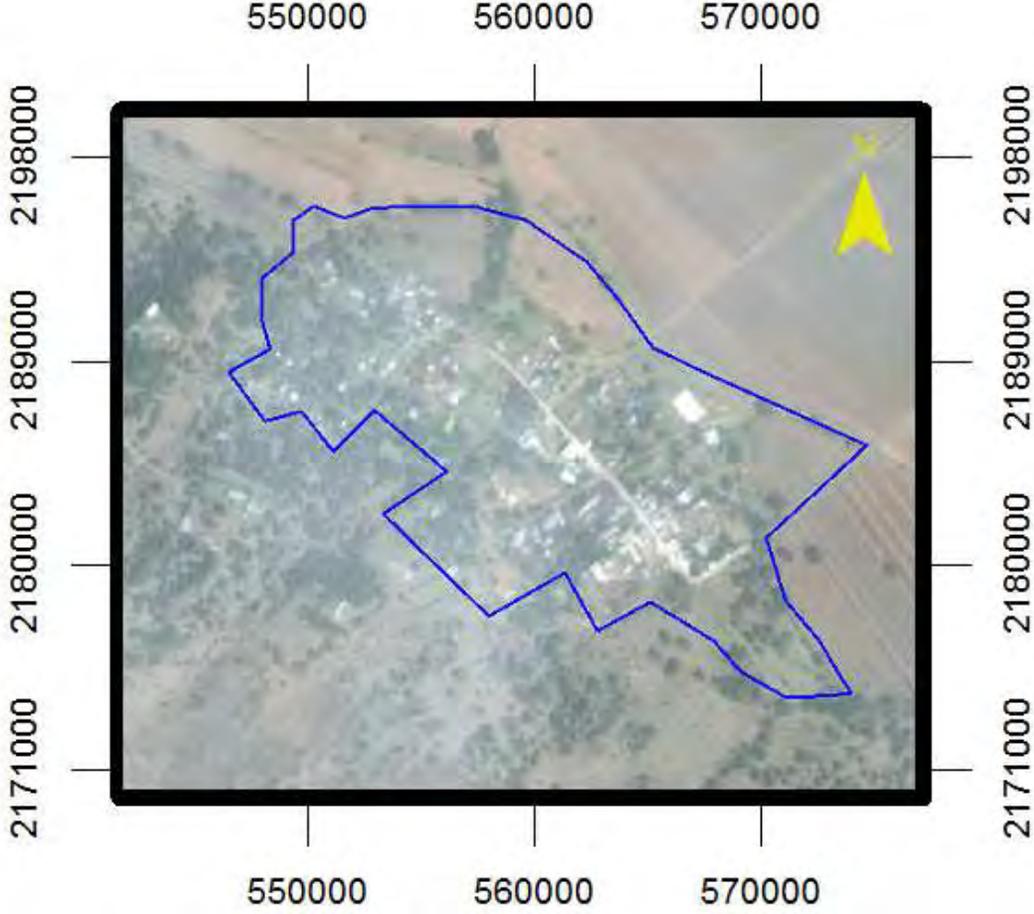
UGA	45	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral (397.46 ha) y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas con ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

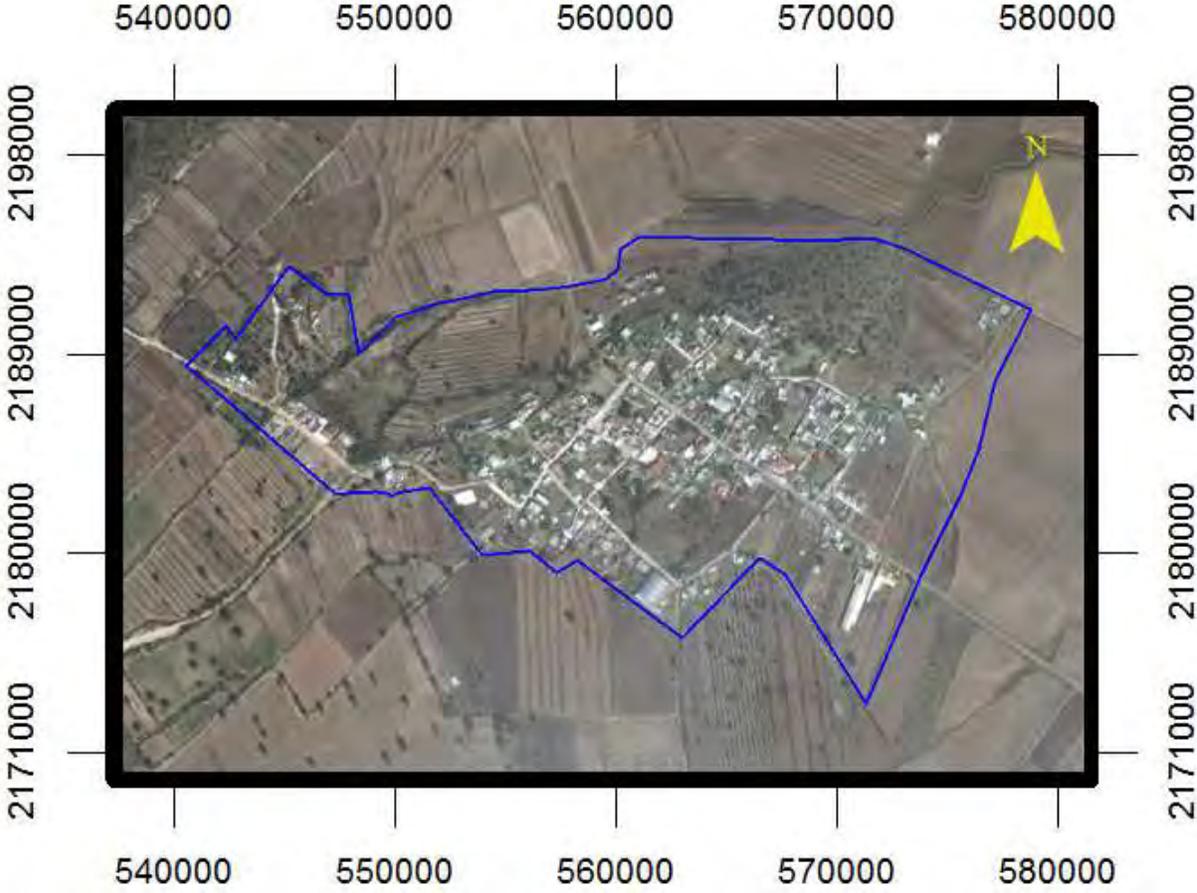
UGA	46	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (480.97 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

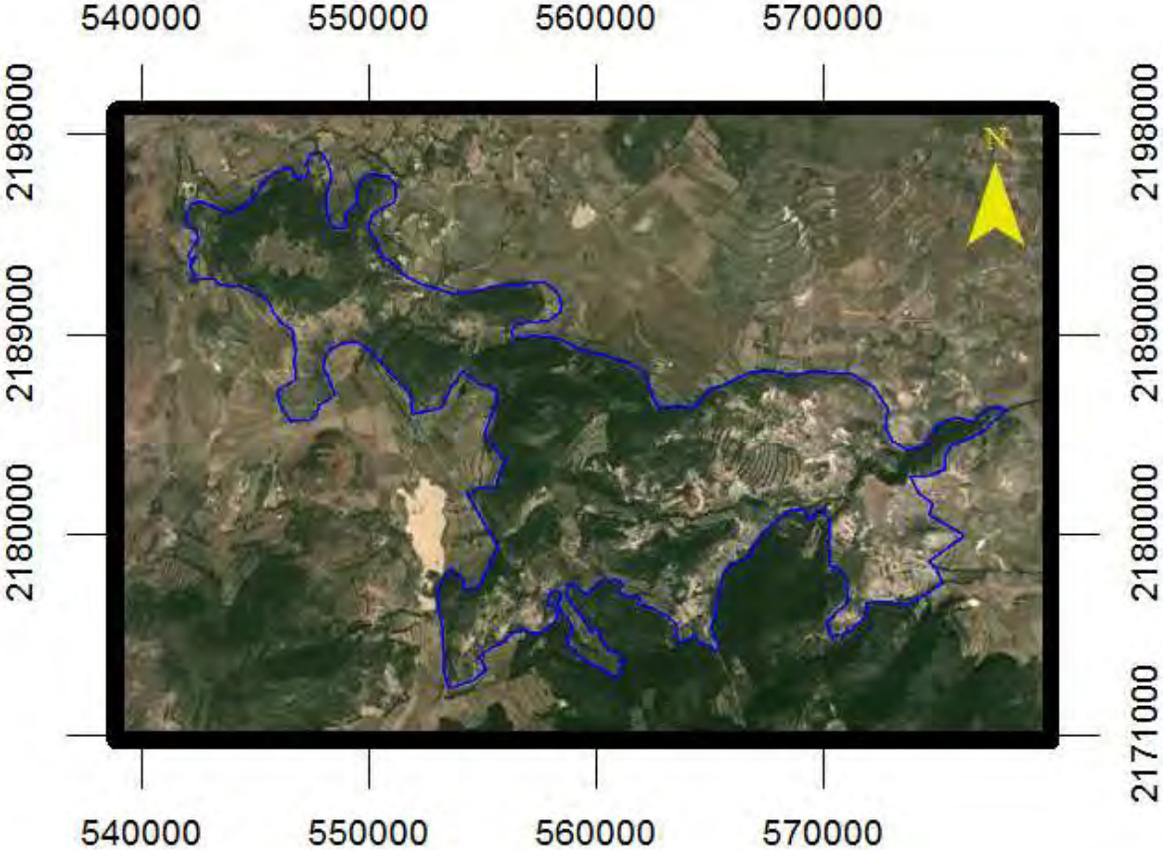
<b>UGA</b>	<b>47</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (319.70 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Acuicultura, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería

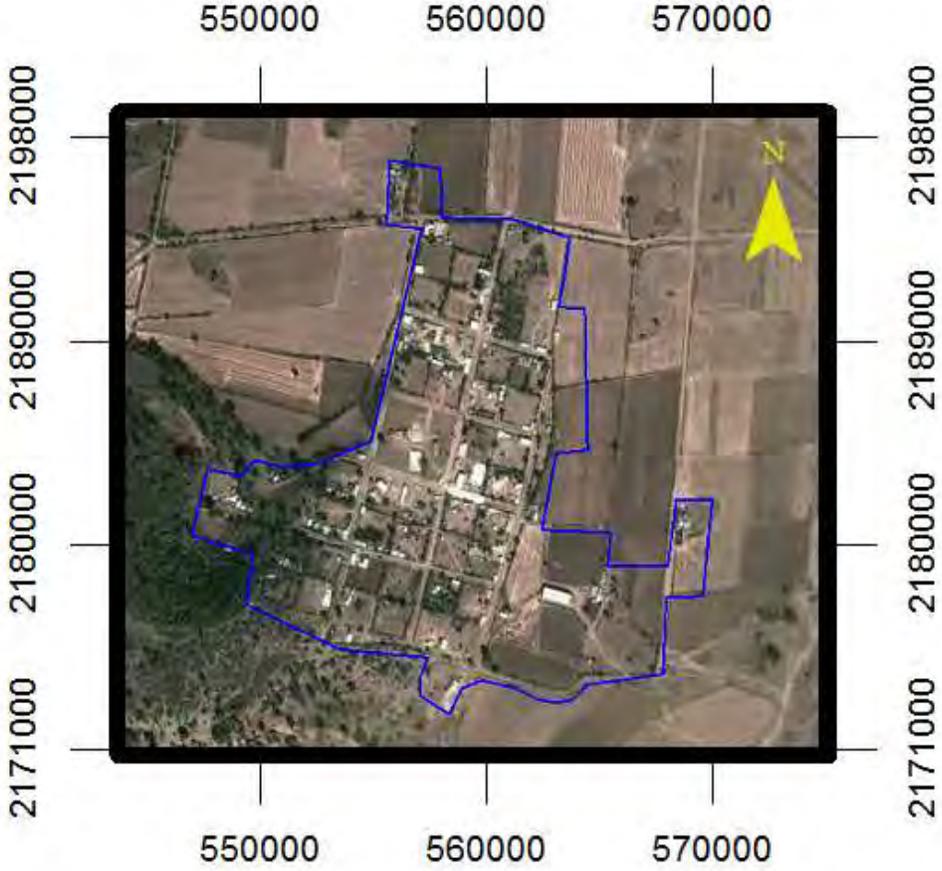
<b>UGA</b>	<b>48</b>	Aprovechamiento sustentable - restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
<div style="text-align: center;">  </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (466.57 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

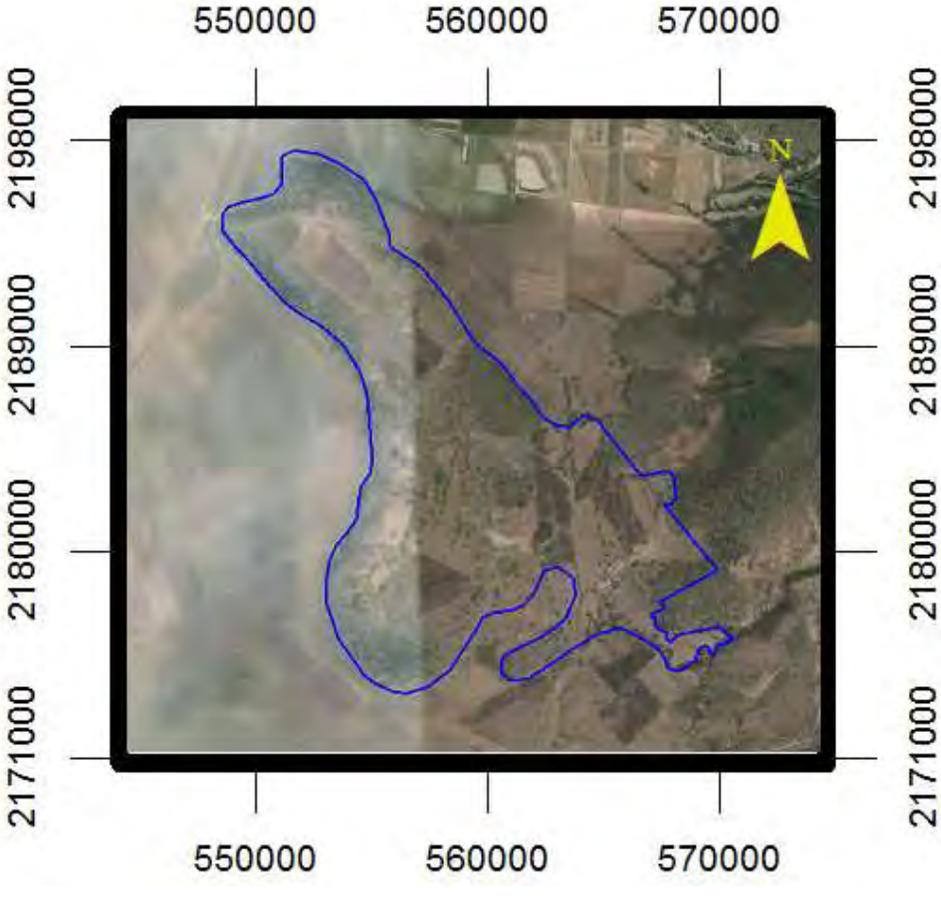
UGA	49	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de tascate y los demás ecosistemas perturbados (1,131.46 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

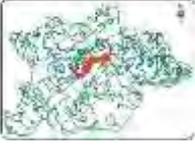
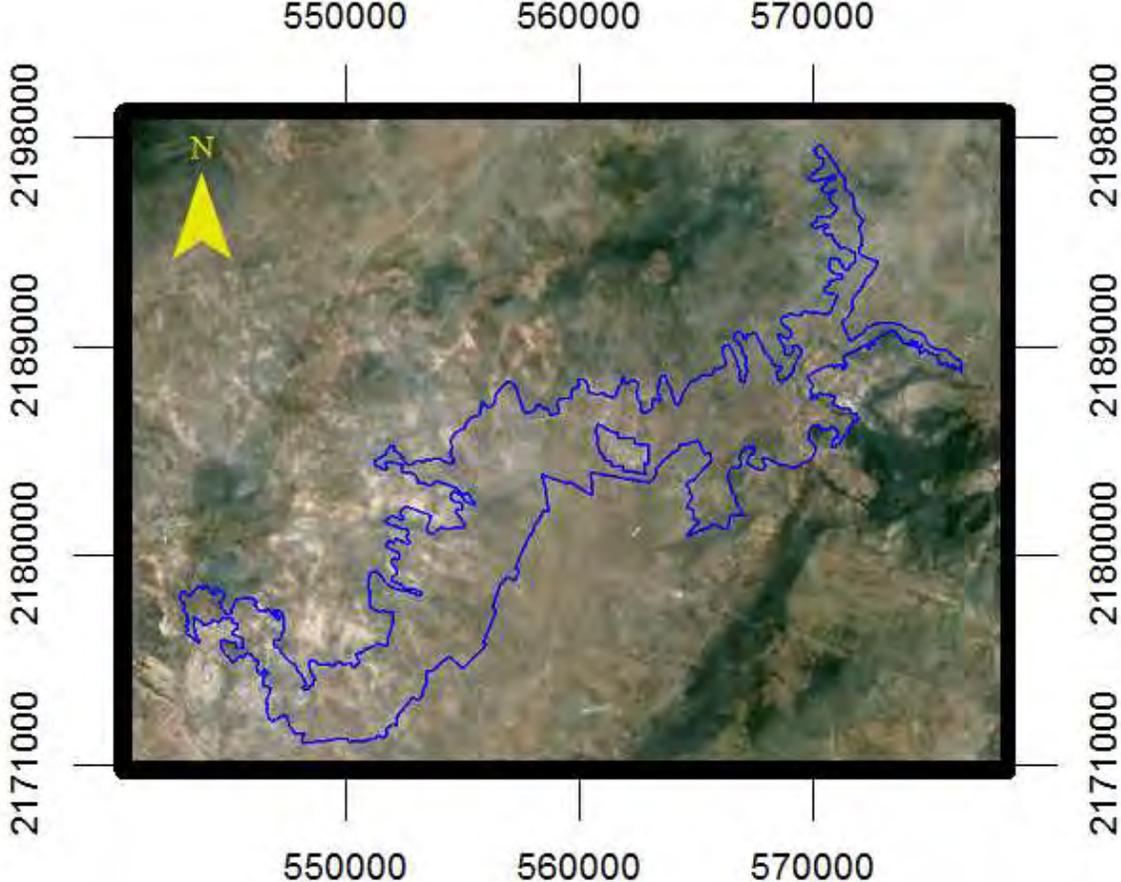
<b>UGA</b>	<b>50</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (12.69 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Industria, Minería.

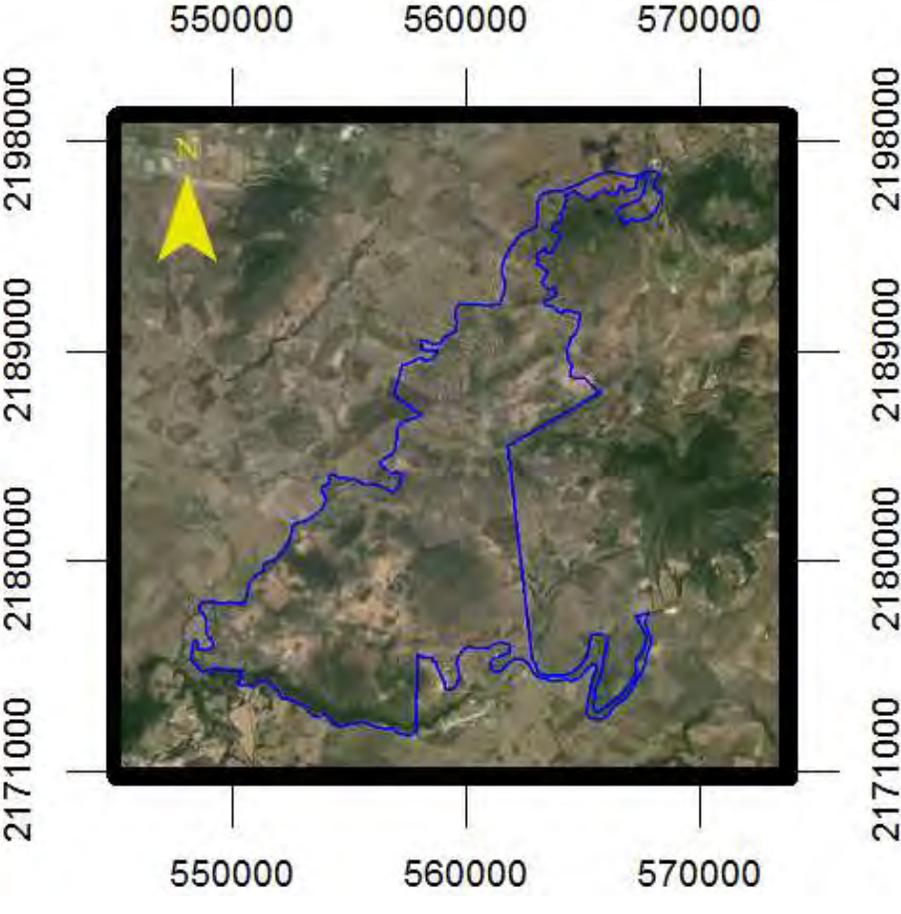
UGA	51	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (49.89 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, lf07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Industria, Acuicultura, Minería.

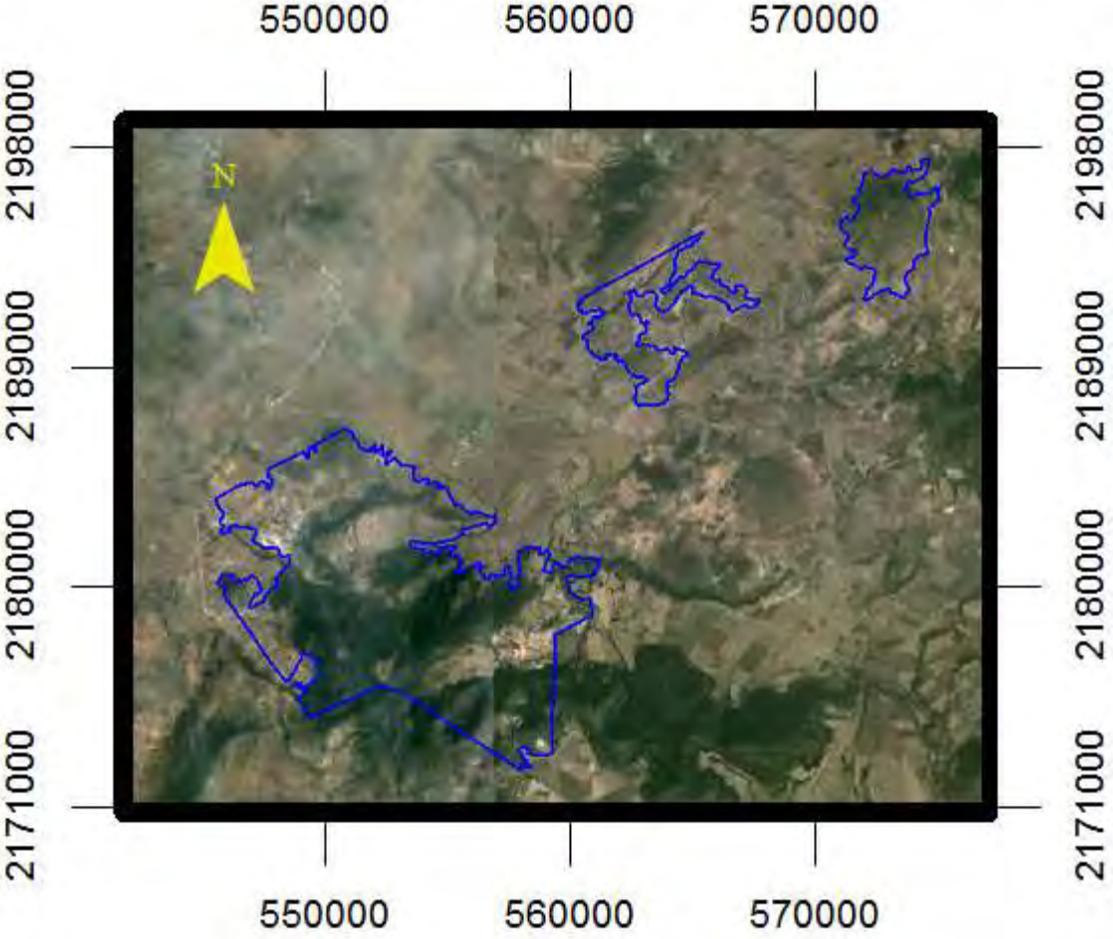
UGA	52	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino y los demás ecosistemas perturbados (487.54 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

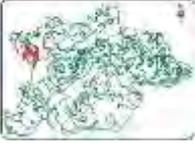
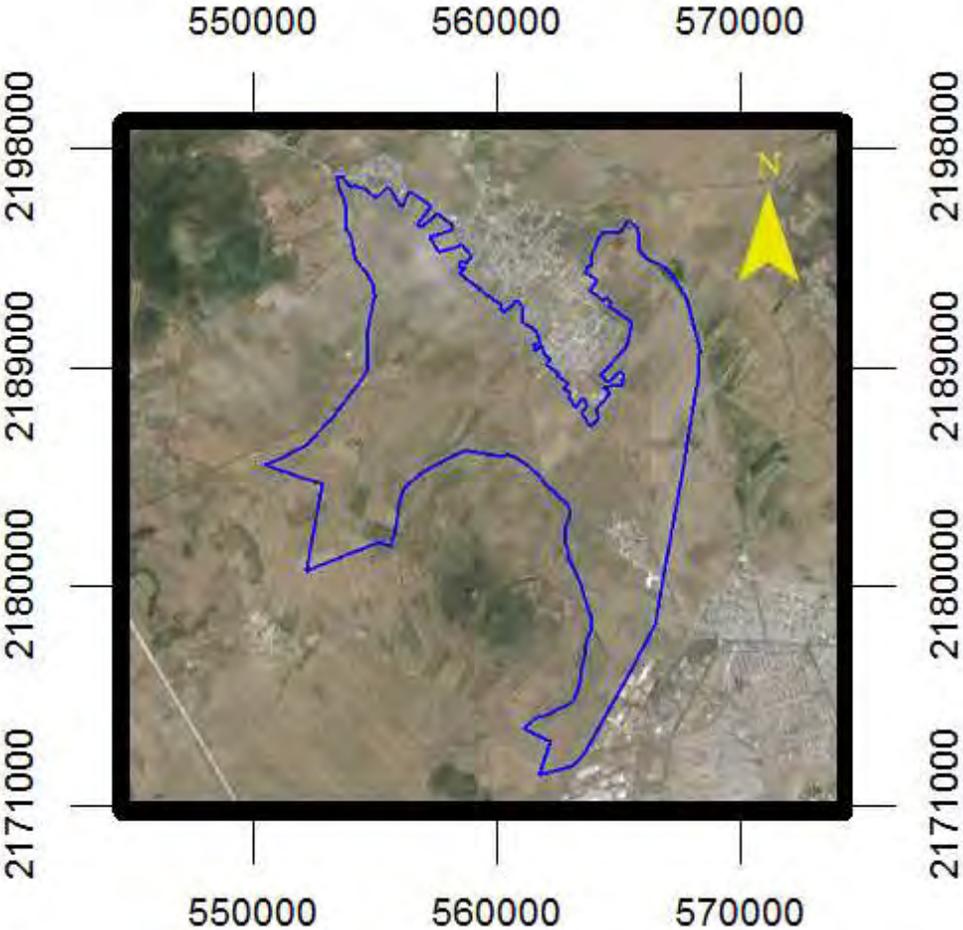
UGA	53	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (26.22 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, lf07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Acuicultura, Minería.

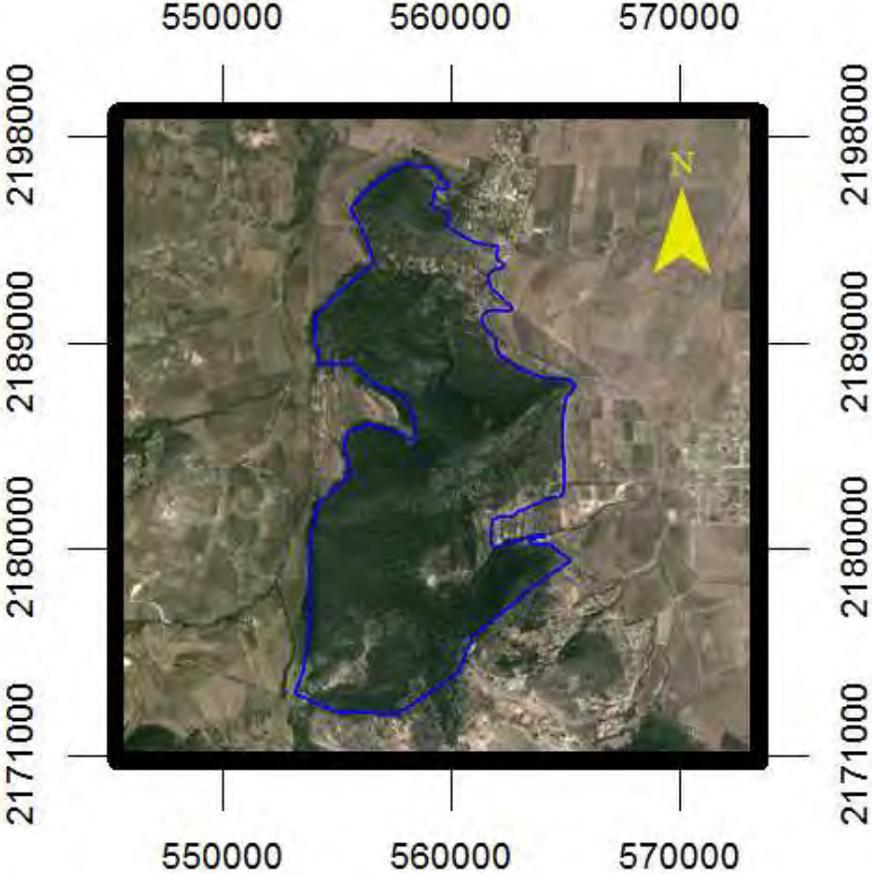
UGA	54	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de táscate y los demás ecosistemas perturbados (148.85 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	55	Aprovechamiento sustentable - restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,941.51 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In1
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Industria, Minería.

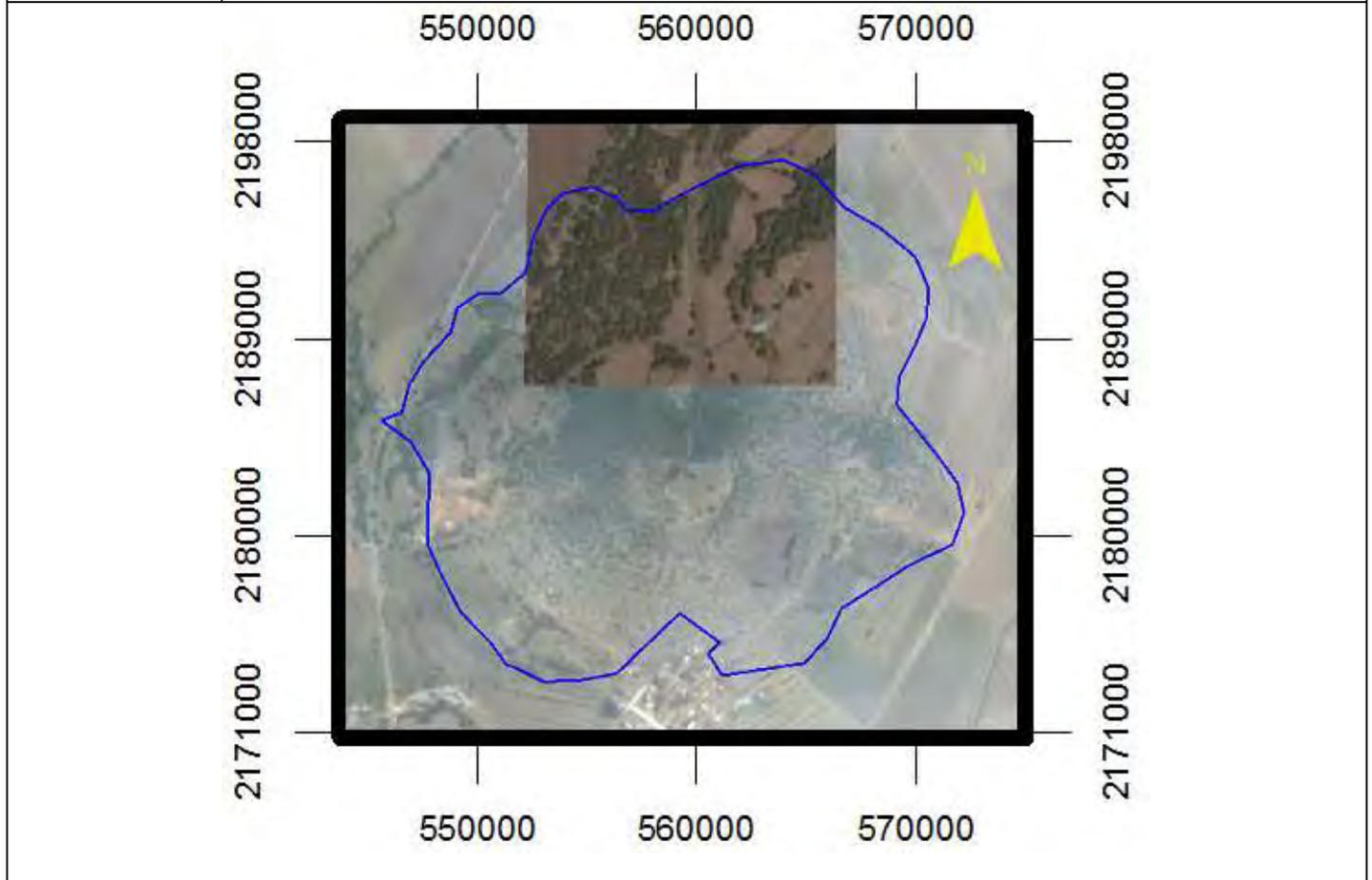
<b>UGA</b>	56	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
<div style="text-align: center;">  </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de tascate (630.56 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>57</b>	Área Natural Protegida (ANP)
	Área Natural Protegida (ANP)	
		
<b>Lineamientos:</b> Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (911.40 ha)		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

<b>UGA</b>	<b>58</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,164.69 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Acuacultura, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

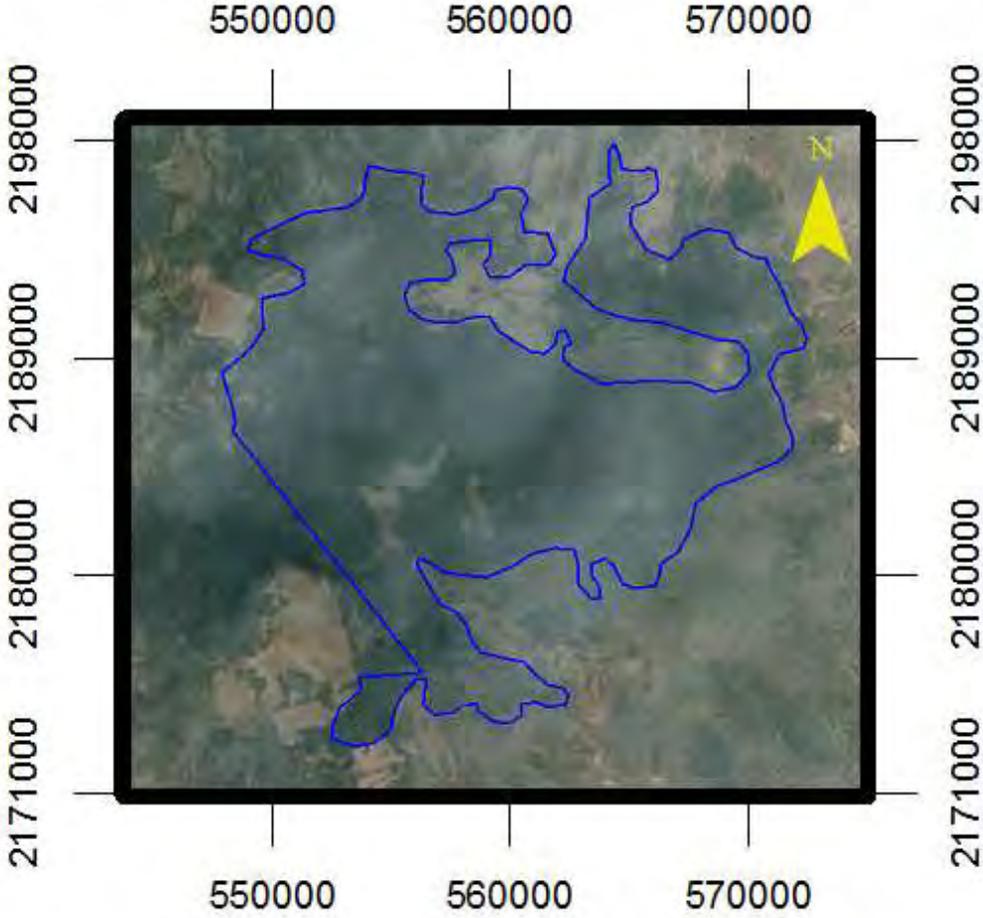
UGA	59	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de encino (204.49 ha) y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E24, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

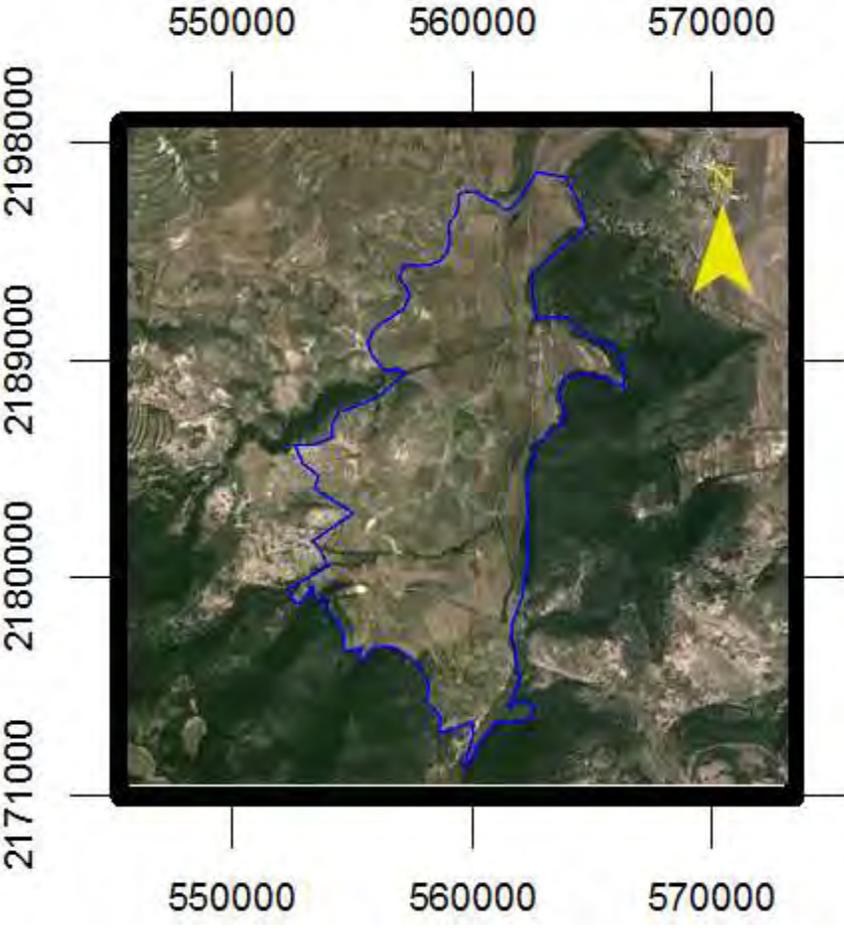
<b>UGA</b>	<b>60</b>	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	

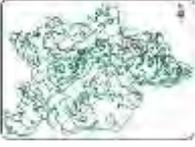
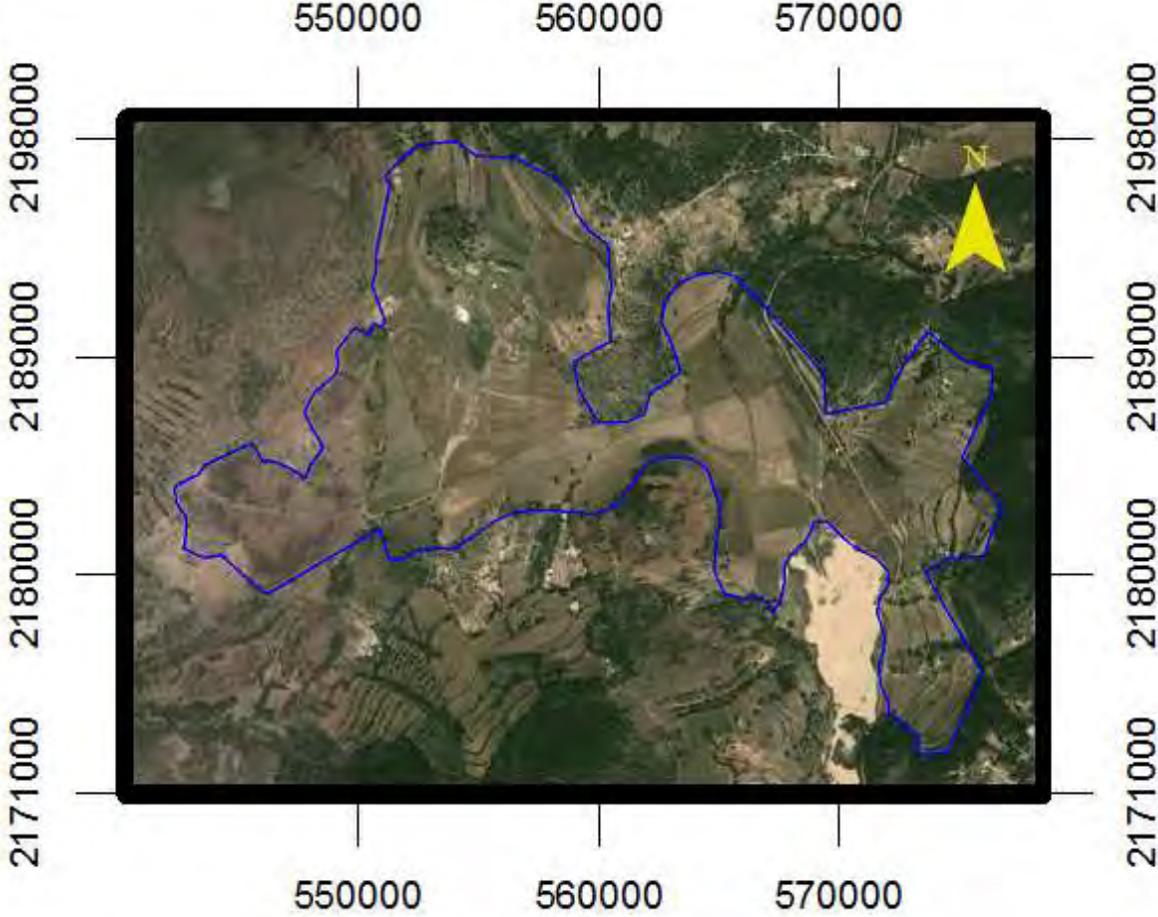


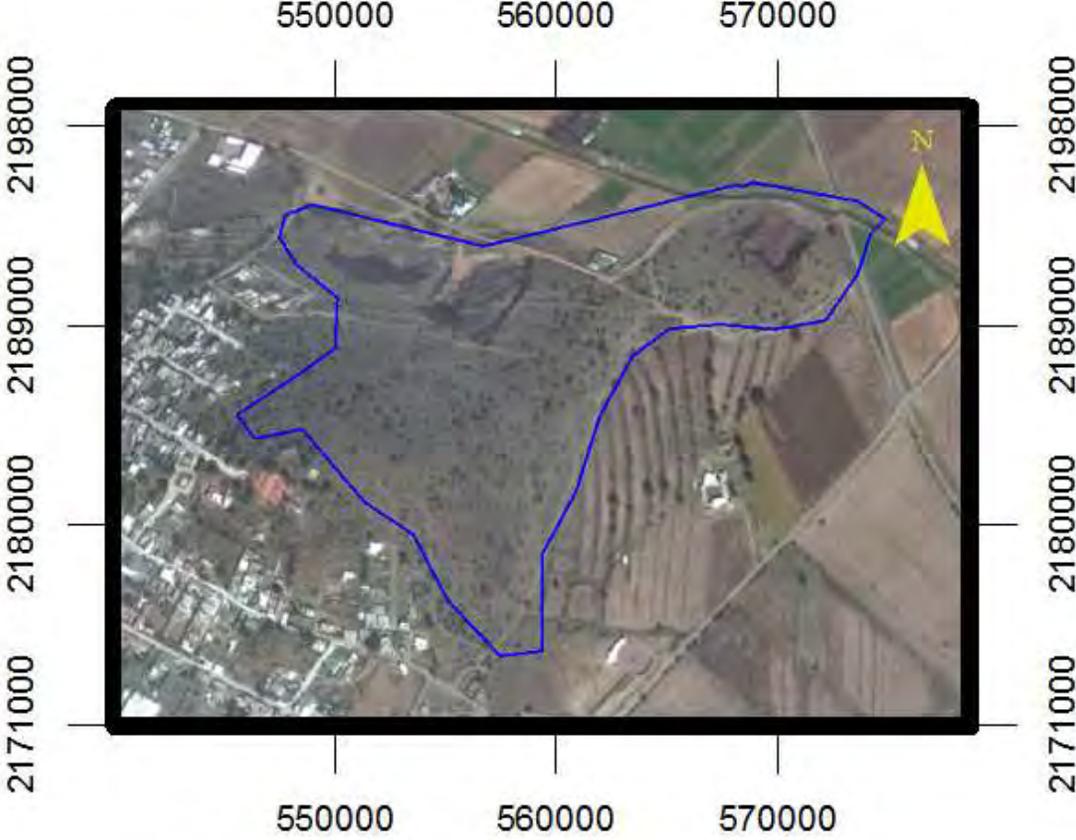
**Lineamientos:** Recuperar las funciones ecológicas del bosque de táscate y los demás ecosistemas perturbados (72.67 ha)

<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

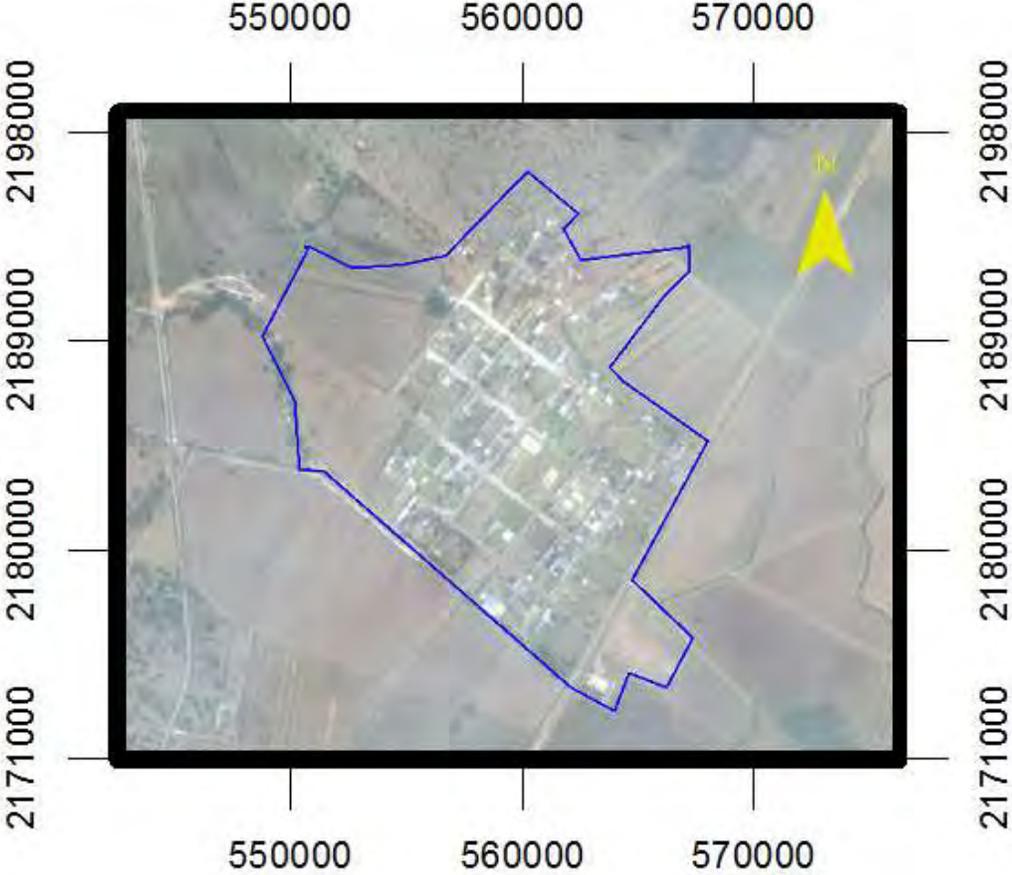
UGA	61	Protección
	Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de encino	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Preservar el ecosistema de bosque templado de encino y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas (189.68 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E22, E27, E30, E31, E37, E38, E40,
	Criterios ecológicos	Ah01, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu01, Tu02, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

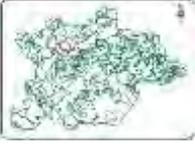
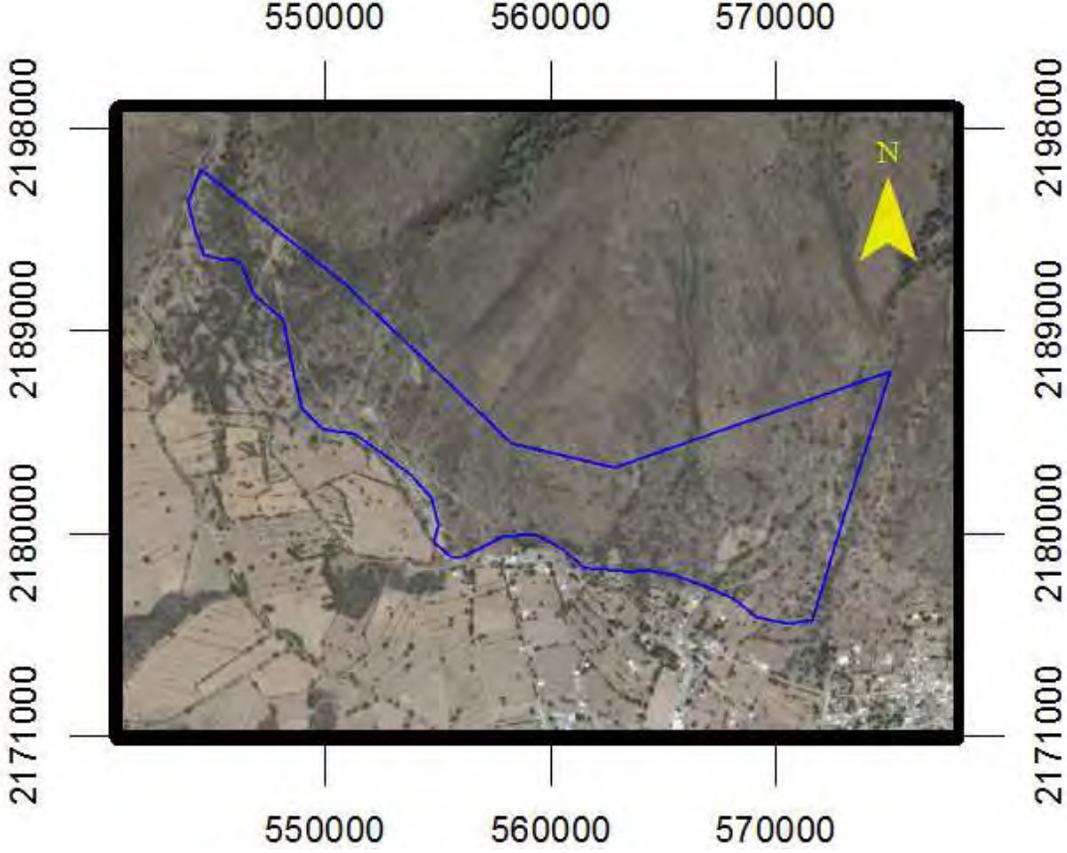
<b>UGA</b>	<b>62</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (252.53 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

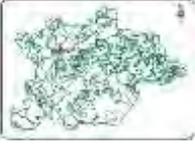
<b>UGA</b>	<b>63</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (157.94 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>64</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado con bancos de materiales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo y los demás ecosistemas perturbados (18.01 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de Temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Infraestructura, Minería.
	<b>Usos incompatibles</b>	Ganadería, Acuacultura, Industria, Asentamientos Humanos.

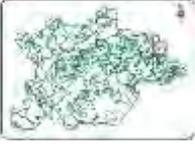
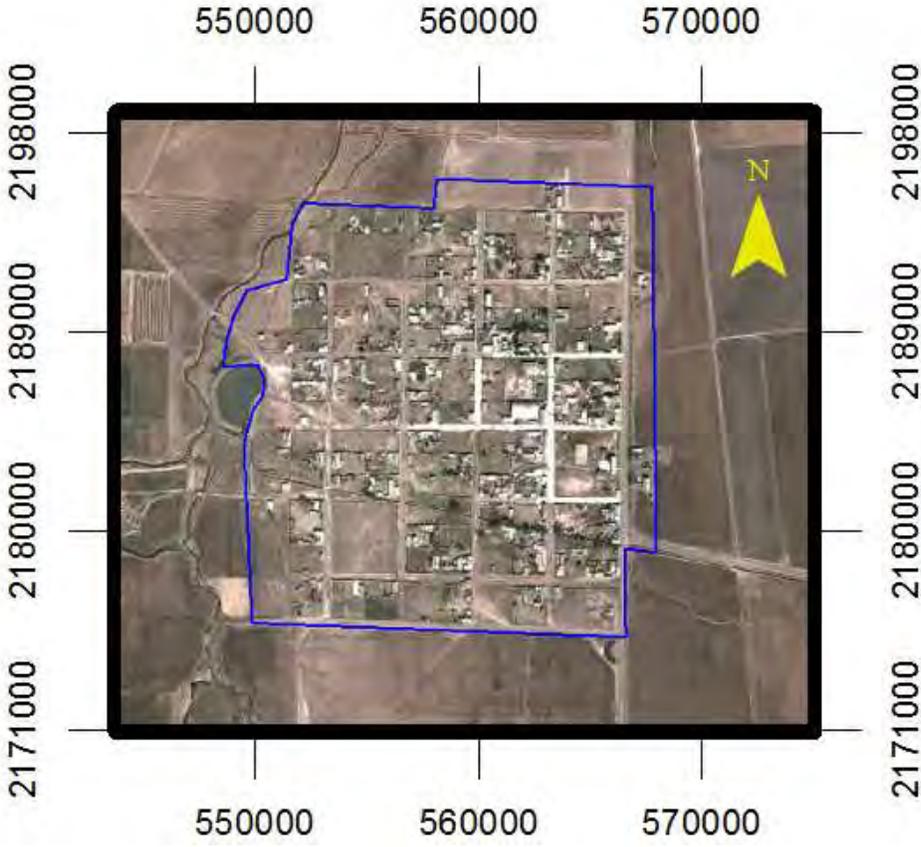
UGA	65	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (122.19 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

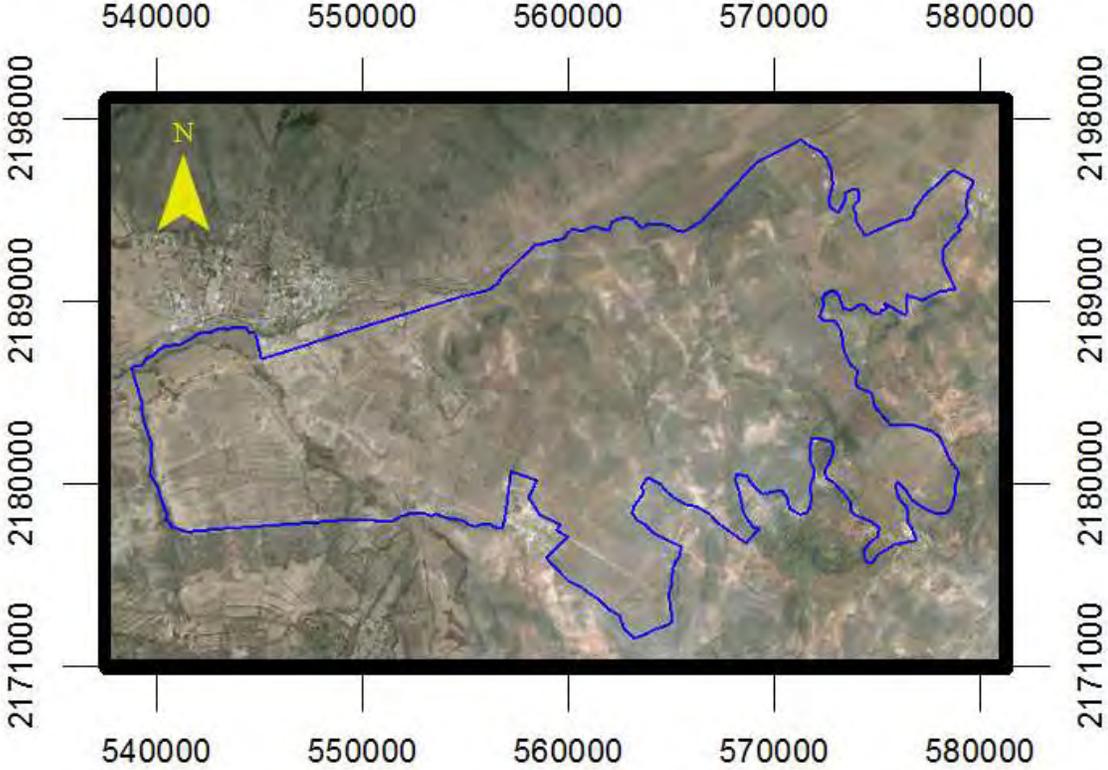
UGA	66	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (28.07 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	Usos compatibles	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

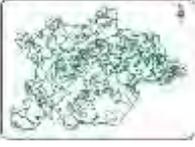
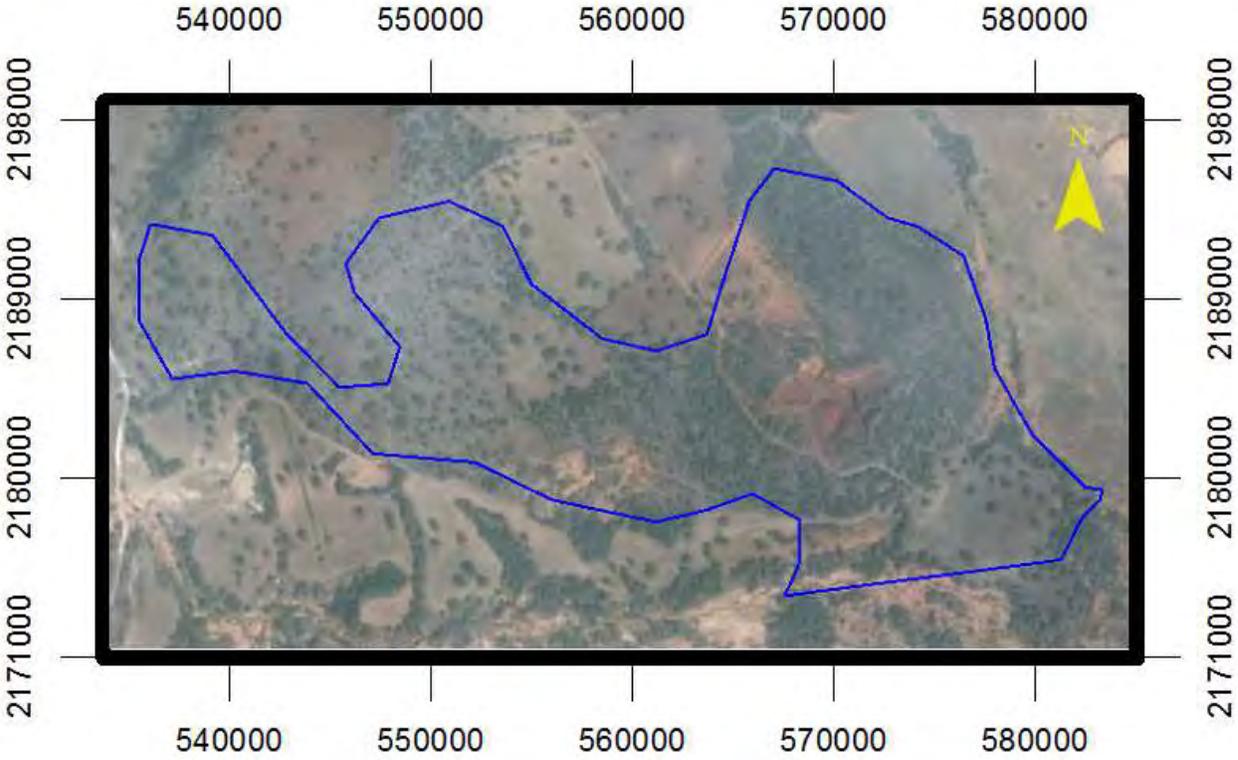
<b>UGA</b>	<b>67</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (50.61 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

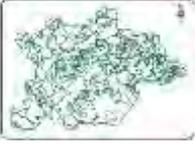
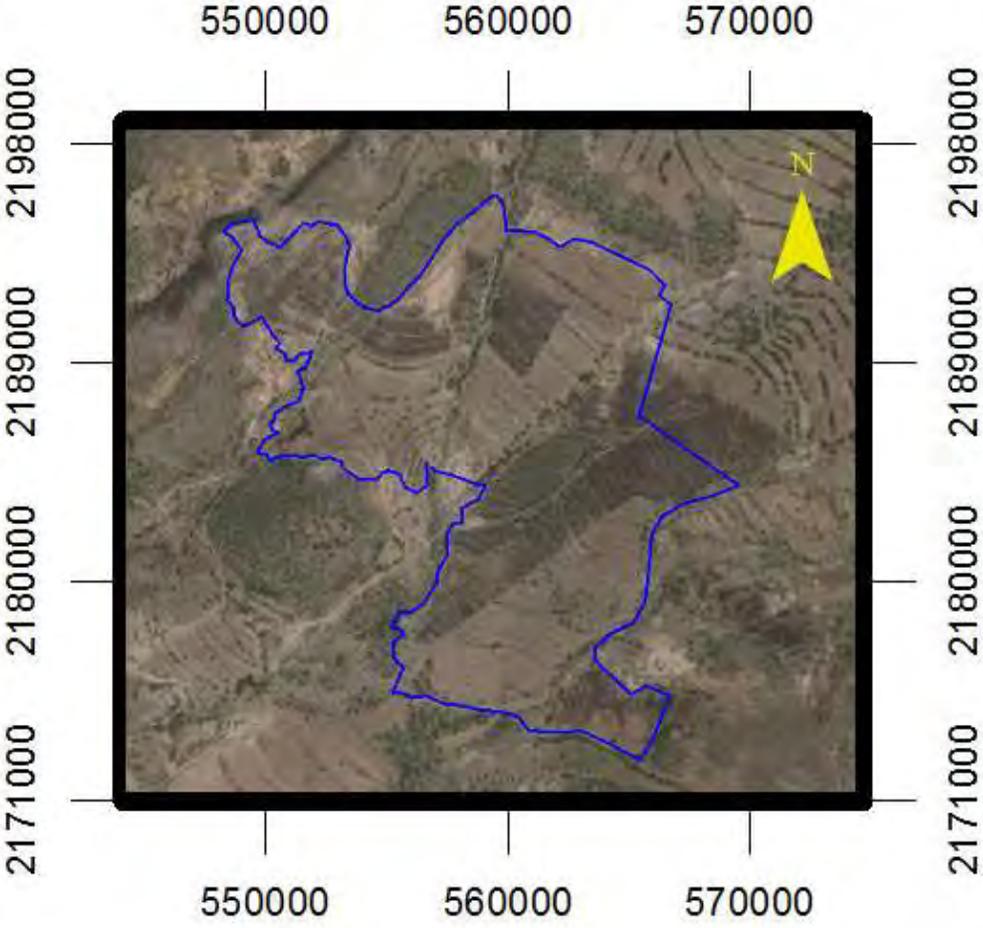
UGA	68	Aprovechamiento sustentable conservación
	Aprovechamiento agropecuario y Conservación de fragmentos de matorral xerófilo	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las actividades agrícolas de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente y conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral xerófilo, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural (355.98 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E35, E37, E38, E39, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, lf01, lf02, lf03, lf04, lf04, lf06, lf07, ln09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Turismo, Ganadería, Acuicultura, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

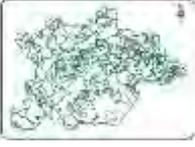
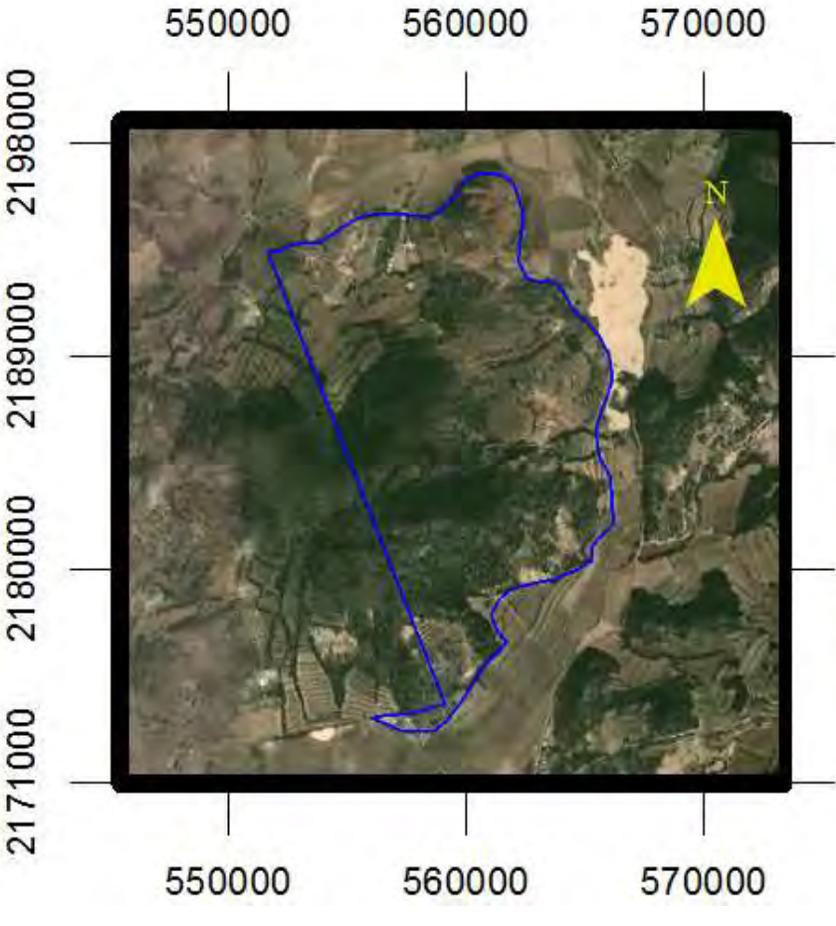
UGA	69	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (70.08 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

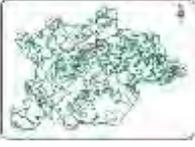
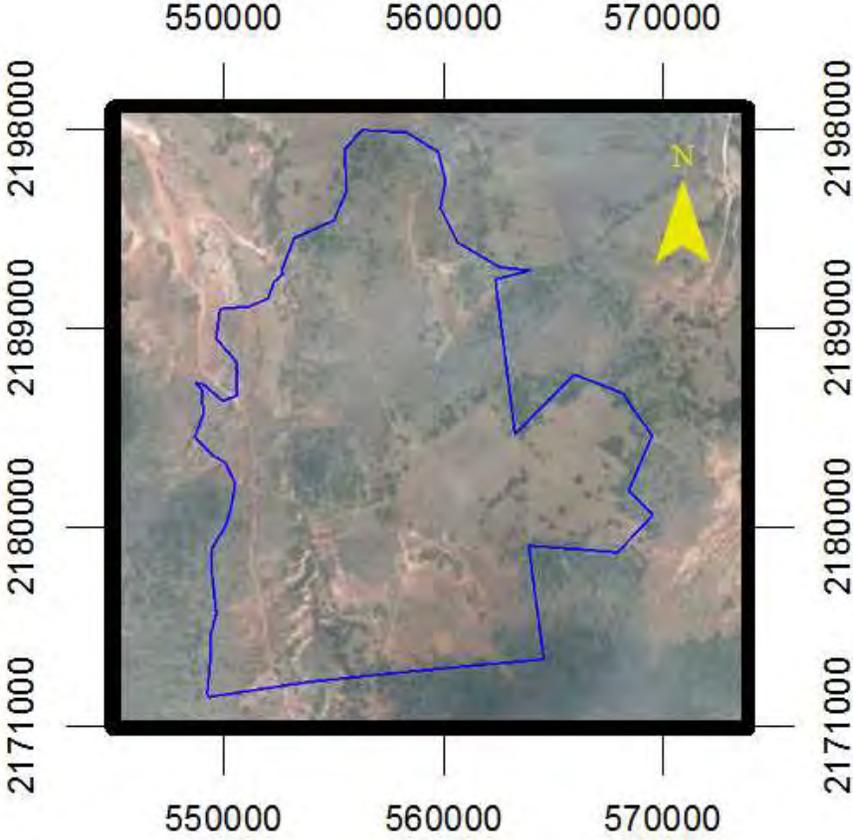
UGA	70	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (32.47 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Acuicultura, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

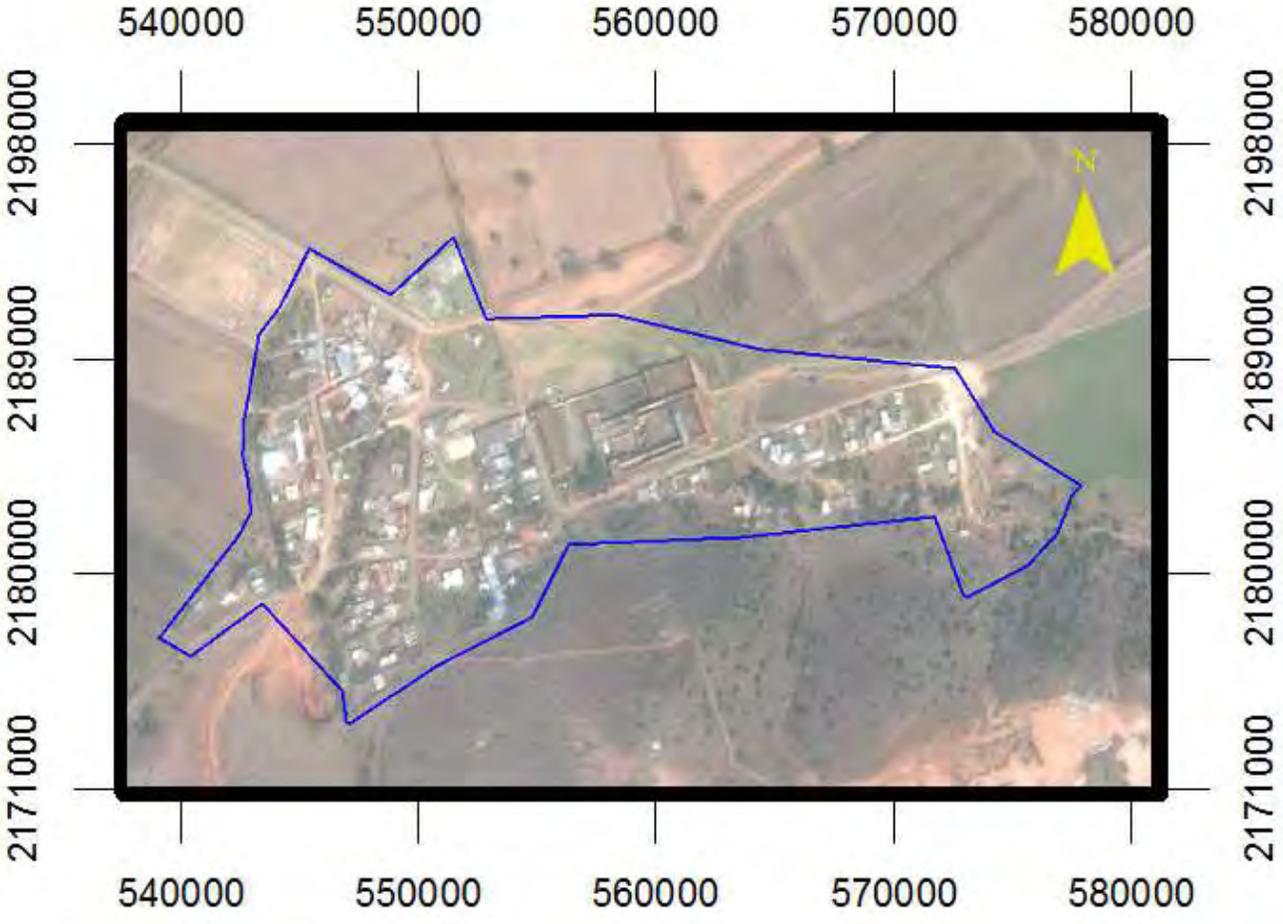
<b>UGA</b>	<b>71</b>	Aprovechamiento sustentable - restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (924.52 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09, In1
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Acuicultura, Industria, Minería.

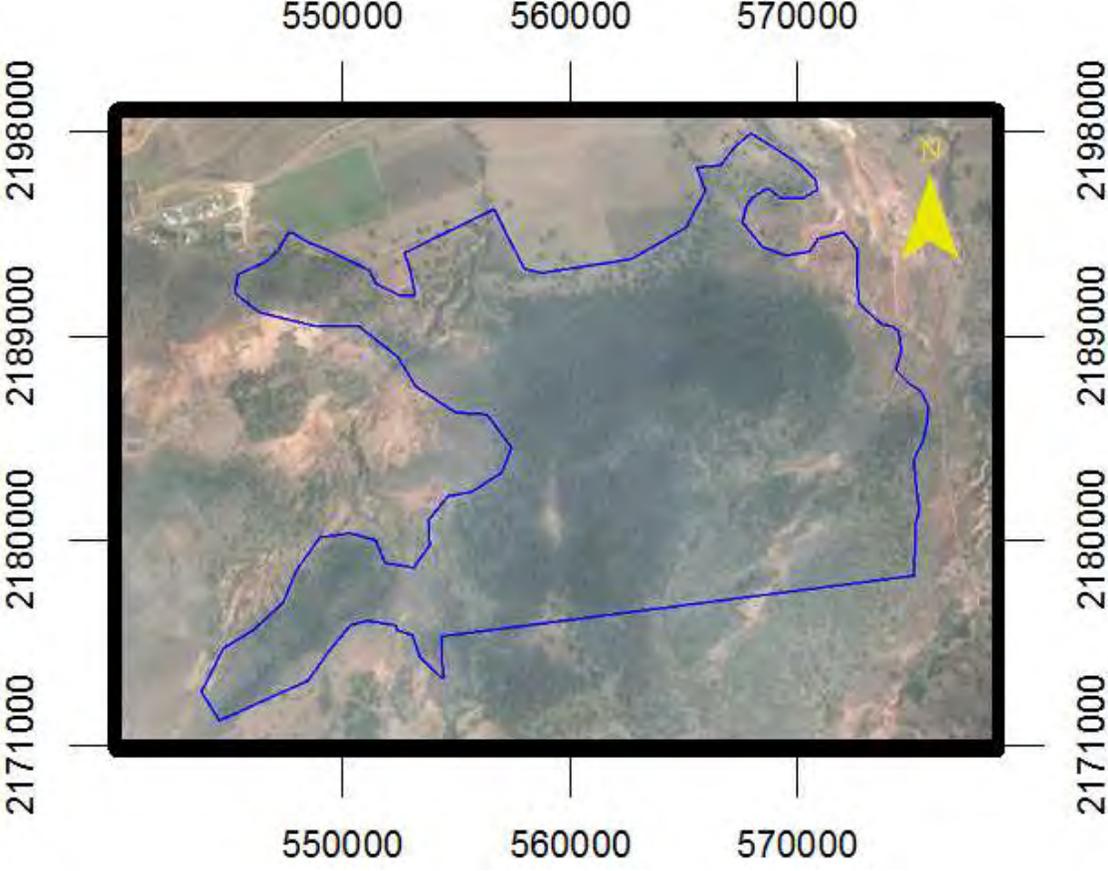
UGA	72	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo y los demás ecosistemas perturbados (17.93 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura, Minería.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria.

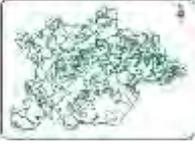
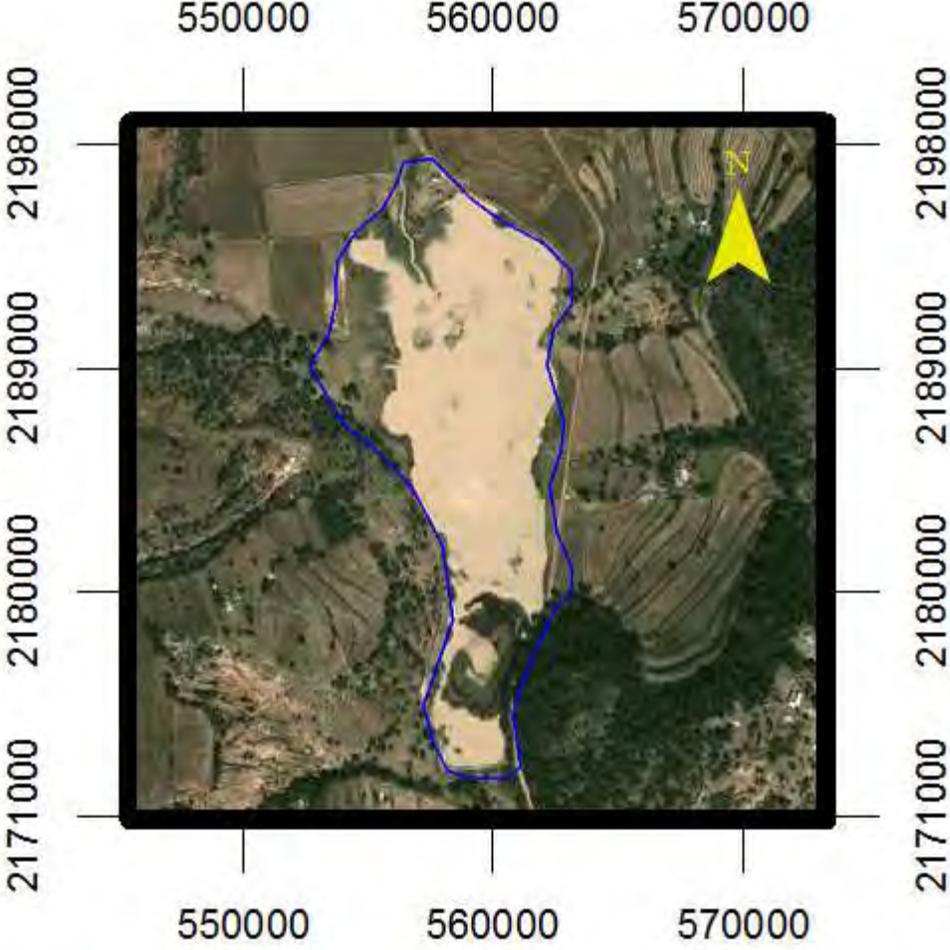
UGA	73	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (82.03 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
MODELO	Estrategias	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Acuicultura, Industria, Minería.

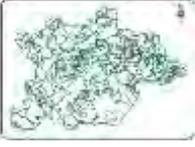
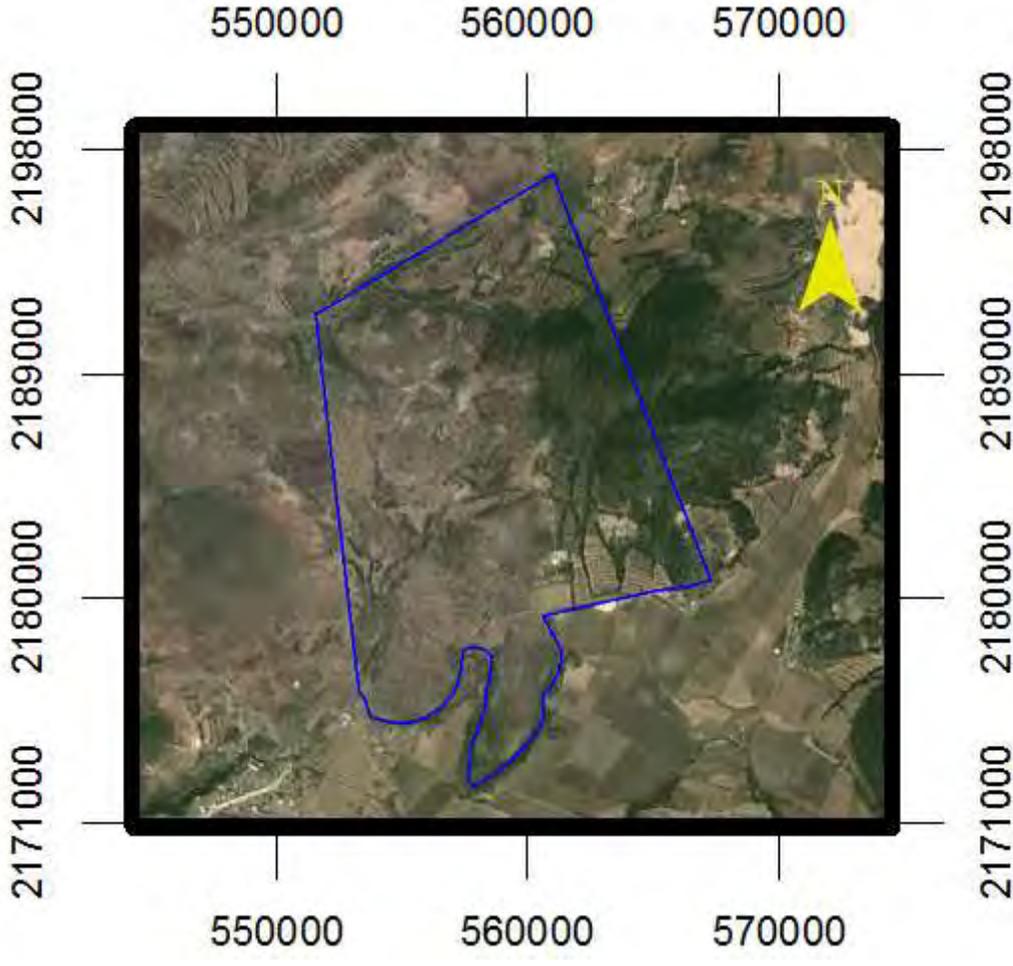
UGA	74	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de táscate (166.59 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

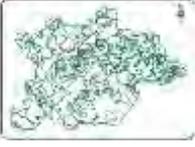
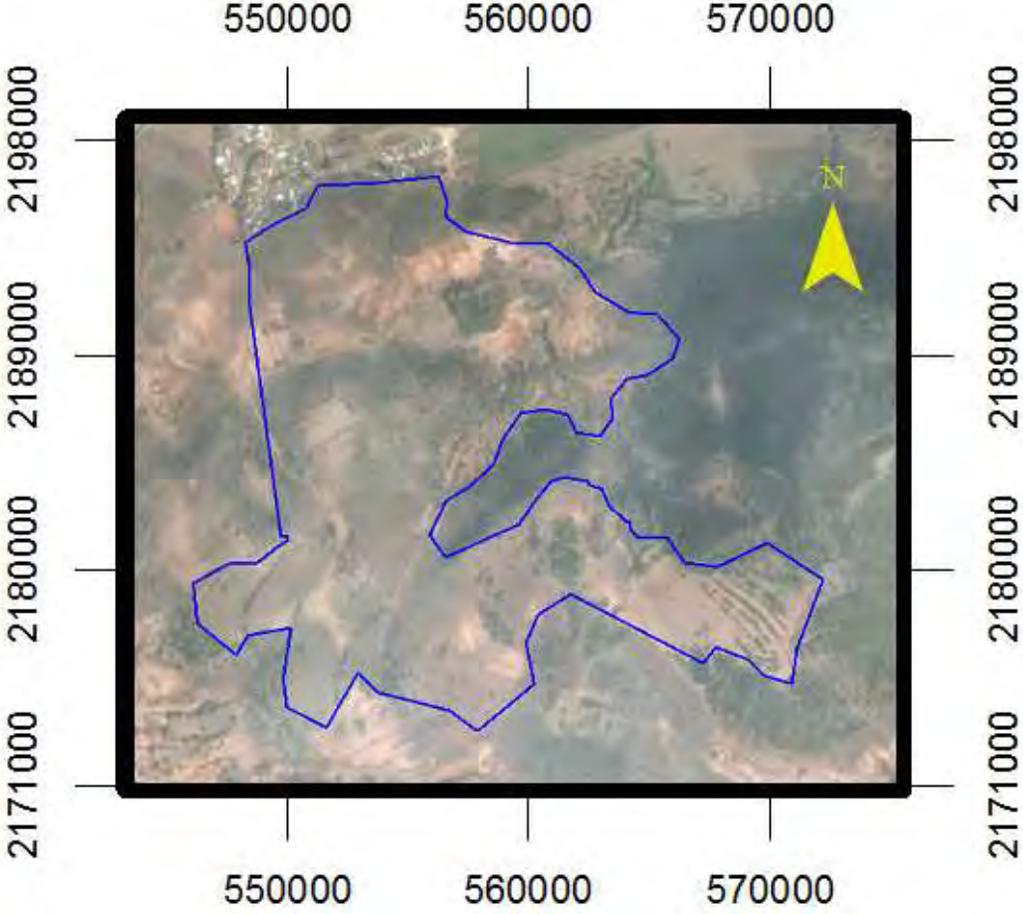
<b>UGA</b>	<b>75</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo y los demás ecosistemas perturbados (38.12 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

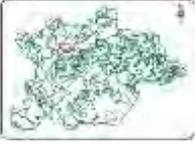
UGA	76	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (13.86 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

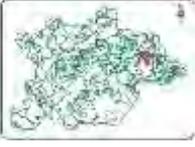
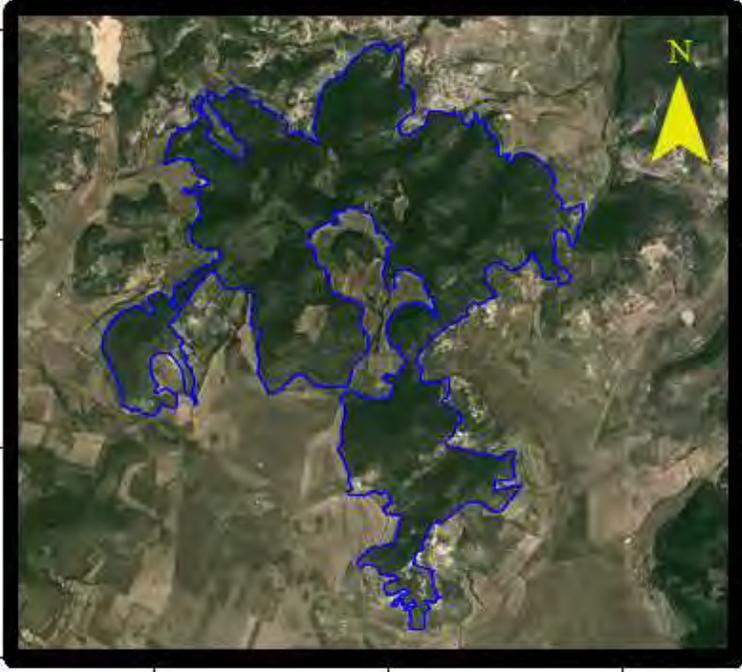
<b>UGA</b>	<b>77</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de encino y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas con ecosistemas degradados (79.43 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	<b>Criterios ecológicos</b>	At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	78	Conservación
	Conservación del ecosistema acuático	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema acuático (16.70 ha) y alcanzar valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies en el mismo</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E5, E13, E15, E17, E30, E39, E41, E48,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac03, Ac04, Ac05, Ah02, At12, Co01, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, If07,
	Usos compatibles	Acuicultura, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	79	Área Natural Protegida (ANP)
	Área Natural Protegida (ANP)	
		
<b>Lineamientos:</b> Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (304.66 ha)		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

<b>UGA</b>	<b>80</b>	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación (101.33 ha), aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

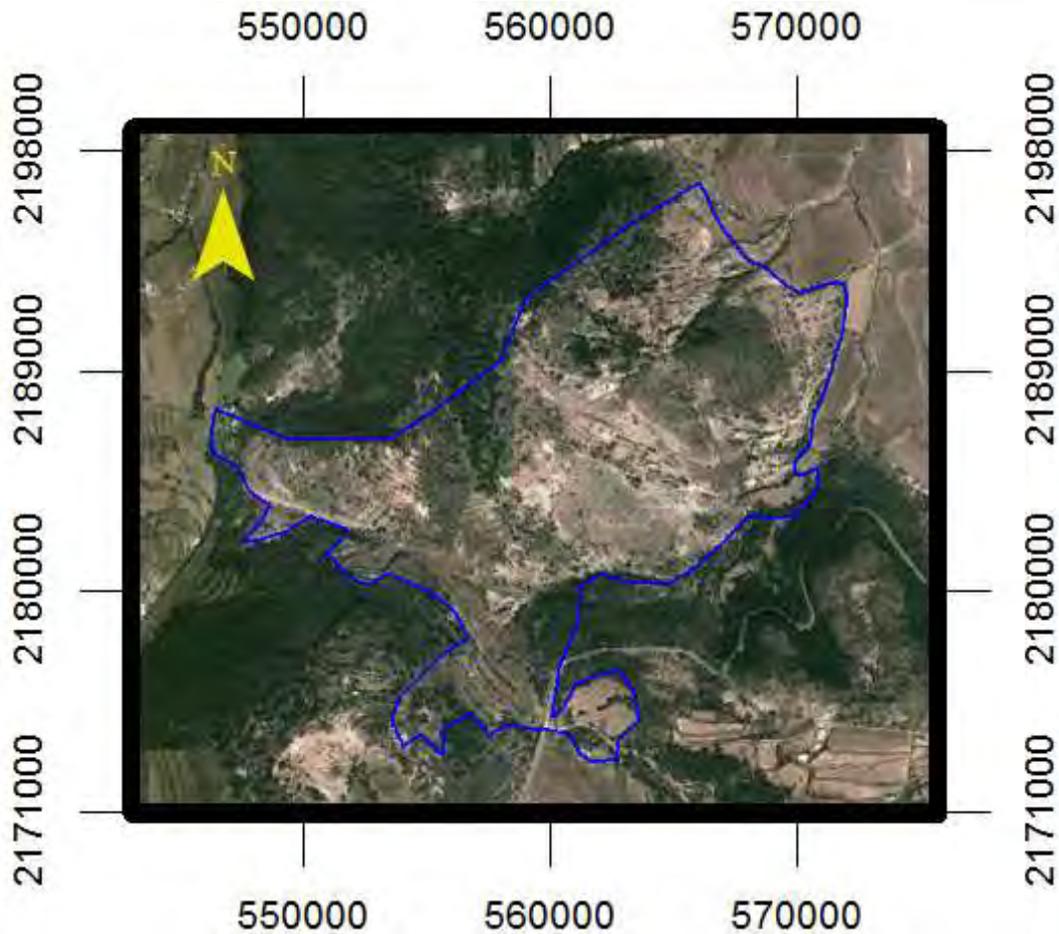
<b>UGA</b>	<b>81</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (88.74 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

UGA	82	Protección
	Protección de ecosistema de bosque de táscate	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2198000      2189000      2180000      2171000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Preservar el ecosistema de bosque de táscate y demás ecosistemas naturales (604.66 ha), recuperando las zonas degradadas</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah01, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu01, Tu02, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	83	Restauración
-----	----	--------------

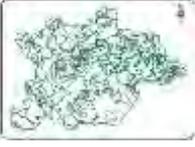
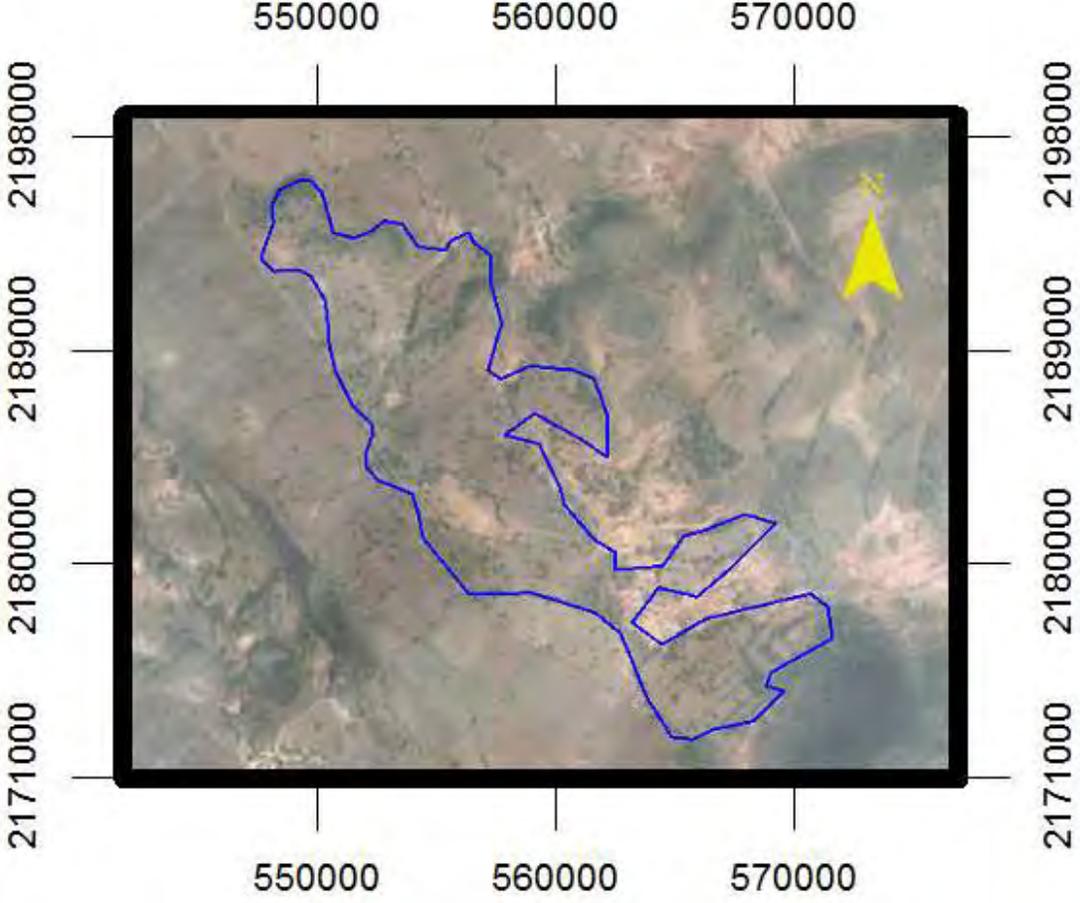


Restauración de zonas erosionadas

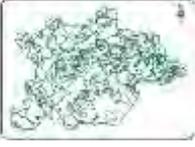


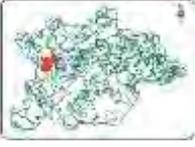
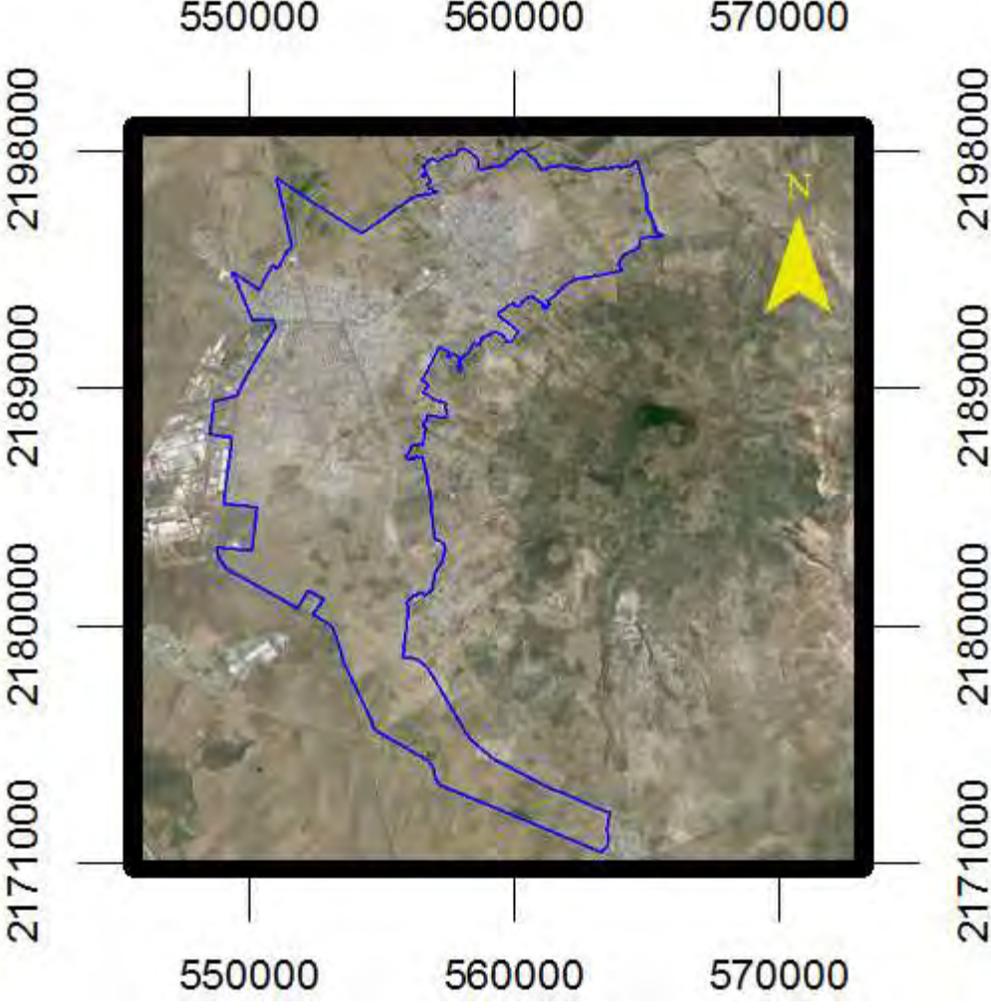
**Lineamientos:** Recuperar los ecosistemas degradados y las zonas erosionadas (119.91 ha)

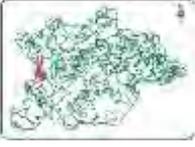
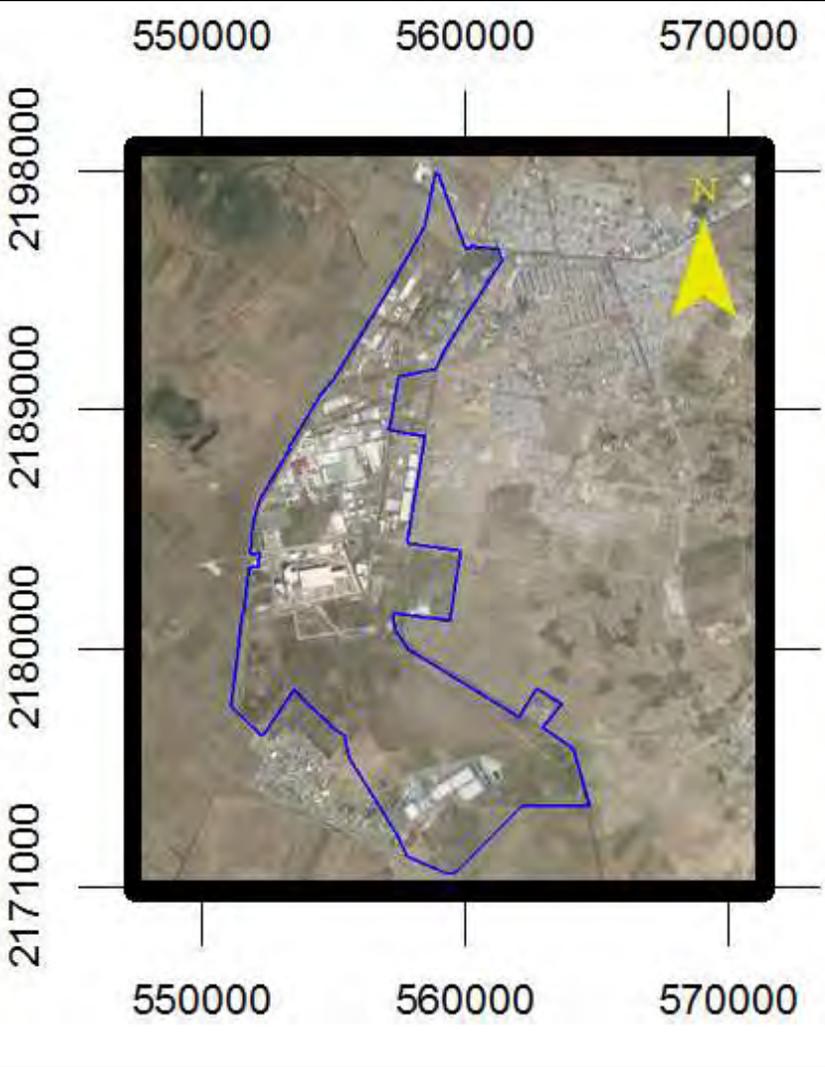
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E6, E7, E12, E22, E27, E28, E29, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah01, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de Temporal, Forestal no Maderable, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Ganadería, Acuacultura, Forestal Maderable, Turismo, Industria, Asentamientos Humanos.

UGA	84	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias con vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación (44.75 ha) Aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

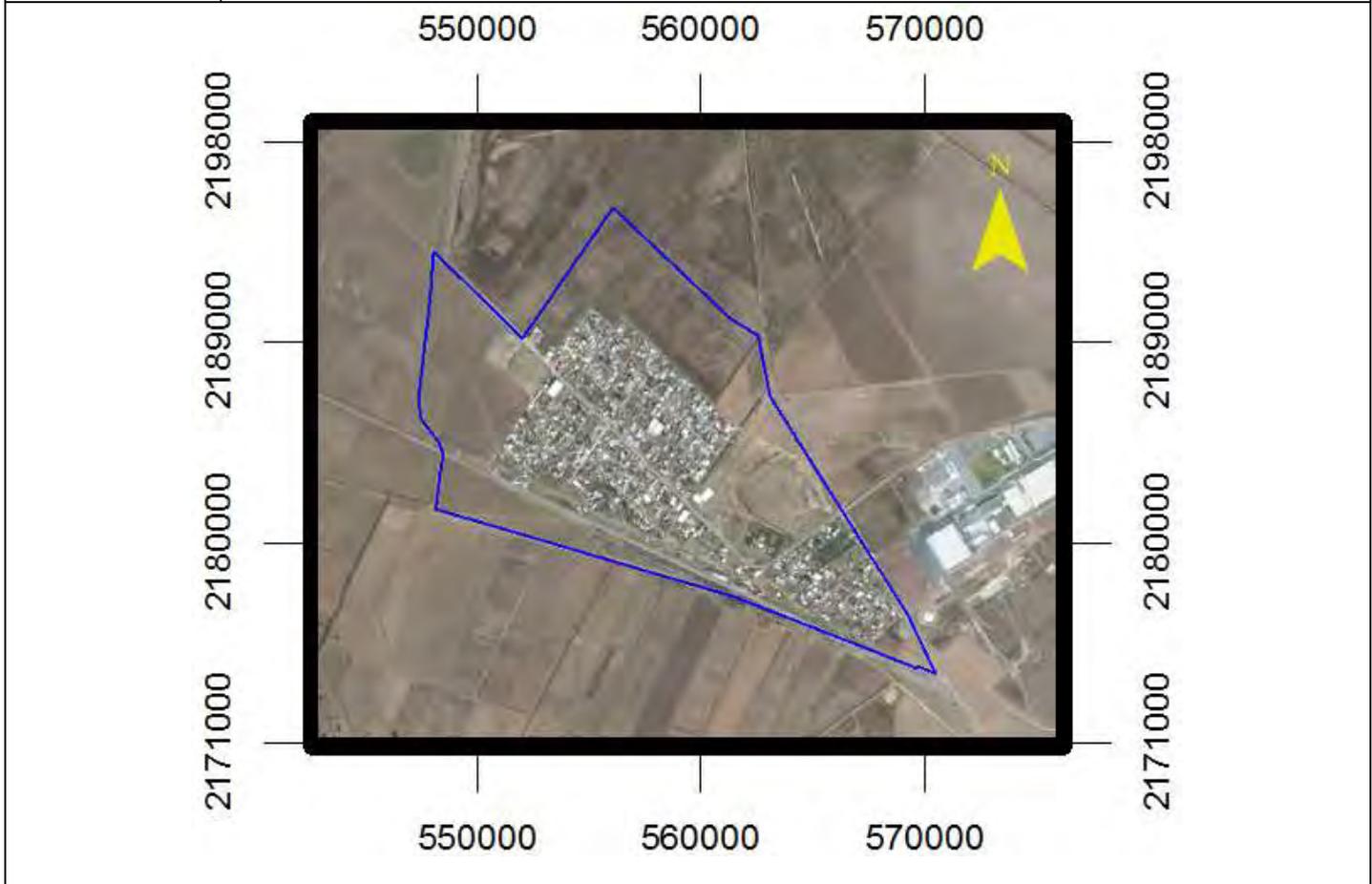
<b>UGA</b>	85	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000      2180000      2189000      2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (3,595.80 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, lf01, lf02, lf03, lf04, lf04, lf06, lf07, In09,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>86</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (23.17 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

UGA	87	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano (2,033.39 ha), consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E24, E25, E36, E45, E47, E48, E50,
	Criterios ecológicos	Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ga06, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura, Industria.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Minería.

UGA	88	Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos
	Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Desarrollar actividades industriales e infraestructura (794.44 ha) de manera sustentable</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E24, E25, E36, E43, E44, E47, E50,
	Criterios ecológicos	If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Infraestructura, Industria.
	Usos incompatibles	Forestal Maderable, Agricultura de riego, Ganadería, Acuicultura, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Minería.

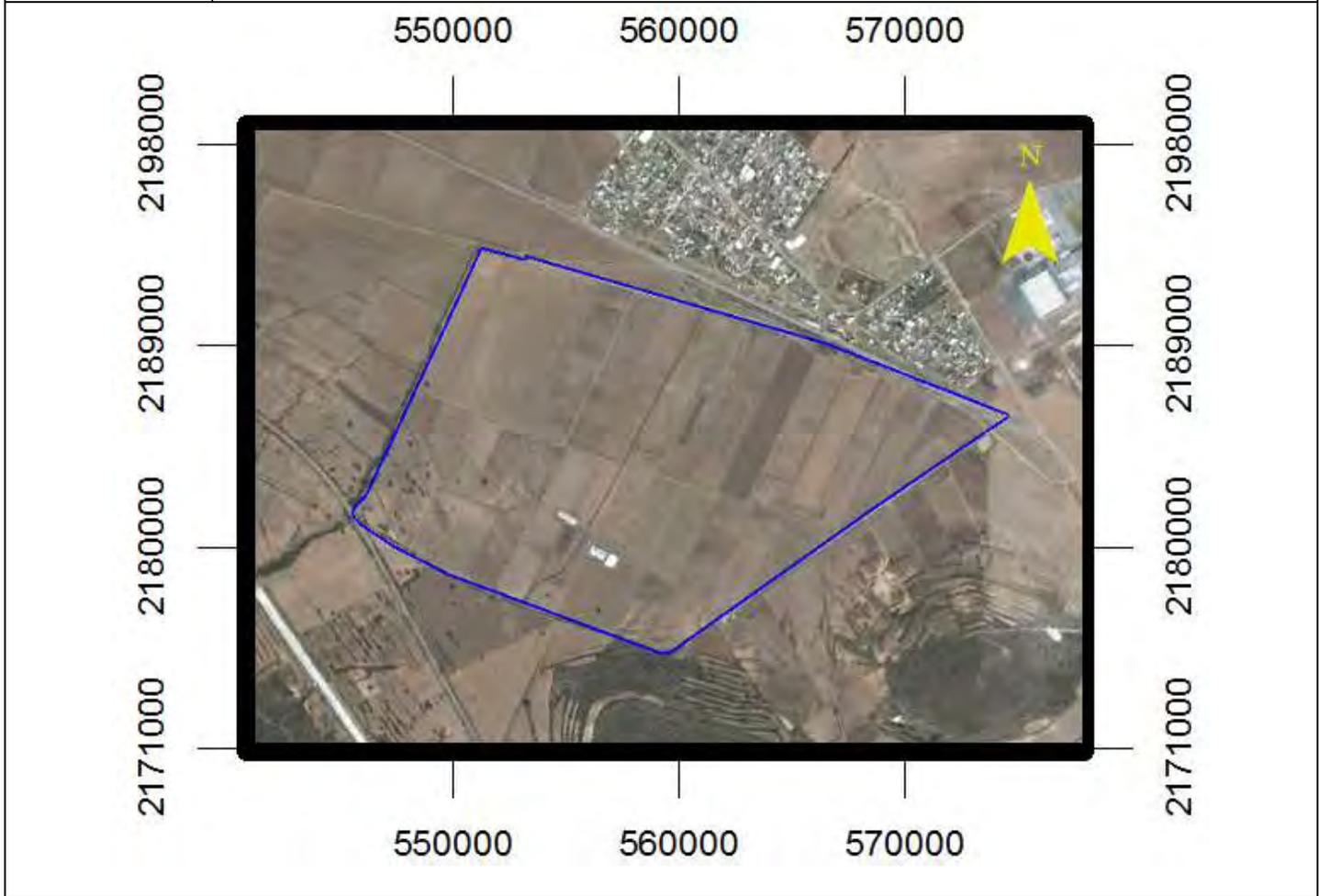
<b>UGA</b>	<b>89</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	



**Lineamientos:** Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (116.51 ha) mitigando los impactos ambientales

<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Ganadería, Turismo, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

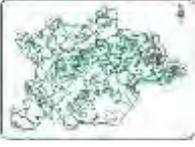
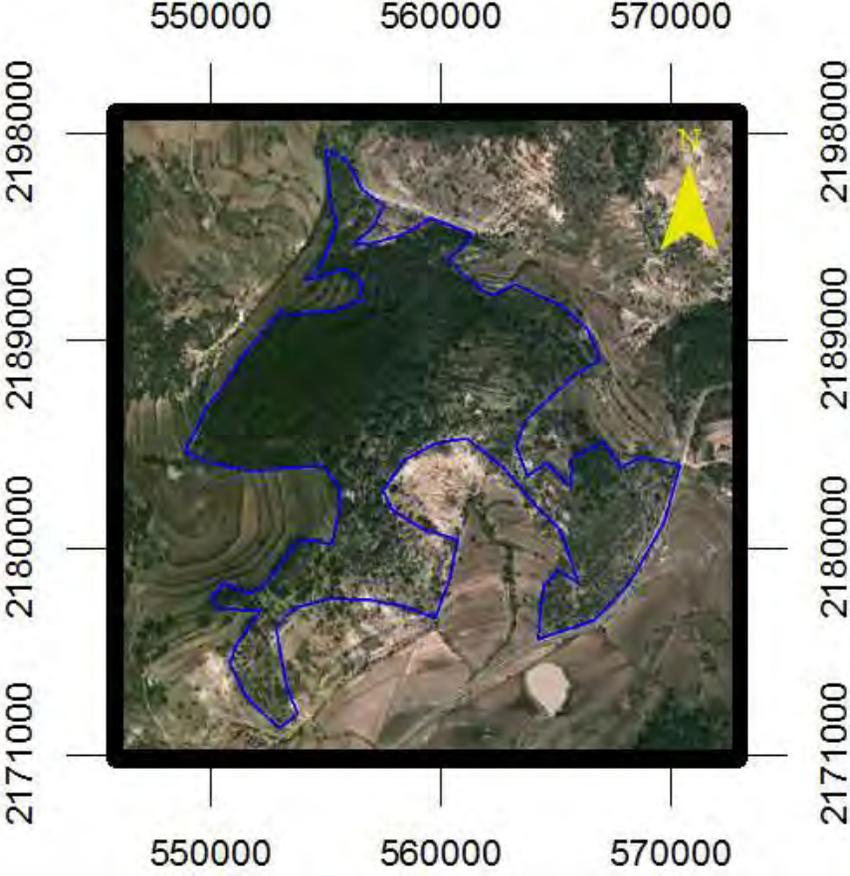
<b>UGA</b>	<b>90</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	

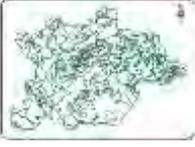
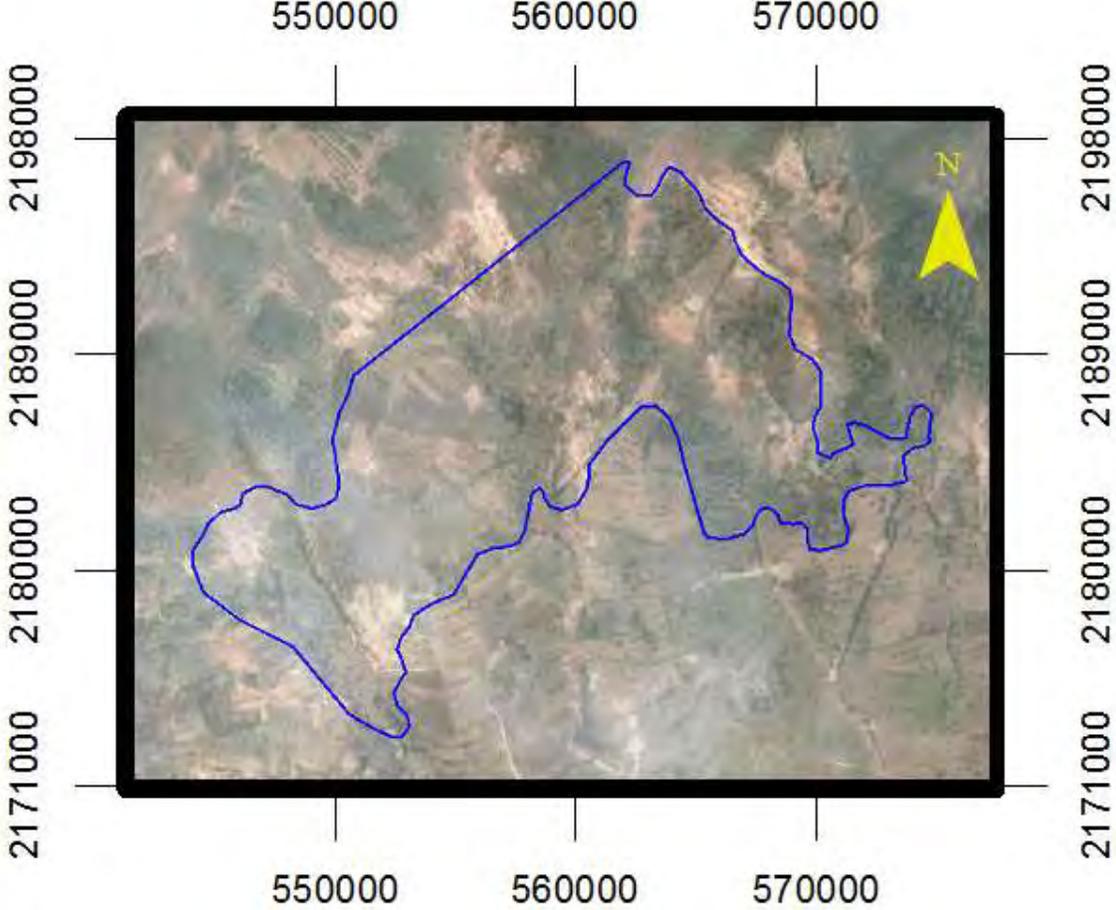


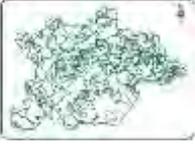
**Lineamientos:** Aprovechar de manera sustentable las (151.77 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad

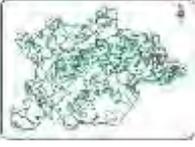
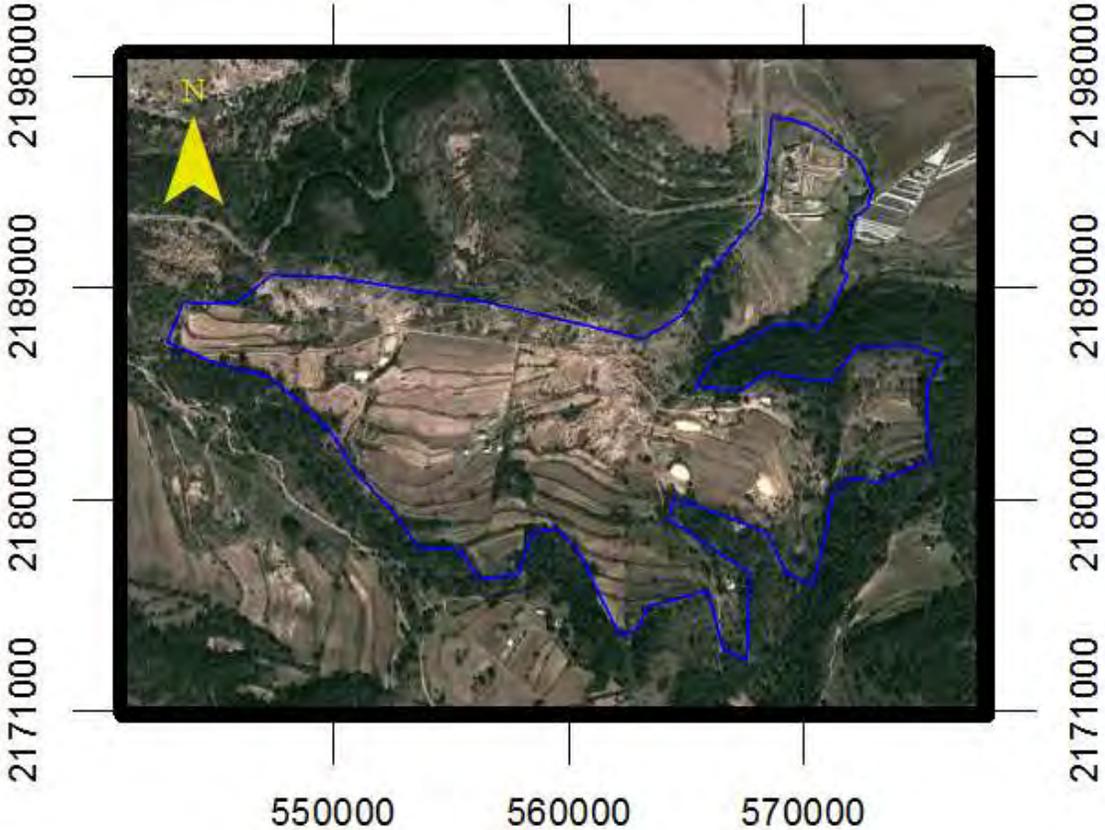
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuacultura, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

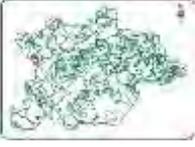
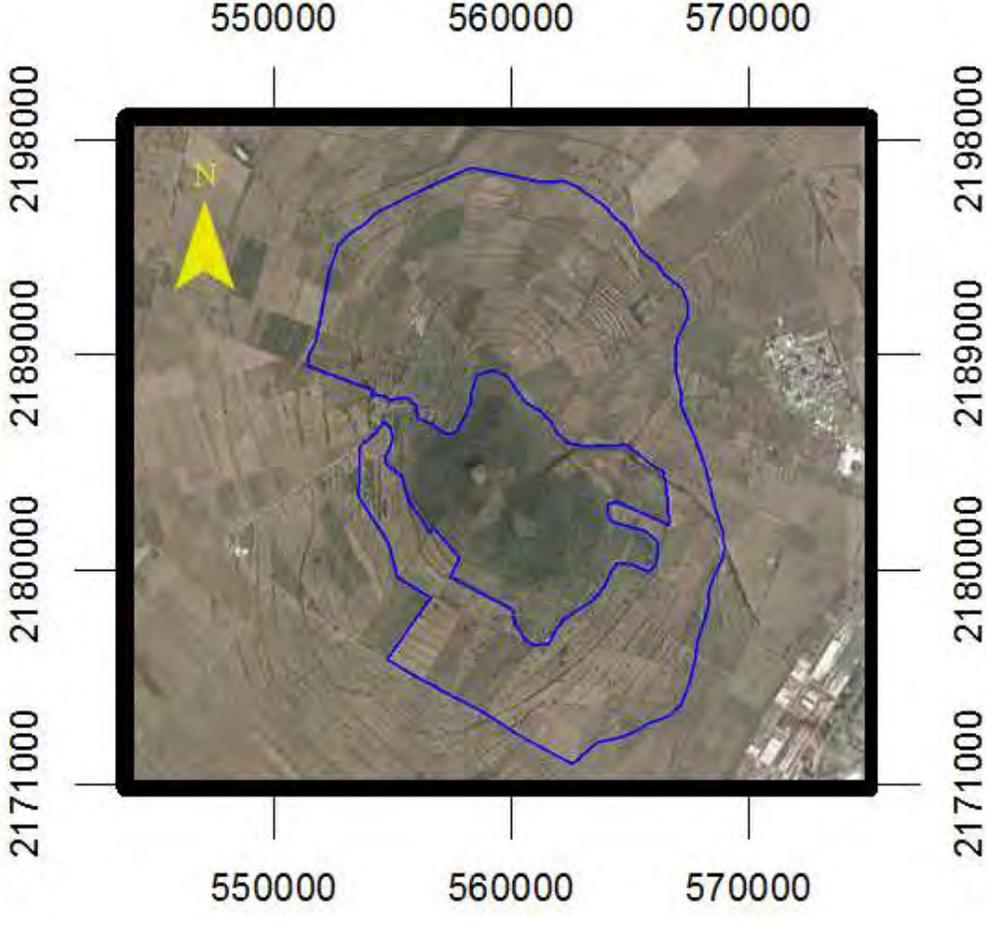
UGA	91	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino y los demás ecosistemas perturbados (121.36 ha)</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p> <p><b>Criterios ecológicos</b></p> <p><b>Usos compatibles</b></p> <p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,</p> <p>Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,</p> <p>Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.</p> <p>Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

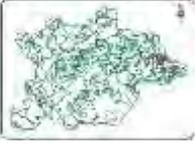
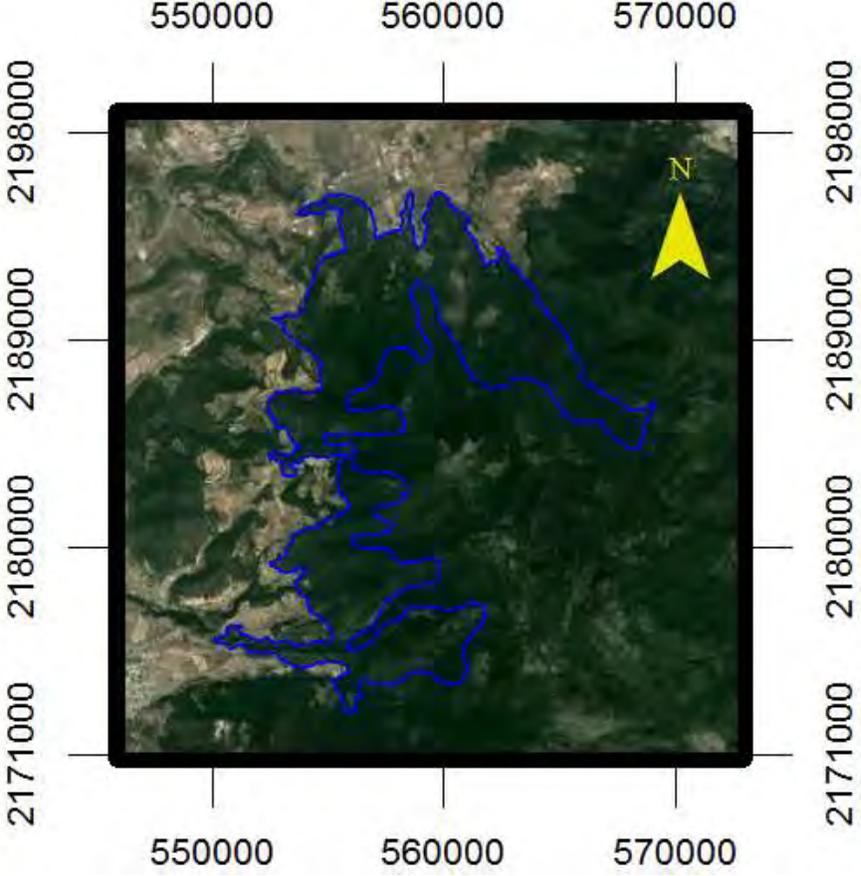
UGA	92	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino y los demás ecosistemas perturbados (61.10 ha)</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p>	<p>E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,</p> <p>Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,</p> <p>Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.</p> <p>Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

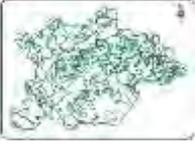
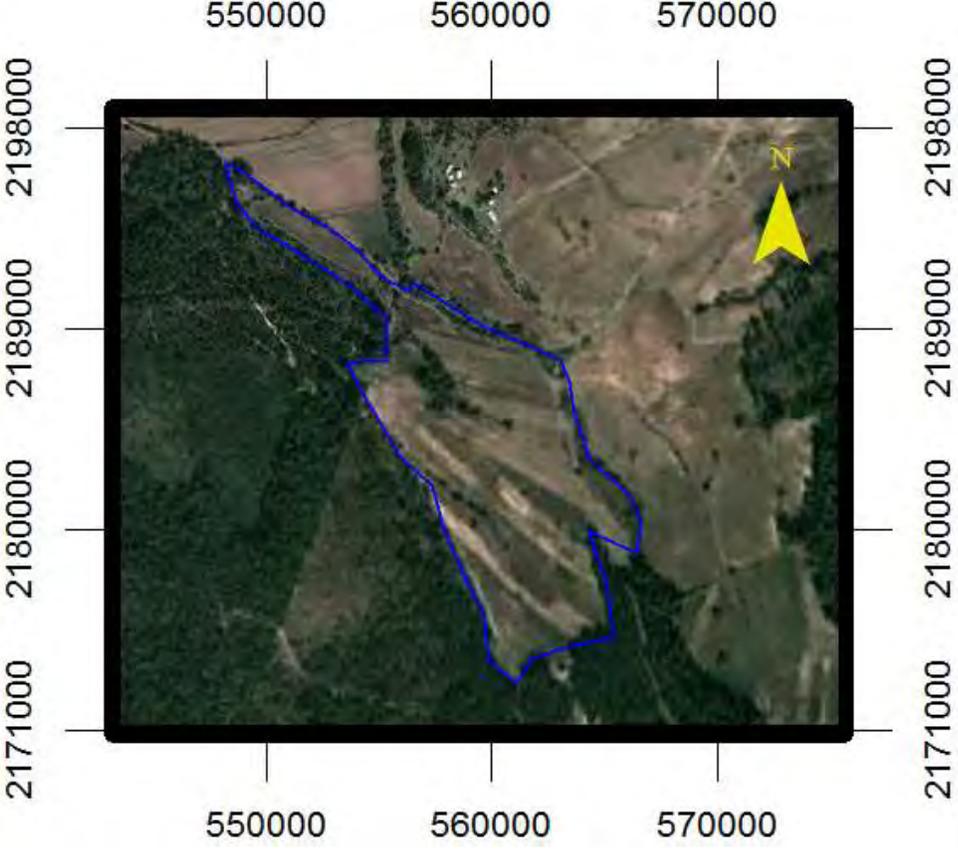
UGA	93	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias con vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación (231.65 ha) Aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

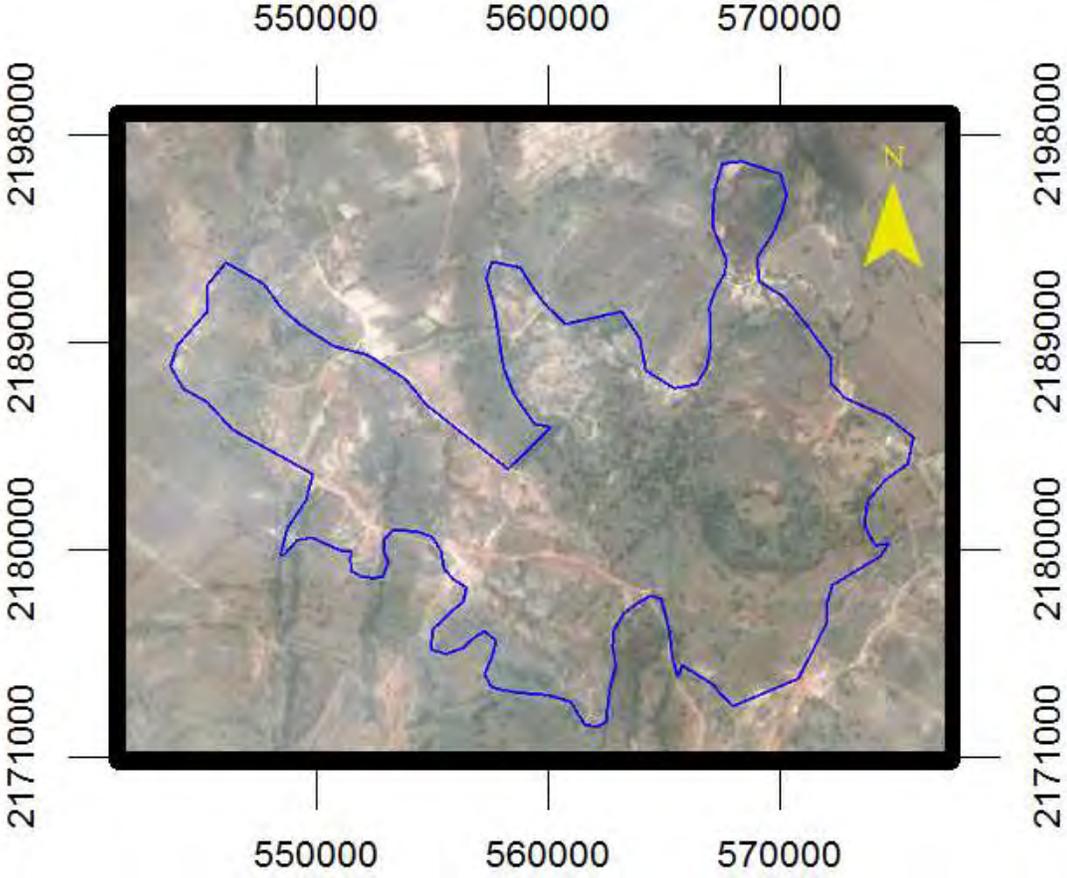
UGA	94	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000    2180000    2189000    2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de táscate (74.21 ha) y los demás ecosistemas perturbados		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

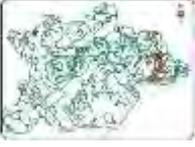
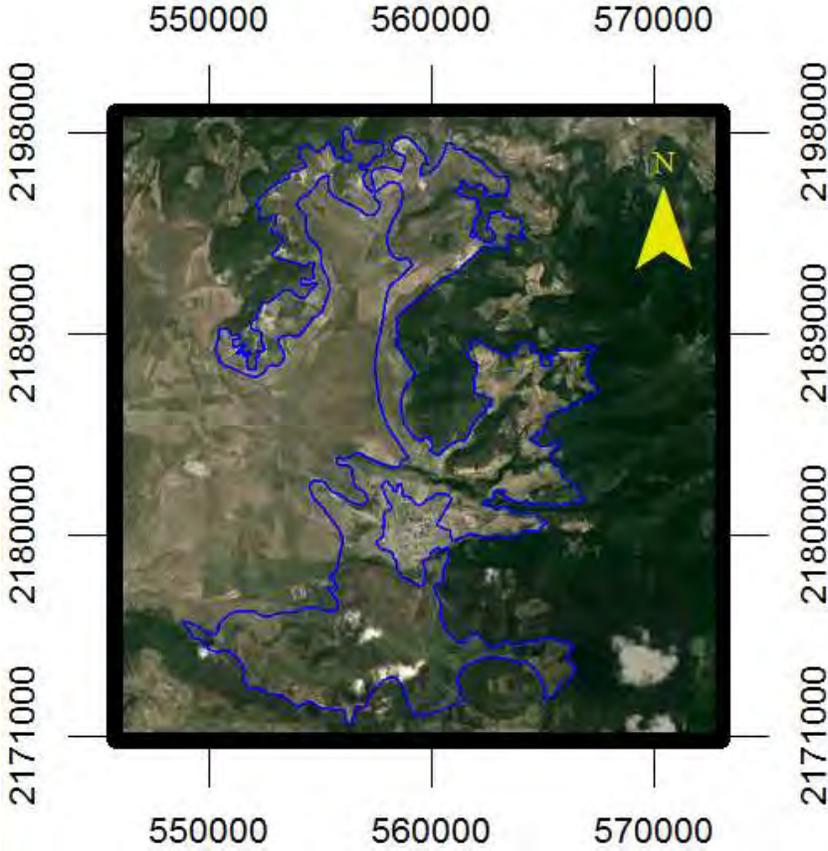
UGA	95	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (59.28 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	96	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (347.98 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>97</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de pino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de pino y los demás ecosistemas (737.97 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

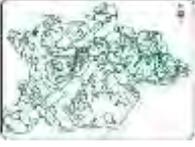
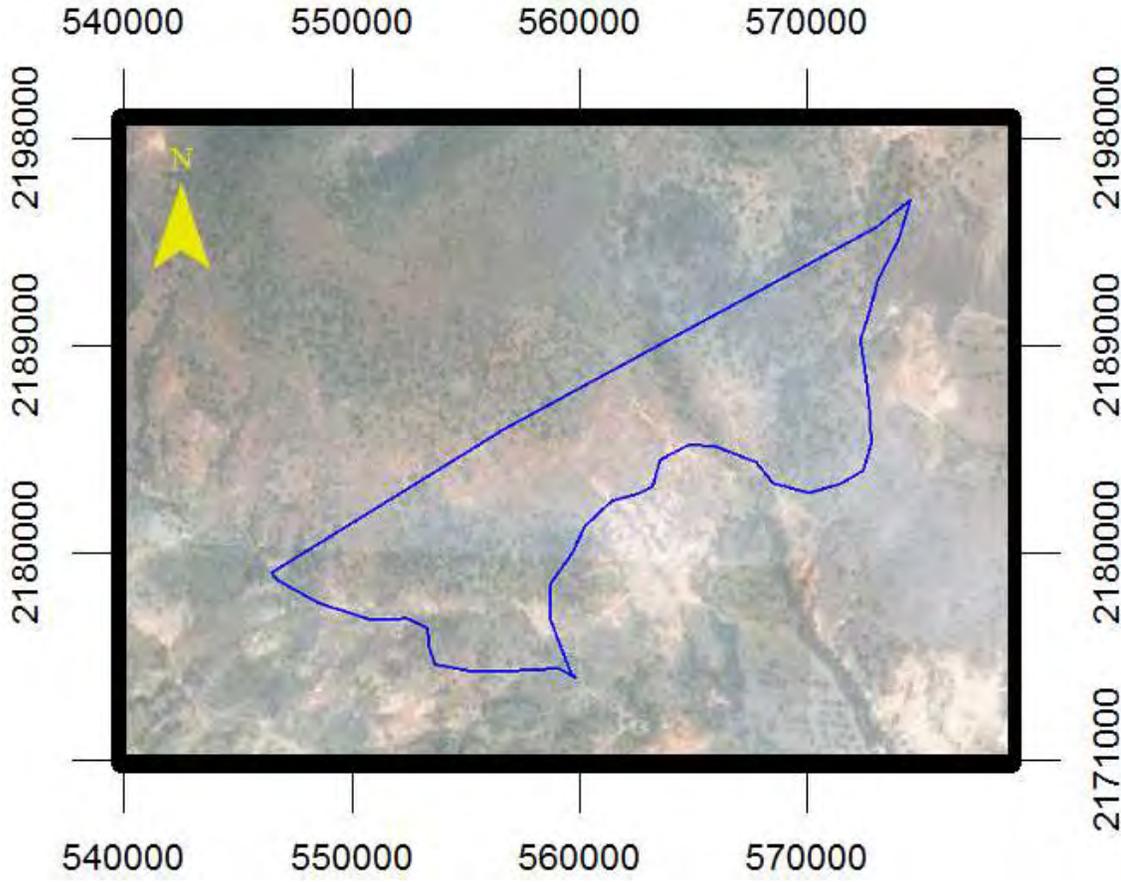
UGA	98	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (13.09 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p> <p><b>Criterios ecológicos</b></p> <p><b>Usos compatibles</b></p> <p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,</p> <p>Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,</p> <p>Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.</p> <p>Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Minería.</p>

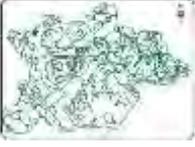
<b>UGA</b>	99	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (90.25 ha) y los demás ecosistemas perturbados (90.25 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

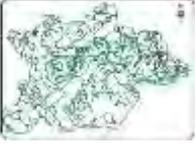
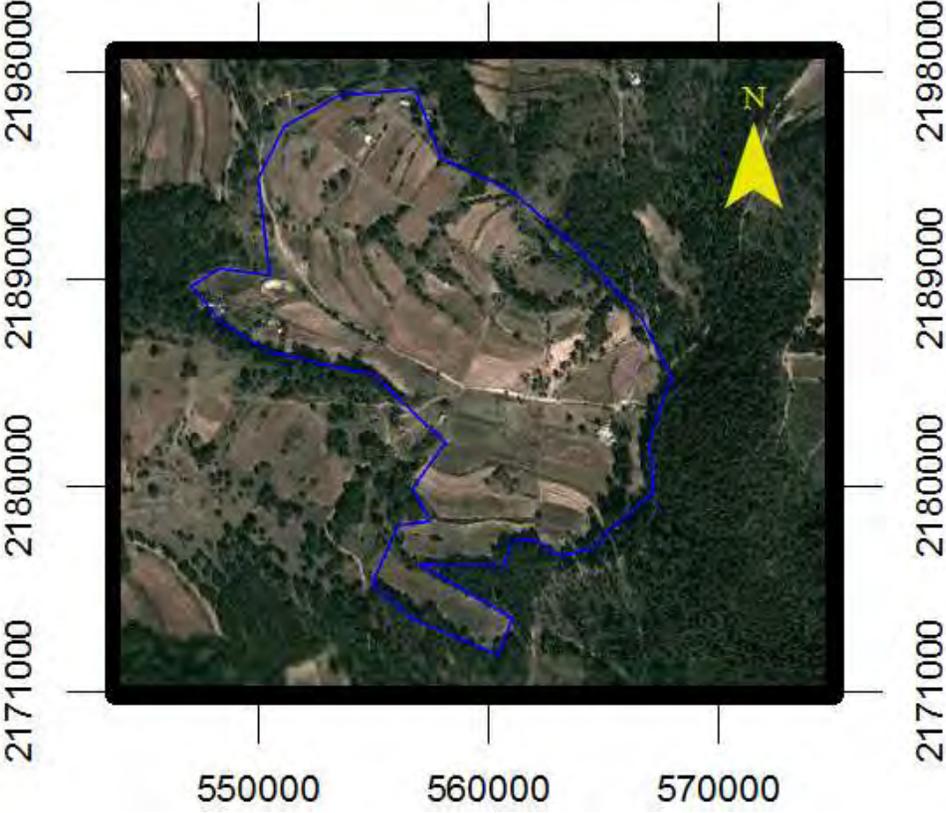
UGA	100	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino (1,329.50 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p>	<p>E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,</p>
	<p><b>Criterios ecológicos</b></p>	<p>Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In1</p>
	<p><b>Usos compatibles</b></p>	<p>Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.</p>
	<p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

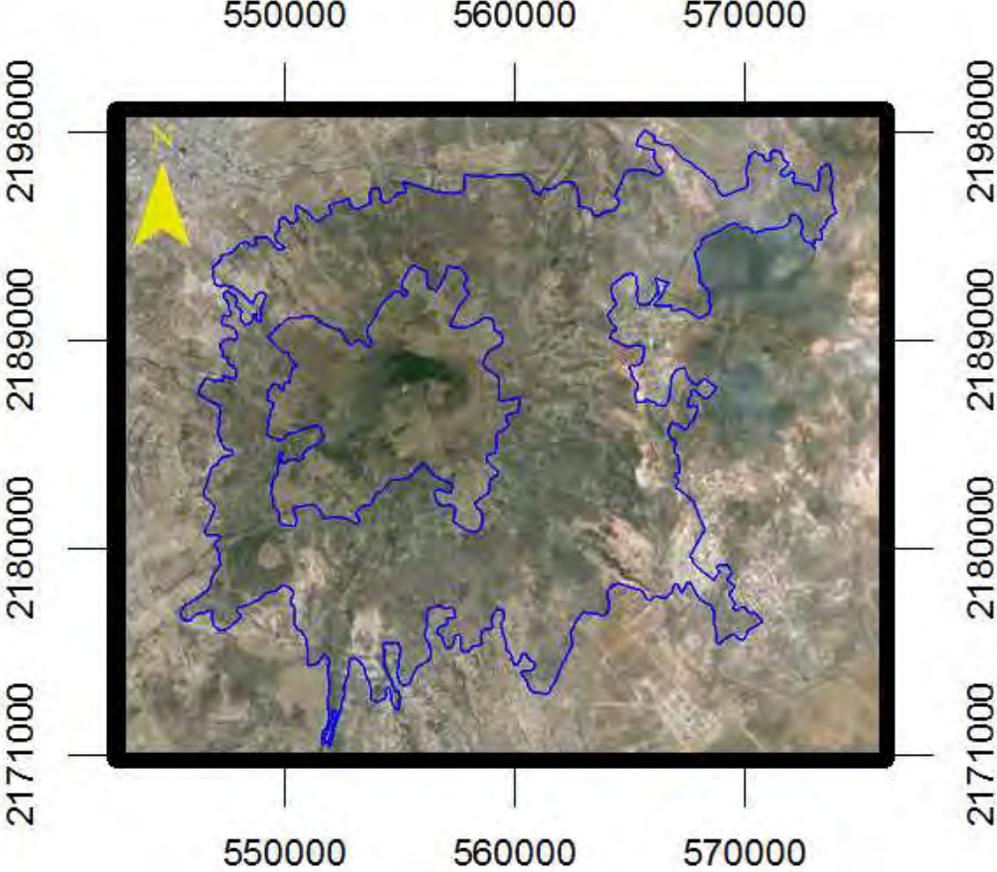
<b>UGA</b>	<b>101</b>	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias con vocación forestal	
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación (23.70 ha)Aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>102</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (13.68 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>103</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (29.20 ha) y los demás ecosistemas perturbados		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>104</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (274.48 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

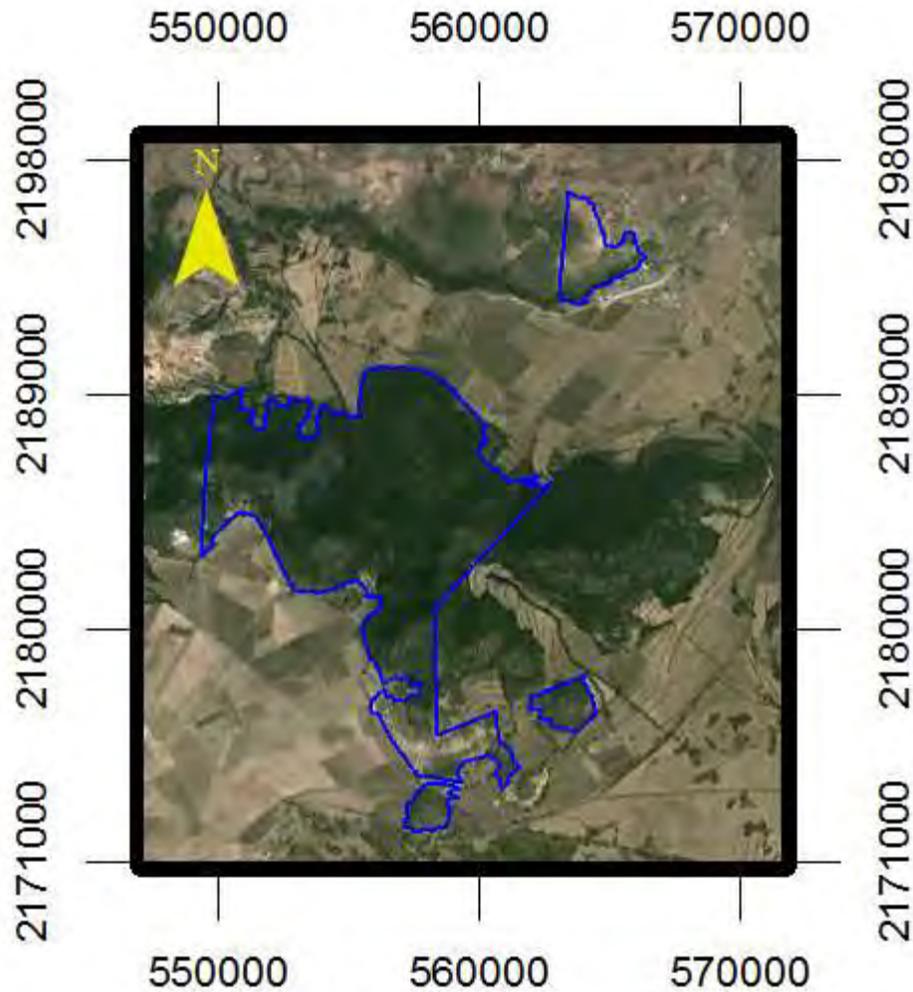
<b>UGA</b>	<b>105</b>	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000      2180000      2189000      2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino (29.06 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>106</b>	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de táscate (1883.44 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>107</b>	Área Natural Protegida (ANP)
------------	------------	------------------------------



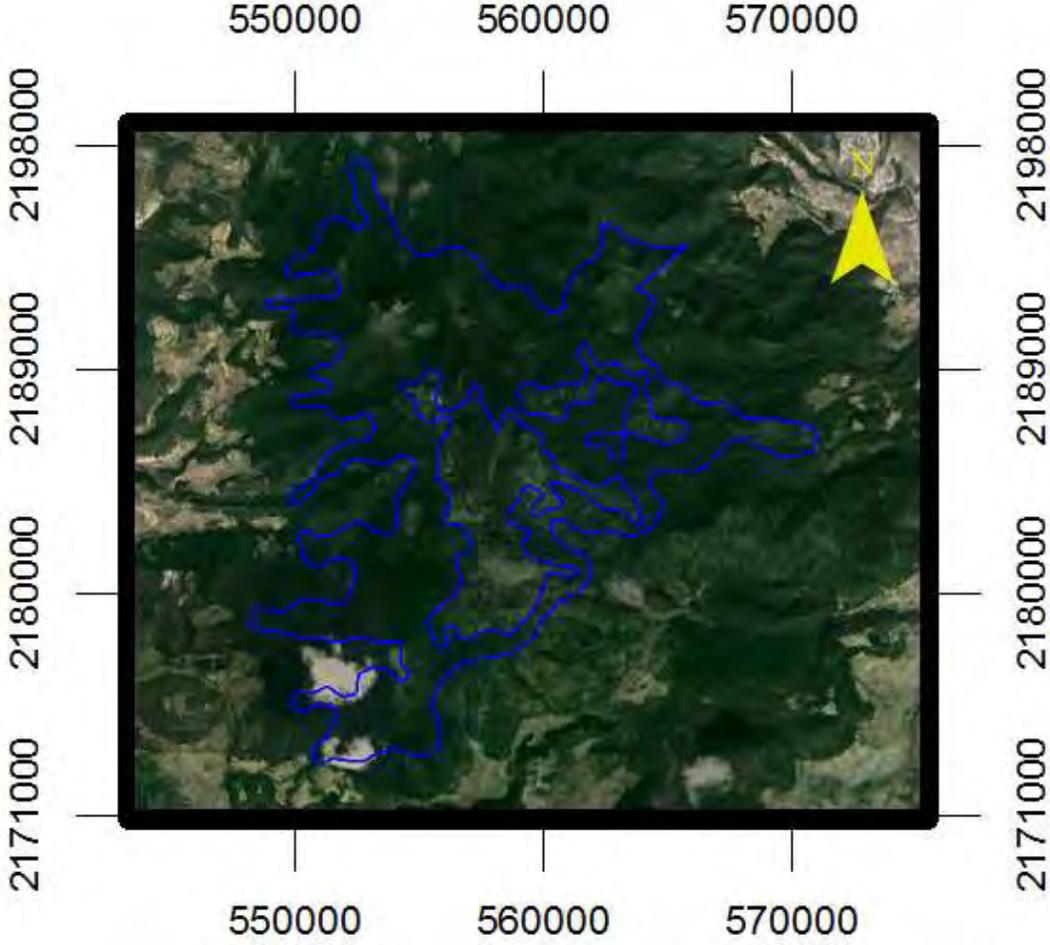
Área Natural Protegida (ANP)

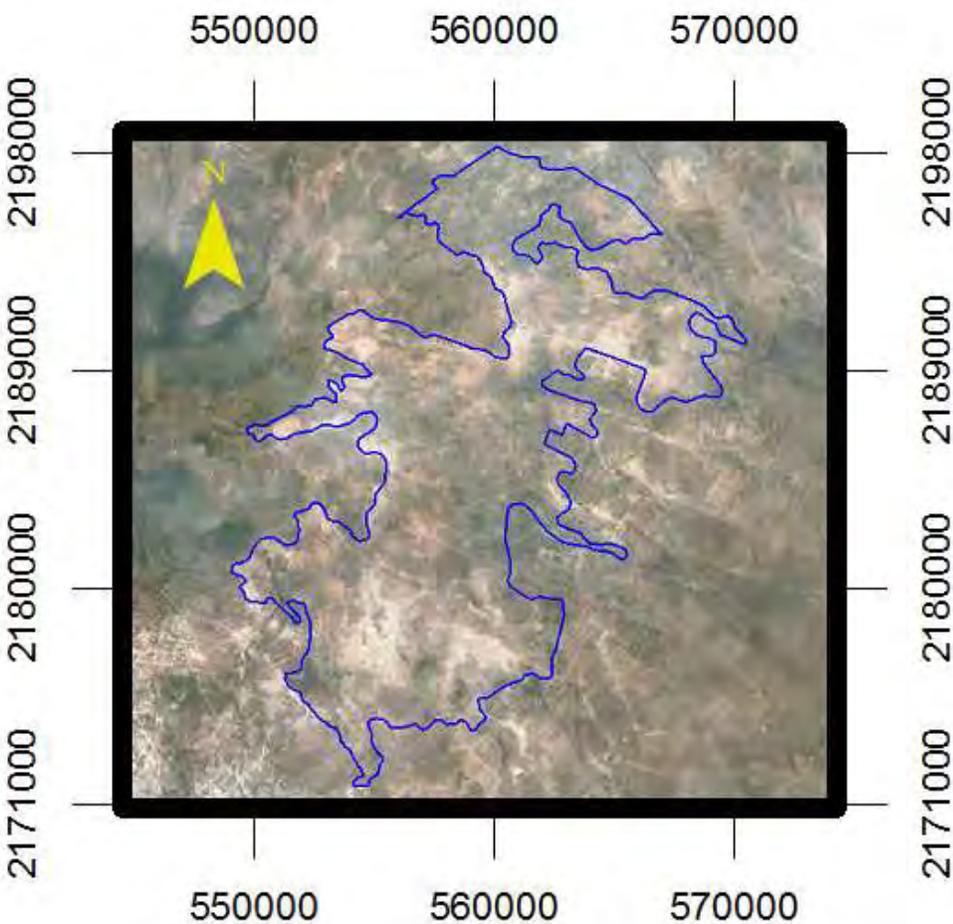


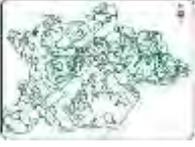
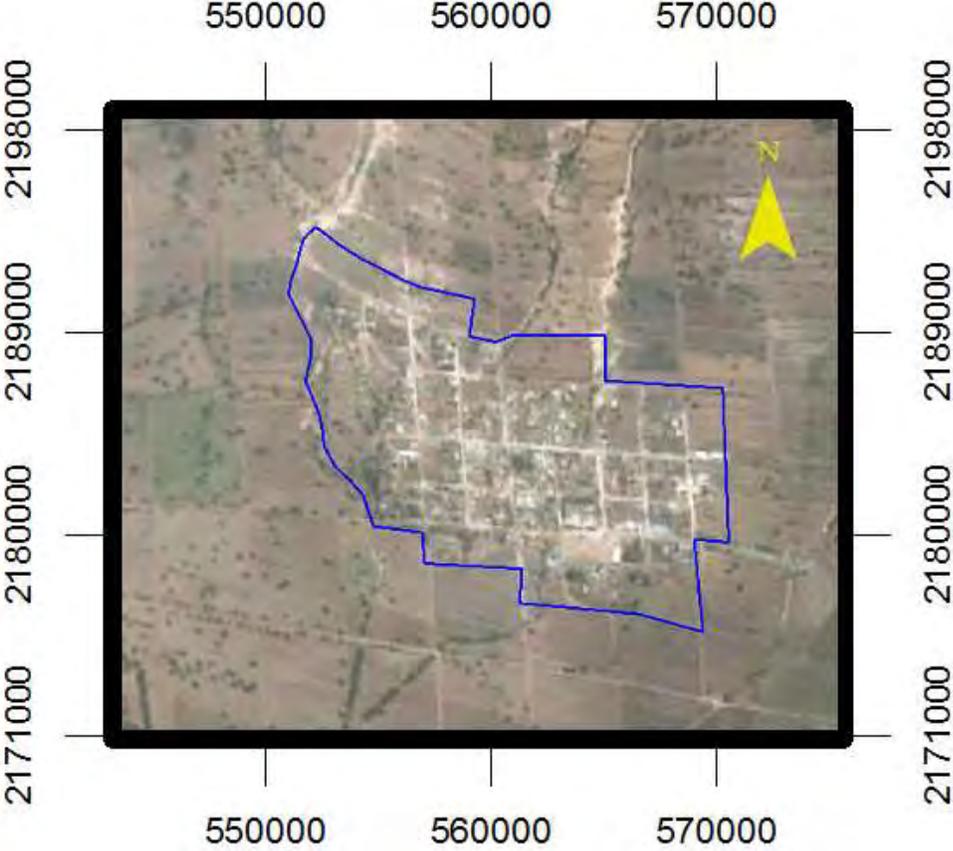
**Lineamientos:** Cumplir con lo establecido en el programa de manejo, o en su caso establecerlo (231.84 ha)

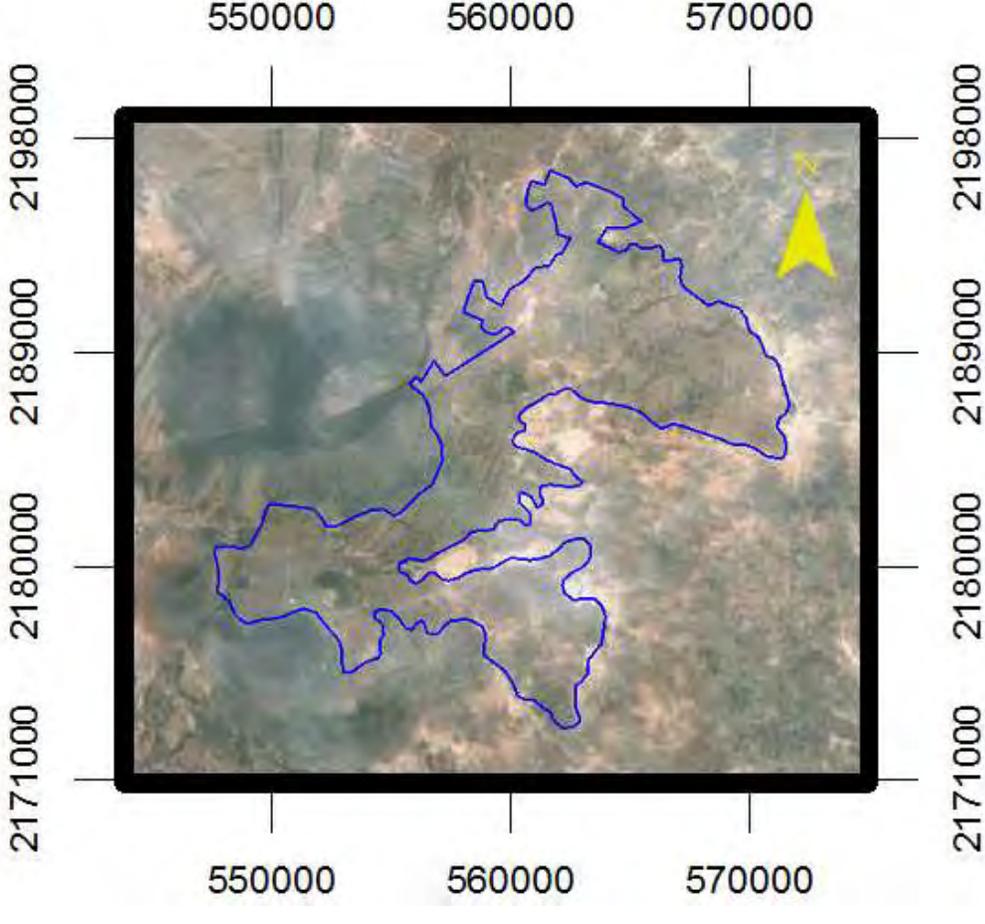
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	Las estrategias que establezca su programa de manejo
	<b>Criterios ecológicos</b>	Los criterios que establezca su programa de manejo
	<b>Usos compatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo
	<b>Usos incompatibles</b>	Los usos que establezca su programa de manejo

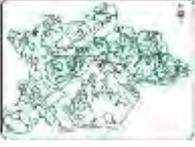
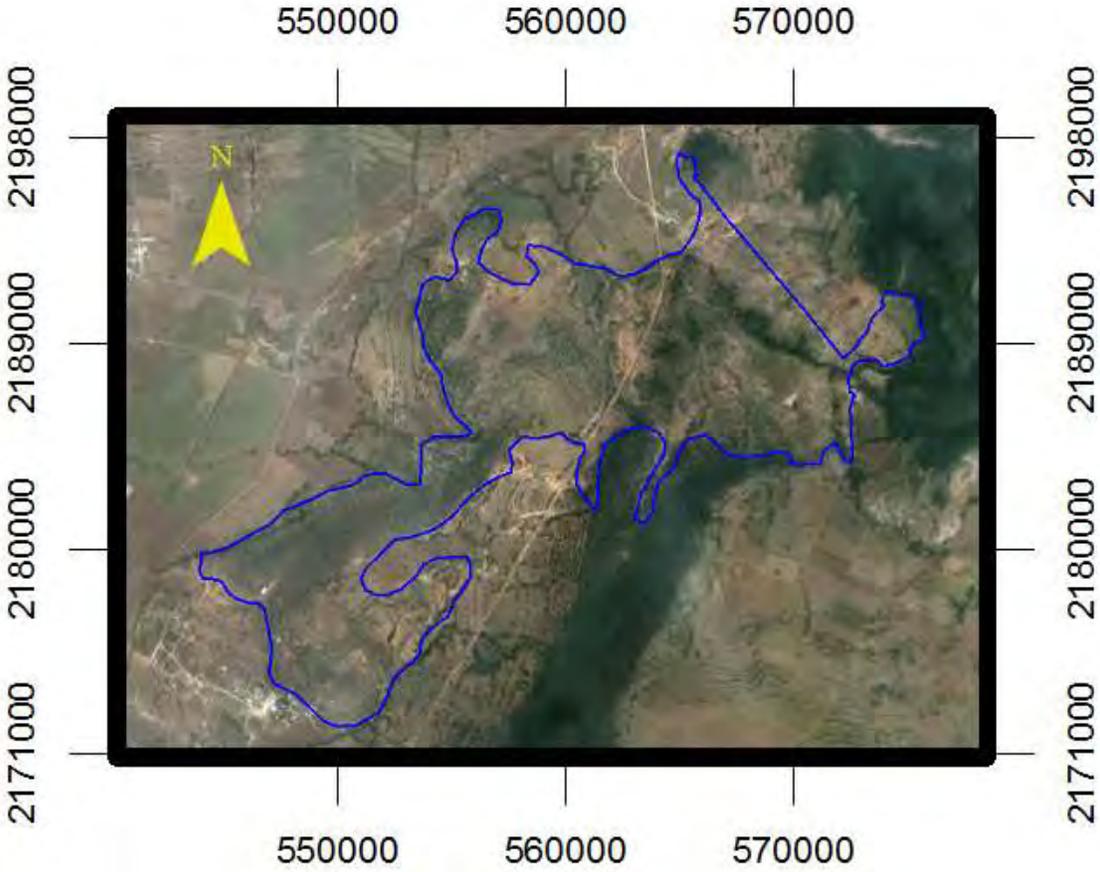
<b>UGA</b>	<b>108</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (112.84 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

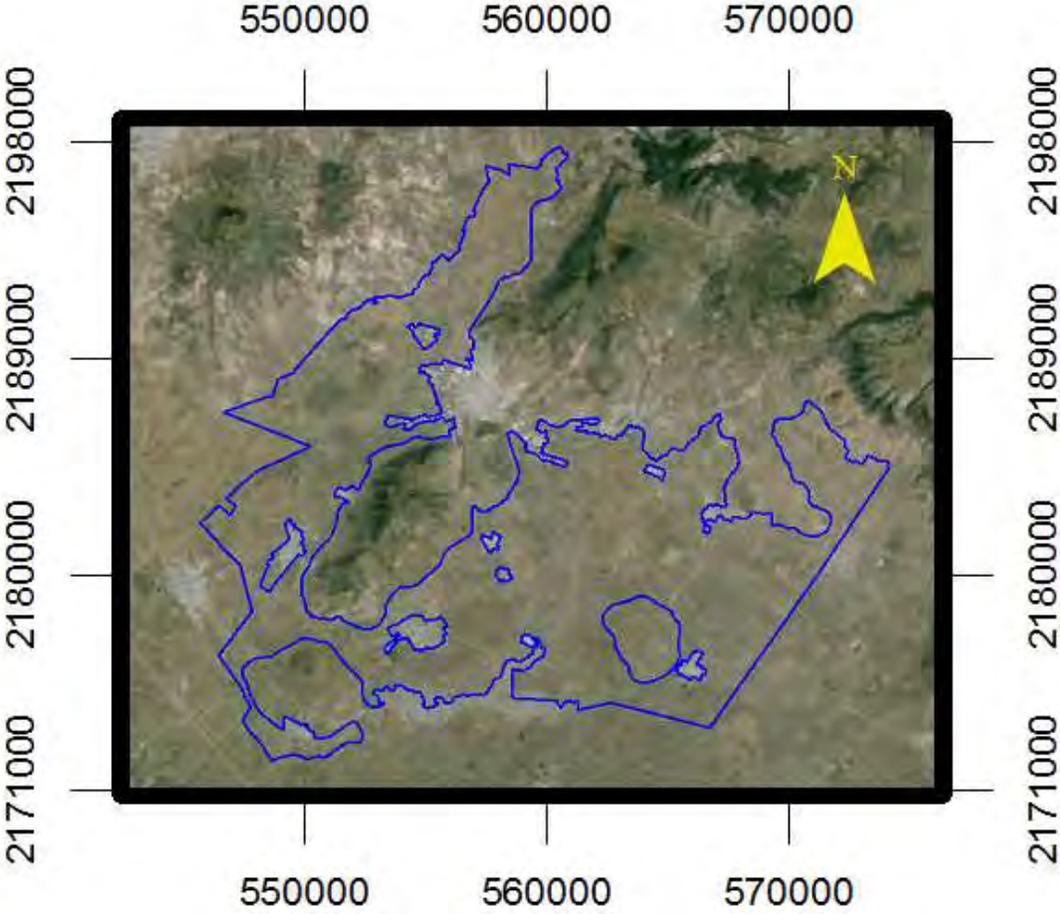
UGA	109	Protección
	Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de oyamel	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Preservar el ecosistema de bosque templado de oyamel (1,317.37 ha) y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E22, E27, E30, E31, E37, E38, E40,
	Criterios ecológicos	Ah01, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu01, Tu02, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería

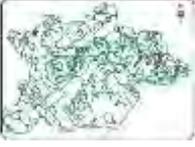
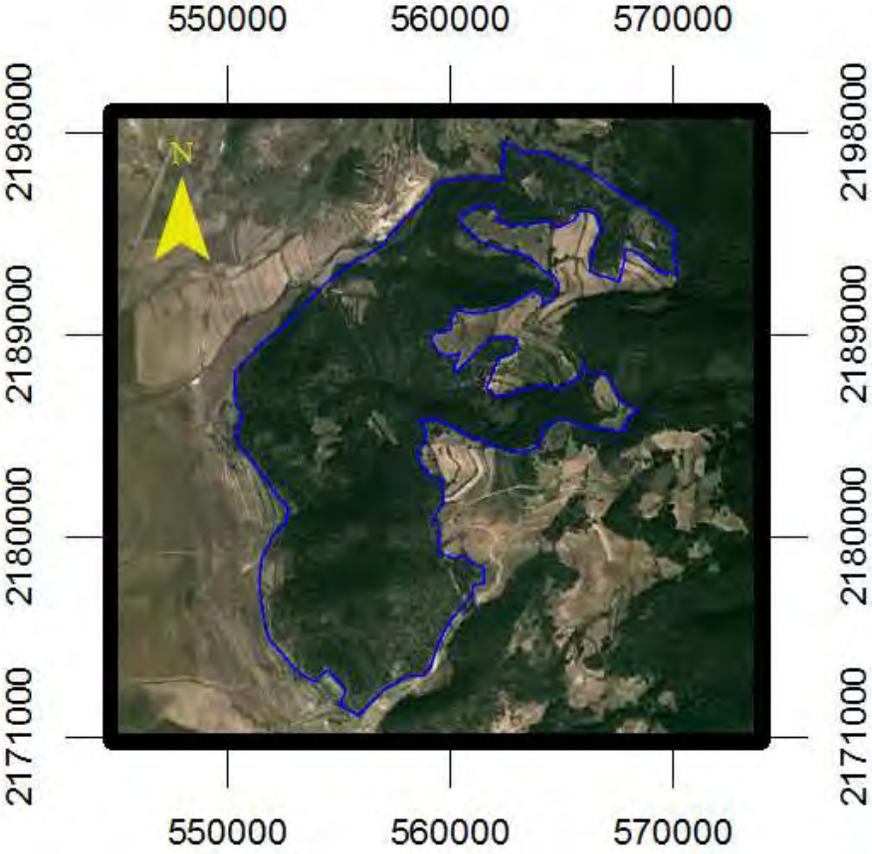
<b>UGA</b>	<b>110</b>	Restauración
	Restauración de zonas erosionadas	
		
<b>Lineamientos:</b> Recuperar los ecosistemas degradados (569.48 ha) y las zonas erosionadas		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E6, E7, E12, E22, E27, E28, E29, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah01, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal no maderable, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Forestal Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	111	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (27.50 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

UGA	112	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (161.06 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

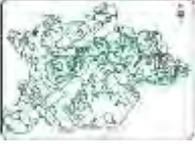
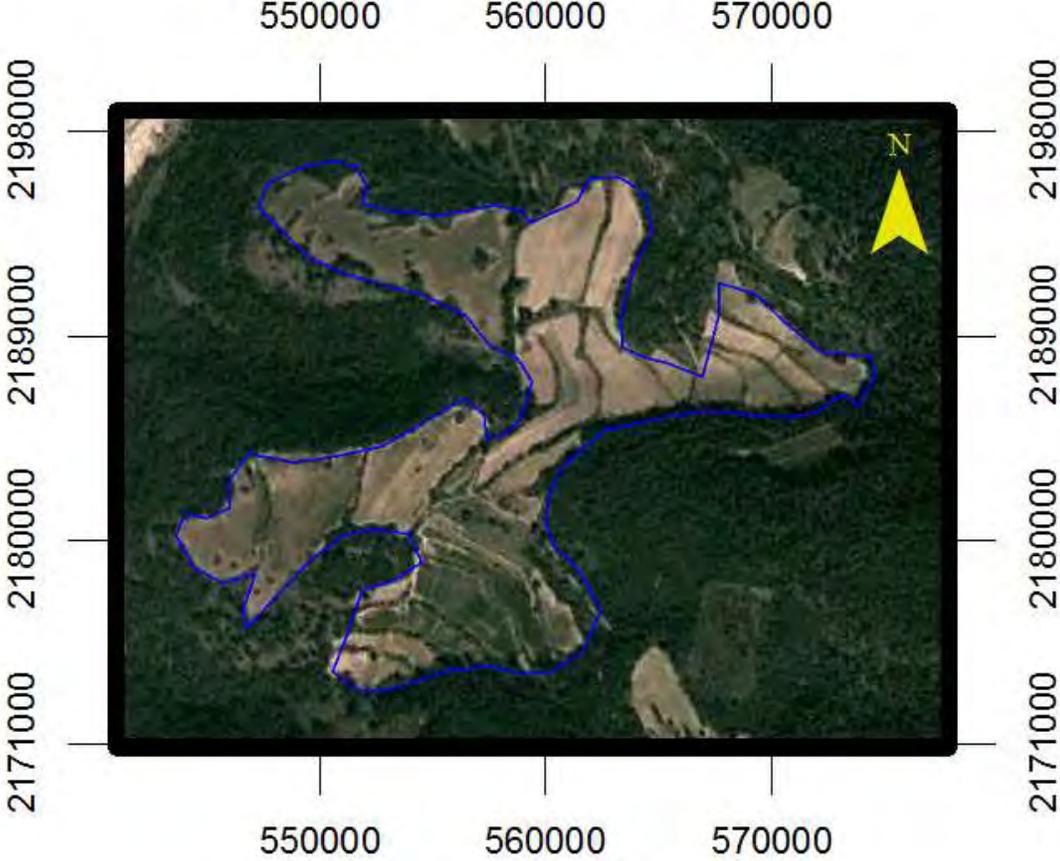
UGA	113	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (278.61 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

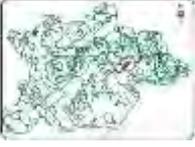
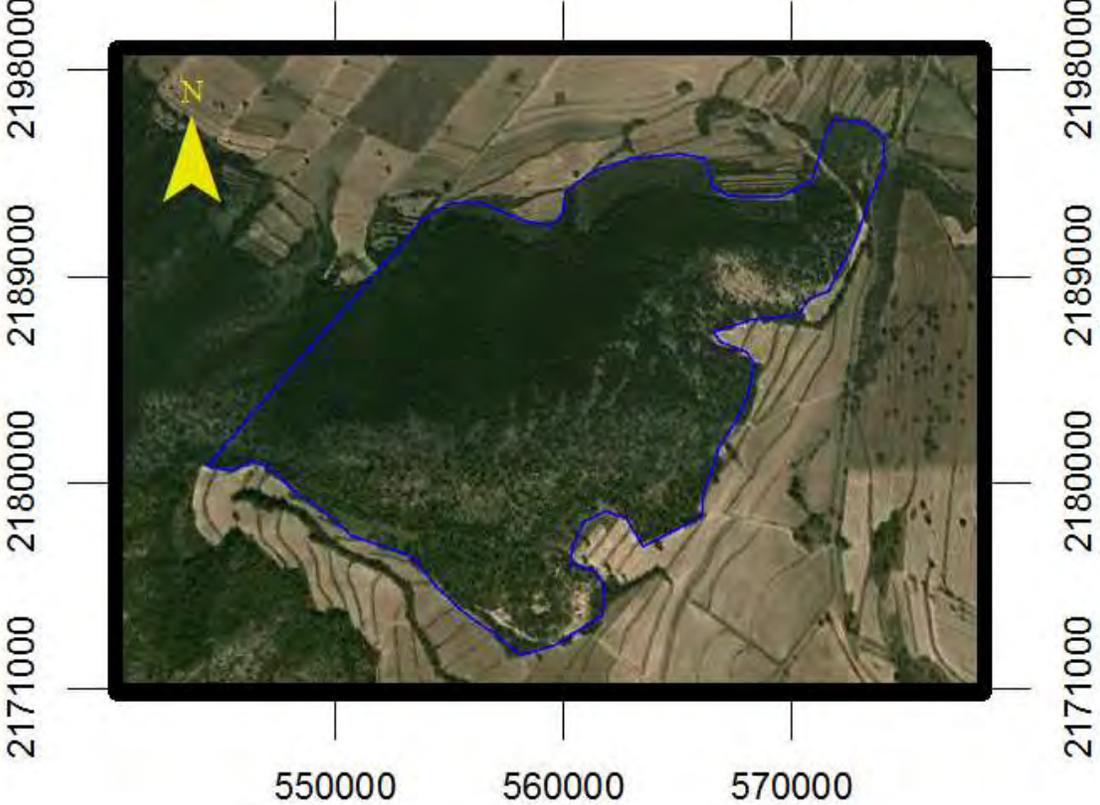
UGA	114	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (15,572.03 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
MODELO	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Industria, Asentamientos Humanos, Minería.

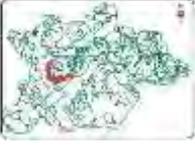
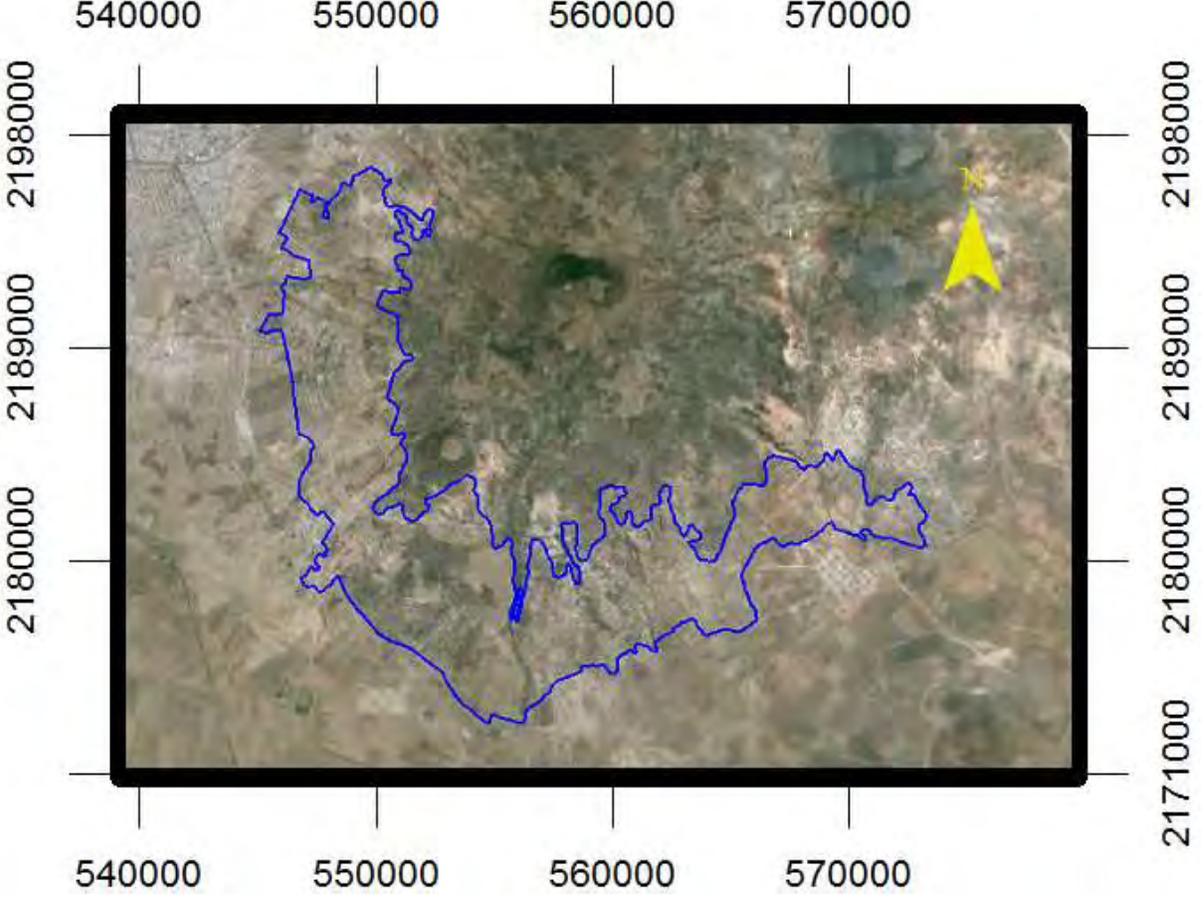
UGA	115	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de encino y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados (275.73 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	Criterios ecológicos	At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>116</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de táscate (209.90 ha) y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

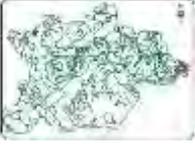
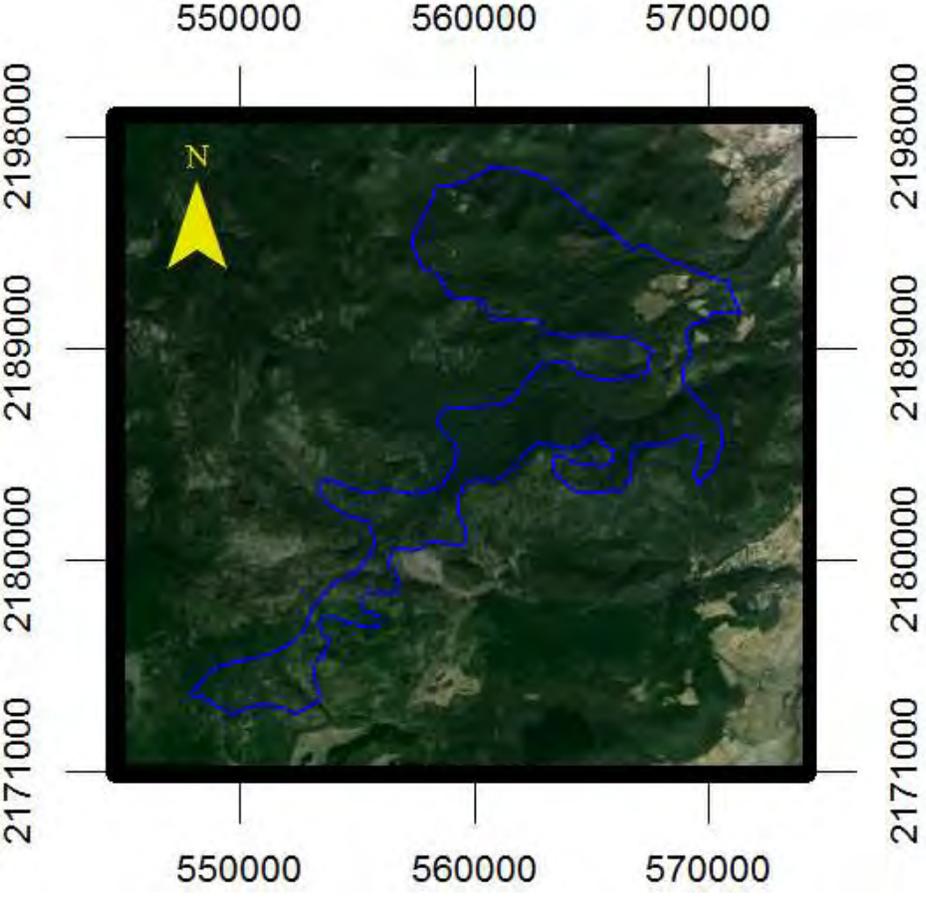
<b>UGA</b>	<b>117</b>	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de táscate (90.33 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

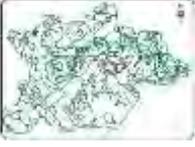
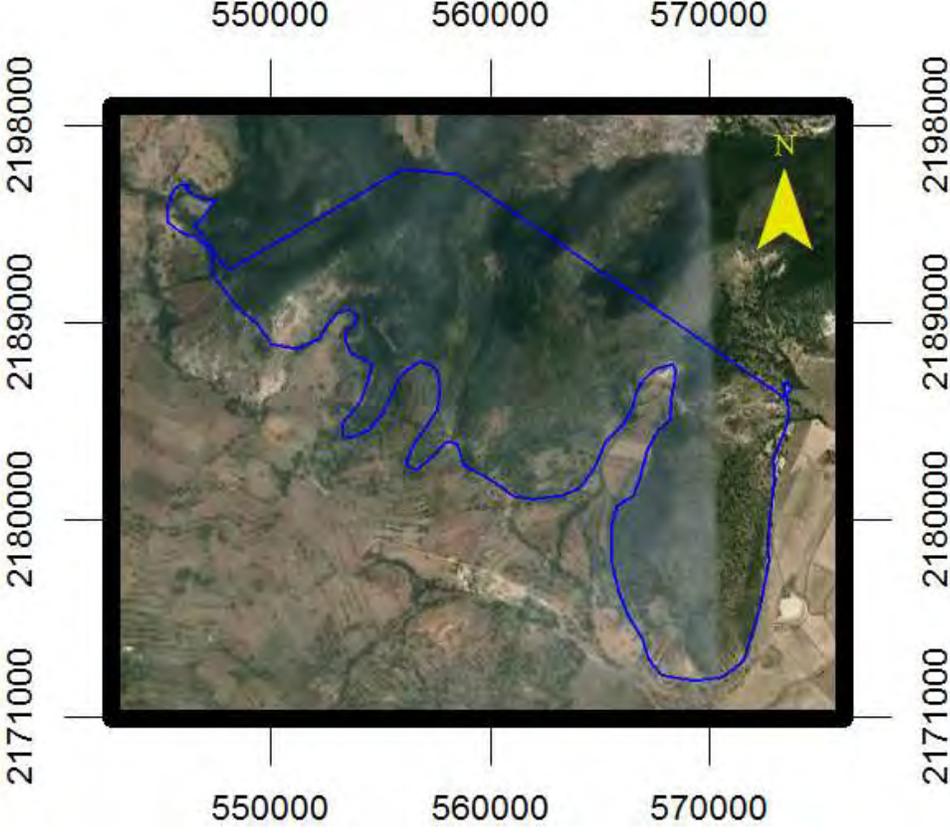
<b>UGA</b>	<b>118</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (43.17 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

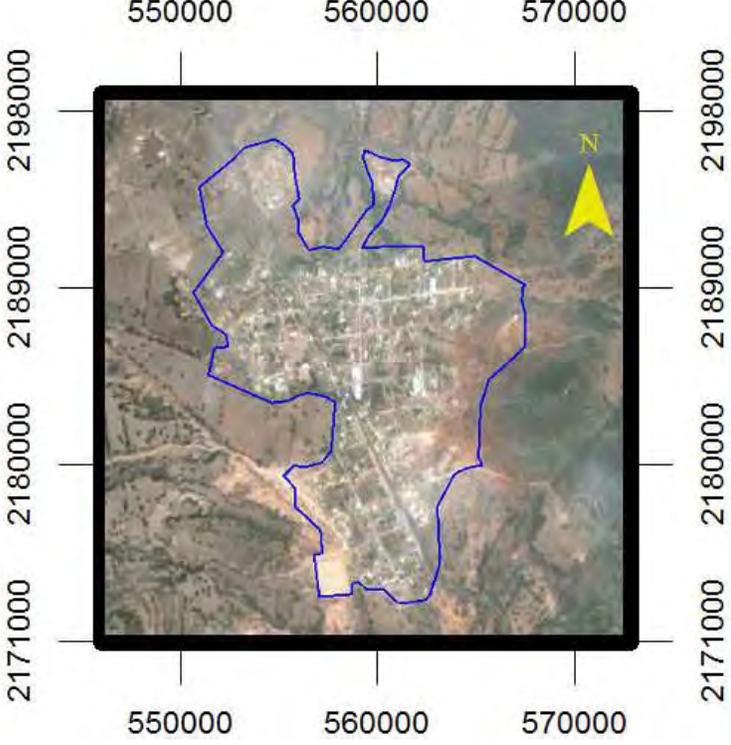
UGA	119	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2198000      2189000      2180000      2171000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de táscate y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados (107.80 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

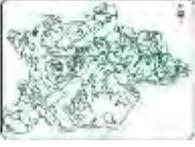
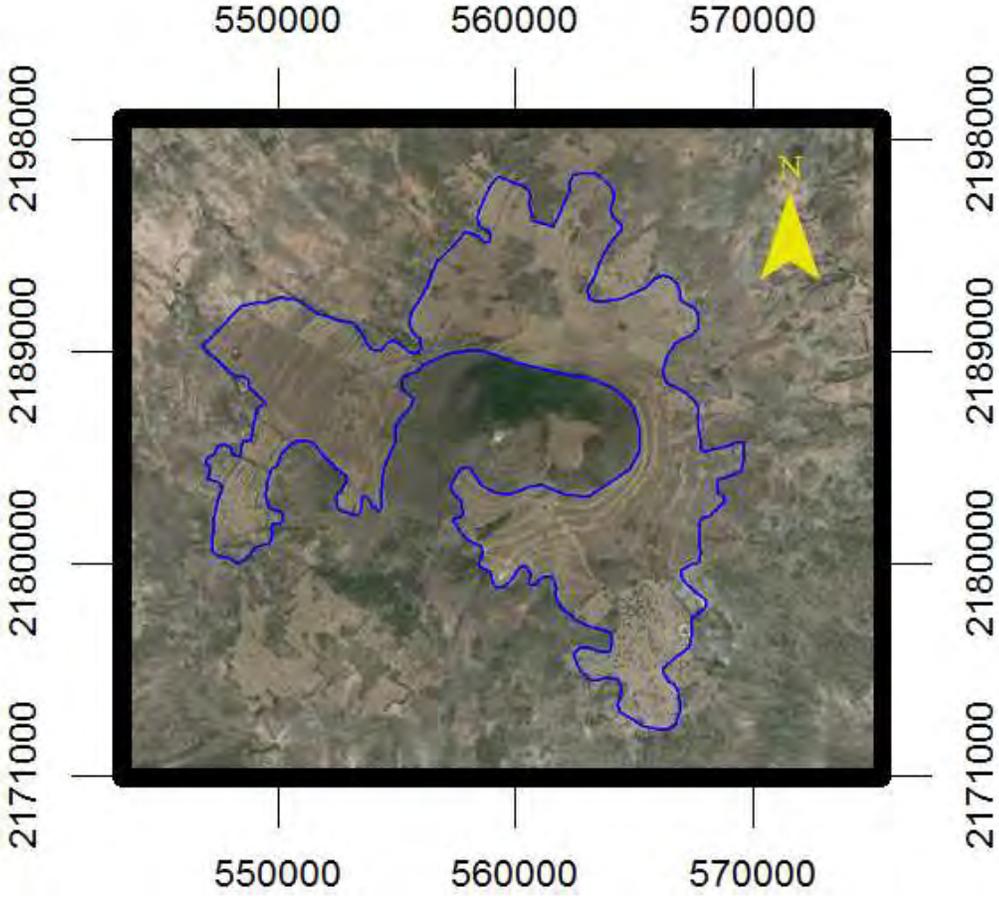
<b>UGA</b>	<b>120</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,360.20 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E3, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E41, E47, E48, E49, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>121</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de táscate y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados (35.35 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

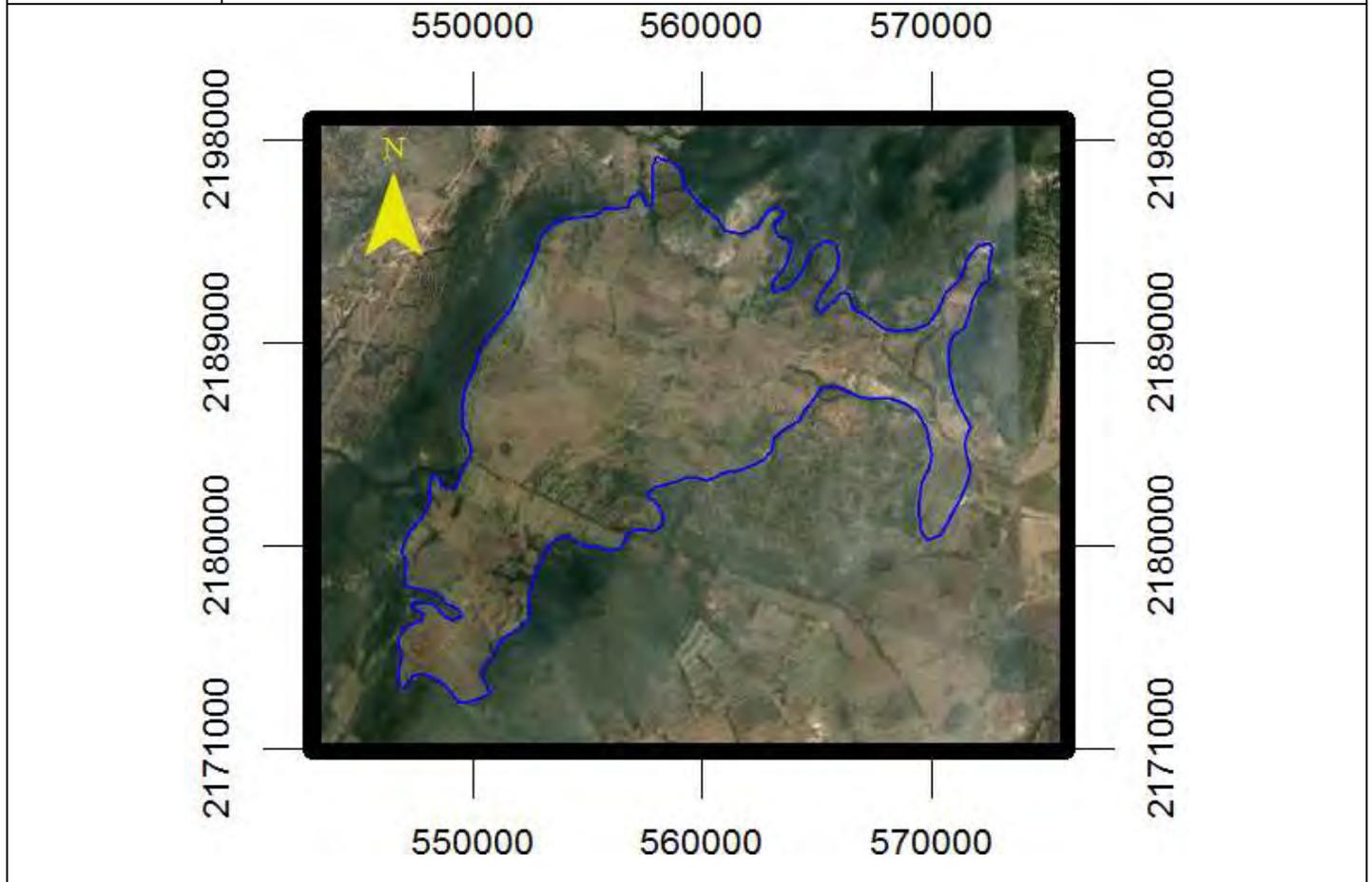
<b>UGA</b>	<b>122</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque mixto de pino - oyamel y su biodiversidad	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque mixto de pino - oyamel y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural (565.46 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E24, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	123	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
<div style="text-align: center;">  </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de táscate y los demás ecosistemas (184.71 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>124</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (68.75 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

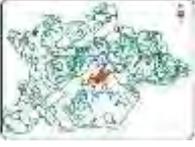
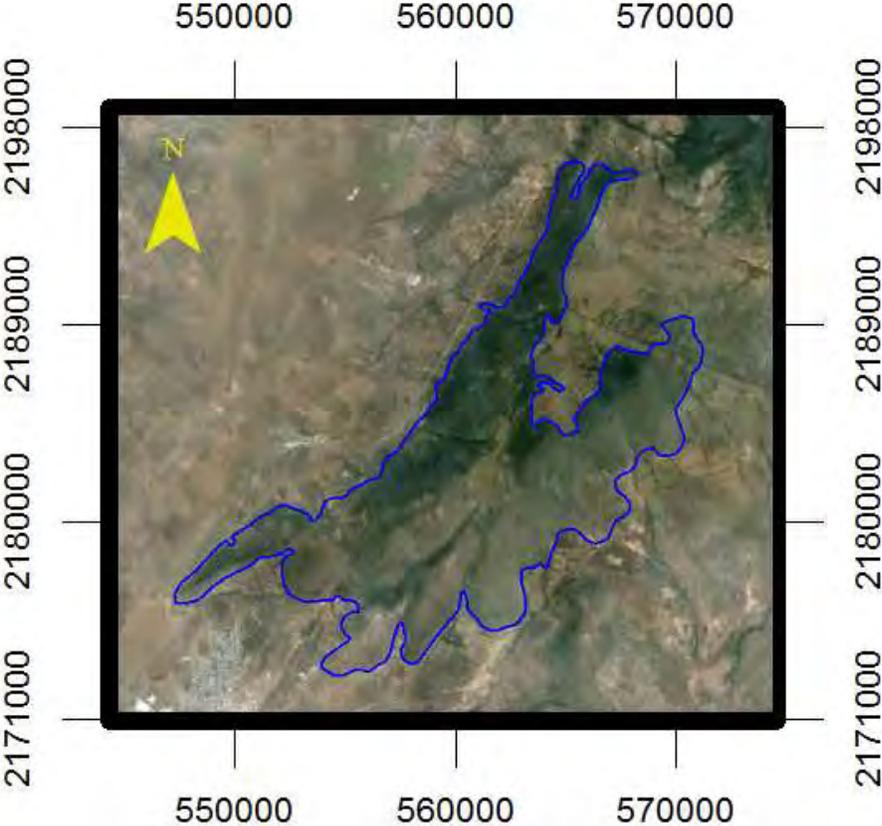
UGA	125	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (262.98 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

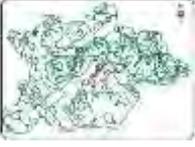
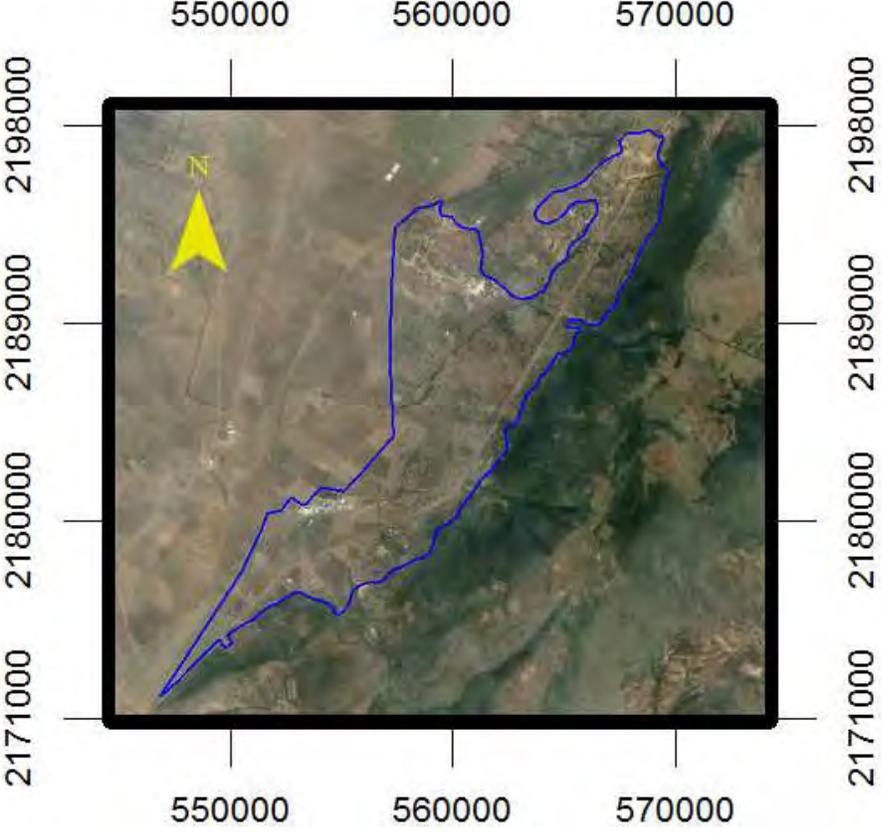
<b>UGA</b>	<b>126</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente	

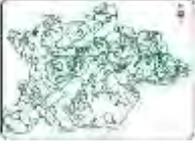
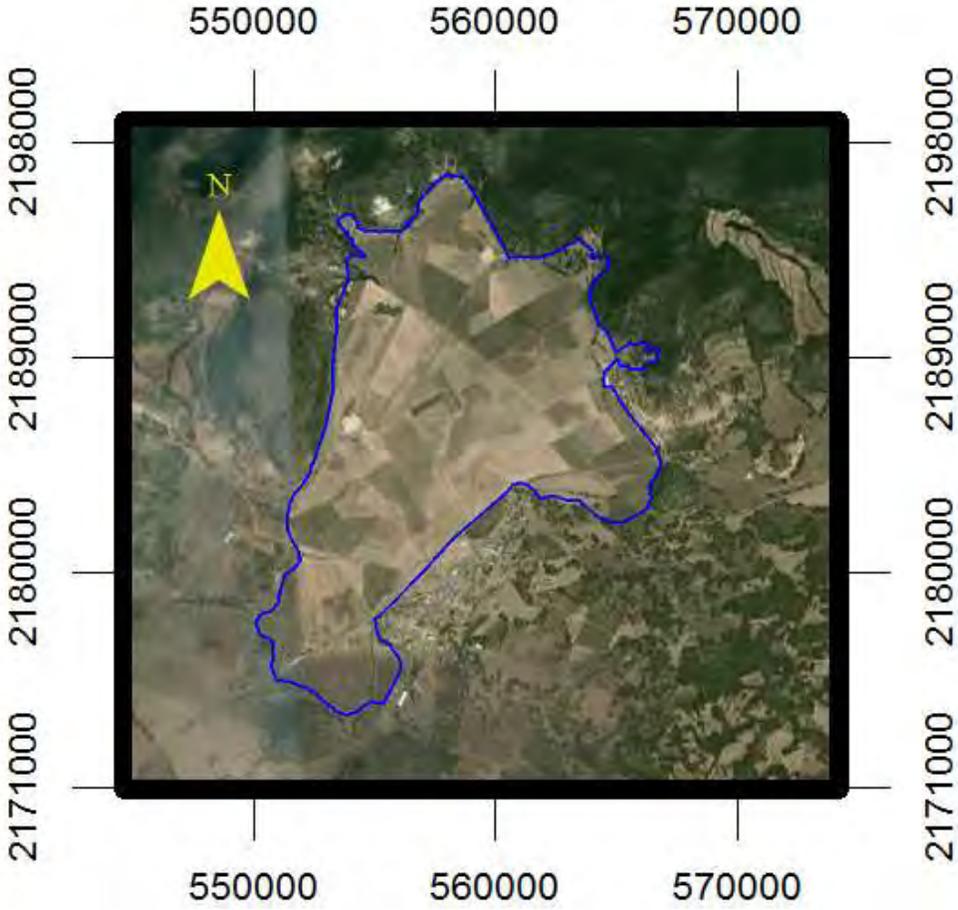


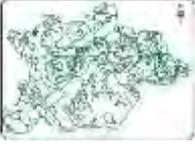
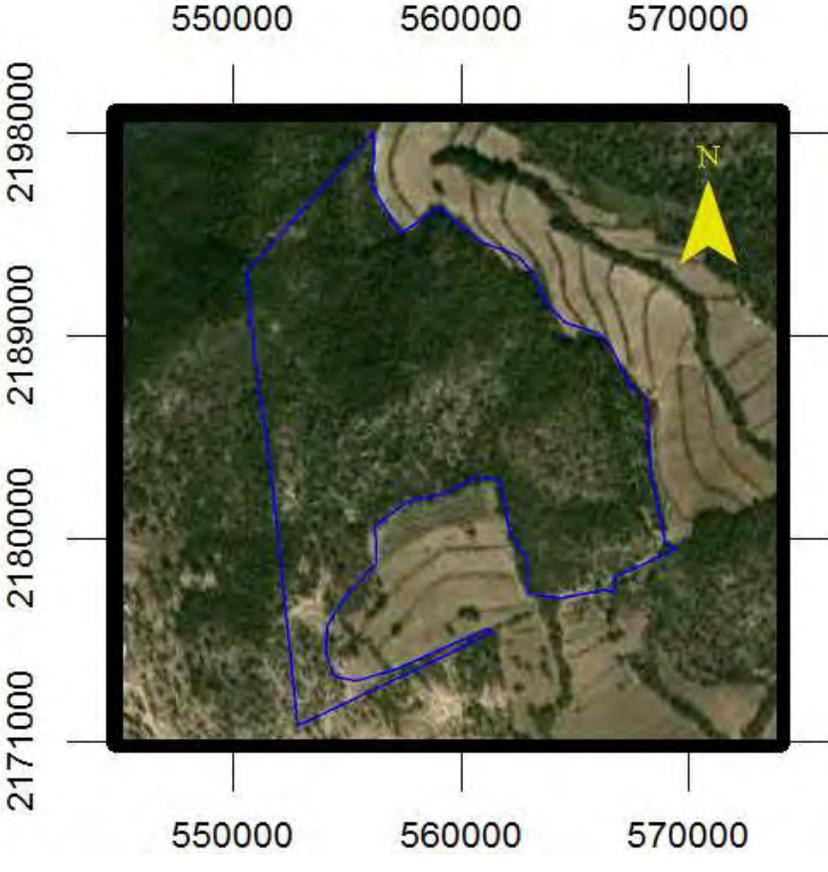
**Lineamientos** Aprovechar de manera sustentable las (458.65 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente

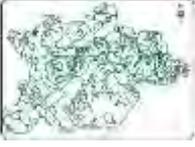
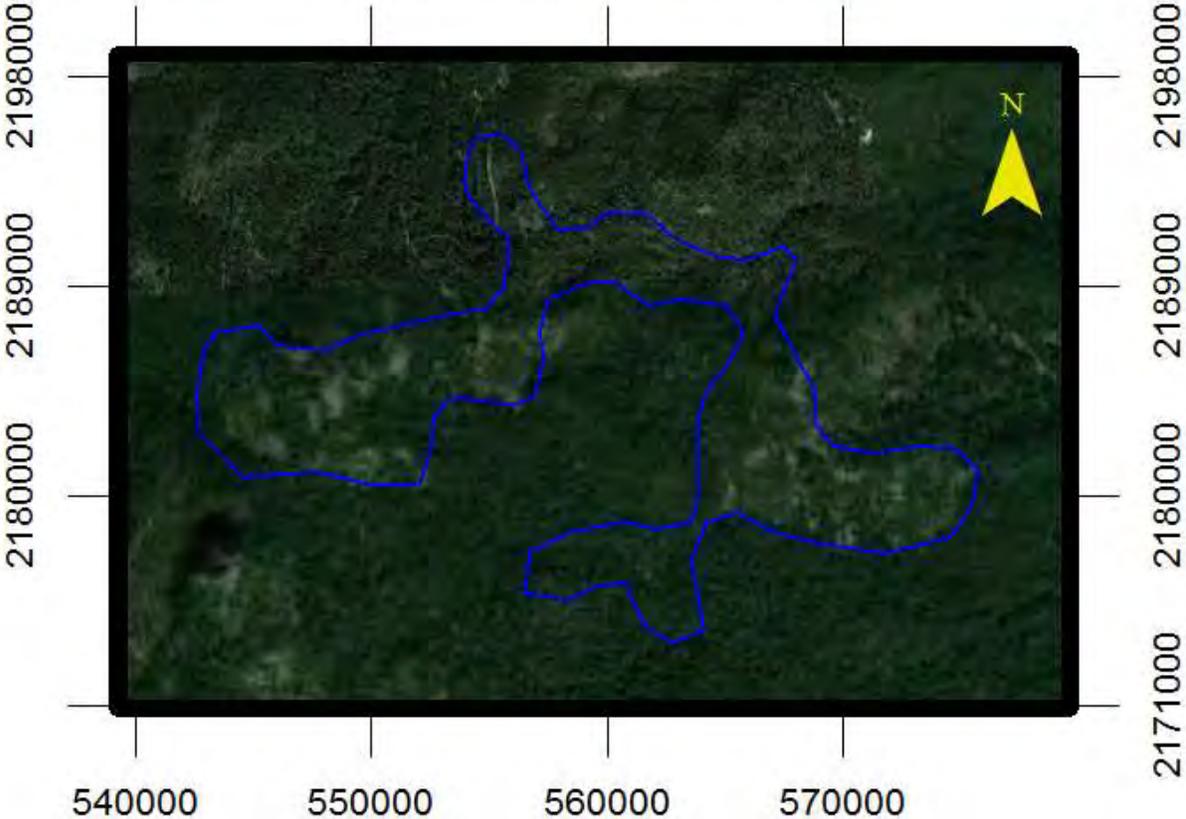
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>127</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque de táscate y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
<div style="text-align: center;">  </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque de táscate y los demás ecosistemas (1,080.67 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E3 E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E41, E48, E49
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

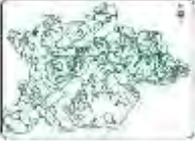
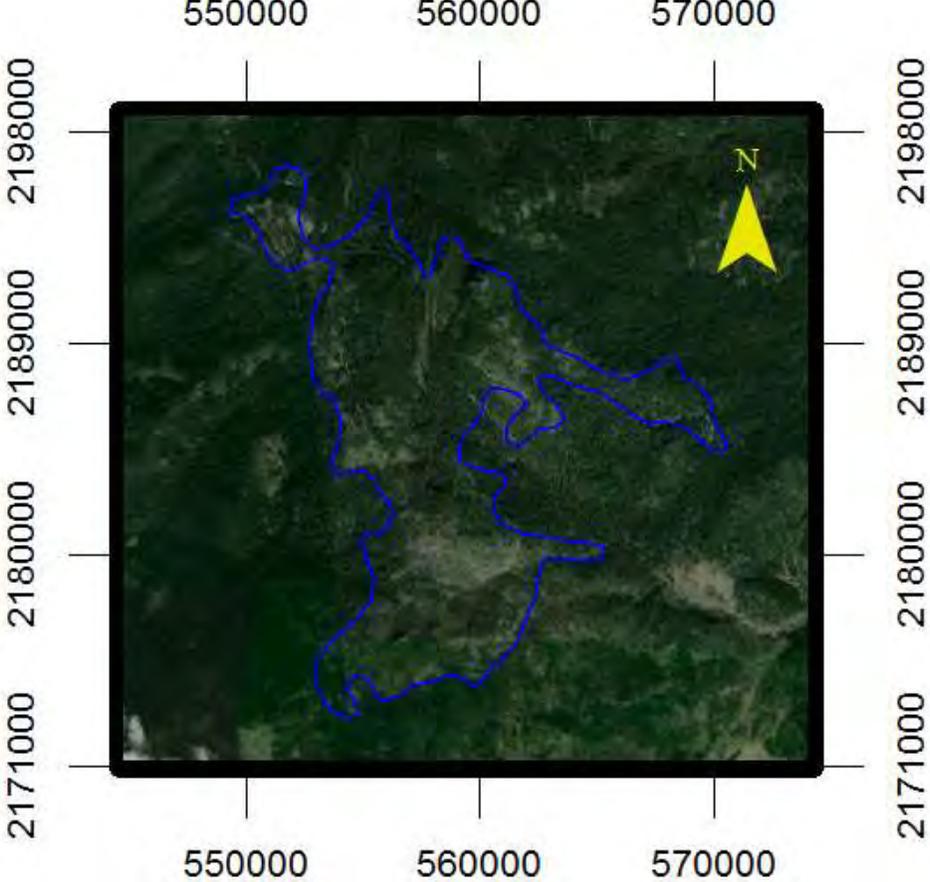
<b>UGA</b>	<b>128</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (491.86 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah07, Ah08, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In1
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Industria, Minería.

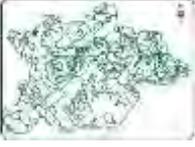
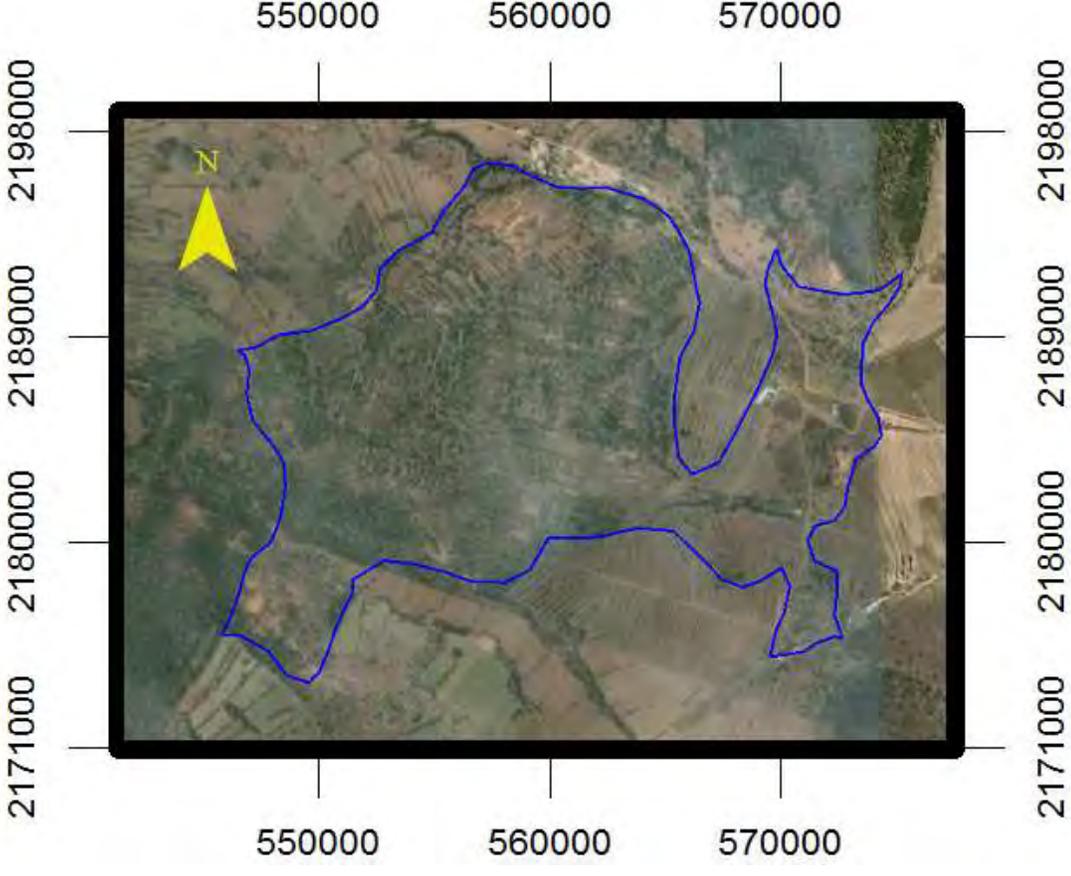
UGA	129	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (279.01 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
MODELO	Estrategias	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09,
	Usos compatibles	Agricultura de Temporal, Ganadería, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Acuicultura, Turismo, Industria, Asentamientos Humanos, Minería.

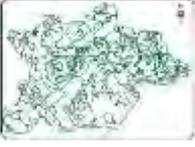
UGA	130	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de encino y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados (30.18 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	<b>Criterios ecológicos</b>	At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

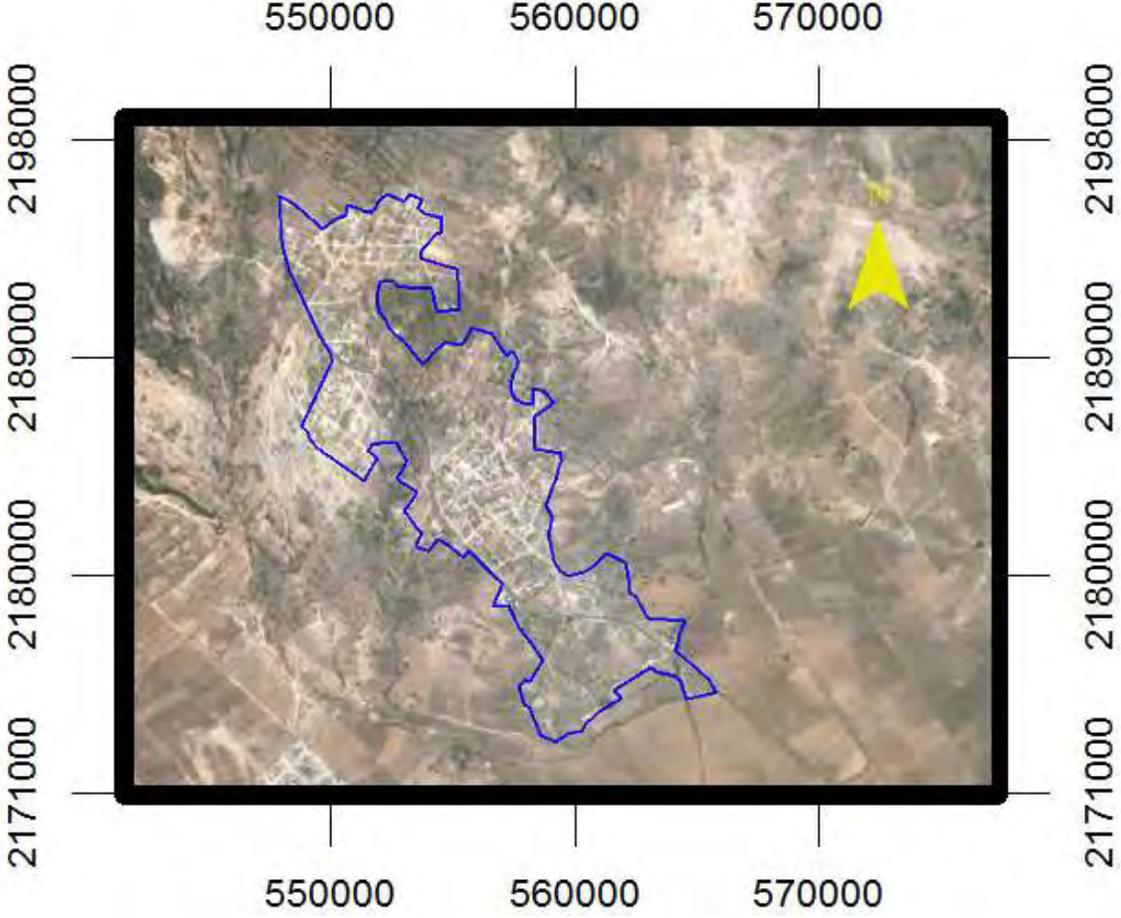
UGA	131	Restauración
	Restauración de bosque templado de oyamel perturbado	
		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de oyamel (67.41 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

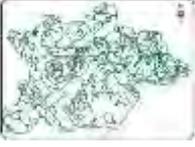
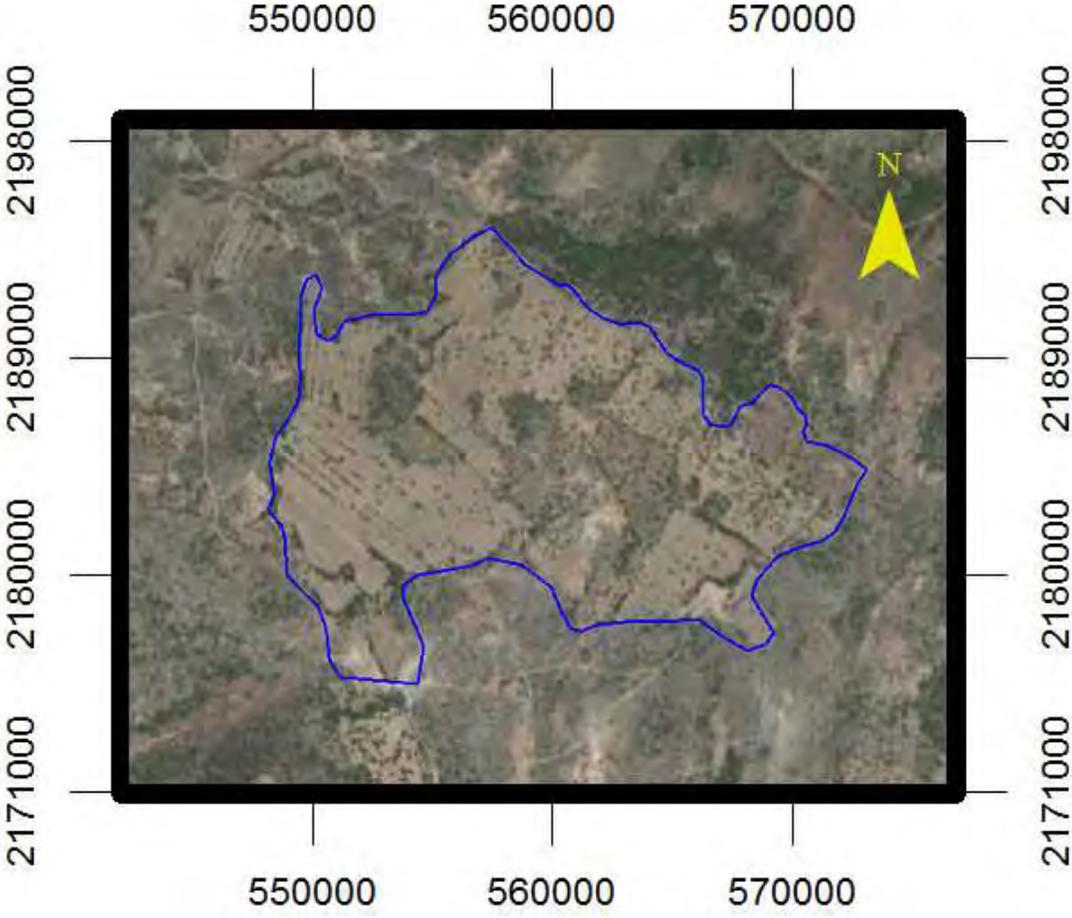
<b>UGA</b>	<b>132</b>	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino (39.69 ha) y los demás ecosistemas perturbados (132.61 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

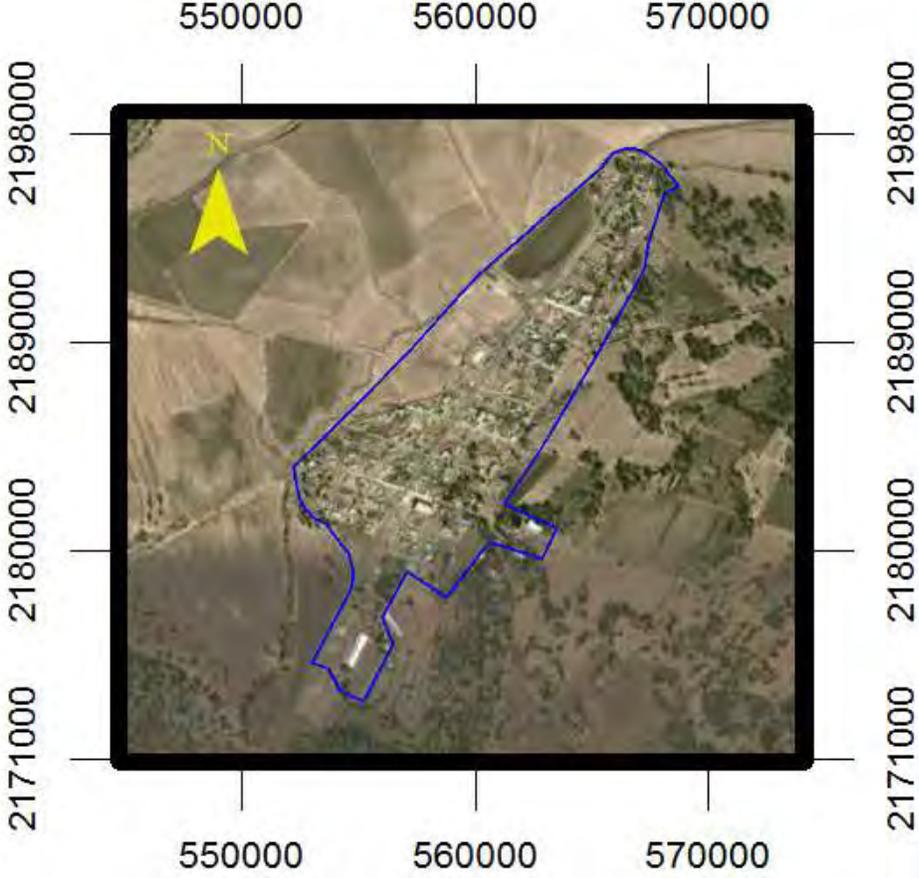
<b>UGA</b>	<b>133</b>	Restauración
	Restauración de bosque templado de oyamel perturbado	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de oyamel (272.12 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

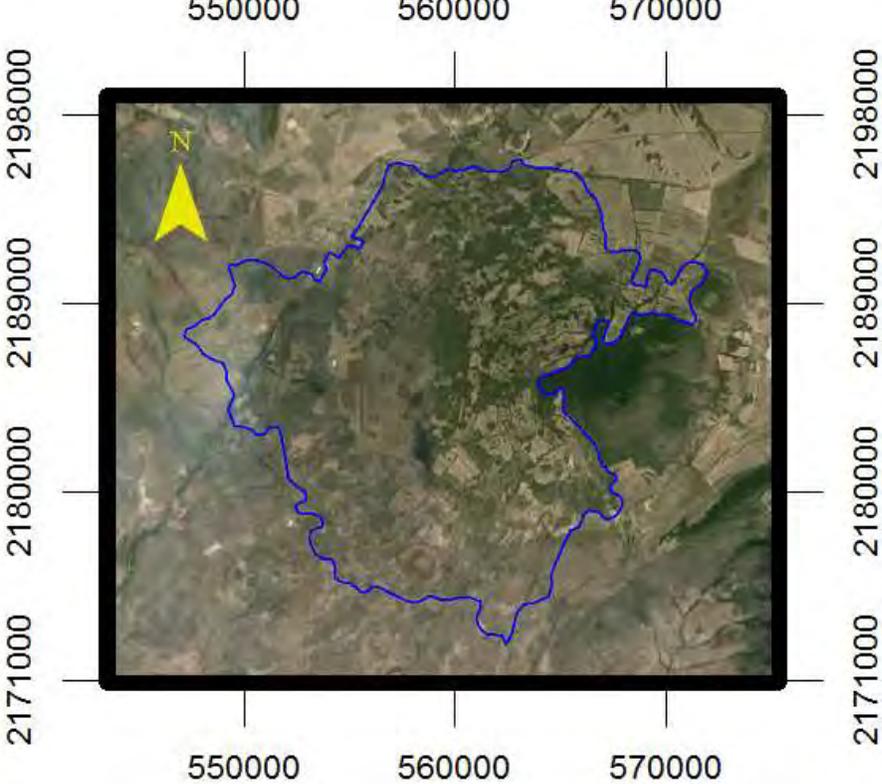
UGA	134	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria (161.64 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>135</b>	Restauración
	Restauración de bosque de táscate degradado	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2198000      2189000      2180000      2171000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque de táscate (219.89 ha) y los demás ecosistemas perturbados</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

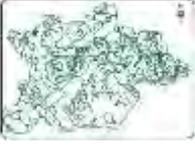
<b>UGA</b>	<b>136</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (142.94 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

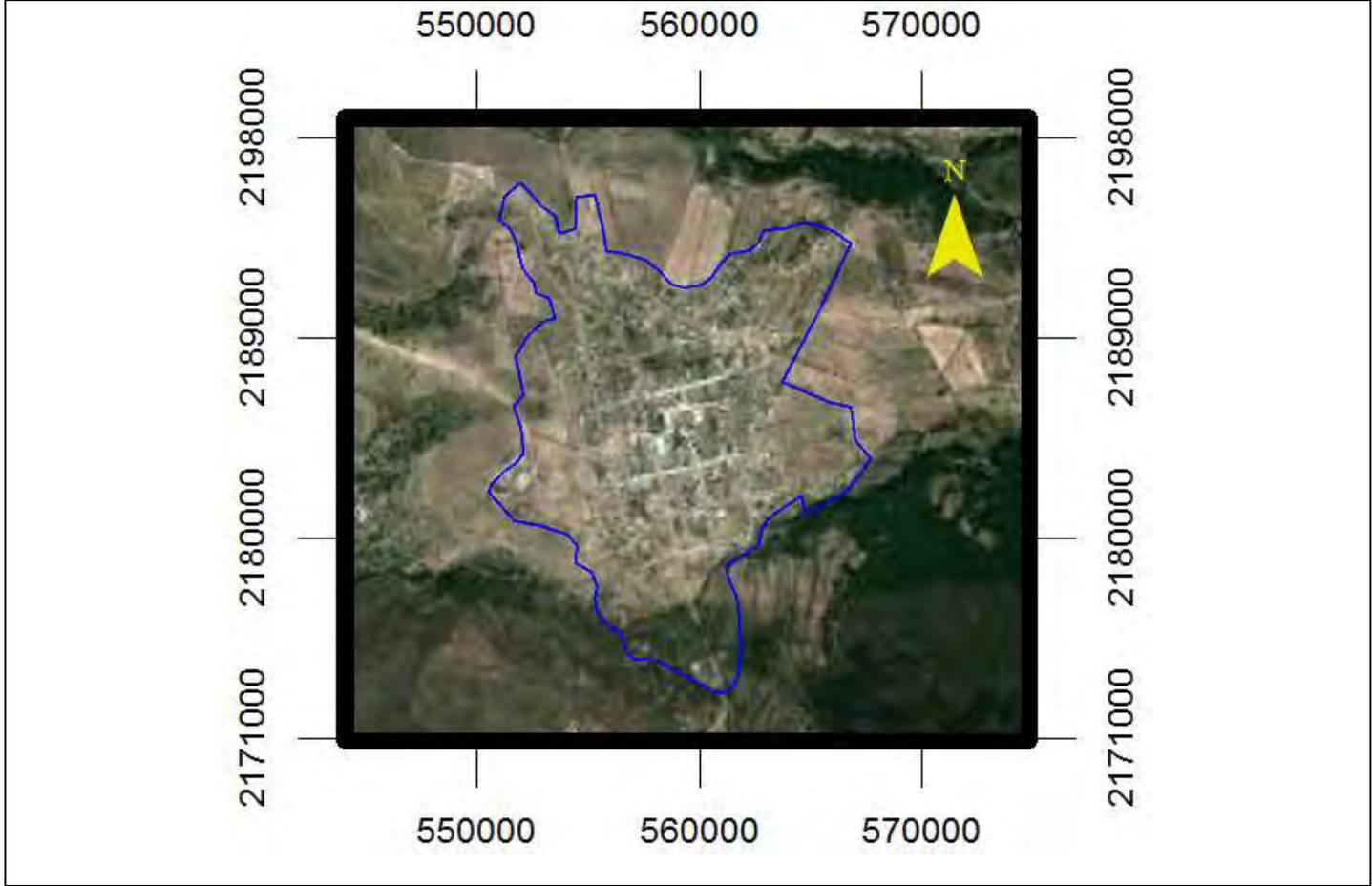
<b>UGA</b>	<b>137</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (52.94 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

UGA	138	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (38.52 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>139</b>	Aprovechamiento sustentable - Conservación
	Aprovechamiento agropecuario y Conservación de fragmentos de bosque templado	
<div style="text-align: center;">  </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,236.56 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente y conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado (15.44 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E35, E37, E38, E39, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Fo09, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

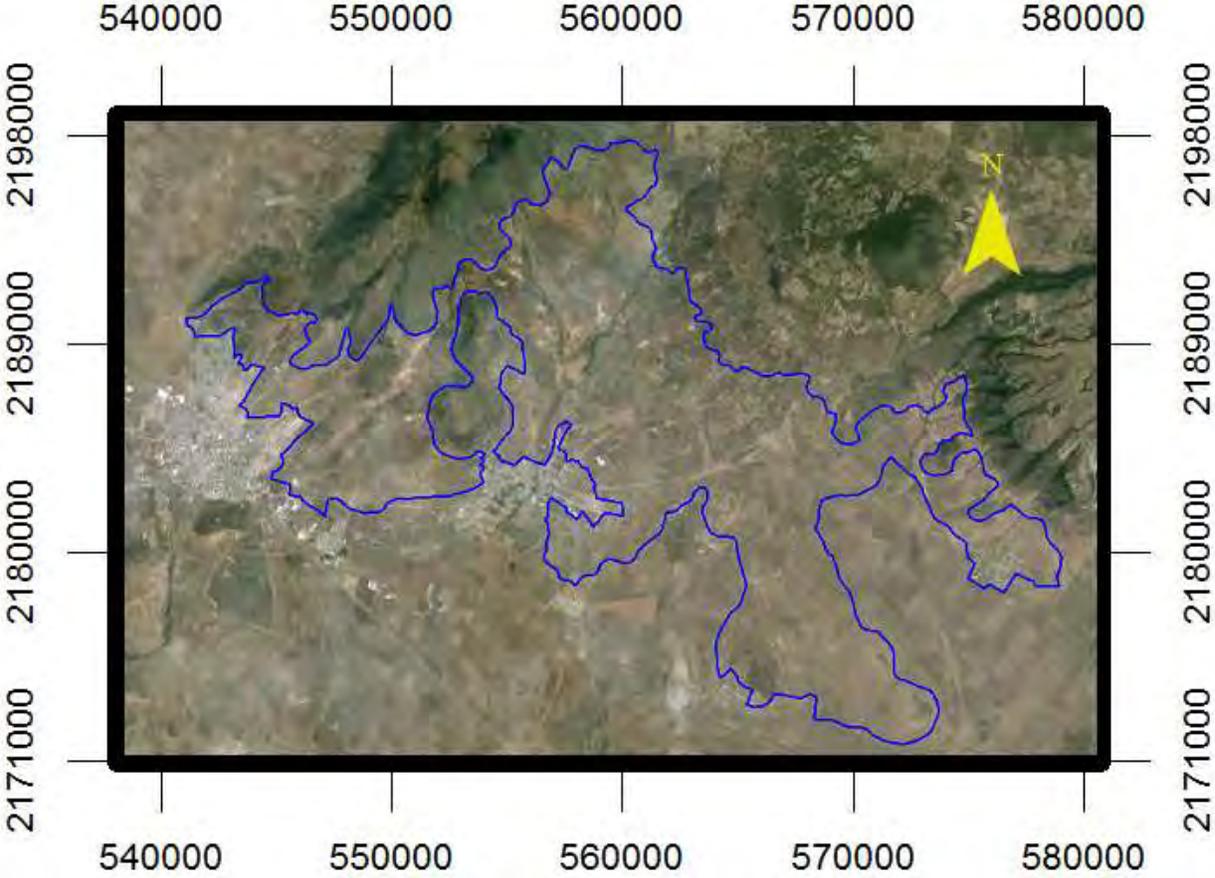
<b>UGA</b>	<b>140</b>	Restauración
	Restauración de bosque templado de pino perturbado	
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino y los demás ecosistemas perturbados (295.73 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal no Maderable, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

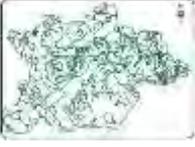
UGA	141	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	

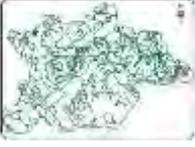
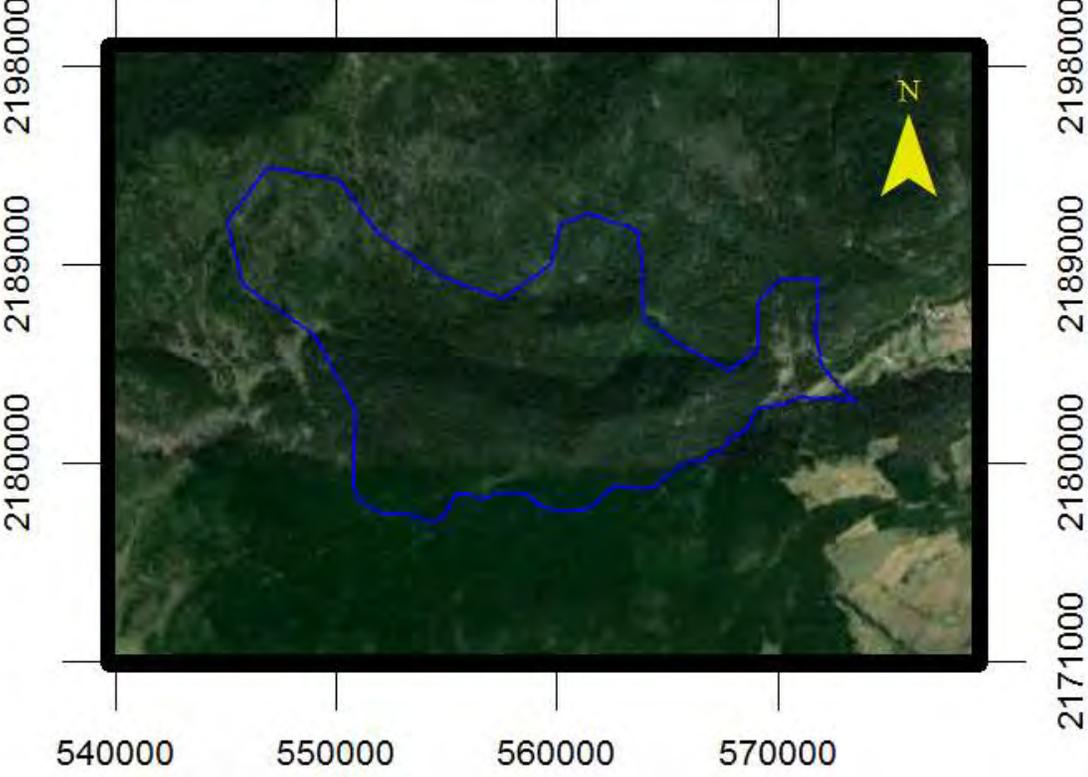


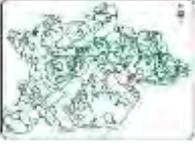
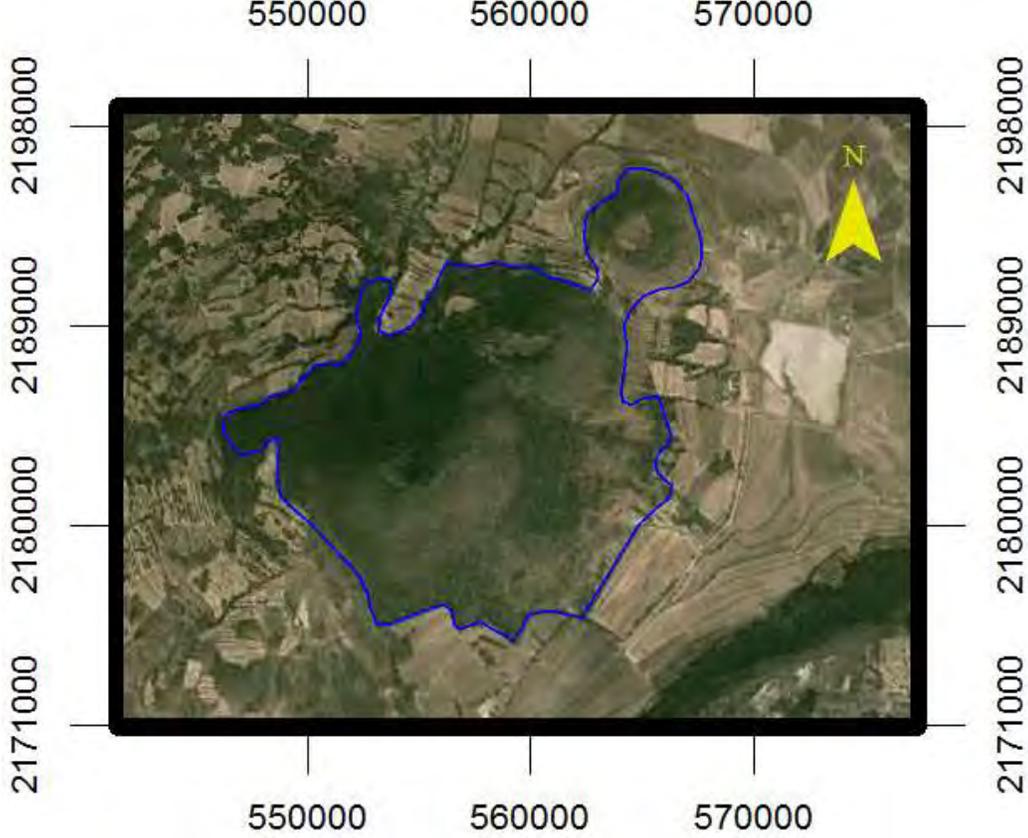
**Lineamientos:** Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (72.68 ha) mitigando los impactos ambientales

<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Minería.

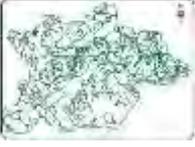
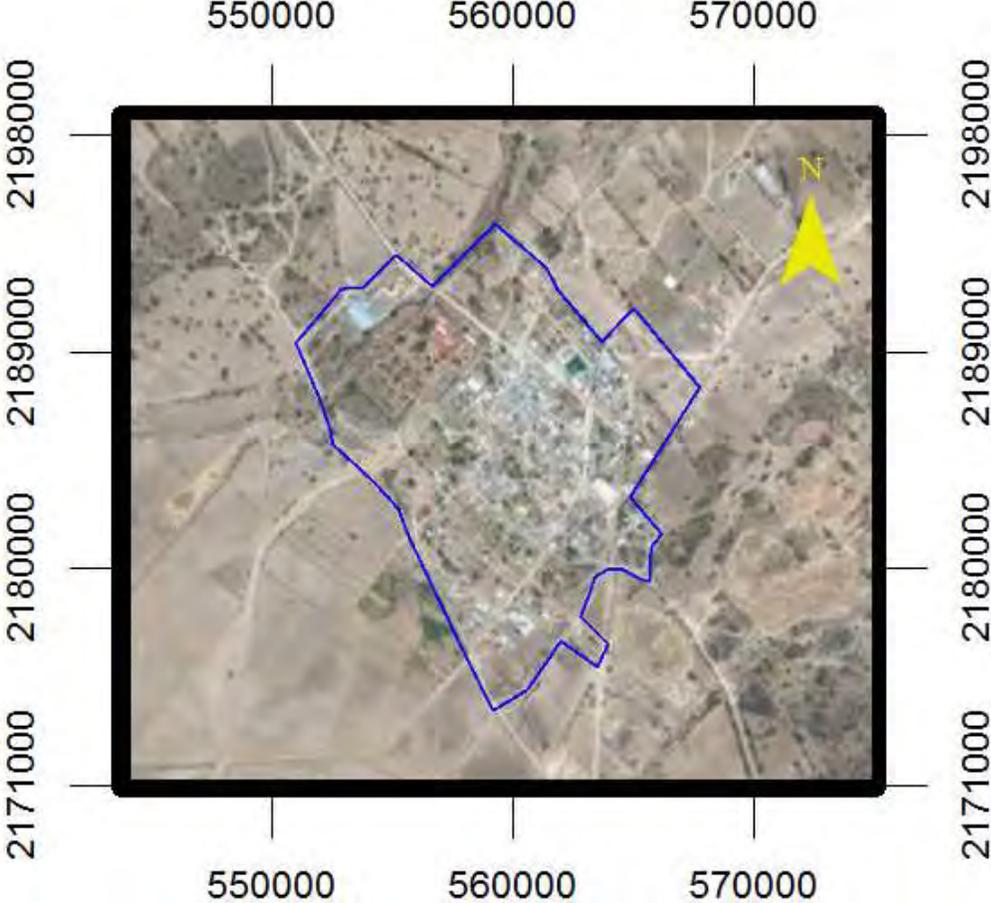
UGA	142	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (3,938.68 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

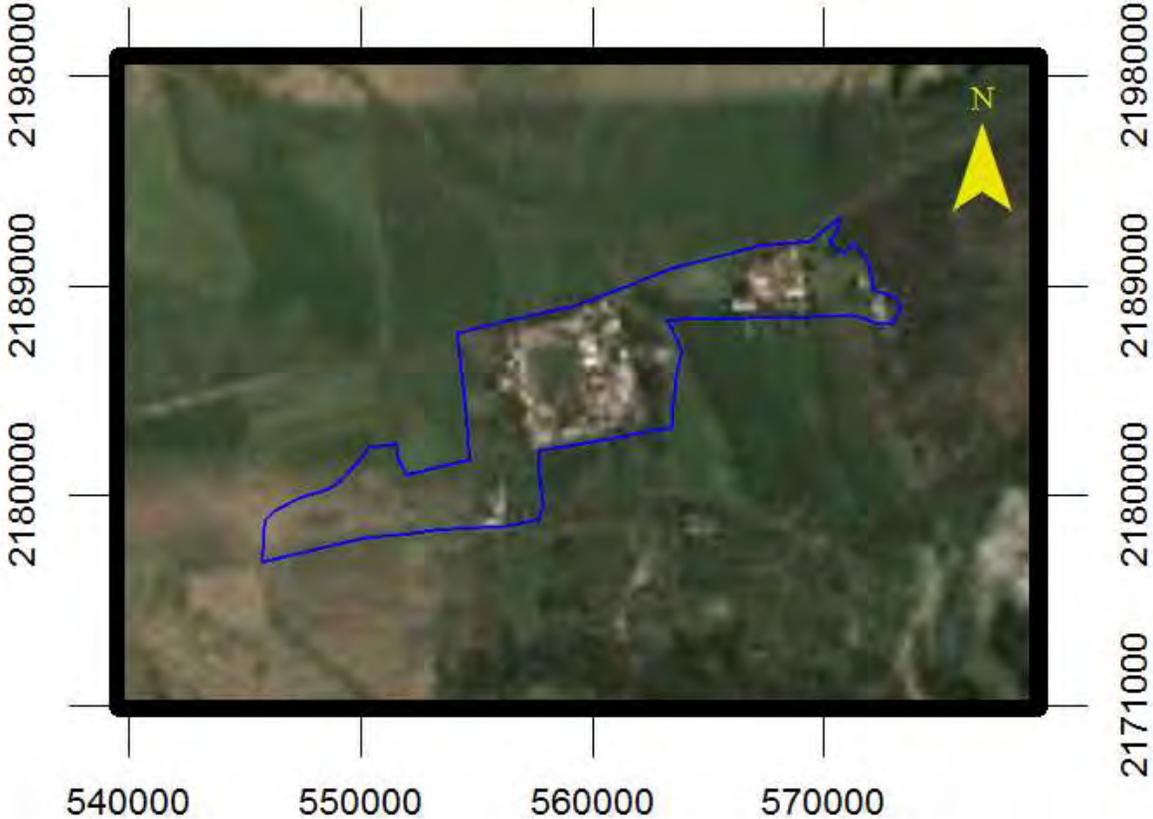
UGA	143	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado mixto de pino - encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000      2180000      2189000      2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado mixto de pino - encino y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas con ecosistemas degradados (524.02 ha.)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Forestal no Maderable, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	144	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de pino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de pino y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados (117.48 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Forestal no Maderable, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

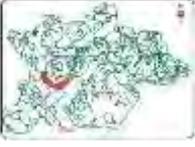
<b>UGA</b>	<b>145</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de encino y los demás ecosistemas (193.77 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	<b>Criterios ecológicos</b>	At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

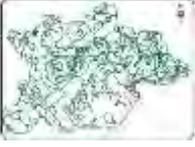
<b>UGA</b>	<b>146</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (23.98 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

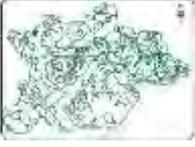
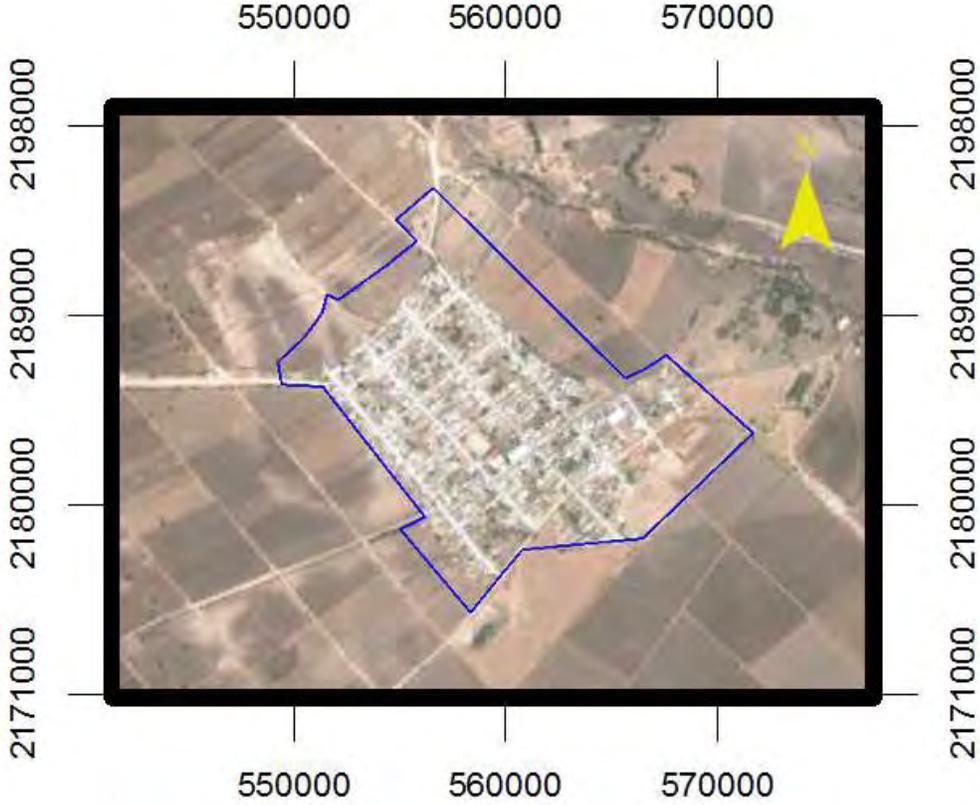
UGA	147	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (40.33 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p>	<p>E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,</p>
	<p><b>Criterios ecológicos</b></p>	<p>Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,</p>
	<p><b>Usos compatibles</b></p>	<p>Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.</p>
	<p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Acuacultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.</p>

UGA	148	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (14.13 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p> <p><b>Criterios ecológicos</b></p> <p><b>Usos compatibles</b></p> <p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,</p> <p>Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,</p> <p>Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.</p> <p>Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.</p>

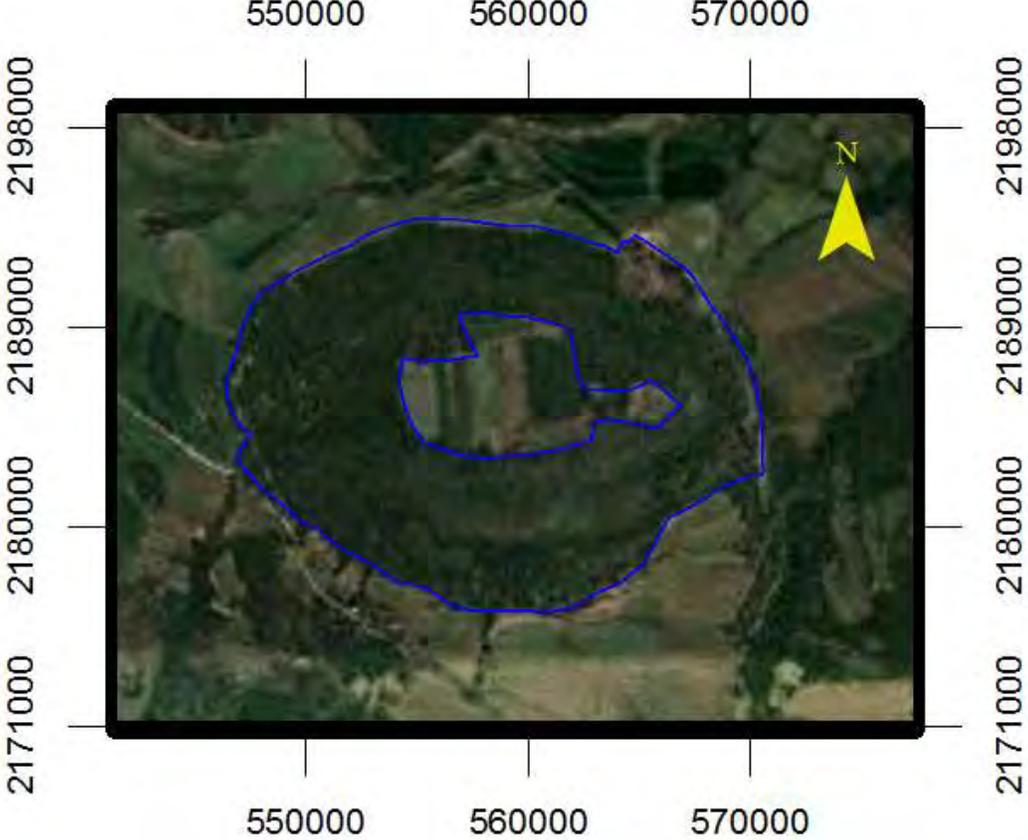
<b>UGA</b>	<b>149</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema acuático y recuperación de las zonas degradadas	
<p><b>Lineamientos</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema acuático (11.99 ha) y alcanzar valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies en el mismo</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E5, E13, E15, E17, E30, E39, E41, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac03, Ac04, Ac05, Ah02, At12, Co01, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Acuicultura, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

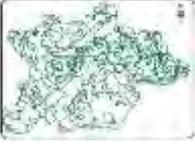
<b>UGA</b>	<b>150</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (797.94 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	151	Restauración
	Restauración de bosque templado de encino perturbado	
		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de encino (514.94 ha) y los demás ecosistemas perturbados (224.94 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

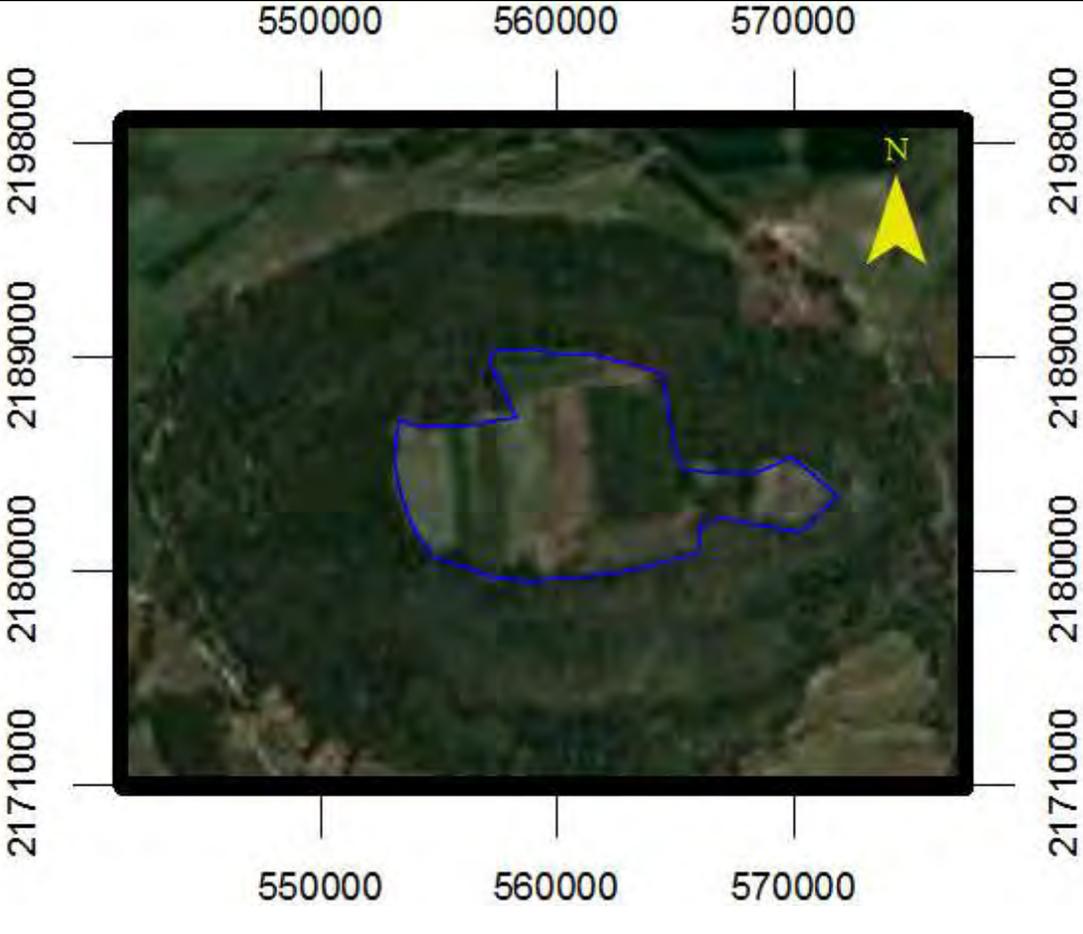
<b>UGA</b>	<b>152</b>	Aprovechamiento
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (37.82 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

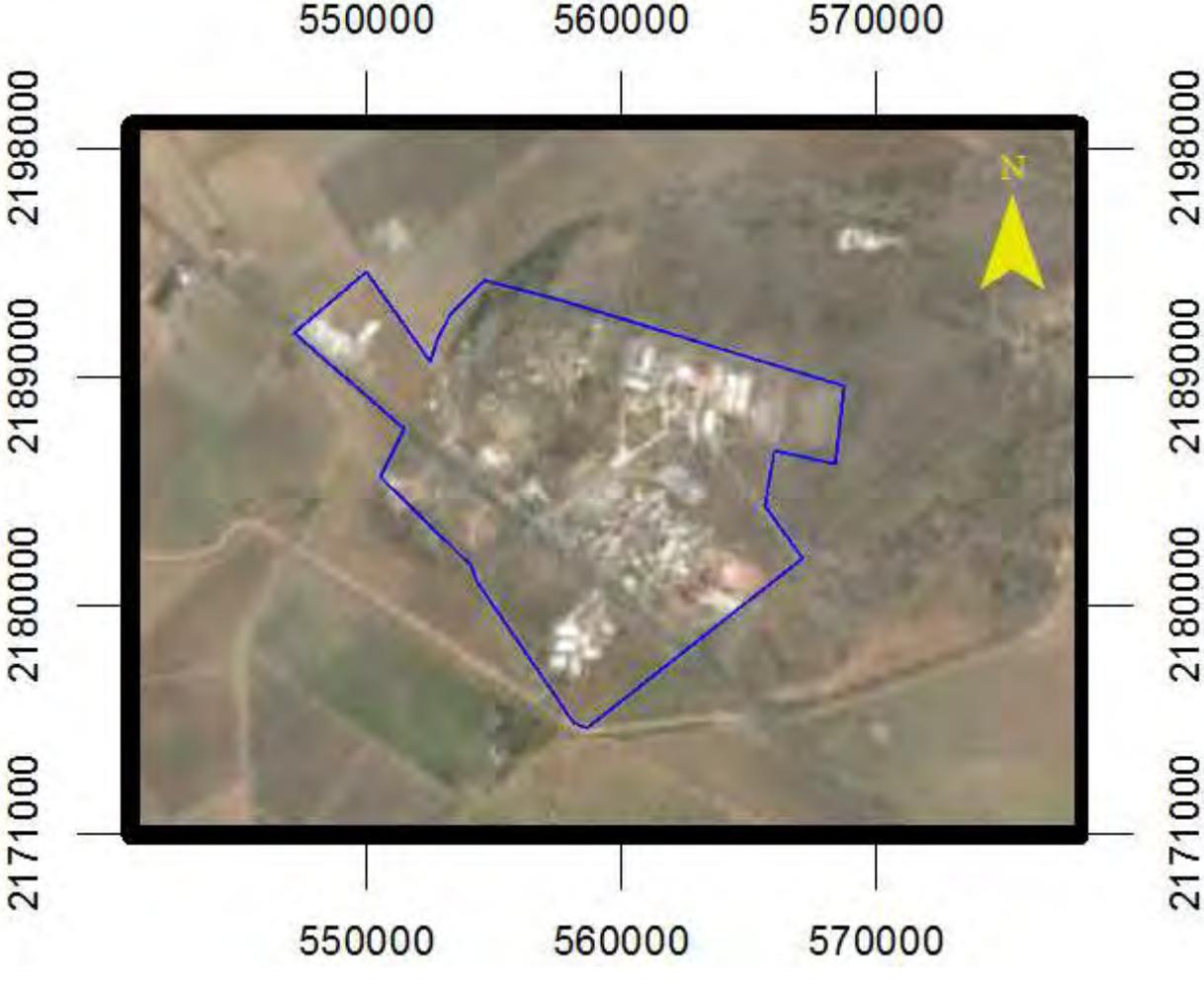
<b>UGA</b>	<b>153</b>	Restauración
	Restauración de bosque templado de pino perturbado	
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del bosque templado de pino y los demás ecosistemas perturbados (133.56 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	154	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de encino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de encino y los demás ecosistemas (57.69 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	Criterios ecológicos	At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

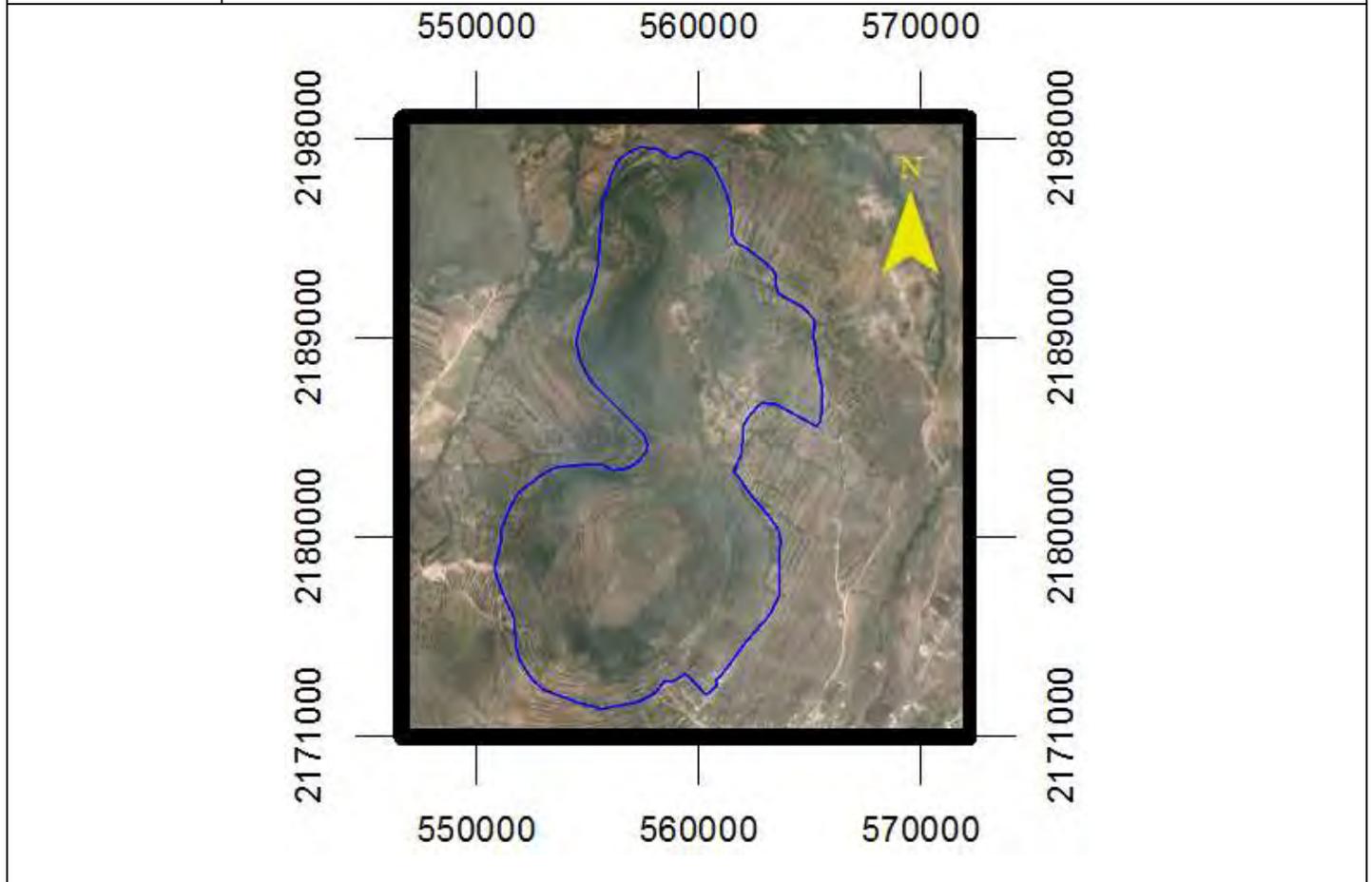
<b>UGA</b>	<b>155</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (160.94 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>156</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos	
<b>Lineamientos</b> Desarrollar actividades industriales e infraestructura (1,074.73 ha) de manera sustentable		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E24, E25, E36, E43, E44, E47, E50,
	<b>Criterios ecológicos</b>	If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura, Industria.
	<b>Usos incompatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Acuicultura, Agricultura de riego, Turismo, Asentamientos Humanos, Minería.

UGA	157	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria (9.34 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura,
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>158</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano (48.83 ha), consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E24, E25, E36, E45, E47, E48, E50,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ga06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura, Industria.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Minería.

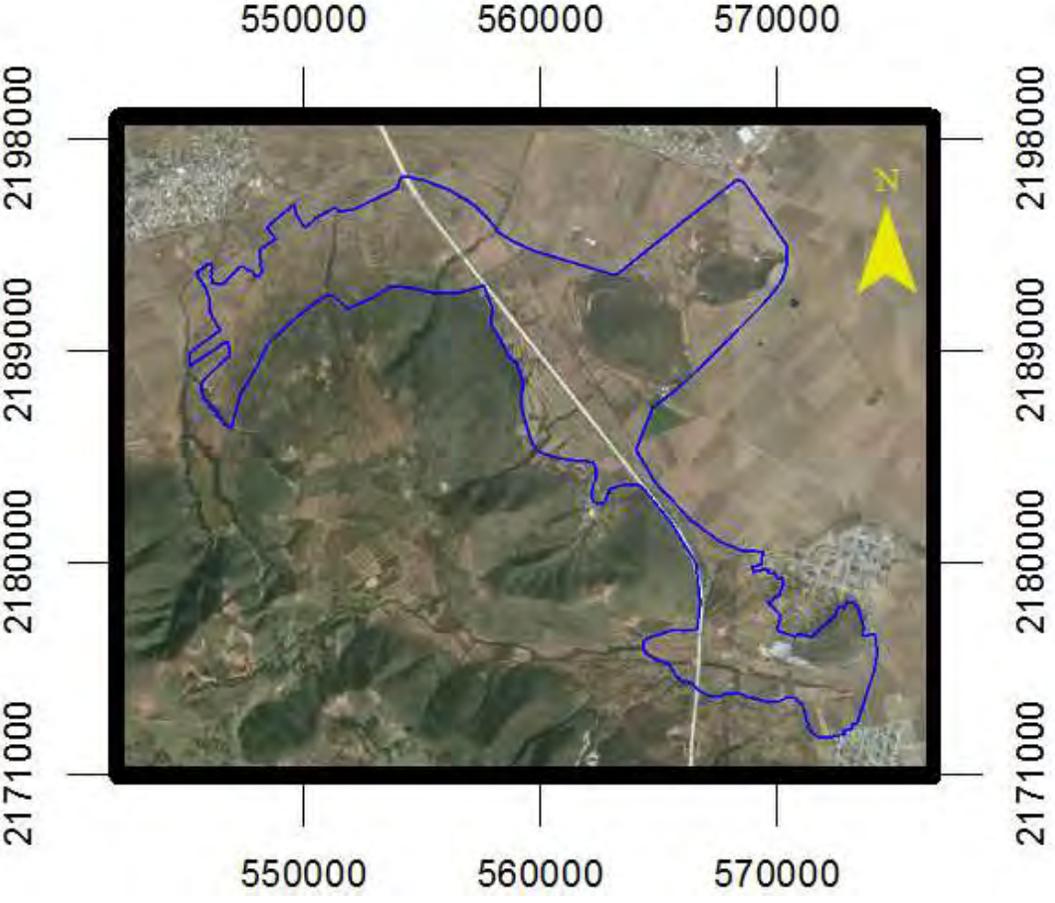
<b>UGA</b>	<b>159</b>	Restauración
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	

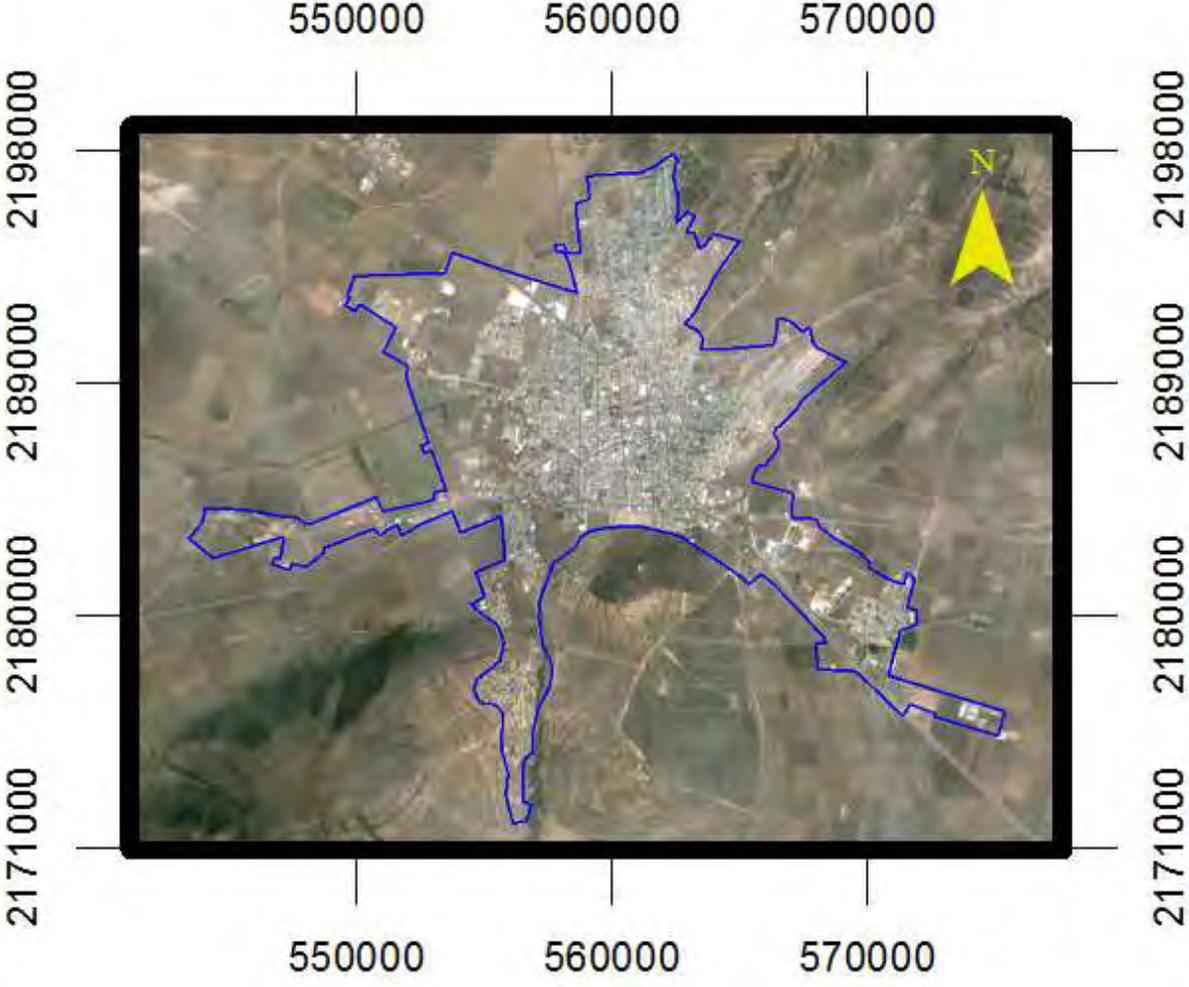


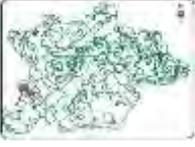
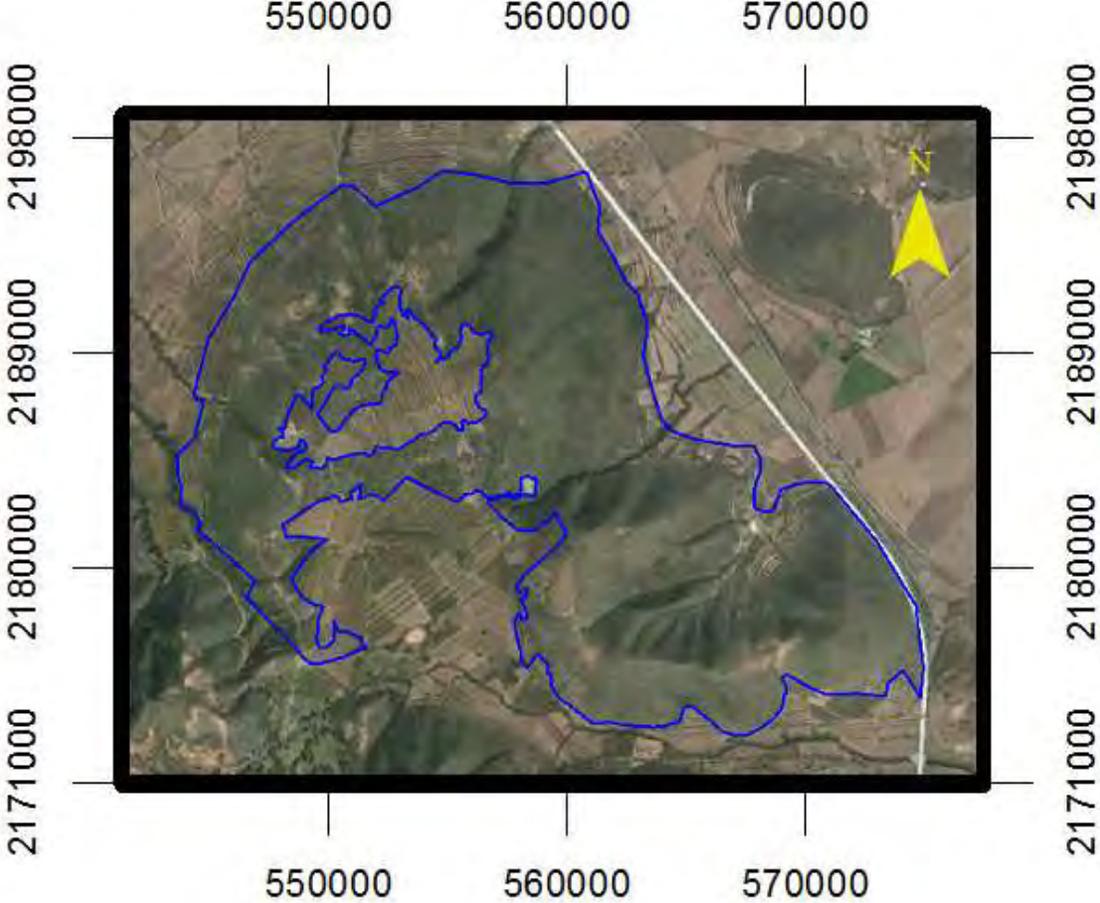
**Lineamientos** Recuperar las ha de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable las ha de terrenos con vocación agropecuaria (233.49 ha)

<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E10, E12, E13, E14, E15, E18, E22, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E47, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

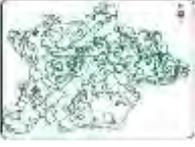
<b>UGA</b>	<b>160</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (80.61 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

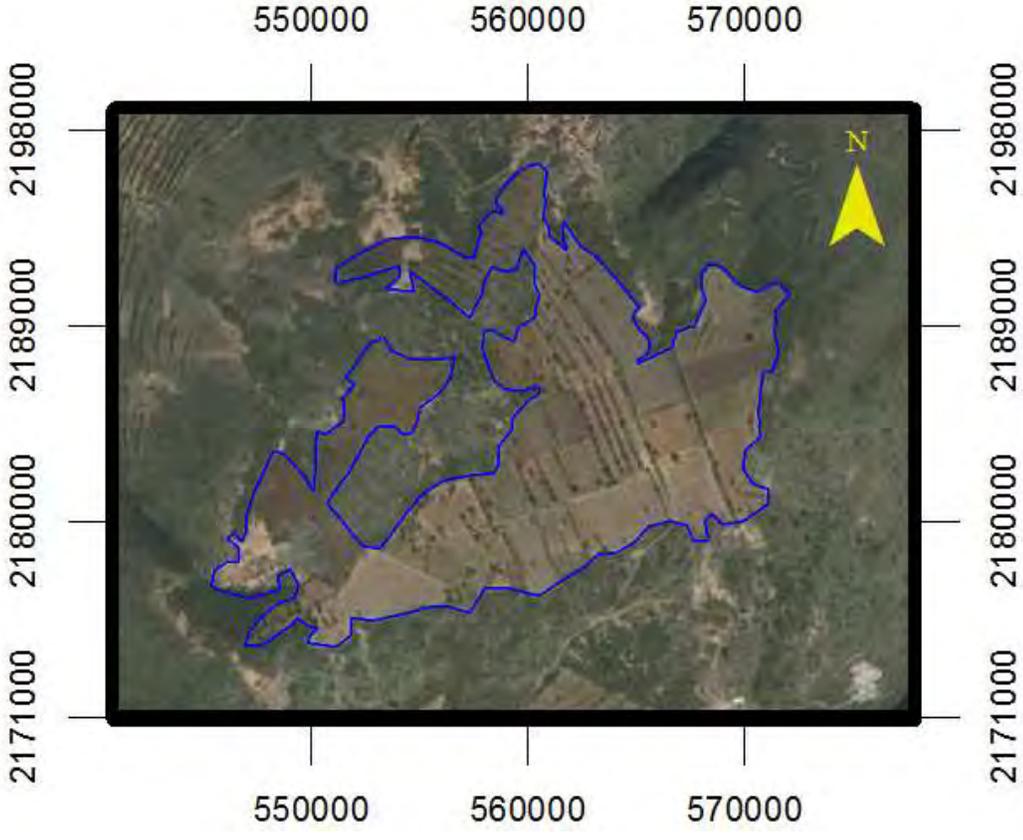
<b>UGA</b>	<b>161</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (758.44 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

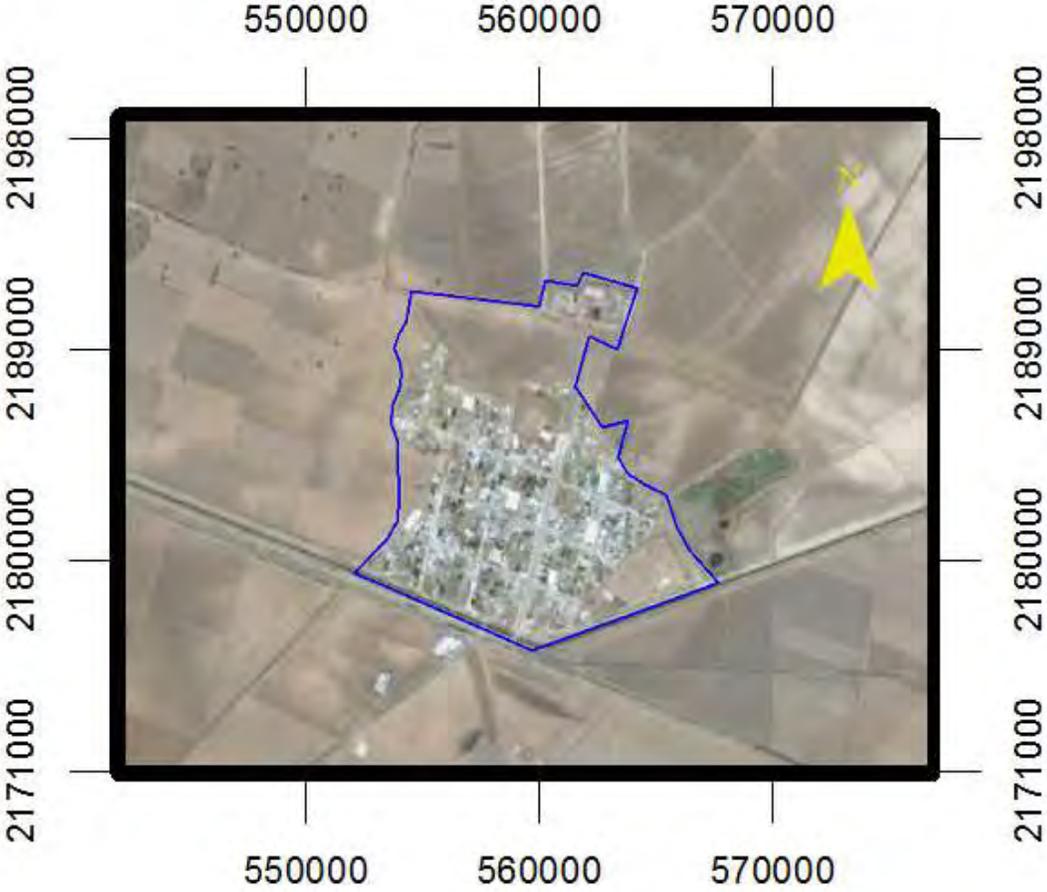
<b>UGA</b>	<b>162</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano (786.84 ha), consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E24, E25, E36, E45, E47, E48, E50,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ga06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura, Industria.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Minería.

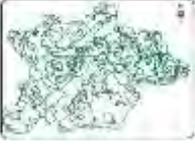
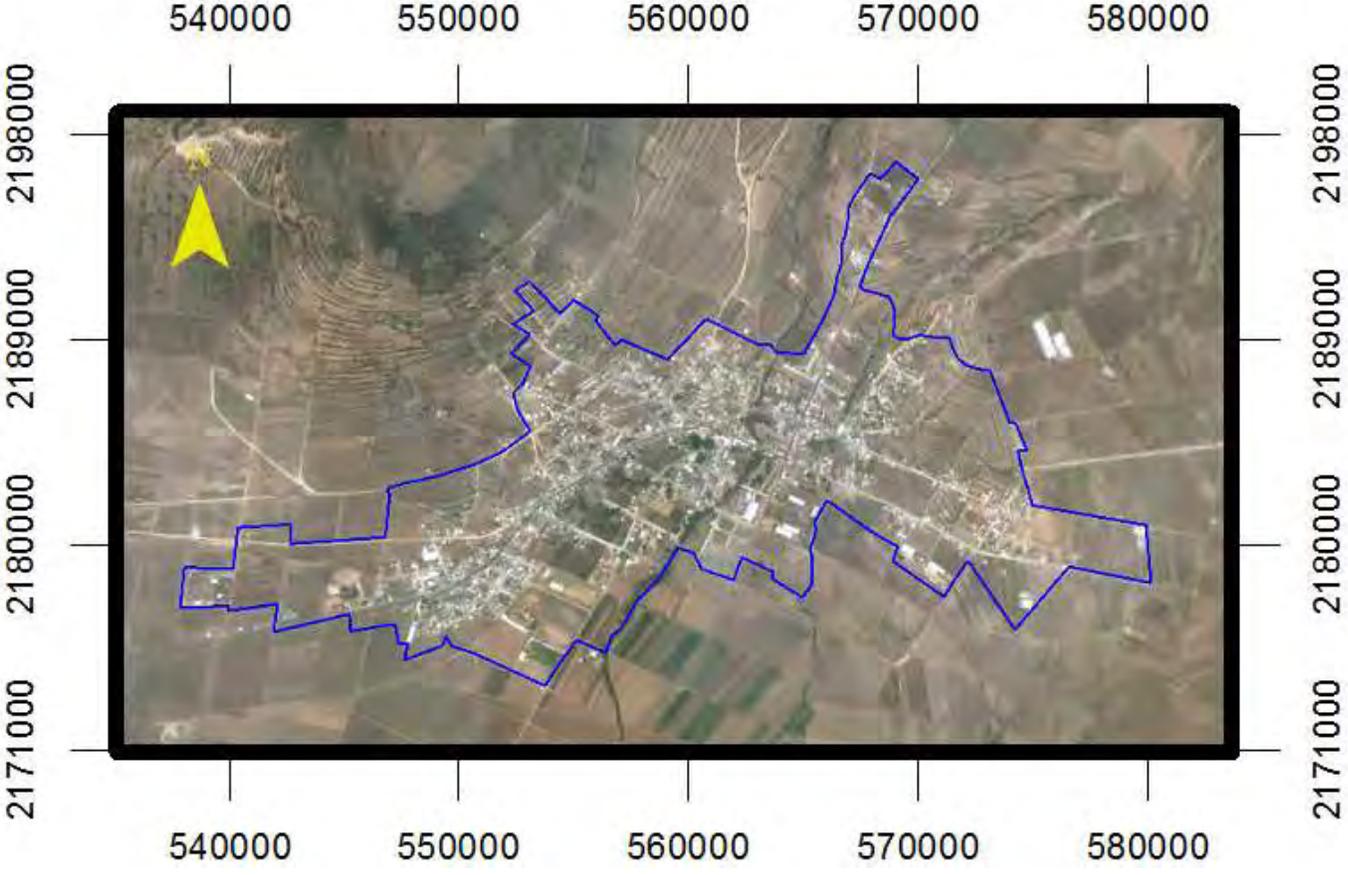
UGA	163	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral y los demás ecosistemas, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados (620.17 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

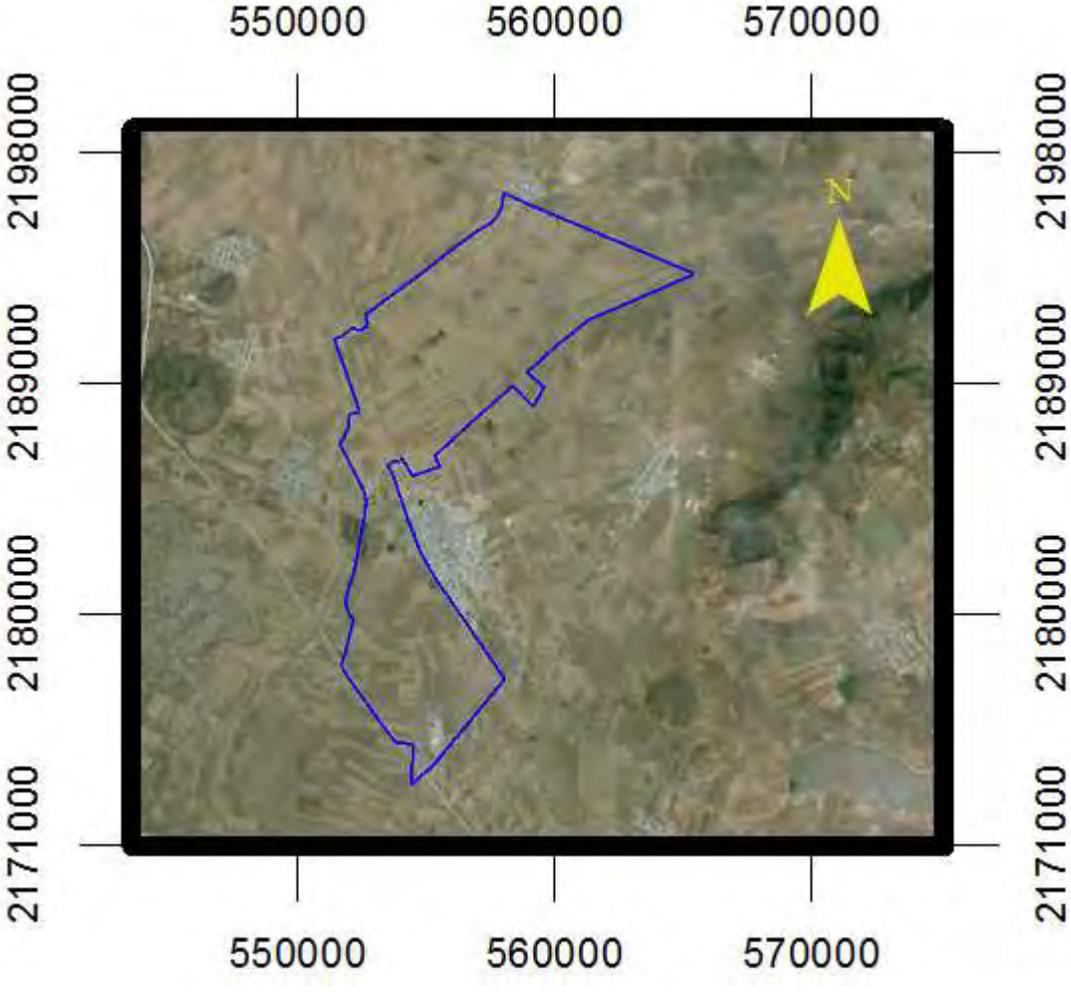
<b>UGA</b>	<b>164</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (453.28 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, In09,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

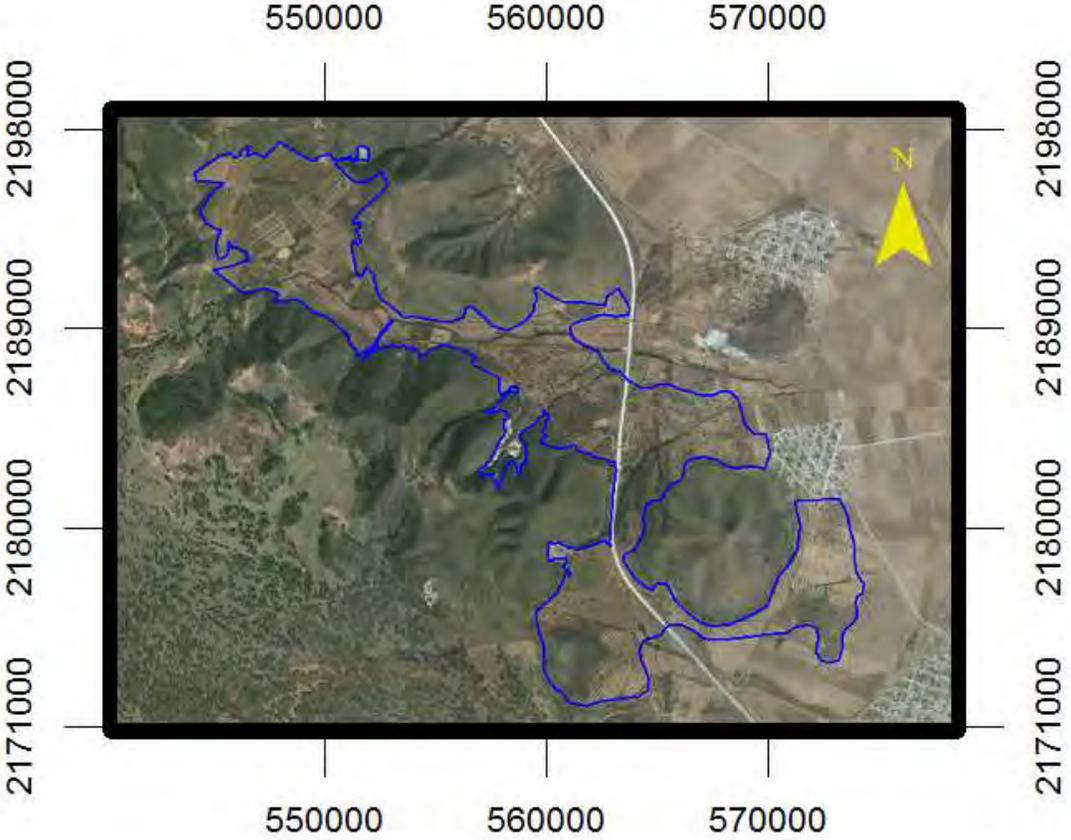
UGA	165	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (226.88 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p>	<p>E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,</p>
	<p><b>Criterios ecológicos</b></p>	<p>Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09,</p>
	<p><b>Usos compatibles</b></p>	<p>Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.</p>
	<p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

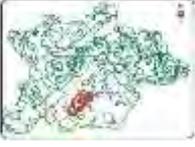
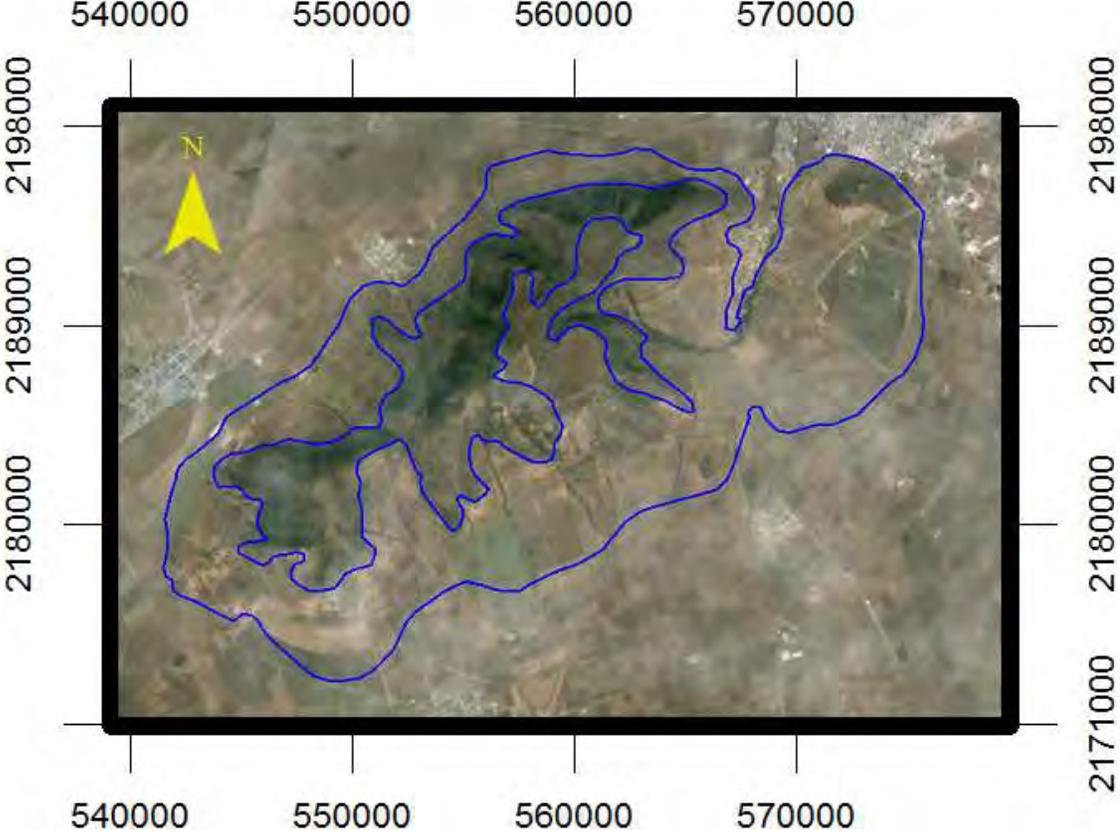
<b>UGA</b>	<b>166</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (49.27 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

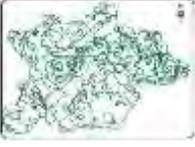
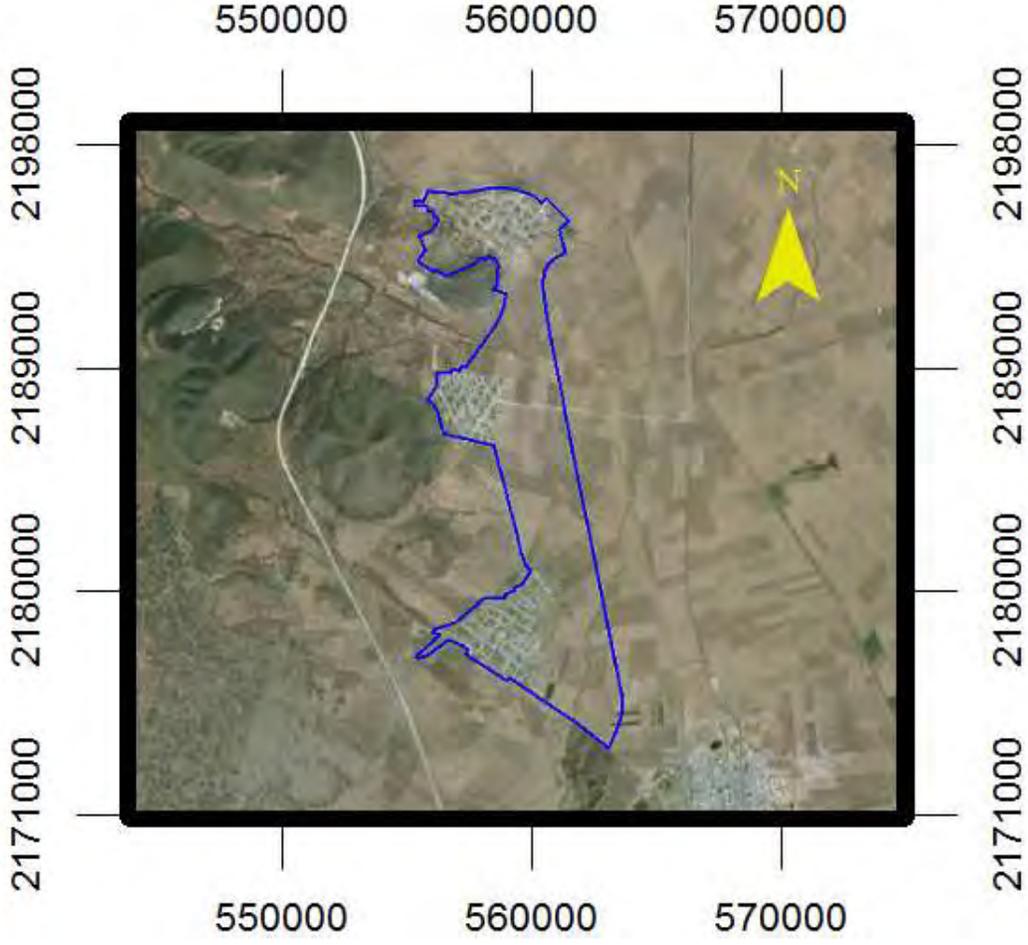
UGA	167	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (36.31 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

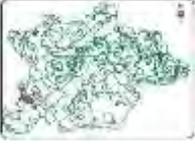
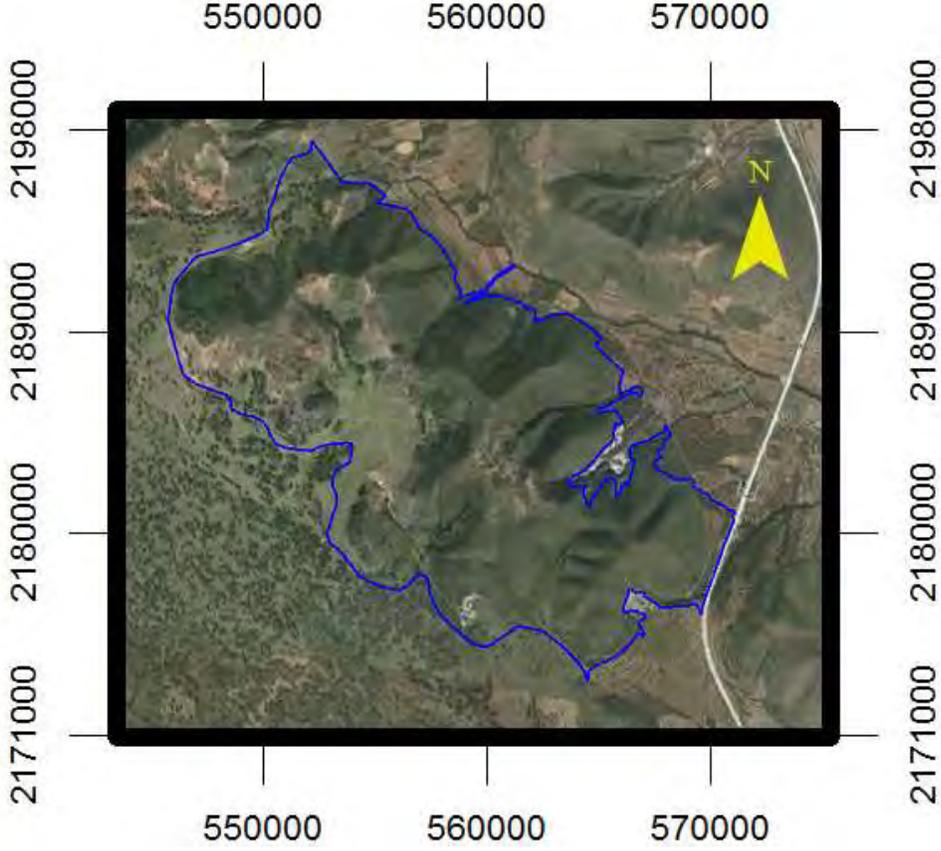
UGA	168	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano (223.30 ha), consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población</p>		
MODELO	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E24, E25, E36, E45, E47, E48, E50,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ga06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura, Industria.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Minería.

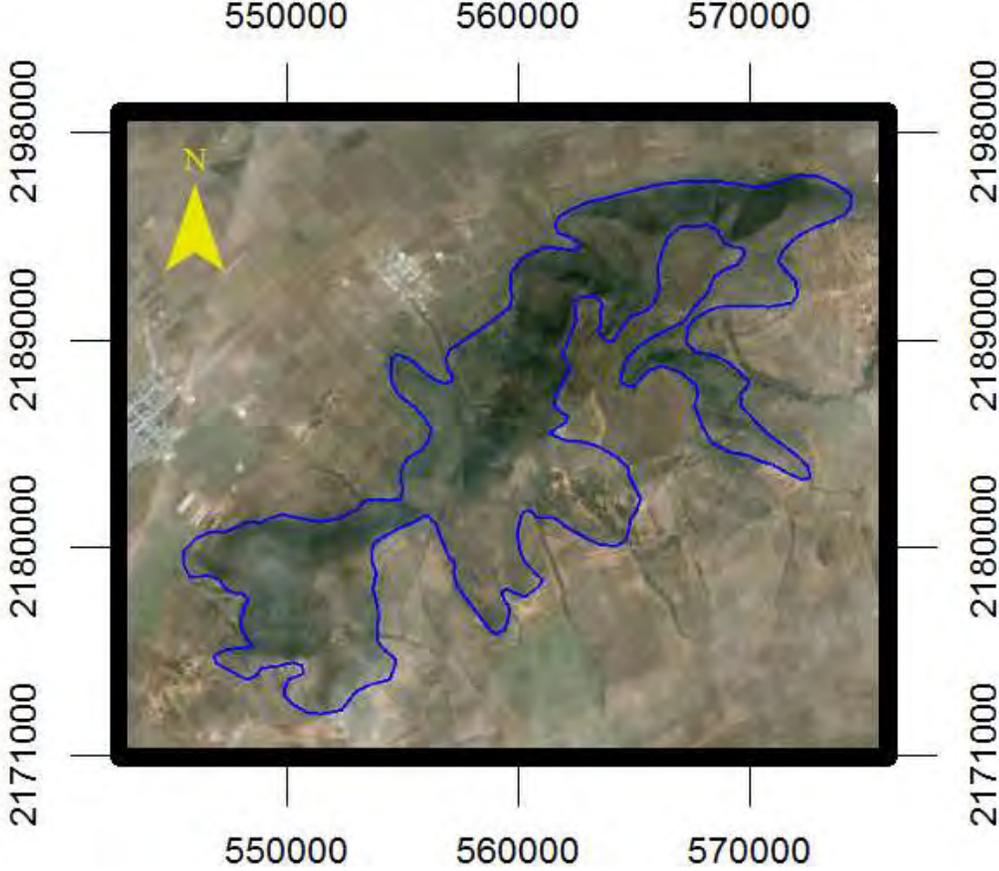
UGA	169	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos	
		
<b>Lineamientos</b> Desarrollar actividades industriales e infraestructura (1,999.45 ha) de manera sustentable		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E24, E25, E36, E43, E44, E47, E50,
	<b>Criterios ecológicos</b>	If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura, Industria.
	<b>Usos incompatibles</b>	Forestal Maderable, Acuicultura, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Minería.

UGA	170	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (538.15 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p> <p><b>Criterios ecológicos</b></p> <p><b>Usos compatibles</b></p> <p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,</p> <p>Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Mn01, Mn02, Mn03, Mn04, Mn05, Mn06, Mn07, Mn08, Mn09, Mn10, Mn11, Mn12, Mn13, Mn14,</p> <p>Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura, Minería</p> <p>Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria,</p>

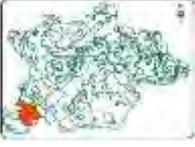
UGA	171	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,841.07 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

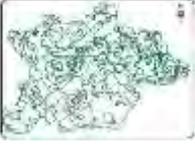
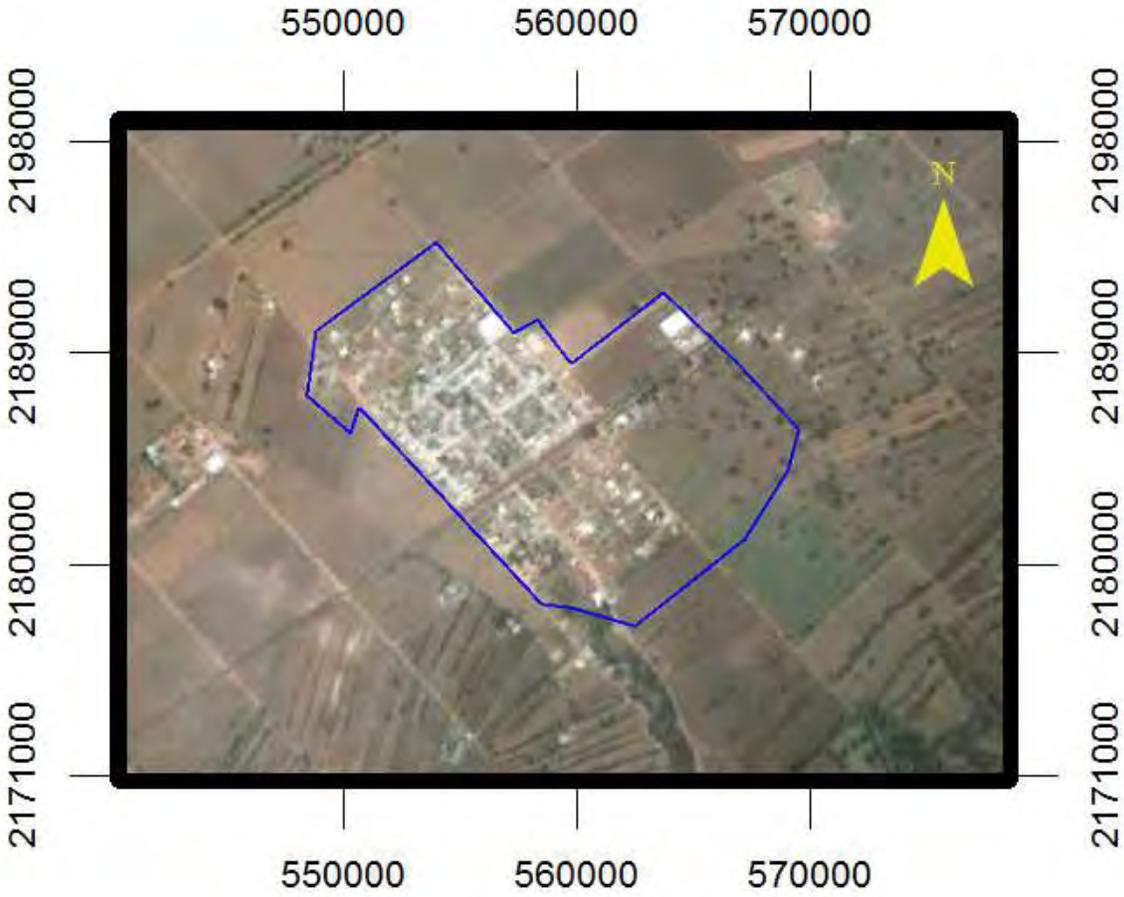
UGA	172	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Lograr el crecimiento ordenado del área urbana (450.58 ha) bajo un esquema de sustentabilidad</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E24, E25, E36, E43, E45, E47, E50,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura, Industria.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Acuicultura, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Minería.

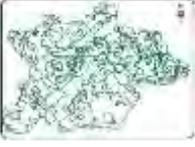
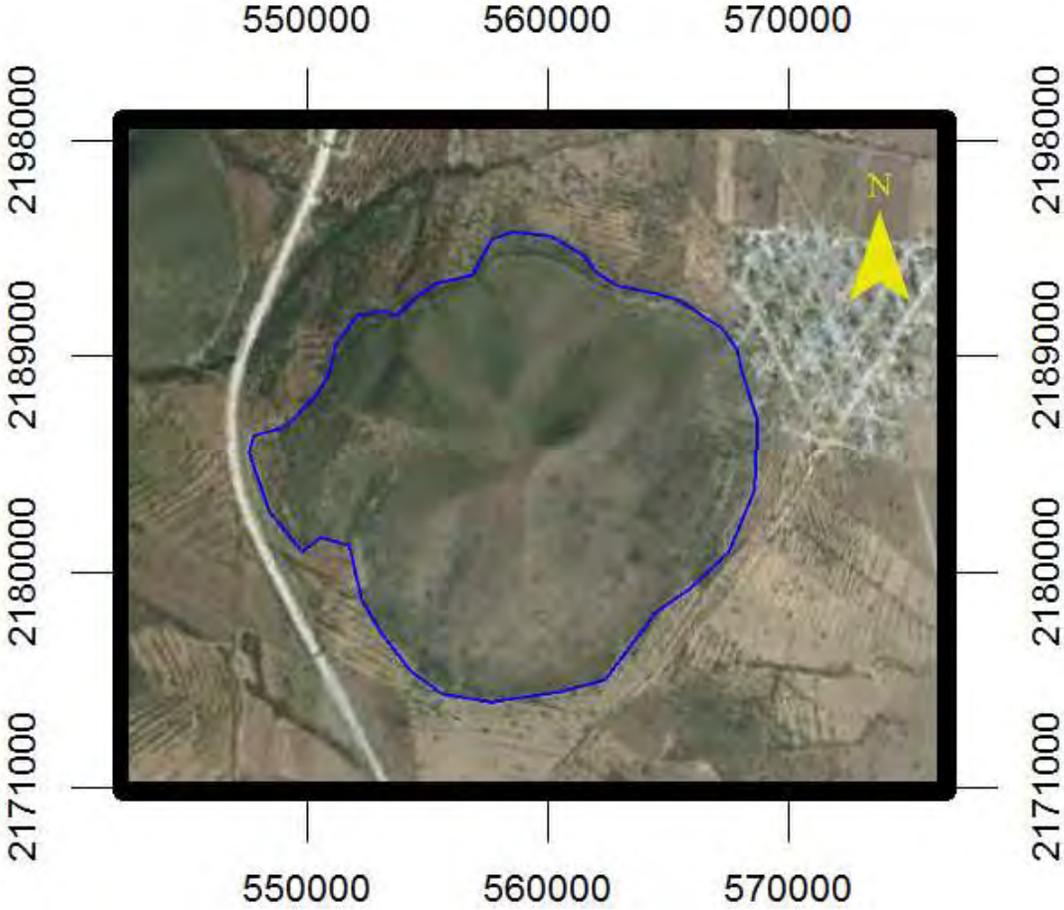
UGA	173	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral (332.06 ha) y los demás ecosistemas (32.75 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las (203.19 ha) de ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Forestal Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

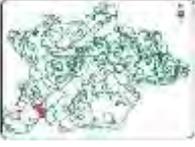
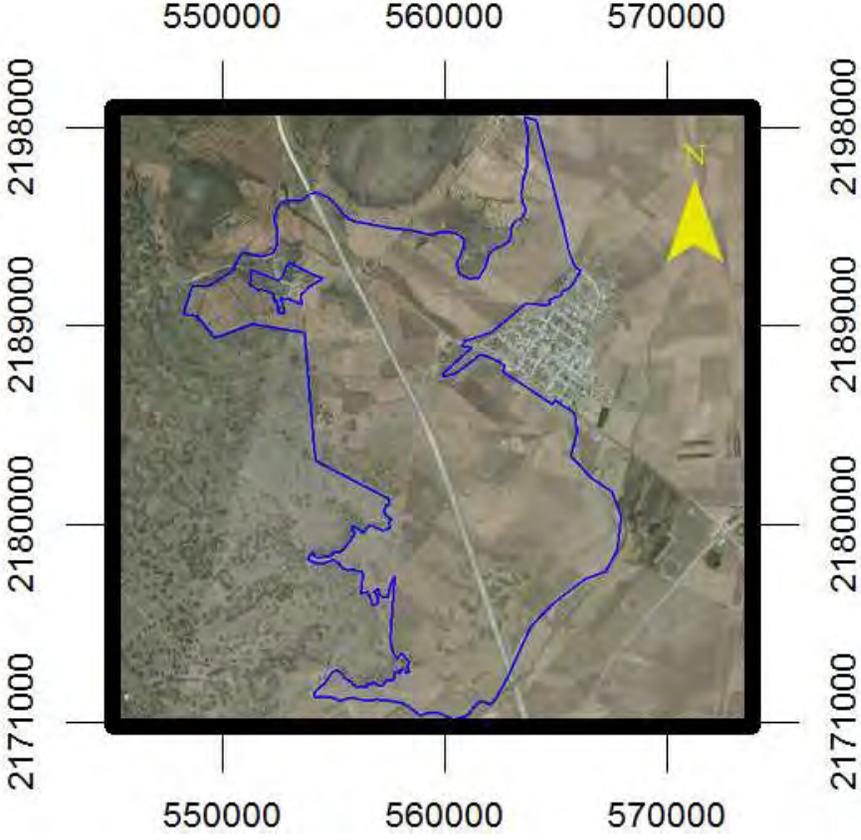
UGA	174	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral (676.18 ha) y los demás ecosistemas (13.81 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las (11.75 ha) de ecosistemas degradados.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo03, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

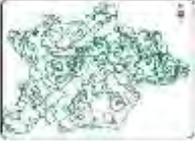
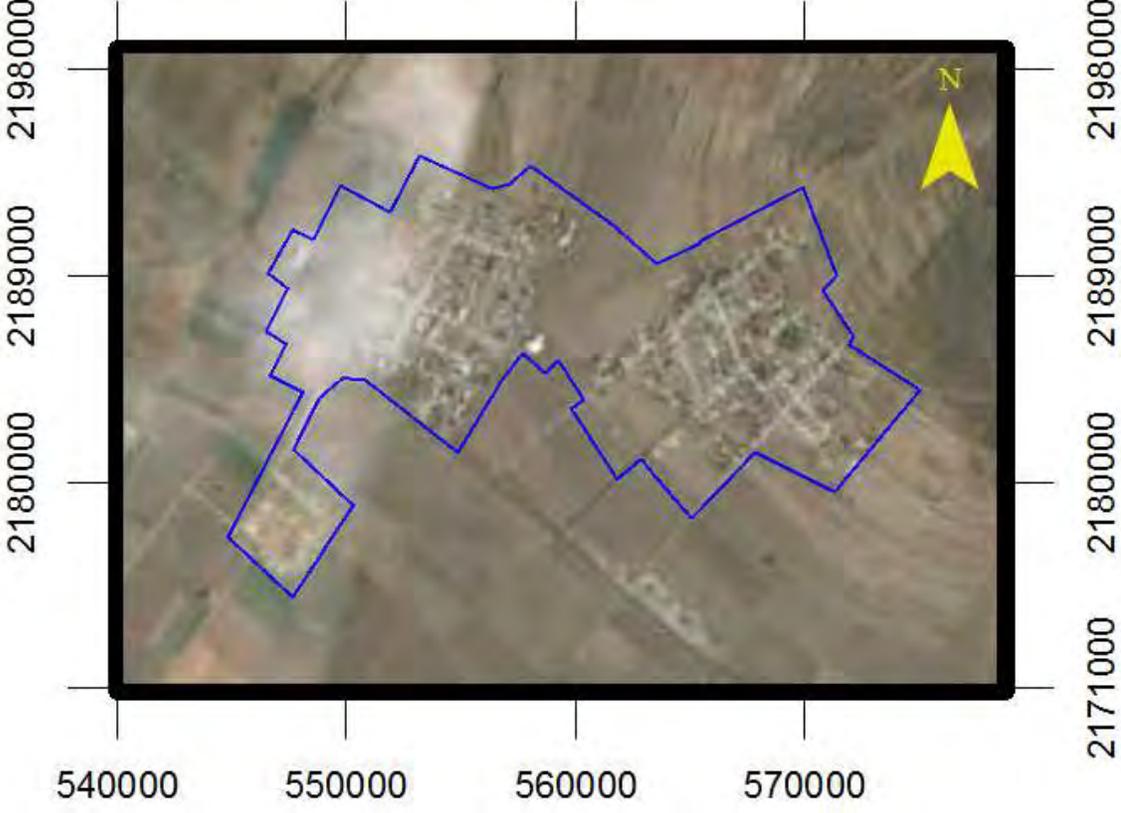
<b>UGA</b>	<b>175</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (18.13 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Ganadería, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

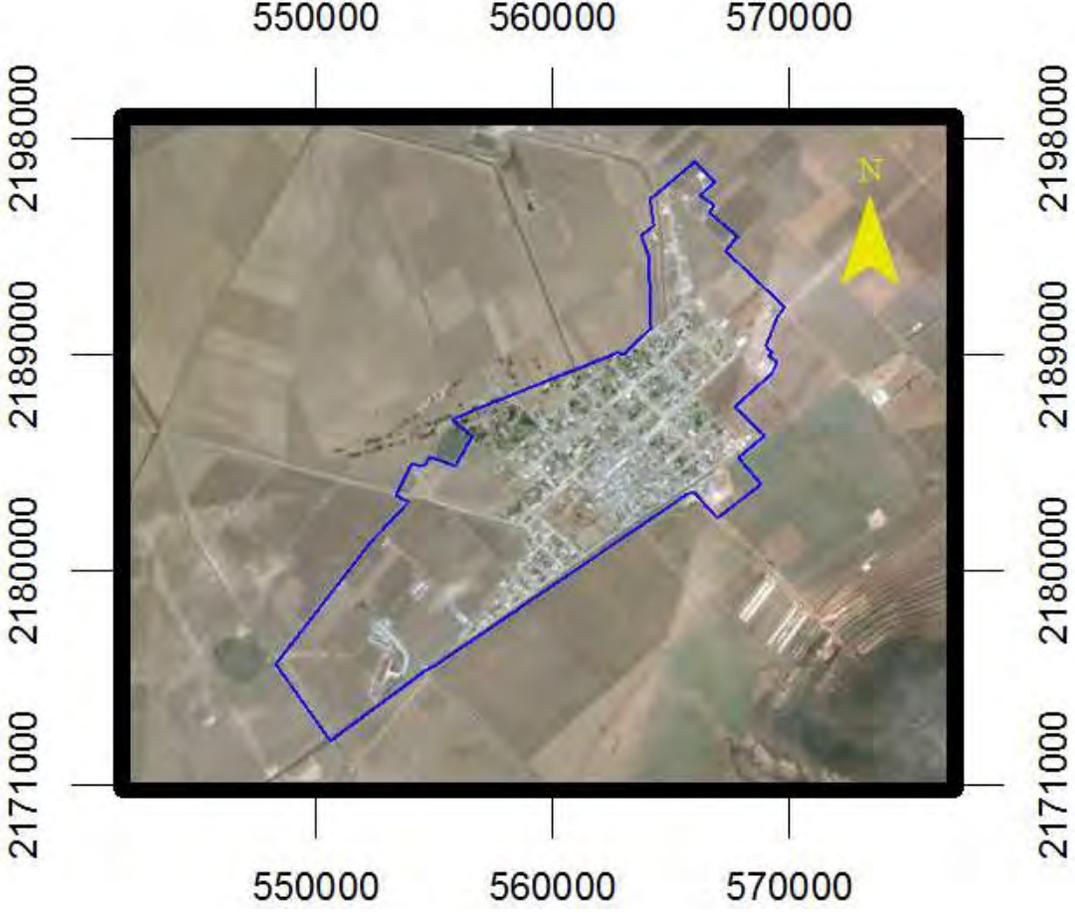
<b>UGA</b>	<b>176</b>	Restauración
	Restauración de matorral xerófilo perturbado	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000      2180000      2189000      2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos</b> Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo (2,091.16 ha) y los demás ecosistemas perturbados (524.56 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuacultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>177</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento sustentable	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (27.45 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

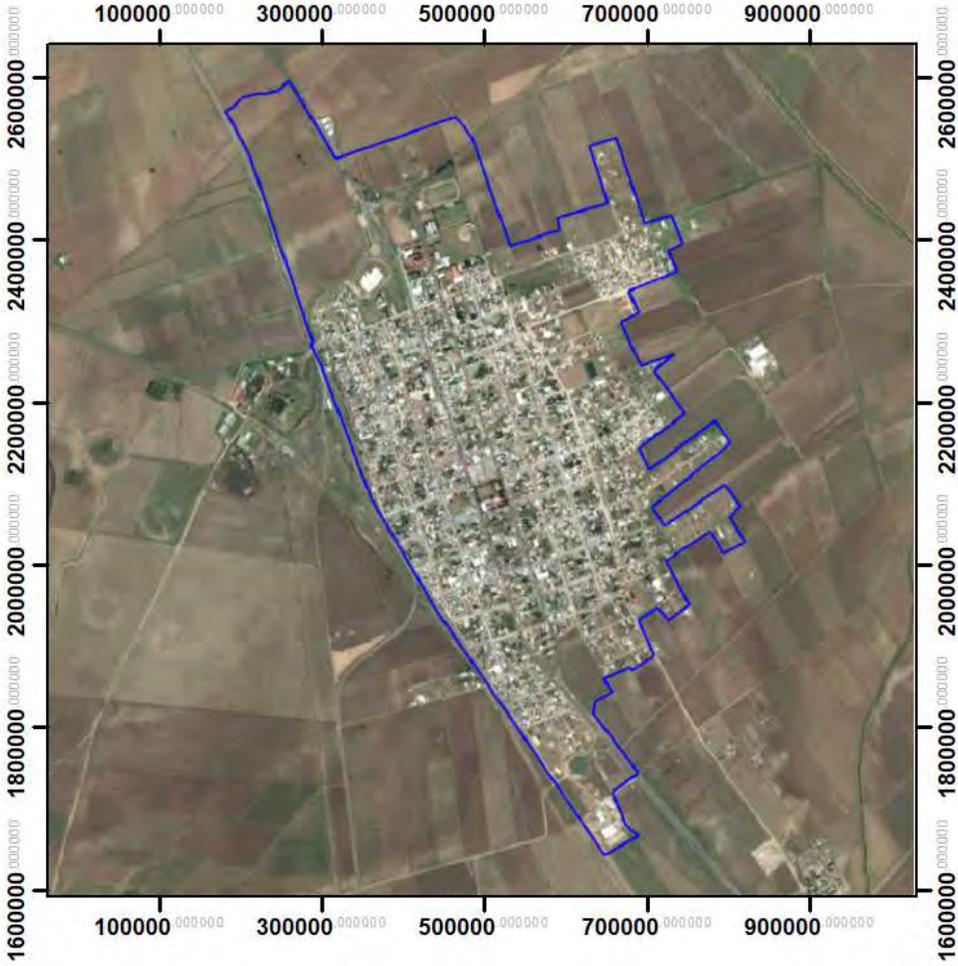
<b>UGA</b>	<b>178</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral y los demás ecosistemas (130.96 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

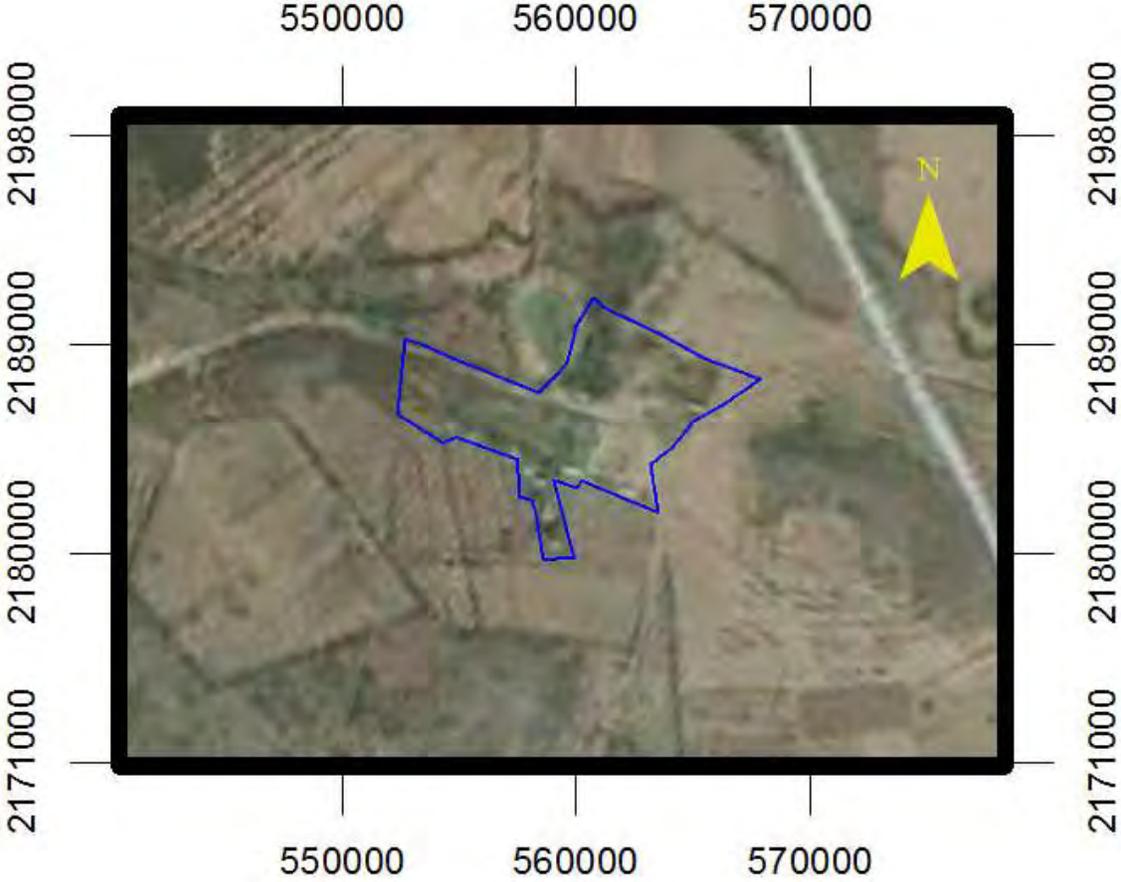
UGA	179	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las ha de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente (661.42 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	Usos compatibles	Agricultura de Temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>180</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (59.50 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

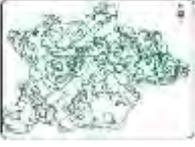
<b>UGA</b>	<b>181</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (133.18 ha) mitigando los impactos ambientales s</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, lf07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

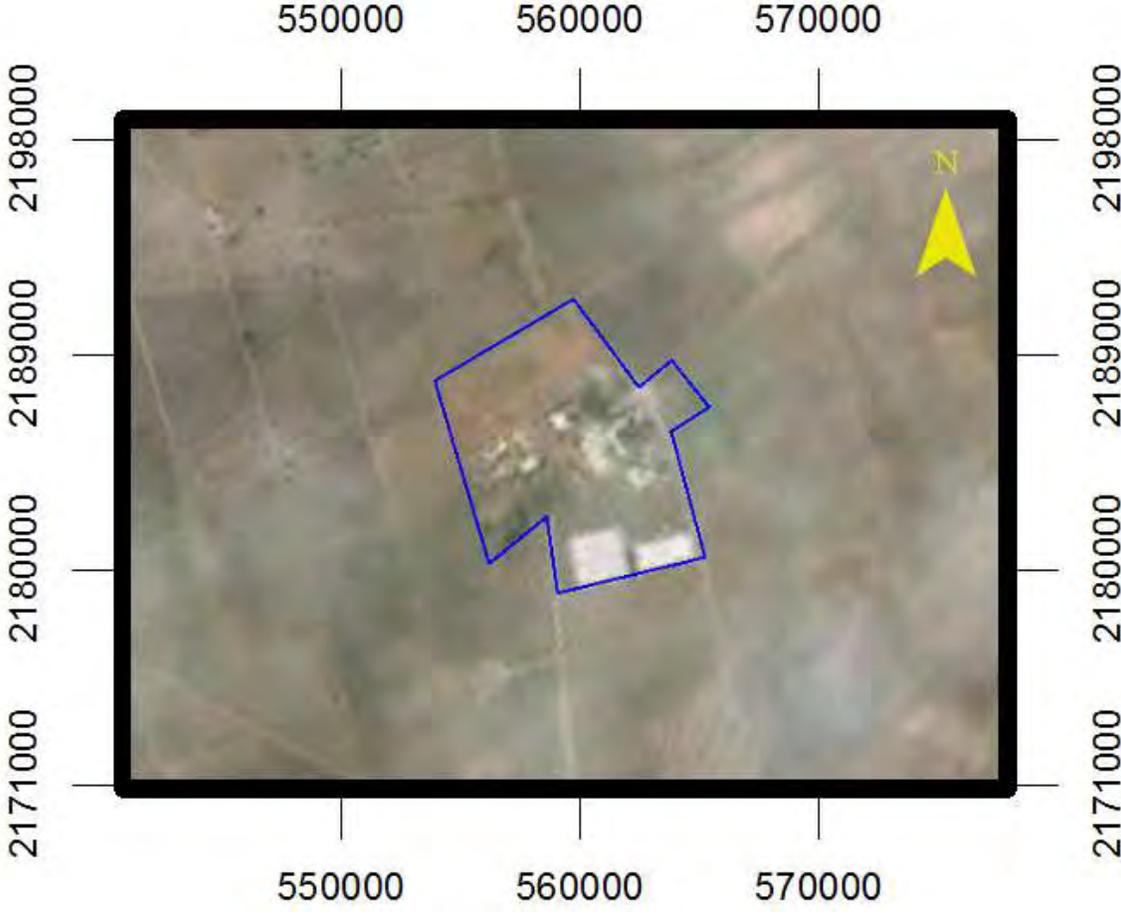
<b>UGA</b>	<b>182</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (23.33 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

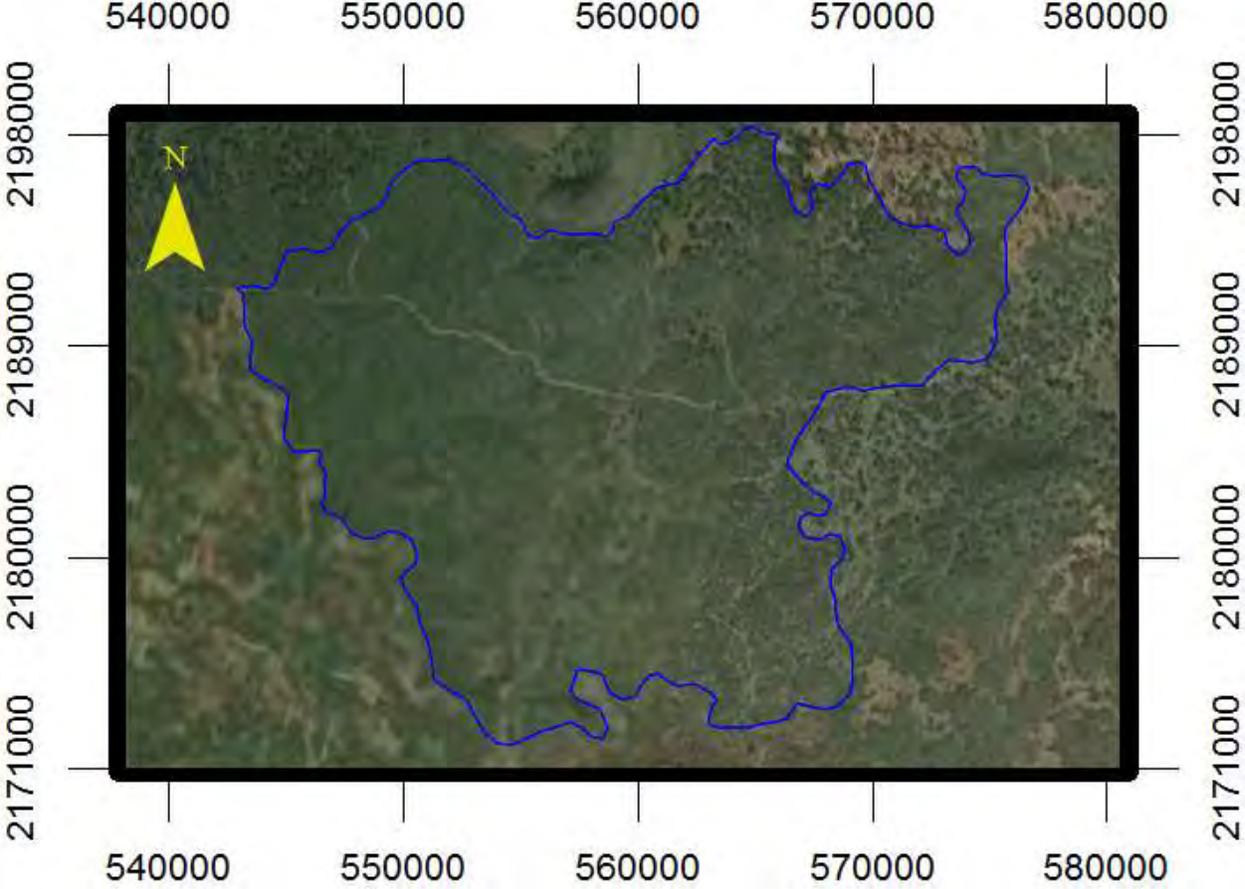
<b>UGA</b>	<b>183</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano (711.96 ha), consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E24, E25, E36, E45, E47, E48, E50,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ga06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura, Industria.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Minería.

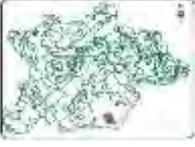
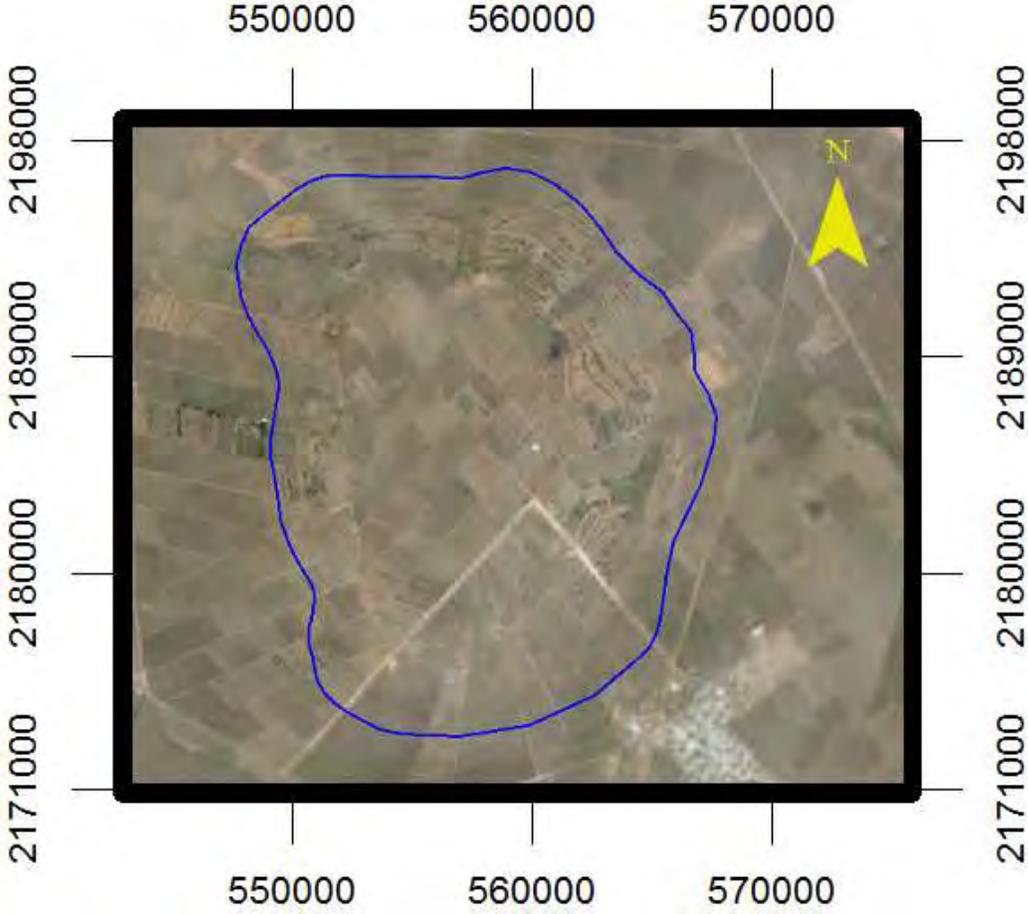
UGA	184	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (8.73 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p> <p><b>Criterios ecológicos</b></p> <p><b>Usos compatibles</b></p> <p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,</p> <p>Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,</p> <p>Agricultura de temporal, Asentamientos Humanos, Infraestructura.</p> <p>Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal Maderable, Ganadería, Turismo, Forestal no Maderable, Industria, Minería.</p>

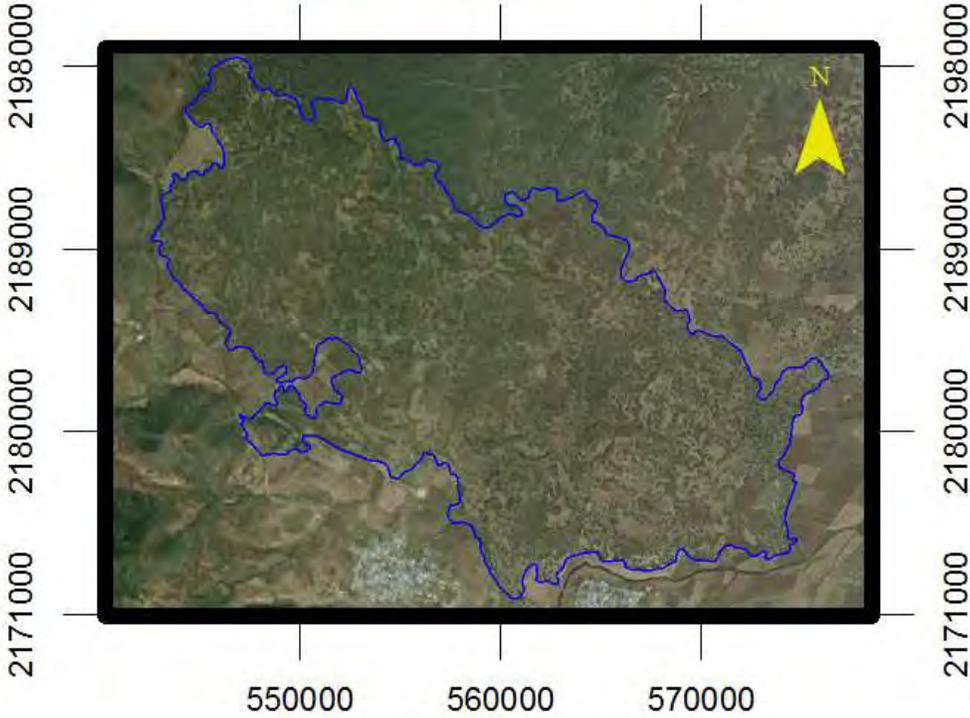
<b>UGA</b>	<b>185</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema de bosque templado de pino y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2198000 2189000 2180000 2171000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado de pino (15.88 ha) y los demás ecosistemas (234.88 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las ha de ecosistemas degradados.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

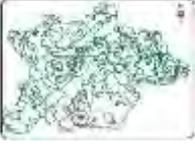
<b>UGA</b>	<b>186</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p> <p>2198000</p> <p>2189000</p> <p>2180000</p> <p>2171000</p>  <p>2171000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (110.46 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal no Maderable, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

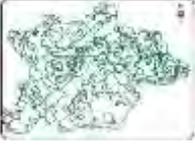
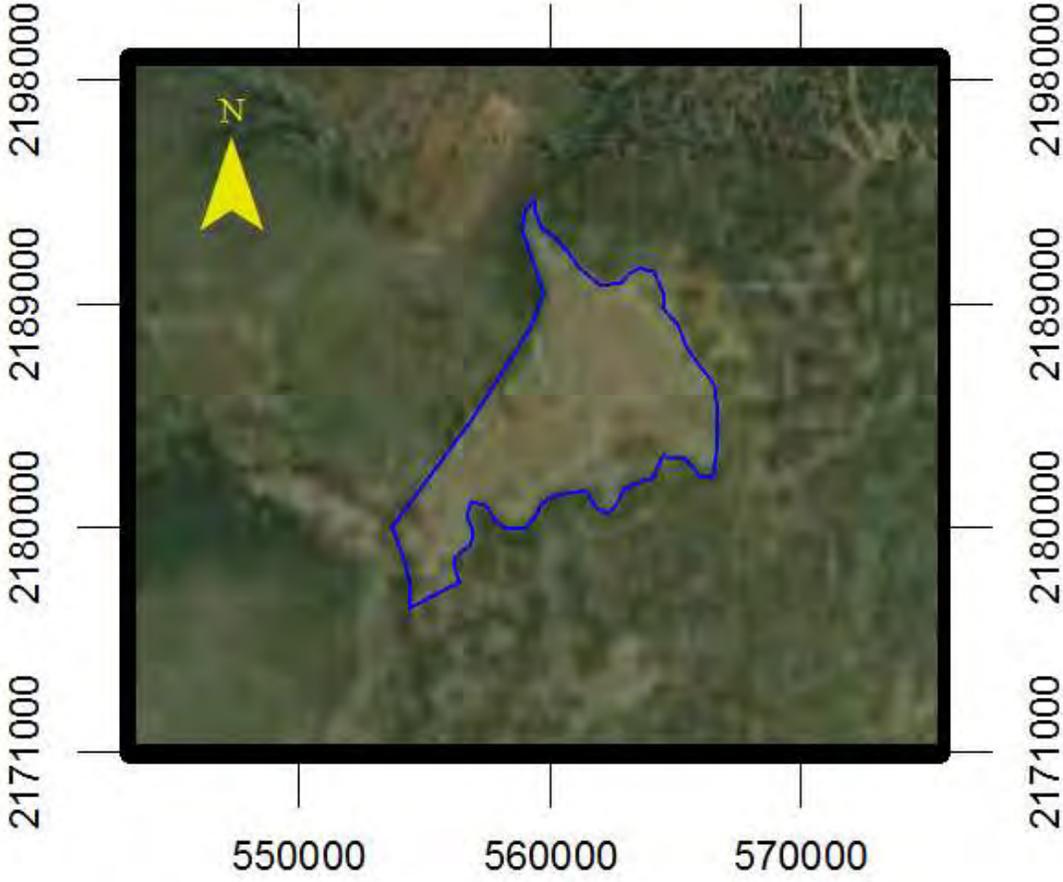
UGA	187	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales (16.84 ha)</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Forestal Maderable, Turismo, Acuicultura, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

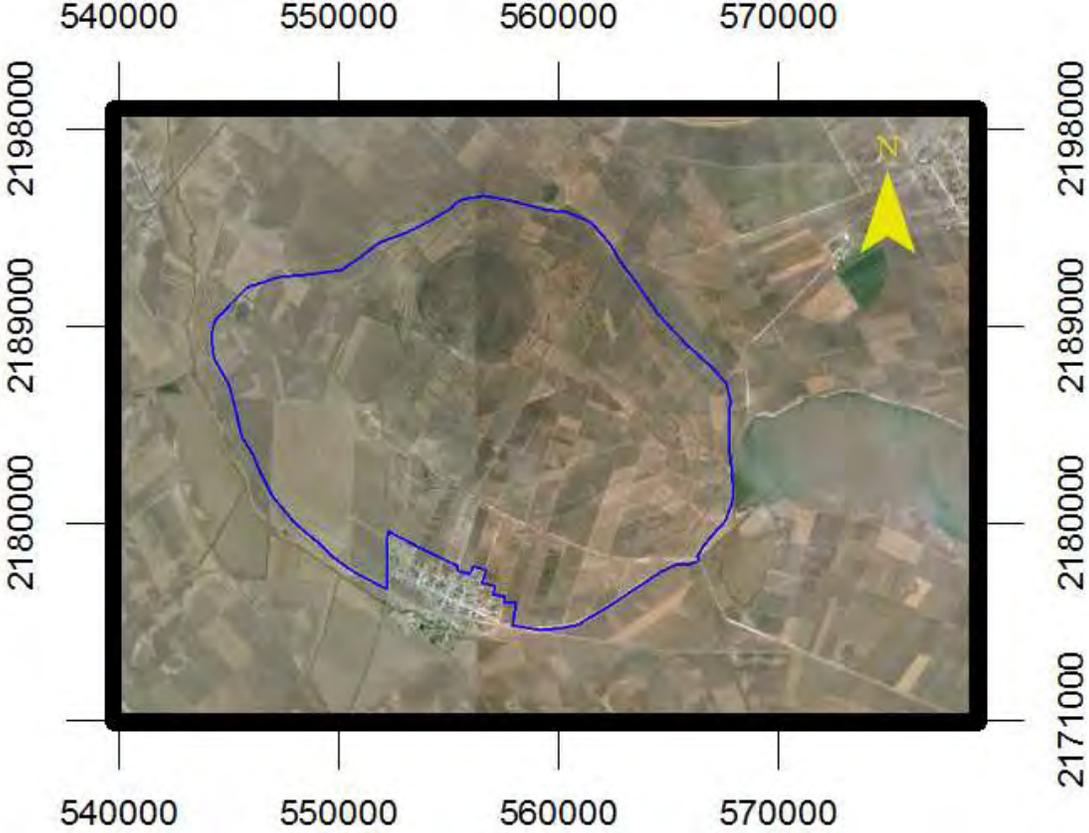
UGA	188	Conservación
	Conservación del ecosistema de matorral de encino y su biodiversidad	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral encino (340.73 ha) y los demás ecosistemas (36.81 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E22, E24, E27, E28, E29, E30, E31, E37, E38, E39,
	Criterios ecológicos	Ah02, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, If07,
	Usos compatibles	Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

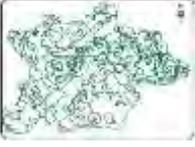
UGA	189	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (501.88 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente (510.12 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

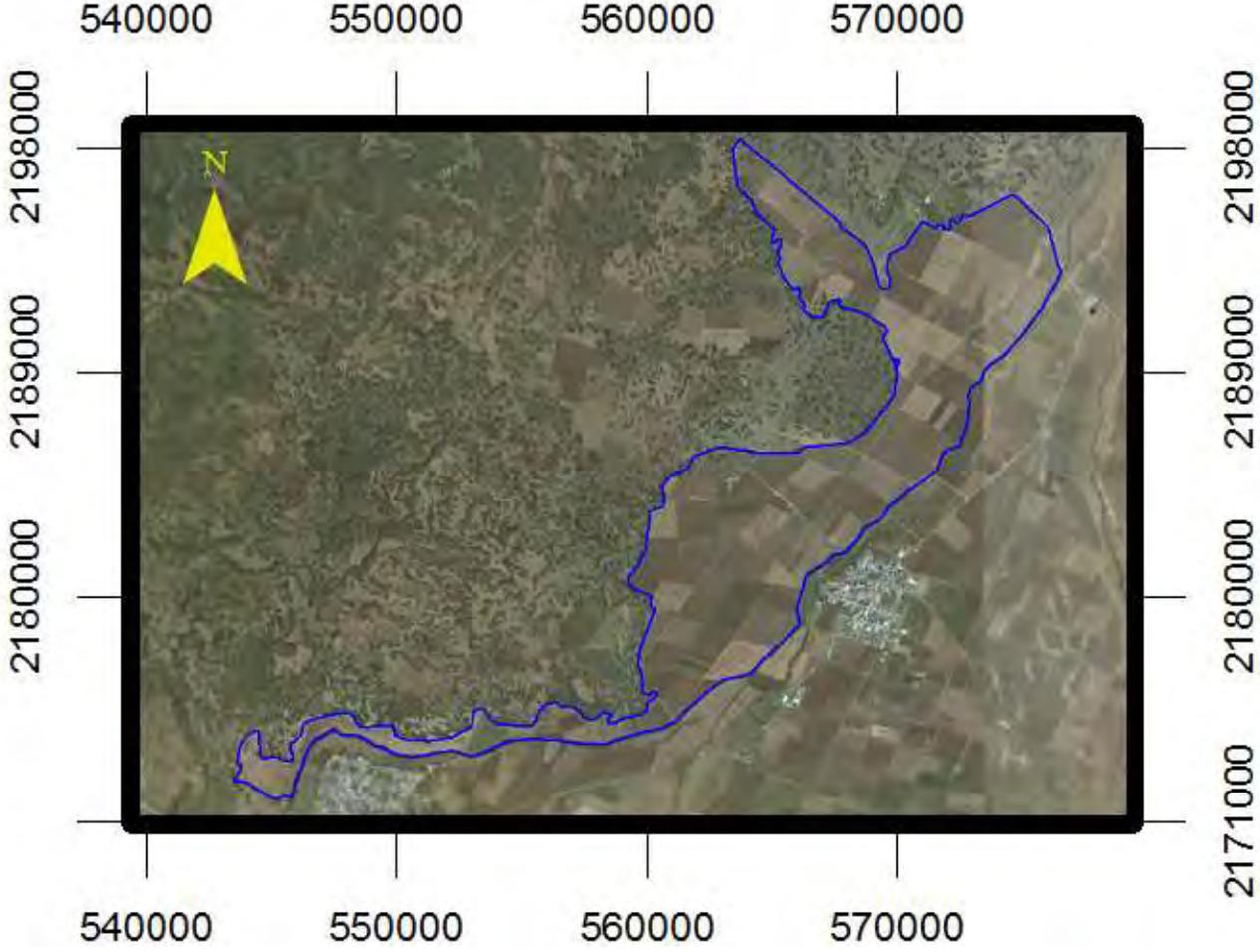
<b>UGA</b>	<b>190</b>	Aprovechamiento sustentable - Conservación
	Aprovechamiento agropecuario y Conservación de fragmentos de matorral de encino	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000      2180000      2189000      2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (1,186.56 ha) de áreas propias para el desarrollo de actividades agropecuarias mejorando su productividad en zonas de baja pendiente y conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral de encino (639.69 ha), permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E23, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E35, E37, E38, E39, E42, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, Mn01, Mn02, Mn03, If01, If02, If03, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Minería No Metálica, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Ganadería, Acuicultura, Asentamientos Humanos, Industria.

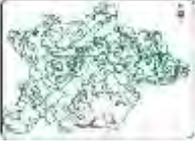
<b>UGA</b>	<b>191</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (152.74 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Ganadería, Turismo, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

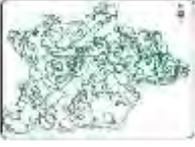
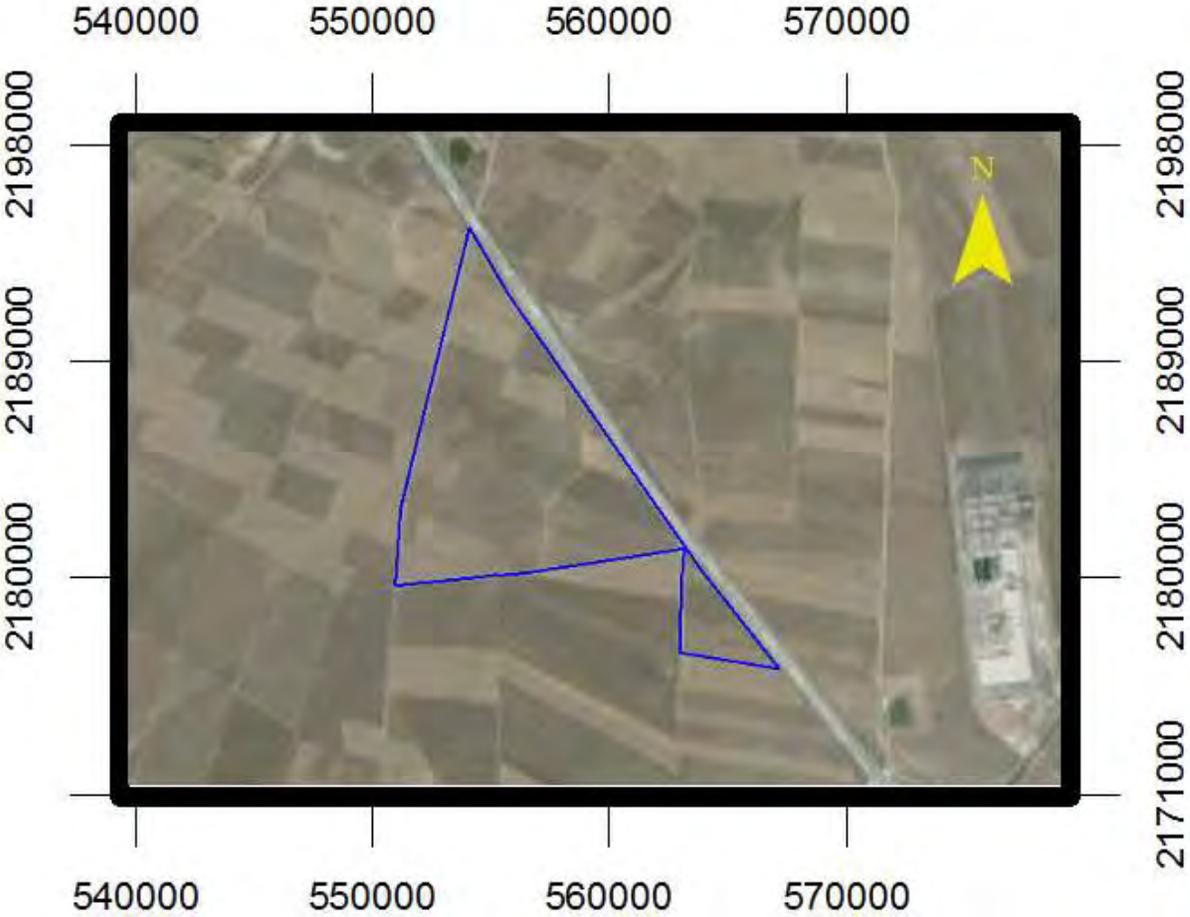
<b>UGA</b>	<b>192</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2198000      2189000      2180000      2171000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (23.08 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>193</b>	Aprovechamiento sustentable - Restauración
	Aprovechamiento agropecuario y Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación aparente en terrenos de vocación forestal	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (892.54 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad en zonas de baja pendiente</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E6, E11, E17, E18, E19, E20, E26, E29, E30, E31, E33, E35, E37, E38, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ah03, Ah10, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo06, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If05, If06, If07, In09, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal no Maderable, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Acuicultura, Agricultura de riego, Forestal Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

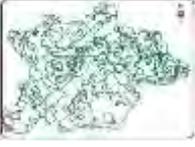
<b>UGA</b>	<b>194</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (14.05 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08 If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de temporal, Turismo, Ganadería, Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

UGA	195	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (447.63 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Estrategias</b></p>	<p>E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,</p>
	<p><b>Criterios ecológicos</b></p>	<p>Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09</p>
	<p><b>Usos compatibles</b></p>	<p>Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.</p>
	<p><b>Usos incompatibles</b></p>	<p>Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.</p>

<b>UGA</b>	<b>196</b>	Conservación
	Conservación del ecosistema acuático y recuperación de las zonas degradadas	
		
<p><b>Lineamientos</b> Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema acuático (422.21.00 ha) y alcanzar valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies en el mismo</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E1, E4, E5, E13, E15, E17, E30, E39, E41, E48,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac03, Ac04, Ac05, Ah02, At12, Co01, In10, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, If07,
	<b>Usos compatibles</b>	Acuicultura, Turismo, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Ganadería, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>197</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<b>Lineamientos</b> Aprovechar de manera sustentable las (48.86 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	198	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales (52.27 ha) mitigando los impactos ambientales</p>		
MODELO	Estrategias	E2, E11, E17, E20, E21, E24, E25, E26, E32, E36, E43, E45, E47, E48, E50, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah05, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Ga02, Ga03, Ga04, Ga05, Ga06, Ga07, Ga08, If07,
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Turismo, Asentamientos Humanos, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Industria, Minería.

<b>UGA</b>	<b>199</b>	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
<div style="text-align: center;"> <p>550000      560000      570000</p>  <p>2171000      2180000      2189000      2198000</p> <p>550000      560000      570000</p> </div>		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (98.13 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad</p>		
<b>MODELO</b>	<b>Estrategias</b>	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	<b>Criterios ecológicos</b>	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	<b>Usos compatibles</b>	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	<b>Usos incompatibles</b>	Agricultura de riego, Acuicultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.

UGA	200	Aprovechamiento sustentable
	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y Ganadería extensiva	
		
<p><b>Lineamientos:</b> Aprovechar de manera sustentable las (103.00 ha) de agricultura de temporal mejorando su productividad (116.43 ha)</p>		
MODELO	Estrategias	E17, E18, E19, E20, E26, E30, E33, E34, E35, E37, E38, E46, E47, E48, E52,
	Criterios ecológicos	Ac01, Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah03, Ah10, Ah12, Ah13, Ar02, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, Co01, Ga03, Ga04, Ga05, Ga07, Ga08, If01, If02, If03, If04, If04, If06, If07, In09
	Usos compatibles	Agricultura de temporal, Ganadería, Infraestructura.
	Usos incompatibles	Agricultura de riego, Acuacultura, Forestal Maderable, Forestal no Maderable, Turismo, Asentamientos Humanos, Industria, Minería.



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



Hidalgo  
Estado Libre y Soberano  
de México



BENEFICIOS  
Sustentabilidad y Recursos

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

- DOF. 2003. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento. 37 pp. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto 2003. Última Reforma DOF 31-10-2014. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- . 2014. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 126 pp. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última Reforma DOF 16-01-2014. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- SEMARNAT-INE. 2006. *Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico*. Instituto Nacional de Ecología (INE). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).



## **PARTICIPANTES**

### **Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Hidalgo**

**Lic. Honorato Rodríguez Murillo**  
Secretario

**Ing. Vicente Escalante Richards**  
Subdirector de Ordenamiento Ecológico

**Ing. Alfredo Francisco Lechuga González**  
Sistema de Información Geográfica

**Biol. Rosalba Vargas Cruz**  
Concertación Sectorial

### **GeoEcoSphera S.C.**

**Dr. Valentino Sorani Dalbon**  
Director General

**Biol. Gustavo Rodríguez Gallegos**  
Coordinador del proyecto

### **Equipo técnico**

**M. en C. Jorge Iván Sígala Rodríguez**

**Biol. Alejandro Peláez Goycochea**

**Biol. Marlem Brito Rodríguez**

**Biol. Cyndi Laura Román Colín**

**Lic. Álvaro Horacio Rojas Mancilla**  
**M. en D. U. Constanza Cecilia Noriega Curtis**  
**Tec. Ag. Rodrigo Flores Rodríguez**  
**Geog. Oscar Alfonso Aragón Gaspar**  
**Geól. Oscar M. Pohle Morales**  
**Biol. Daniel Alatorre Morales**  
**Biól. Jaime Orea Gadea**  
**Biol. César Iván Flores Barrera**  
**Biól. Miriam de Loya Olvera**  
**Urb. Diana Anahí Naja Cortes**  
**Tec. Adrián Hunab Ku Gómez Calderón**  
**Tec. Luis Antonio Pineda Mendoza**